PINCELADAS Y APUNTES

Lic. Miguel Montes García



Pinceladas y Apuntes

PINCELADAS Y APUNTES
Lic. Miguel Montes García

Compiladoras:
Rosa Isabel Montes Mendoza
Silvia Manrique Ortega

Segunda edición, julio 2024.

© Samsara Editorial, 2024.

© Miguel Montes García, 2024.

Diseño de interiores:
© Sergio. A. Santiago Madariaga
maquinahamlet@gmail.com

Reservados todos los derechos. Prohibida la reproducción total
y parcial sin autorización de la editorial.

Impreso en México / Printed in Mexico

ISBN 978-607-8967-17-9

PINCELADAS Y APUNTES

Lic. Miguel Montes García

Compiladoras:
Rosa Isabel Montes Mendoza
Silvia Manrique Ortega



ÍNDICE

ACERCA DE ESTE LIBRO | 13
(*Prólogo a la 2ª edición*)
Rosa Isabel Montes Mendoza
Silvia Manrique Ortega

A LOS AMIGOS | 15
(*Presentación a la 1ª edición*)
Silvia Manrique Ortega
Rosa Isabel Montes Mendoza

SEMBLANZA DEL LIC. MIGUEL MONTES GARCÍA | 17

Galería fotográfica | 24

PINCELADAS

2000

Fox no tiene autoridad moral. 7 de julio | 33
¿Qué debe hacer el PRI? 14 de julio | 35
Logros del PRI. 21 de julio | 37
No basta reformar el sistema federal de justicia. 28 de julio | 39
Proceso jurídico calificatorio desvirtuado. 4 de agosto | 40
Polémica por una reforma: penalización del aborto. 11 de agosto | 42
Urge mayor presupuesto para el Poder Judicial. 18 de agosto | 44
Reflexiones sobre el RENAVE. 25 de agosto | 47
La política no es sólo el qué sino el cómo. 29 de septiembre | 49
Sustitución injustificada. 6 de octubre | 52
Prometer no empobrece. 13 de octubre | 54
Servidores públicos de confianza. 20 de octubre | 56
La primera iniciativa de ley. 27 de octubre | 58
¿Legalizar el narcotráfico? 3 de noviembre | 60
Elecciones: virtudes y flaquezas. 10 de noviembre | 63
Elecciones: virtudes y flaquezas. 17 de noviembre | 66

Vicente Fox: compromisos cumplidos. 24 de noviembre | 69
Prepotencia y debate frustrado. 1 de diciembre | 71
El PRI de Guanajuato y su nueva dirigencia estatal. 9 de diciembre | 74
Ingresos y egresos. 16 diciembre | 77
Publicidad política. 22 de diciembre | 80

2001

La entrevista. 2 de febrero | 85
¿Una nueva organización del PRI leonés? 9 de febrero | 87
La convocatoria para reformar la Constitución. 16 de febrero | 90
Tres temas y un temita. 23 de febrero | 92
En memoria del señor doctor Juan Pérez Vela. 2 de marzo | 95
Nuevas instituciones jurídico-políticas. 9 de marzo | 97
Vigencia de la ley. 16 de marzo | 100
Nuevas normas jurídicas. 23 marzo | 103
Los triunfos de Marcos. 30 de marzo | 106
Ley de la Cocopa. 6 de abril | 109
Reforma fiscal. 20 de abril | 113
Temas constitucionales. 27 abril | 116
Derecho a la información. 4 de mayo | 119
Disminuye la popularidad de Fox. 11 de mayo | 121
A Fox le gusta ser noticia. 18 de mayo | 123
Los mini-informes de Fox. 19 de mayo | 125
Pueblos indígenas. 25 de mayo | 127
Un voto particular. 1º de junio | 129
Libertad de expresión. 8 de junio | 131
El juez. 15 de junio | 133
Impunidad de menores infractores. 22 de junio | 136
2 de julio. 7 de julio | 139
Focos rojos. 14 de julio | 142
Información veraz. 20 de julio | 146
Momentos de confusión. 27 de julio | 148
Autonomía del Poder Legislativo. 3 de agosto | 151
Inamovilidad judicial. 28 de septiembre | 153
Nombramiento y reelección de magistrados. 5 de octubre | 155
No hay crisis en el Congreso. 12 de octubre | 158
Terrorismo. 19 de octubre | 160
Festival Cervantino. 26 de octubre | 162
El Poder Legislativo: un comentario. 2 de noviembre | 164
La representación proporcional. Primera parte. 9 de noviembre | 166
La representación proporcional. Segunda parte. 16 de noviembre | 169
La representación proporcional. Última parte. 23 de noviembre | 173
Resumen y reflexión. 30 de noviembre | 175
Inseguridad pública. 7 de diciembre | 179

Galería fotográfica | 182

APUNTES

2014

Por el fallecimiento de Pedro González Amador y Antonio Riva Palacio López. 22 de julio | 191
CNTE en Oaxaca. 1º de agosto | 194
Sobre sus "Nota del Día". 3 de septiembre | 195
Balbuceos de la confusión. 11 de septiembre | 196
Crisis que enfrenta México. 4 de diciembre | 197
Reflexión sobre la norma y la sanción. 4 de diciembre | 200
Sobre la situación de México. 17 de diciembre | 201
Solidaridad con el maestro Trueba. 18 de diciembre | 202

2015

Partidos políticos: corrupción de la política. 19 de enero | 205
Candidato del PRI a la presidencia municipal de León. 22 de enero | 207
Tolerancia. 20 de mayo | 209
Sobre el maestro Trueba. 7 de octubre | 210
A manera de respuesta. Fanatismo. 22 de octubre | 211

2016

El aniversario 99 de nuestra Constitución. 10 de febrero | 215
Las leyes: su correcta aplicación. 18 de febrero | 217
Dios. 24 de febrero | 218
Eutanasia. 26 de abril | 219
No se puede gobernar si no existe la decisión de aplicar el derecho. 4 de agosto | 221
Falta de criterio de servidores públicos. 11 de agosto | 223
Ineficiencia del actuar gubernamental. 18 de agosto | 225
Debilidad presidencial. 7 de septiembre | 227
Segunda vuelta para la elección presidencial. Primera parte. 16 de octubre | 230
Segunda vuelta para la elección presidencial. Segunda parte. 20 de octubre | 232
El Desayuno de los Viernes: conversar. 26 de octubre | 234
Victoria electoral de Trump. 15 de noviembre | 236
Trump no va a cambiar. 22 de noviembre | 238
El Desayuno de los Viernes: amistad. 8 de diciembre | 242
Cinco temas de coyuntura y una reflexión. 8 de diciembre | 243
Las declaraciones del general. 13 de diciembre | 245
Gasolinazo. 29 de diciembre | 248

2017

Trump y Peña Nieto. 26 de enero | 255
Cumpliré ochenta años. 9 de marzo | 257
El estadio León. 9 de marzo | 258
Los retos de la justicia laboral. 15 de marzo | 260
Comentarios en relación con la "Nota del Día" del 30 de mayo de 2017. 1º de junio | 262
Mi orfandad se hizo presente. 22 de junio | 263
El sistema legal, cada vez más enredado. 10 de agosto | 265
Agradezco sus felicitaciones por mi octogésimo aniversario de vida. 2 de octubre | 266
Resolución de la primera sala. 30 de noviembre | 267
Elección presidencial del 2018 y segunda vuelta electoral. 7 de diciembre | 270

2018

Buen fin. 24 de mayo | 275
A manera de agenda para un Desayuno de Viernes. 14 de junio | 276
Llegó la vejez. 20 de junio | 277
Por quién votaré y las razones. 29 de junio | 278
Elección del 1 de julio. 4 de julio | 280
Resultado electoral. 5 de julio | 282
El Desayuno de los Viernes: su ausencia es presencia. 19 de julio | 286
Impaciencia de AMLO. 9 de agosto | 287
No se puede iniciar un sexenio manipulando la Constitución. 20 de agosto | 289
La campaña permanente de AMLO. 19 de septiembre | 292
Sobre artículo de José Ramón Cossío Díaz. 11 de octubre | 294
¡Ojalá yo esté equivocado! 29 de octubre | 296
Su única ambición es el poder. 23 de noviembre | 298
El Congreso en el crítico sexenio. 30 de noviembre | 300
Diferencias y coincidencias. 7 de diciembre | 302
Amlocuras. 14 de diciembre | 304

2019

A la manera de "De todo un poco". 20 de febrero | 311
Para el Desayuno de los Viernes. 26 de febrero | 313
El hombre y su circunstancia. 28 de febrero | 314
El hombre como creatura y creador. 21 de marzo | 315
Tesoros de la humanidad. 2 de mayo | 316
Mi niñez, mi pueblo, mis estudios y mi vocación de servidor público. 23 de mayo | 318
La muerte del PRI. 20 de junio | 323

El maestro don Eugenio Trueba Olivares. 27 de junio | 324
El Desayuno de los Viernes. Un libro que he llamado "Lugares, personas y circunstancias". 25 de julio | 328
La vida y la muerte. 8 de agosto | 329
La palabra. 28 de agosto | 332
Transcripción sin título (Del primer "Apunte" del 14 de julio 2014). 30 de octubre | 335
Reflexión sobre un artículo de Jesús Silva-Herzog. 30 de octubre | 337
Inseguridad pública. 7 de noviembre | 338
Asilo político. 14 de noviembre | 340
Un Apunte sobre la "Nota del día". 5 de diciembre | 342

2020

Felicidad. 16 de enero | 347
Los Desayunos de los Viernes. 13 de febrero | 350

Galería fotográfica | 351

ACERCA DE ESTE LIBRO
(PRÓLOGO A LA 2ª EDICIÓN)

Una segunda edición de un libro es siempre una buena noticia, en especial para quien lo escribe y para quienes desean acercase al pensamiento o la vida del autor. Esta no es la excepción.

Y por qué publicar un texto como éste. En nuestro caso, sencillamente por cariño; pensamos que es una estupenda razón.

Parece que fue ayer que iniciamos el gratísimo ejercicio de recopilar las reflexiones del licenciado Miguel Montes García; y justo lo empezamos con sus escritos a los que genéricamente denominó como ***Pinceladas*** y ***Apuntes***, elaborados en dos periodos distintos, a partir del año 2000.

Él dejó estas notas. Ellas, tratan de su caminar por la vida pública y también de vivencias como estudiante, maestro, hijo, padre, amigo. Así las cosas, dichas notas cuentan parte de su historia; permiten adentrarnos en ciertas cavilaciones y convicciones personalísimas, así como en los porqués y para qués de algunos posicionamientos, acciones y decisiones en su trayectoria como abogado y como político.

Han pasado más de tres años desde que entregamos los materiales completos para que saliera a la luz la primera edición de ***Pinceladas y Apuntes***; atendíamos la amable invitación que se hizo al licenciado Montes García, en vida, para publicar sus memorias; la impresión del volumen cayó en manos omisas. ¿Qué tiene de nuevo ésta? Hemos salvado erratas que se deslizaron en aquélla a pesar de nuestras observaciones. Para nosotras ha sido indispensable respetar absolutamente la forma, el estilo, la puntuación, los énfasis, los términos y los conceptos utilizados por el licenciado Montes. Él revisó todas y cada una de sus notas, decidió subrayar lo que le interesaba o lo que le gustaba o lo que se le antojaba. Y como nuestra intención ha sido, simplemente, compilar el trabajo realizado por él a lo largo de muchos años, pensamos que es incorrecto e indebido enmendar lo que algunos "correctores de estilo", quizás con buena voluntad pero sin conocimiento de causa, "supusieron" que debía ser cambiado. ¿Quiénes son ellos para hacerlo? Además, el autor no está aquí para autorizarlo, debatirlo o rechazarlo. Se corre el altísimo riesgo de alterar lo que

el licenciado Montes García dictó/escribió/afirmó y sostuvo en su momento. Y eso, es inadmisible.

Por otro lado, para esta segunda edición, incorporamos fotografías e imágenes adicionales y reorganizamos otras.

Nos gusta el libro; es bonito. Creemos que no es necesario seguir un orden riguroso para leerlo. Podemos abrir cualquiera de las ***Pinceladas*** o ***Apuntes***, acercarnos al texto y otro día saborear alguno más, escrito en una etapa y circunstancia diferentes. En realidad, son una invitación a conocer la historia del licenciado Miguel Montes García a través de su propia pluma.

Silvia Manrique Ortega
Rosa Isabel Montes Mendoza
Junio de 2024

A LOS AMIGOS
(PRESENTACIÓN A LA 1ª EDICIÓN)

Tienen en sus manos una obra concebida letra a letra, palabra por palabra, idea tras idea, reflexión más reflexión, por un ser humano entrañable y generoso: Don Miguel Montes García.

Los textos que integran la obra nos obsequian una multiplicidad de temas que le preocupaban, lo cautivaban y, ante todo, le ocupaban permanentemente. Con agudeza poco usual retoma una y otra vez: el examen de la coyuntura en el acontecer del país, del estado y a veces del mundo; la opinión y el profundo análisis jurídicos; los avances y tropiezos en la política y el servicio público; la salud de la democracia en México. También encontramos sus inquietudes e intensas disertaciones sobre la vida, Su Vida, la vejez, la muerte, la trascendencia, las ausencias.

Deliciosamente, Don Miguel Montes García nos comparte que con sus "co-desayunadores" en la ciudad de Guanajuato, en los Desayunos de los Viernes "*siempre terminamos platicando sobre asuntos verdaderamente trascendentes o que así nos lo parecen*". Aquí y allá, Él desgrana con sencillez e inigualable elegancia su aprecio por la amistad y los amigos, su gusto por el arte de conversar, sus incansables deseos de contribuir a su comunidad.

Su vocación y su pasión para pensar así como para compartir y para debatir, están presentes en cada página. Leerlas, es volver a escuchar, con el corazón, su maravillosa voz.

En los años 2000 y 2001 escribió ***Pinceladas***. Así tituló el autor una serie de artículos semanales, todos publicados en su momento, los lunes, en el Periódico am de León, Guanajuato. ***Pinceladas*** constituye la primera parte de esta obra.

De 2014 a 2020 nos deleitó con ***Apuntes***. Los escribía sin ceñirse a un calendario, cuando tenía ganas -como él decía-, y tiempo. Algunos ***Apuntes*** se publicaron en los periódicos Excélsior y am de Léon. La mayoría se enviaban desde su Despacho a un grupo de amigos cercanos para luego platicarlos en torno a una buena taza de café o acompañando a una mejor copa de tequila o de vino. Otros ***Apuntes***, los conoció sólo él y unas pocas personas que contamos con el privilegio de su cariño.

Hoy, ***Apuntes***, conforman la segunda parte de este libro.

El Licenciado Miguel Montes García quería que así fuese. En varias ocasiones manifestó verbalmente y por escrito, su deseo de darse a la tarea: *"Algunas veces mis compañeros* [del Desayuno] *reciben mi confidencia sobre un libro que yo he llamado: "Lugares, personas y circunstancias", libro que intento concluir lo más pronto que me sea posible…".*

Nos tocó a nosotras la prerrogativa de continuar la fascinante faena. En realidad, fue una decisión sencilla e inmediata. No había nada que pensar. Íbamos a retomar en dónde Él hizo una pausa, el día que cerró sus ojos claros y se quedó dormido. Pusimos manos, alma y corazón a la obra, sin prisa, con tesón, desde octubre del 2020.

Ha sido una fortuna, un privilegio recordar, revivir, llorar, reír, volver a aprender, conviviendo de nueva cuenta con El Pensamiento y Las Palabras de Don Miguel: esposo, padre.

Silvia Manrique Ortega
Rosa Isabel Montes Mendoza

Mayo de 2021.

SEMBLANZA DEL LICENCIADO MIGUEL MONTES GARCÍA

Nació el 25 de septiembre de 1937 en Degollado, Jalisco.

Sus padres: Ramón Montes Estrada y Rosa García Medina. Su hermana Elisa Montes García. Su esposa Silvia A. Manrique Ortega. Sus hijos: Rosa Isabel, Elisa Noemí y Miguel Montes Mendoza; Mónica, Mily, Silvia, Sofía y José Ramón Montes Manrique; y catorce nietos.

Estudios cursados:

Primarios: Escuela "Marcos H. Pulido" de La Piedad, Michoacán. Cuando cursaba el tercer año de su instrucción primaria, participó en el Concurso Municipal de Lectura en el que obtuvo el primer lugar.

Secundarios: Escuela Secundaria "Rafael Reyes H." de La Piedad, Michoacán. Obtuvo el primer lugar en el Concurso Municipal de Oratoria, cuando cursaba el segundo año de su escuela secundaria.

Preparatorios: Escuela Preparatoria de León, dependiente de la Universidad de Guanajuato. Ocupó el primer lugar del Concurso Municipal de Oratoria y el segundo lugar en el Concurso Estatal de Oratoria, organizado por la Universidad de Guanajuato y el Periódico "El Universal".

Profesionales: Escuela de Leyes de la Universidad de Guanajuato.

En el año de 1961 fue Campeón Estatal de Oratoria cuando cursaba el tercer año en la Escuela de Leyes y ocupó el segundo lugar en el Concurso Nacional de Oratoria organizado por el Periódico "El Universal", en el mismo año.

Siempre ocupó los primeros lugares de aprovechamiento en todas las instancias de estudio que cursó.

Fue Presidente de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Secundaria y Secretario General y Presidente de la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos de la Escuela de Leyes de la Universidad de Guanajuato.

Título académico: Abogado y Notario Público.

Tesis profesional: "La Integración de los Tribunales del Trabajo y el Procedimiento Laboral. Sugestiones para su Reforma".

Con inigualable vocación ejerció su profesión desde la década de los años sesenta dedicándose, fundamentalmente, al derecho laboral. En múltiples ocasiones lo hizo pro bono, con genuina generosidad y el alto profesionalismo que siempre lo caracterizó. Durante sus encargos como servidor público aunque no litigaba, su despacho siempre permaneció abierto para atender labor social.

Actividades académicas:

Maestro de Ética (Bachillerato de Medicina). Universidad de Guanajuato. Año de 1960. Formaban parte de su programa de estudios los temas de: "Control de la Natalidad", "Eutanasia" y "Aborto".

Maestro de Introducción al Estudio del Derecho en la Escuela de Leyes de la Universidad de Guanajuato, de 1964 a 1974.

Maestro de Derecho del Trabajo Individual, Colectivo y Procesal de 1966 a 1975 y de 1983 a 1985. Escuela de Leyes de la Universidad de Guanajuato.

Maestro de Ética Profesional de noveno semestre de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato. 1995-1996.

Impartió la cátedra de Derecho del Trabajo Colectivo en postgrado de Contratación Colectiva.

Miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Guanajuato, durante los años de 1983 a 1985.

Investigador en el Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato en el año de 1997.

Maestro invitado para impartir cursos de Derecho Constitucional en la Universidad Iberoamericana Campus León y en el Colegio de León, A. C. 1997-1999.

Como miembro de la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social, impartió pláticas y conferencias ante diferentes grupos.

Conferencias magistrales y ponencias dictadas en instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, Tribunal Federal Electoral, Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, Instituto de la Judicatura Administrativa del Estado de Guanajuato, Universidad de Guanajuato, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, COPARMEX, Banca Promex, Universidad Lasalle Bajío en Salamanca, Universidad Latina de Celaya, Colegio de León, Casa de la Cultura Jurídica de Celaya, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Iberoamericana de León, entre muchas otras.

Cargos desempeñados en el Partido Revolucionario Institucional:

Oficial Mayor del Comité Directivo Estatal en Guanajuato, en el año de 1962.

Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal de Guanajuato en 1964.

Secretario General del Comité Directivo Estatal en Guanajuato en 1965.

Secretario de Divulgación Ideológica de la Liga de Organizaciones Populares en el Estado de Guanajuato en 1973.

Presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido. 1989-1990.

Presidente del Comité Directivo Estatal de Guanajuato, de 1990 a 1991, época en que encabezó los trabajos para formar un padrón de militantes y

simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional, mismo en el que se registraron quinientos mil ciudadanos con indicación de su nombre, su domicilio, su distrito electoral y su sección electoral. Este padrón quedó computarizado en el archivo del Comité Directivo Estatal.

Cargos de elección popular:

Diputado a la Cuadragésima Sexta Legislatura del Estado de Guanajuato. 1965-1968. Perteneció a la Comisión de Justicia y emitió un voto particular no aprobatorio del matrimonio bajo el régimen de sociedad legal, por la falta de uso del mismo en el Estado de Guanajuato. Muchos años después este régimen se derogó. Votó también en contra de una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en el que se suprimía la inamovilidad de los jueces y magistrados locales.

Diputado Federal a la Quincuagésima Legislatura del Congreso de la Unión. 1976-1979. Presidió la Comisión de Estudios Legislativos y fue miembro de la Comisión de Justicia. Tuvo una muy destacada participación en el estudio y aprobación de la Reforma Política de 1977 y la Ley de Amnistía del mismo año, ambas iniciadas por el Presidente de la República e inspiradas por el pensamiento de don Jesús Reyes Heroles, Secretario de Gobernación. Fue también Comisionado de la Cámara de Diputados ante la Comisión Federal Electoral.

Diputado Local a la Quincuagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato**,** 1979-1982. Fue Presidente de la Gran Comisión de la Quincuagésima Primera Legislatura del Congreso Local del Estado de Guanajuato e inspirador de la transformación del Congreso para lograr su funcionamiento autónomo. Creó la biblioteca del Congreso local. Se propuso y logró que la Reforma Política de 1977 avanzara en el Estado de Guanajuato. Propició el nacimiento del Diario de los Debates en dicho Congreso, que se edita hasta el presente. Inspiró la modernización del Congreso local. Promovió la reforma constitucional del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato a la que se adicionó la facultad-obligación de "hacer la codificación de las leyes del Estado"; antes de esta reforma ninguna autoridad codificaba las leyes que sólo se promulgaban en el Periódico Oficial. También a raíz de esta reforma se hizo la primera Compilación de Leyes del Estado de Guanajuato. Desde entonces y de manera periódica el Congreso local continúa publicando actualizadas las leyes vigentes en el Estado.

Con esta legislatura se inició en Guanajuato la integración pluripartidista de los ayuntamientos y de la Cámara de Diputados. Formaron parte del Poder Legislativo diputados militantes de los partidos Popular Socialista, Auténtico de la Revolución Mexicana, de Acción Nacional y Revolucionario Institucional. El fortalecimiento y autonomía del Poder Legislativo guanajuatense, fácticamente principió en la Quincuagésima Primera Legislatura, que también aprobó reformas constitucionales para que los ayuntamientos de Guanajuato

fuesen plurales, a través de la representación proporcional, mediante la cual se eligieron a partir de entonces, los regidores de partido.

Otorgó innumerables becas y apoyos a estudiantes de escasos recursos económicos y alto aprovechamiento académico.

Diputado Federal a la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión. 1988-1990.

Presidente del Congreso de la Unión durante septiembre de 1988 y durante su presidencia se calificaron las elecciones presidenciales de ese año erigiéndose la Cámara de Diputados en Colegio Electoral. Presidió la Primera Sección Calificadora Electoral de ese Congreso. Recibió, a nombre del Congreso, el Sexto Informe de Gobierno del C. Presidente de la República, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado y en sesión solemne en la que se intentó, múltiples veces, interpelar al Presidente por diputados y senadores de partidos diversos, intentos de interpelaciones que desechó con el único propósito de defender el cumplimiento y respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no permitió que el Presidente de la República que informaba, produjese respuesta alguna a las interpelaciones y reiteradamente explicó y citó los fundamentos legales de su actuación.

Presidente de la Comisión de Justicia de la Quincuagésima Cuarta Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Diputado Local de oposición en la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, 2000-2003. Presidió la Comisión de Justicia en esa legislatura y coordinó la dictaminación y aprobación de la Ley de Seguridad de los Trabajadores al Servicio del Estado de Guanajuato, actualmente en vigor, y que fue calificada, en su momento, como una de las más avanzadas de la República Mexicana, que alivió el problema de las pensiones de los trabajadores. En unión del también diputado Lic. Martín Eugenio Ortiz García, presentó la iniciativa de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, primera iniciativa sobre ese tema que se presentó en la República Mexicana.

Sus múltiples participaciones en la tribuna del Congreso local y del Congreso federal, constan en los Diarios de los Debates respectivos.

Cargos administrativos en los gobiernos estatal y federal:

Procurador Federal de la Defensa del Trabajo en el Estado de Guanajuato, de 1960 a 1963.- Impulsó la asesoría legal a los trabajadores y organizó cursos regionales en defensa de sus intereses, distribuyendo formatos de demandas laborales entre los trabajadores organizados, sobre los asuntos más frecuentes.

Presidente de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guanajuato, de 1963 a 1965. Logró que los laudos se dictasen dentro de los cincuenta y dos días siguientes a la presentación de las demandas laborales, para evitar daños a los trabajadores con una justicia diferida y a las empresas con el pago excesivo de salarios caídos; y, antes de registrarse un sindicato,

ordenó el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, estableciendo la investigación administrativa correspondiente, a fin de que se certificase que los trabajadores miembros del padrón sindical verdaderamente prestaban sus servicios a quien se anunciaba como su patrón.

Director General de Educación Pública en el Estado de Guanajuato, de 1973 a 1975. Durante su encargo se creó el sistema de enseñanza secundaria por televisión a través de tele-aulas diseñadas técnicamente para ese propósito, propiciando una mini-biblioteca y laboratorio anexos a cada telesecundaria. Se estableció una red de comunicación para la transmisión de la señal televisiva de la telesecundaria, para lo que se instaló, propiedad del Estado de Guanajuato, un transmisor en el Cerro de Culiacán, municipio de Cortazar, Gto., que garantizara una señal clara y constante, indispensable para el éxito de ese sistema, cuya instalación, en la mayor parte de su costo económico, fue pagado con los ahorros que se hicieron en los presupuestos anuales de los años que desempeñó el cargo de Director de Educación. Propició también, la elaboración de una cartografía del estado.

Secretario Particular de Gobierno en el Estado de Guanajuato, durante los últimos meses de 1975 y primeros de 1976. Encargado de Planeación y Desarrollo del Estado.

Director General de Gobierno, Secretaría de Gobernación, México, D. F., en 1982. Propició la modernización del Diario Oficial de la Federación y la transparencia en el trabajo del Departamento de Juegos y Sorteos dependiente de esa Dirección General.

Director General de Personal, Secretaría de Educación Pública, México, D. F., en 1983.

Oficial Mayor de la H. Cámara de Senadores de 1985 a 1987. Logró que la Oficialía Mayor funcionara como una auténtica secretaría parlamentaria; impulsó el trabajo editorial del Senado de la República y la publicación de las series: "Los Senadores", de la que se editaron diecisiete tomos; un libro sobre "El Recinto del Senado de la República"; el libro "Pliegos de la Diplomacia Insurgente"; "El Senado Mexicano" en tres tomos; así como "Planes en la Nación Mexicana", obra que recoge, en once tomos, los diferentes llamados a la lucha social ocurridos entre los años de 1808 a 1987, y analiza su contenido y ubicación dentro de su contexto histórico y social.

Procurador General de Justicia del Distrito Federal del 22 de mayo de 1991 al 22 de junio de 1992. Dio prioridad al impulso de las investigaciones sobre la comisión de delitos con respeto absoluto a los derechos humanos y a la eticidad de la investigación. Propuso la creación de la Escuela Nacional para la Formación de la Policía Científica para la Investigación de los Delitos, infortunadamente no fue aprobada.

Ministro Numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 1° de julio de 1992 al 31 de diciembre de 1994, integrante de la Tercera Sala.

Subprocurador Especial para la Investigación de los hechos que produjeron la muerte del Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, del 28 de marzo al 14 de julio de 1994, previa autorización de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para separarse temporalmente de su cargo ministerial, que volvió a desempeñar a partir de agosto de 1994. Sobre esta investigación se publicaron dos documentos informativos, uno del 2 de junio de 1994 y otro del mes de julio del mismo año, en tres tomos. La conclusión de esta investigación fue idéntica a la que hizo pública, cinco años después, el señor licenciado Raúl González Pérez, último Subprocurador Especial del caso. Estas investigaciones fueron resumidas brillantemente en el libro "Ciudadano Cero", de la autoría del Dr. Jesús Zamora Pierce, editado por Amazon.

Diplomas y reconocimientos:

Los otorgados:

Por la Generación 1967-1971 de la Licenciatura de Abogado y Notario Público y la Fundación de la Universidad de Guanajuato, por su brillante trayectoria académica y profesional, el 7 de abril de 2011.

Por la Universidad Autónoma de Nuevo León, con motivo de la conferencia que impartió en su campus.

Por el Club Rotario de León, Gto.

Por el Club Rotario de Irapuato, Gto.

Por la Comunidad Judía de México.

Varios por la Escuela de Leyes de la Universidad de Guanajuato, con motivo de las múltiples conferencias que impartió en sus aulas.

Por el Colegio de León con motivo del curso de Derecho Constitucional que por invitación impartió ahí.

Muchos otros por diversas instituciones nacionales.

Varios por la Universidad Iberoamericana de León, con motivo de las conferencias que en ella impartió.

Asociaciones, Colegios y Academias:

Colegio de Abogados de la ciudad de Guanajuato.

Miembro de Número de la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social.

Miembro de Número de la Academia Mexicana del Derecho de la Seguridad Social, Capítulo Guanajuato.

Miembro de Comité Fundador del Capítulo Guanajuato de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, S. C.

Obras:

Primera Compilación de Leyes del Estado de Guanajuato, que contiene todas aquellas no expresamente abrogadas o derogadas. 1981.

Ensayo sobre la Representación Proporcional en los Municipios de la República Mexicana. 1982.

Artículos varios en la Revista de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Guanajuato. 1984-1985.

Colaboración en el libro colectivo "Libertad, Igualdad, Fraternidad 1789-1989", El Día en Libros; su colaboración dio nombre a este libro.

Participación en el libro de homenaje al Doctor Don Eugenio Trueba Olivares, publicado por la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

Colaboraciones periodísticas en los periódicos "El Día", "El Universal" y "Excélsior" de la Ciudad de México, D. F., y "a.m.", de León, Gto.

Notas sobre la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal y sobre la Sesión en la que fue Aprobada, diciembre de 2006.

Comentarios a la Iniciativa del Presidente de la República en Materia Política, de fecha 29 de enero de 2010.

Perfil jurídico del Maestro Eugenio Trueba Olivares, leído en el homenaje que le organizó la Universidad de Guanajuato el 16 de febrero de 2015, publicado en la revista "Ciencia Jurídica" Núm. 7, Enero-Junio 2015.

Abogado Consultor.

Falleció el 11 de septiembre de 2020 en la ciudad de León, Gto.



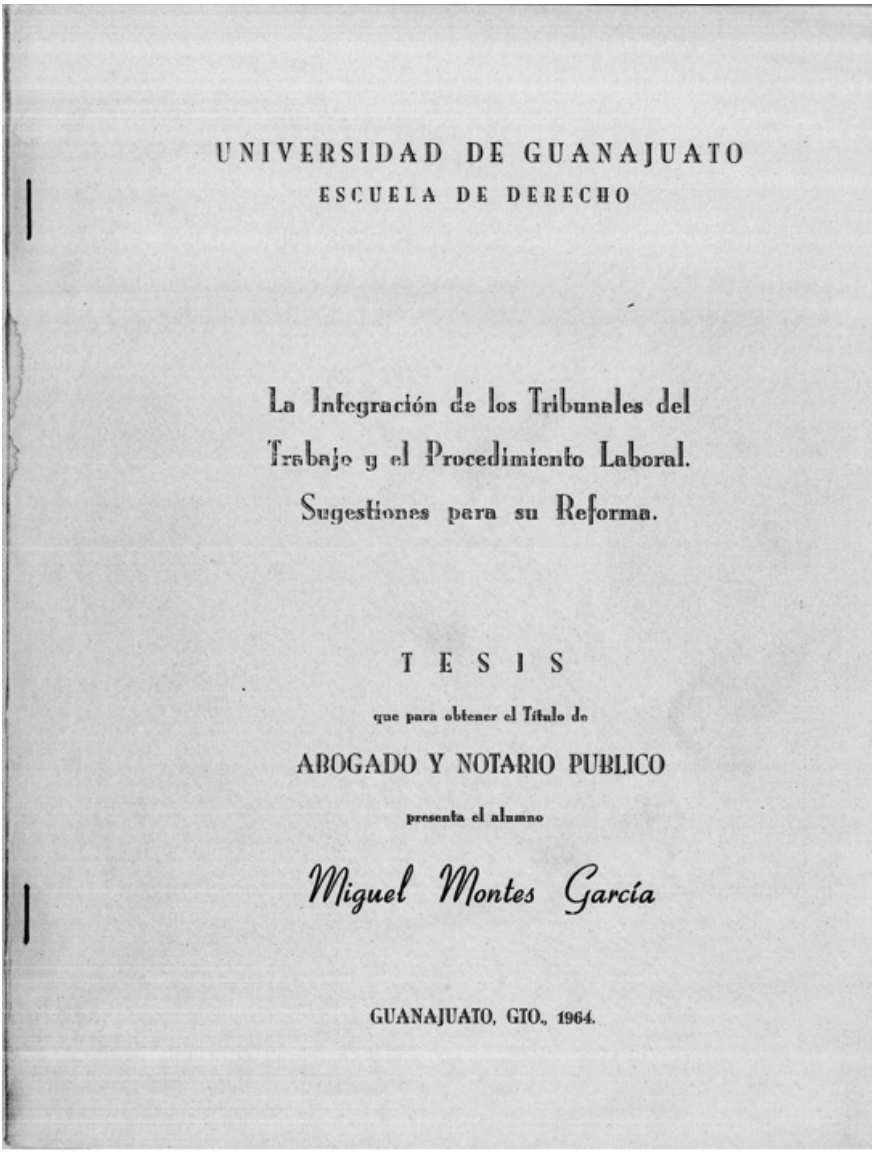
El Licenciado Miguel Montes García, firmando el acta de examen recepcional de titulación. Octubre 17 de 1964. Salón de Actos del edificio central de la Universidad de Guanajuato. Sin autor.



Atestiguan la firma los sinodales: Lic. Eugenio Trueba Olivares, Lic. Eloy Zavala y Lic. Jesús Luna Guzmán. Octubre 17 de 1964. Salón de Actos del edificio central de la Universidad de Guanajuato. Sin autor.



El Lic. Miguel Montes García tomando juramento al finalizar su examen recepcional. Octubre 17 de 1964. Salón de Actos del edificio central de la Universidad de Guanajuato. Sin autor.



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

ESCUELA DE DERECHO

La Integración de los Tribunales del Trabajo y el Procedimiento Laboral. Sugestiones para su Reforma.

T E S I S

que para obtener el Título de

ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO

presenta el alumno

Miguel Montes García

GUANAJUATO, GTO., 1964.

Portada de la tesis: *La integración de los tribunales del trabajo y el procedimiento laboral. Sugestiones para su reforma*, del Lic. Miguel Montes García.



Las primeras felicitaciones y abrazos después del examen recepcional: Lic. Miguel Montes García y Lic. Eugenio Trueba Olivares. Octubre 17 de 1964. Salón de Actos del edificio central de la Universidad de Guanajuato. Sin autor.

PINCELADAS

2000

FOX NO TIENE AUTORIDAD MORAL

7 DE JULIO

Escribir es un ejercicio de libertad que conlleva una insoslayable responsabilidad moral.

Mi agradecimiento al periódico AM que me permitirá comunicarme con quienes me otorguen el favor de su lectura.

El Partido Revolucionario Institucional ha perdido las elecciones para elegir presidente de la república. El electo se llama Vicente Fox Quesada y no Francisco Labastida Ochoa. Todavía no conocemos la verdadera personalidad de Vicente Fox o con cuál de las que se ha ostentado públicamente vaya a comportarse en la presidencia de la república. Hoy en día, esperemos que sea duradero y que sea para bien, se ha transformado en Vicente el prudente, Vicente el conciliador. En el mismo día de las elecciones tuvo otra de sus radicales transformaciones, pues en la mañana, al votar, denunció fallas graves en el proceso electoral y afirmó que era un proceso manchado, que el gobierno era parcial. Cuando se enteró del triunfo, los vicios desaparecieron automáticamente y felicitó al IFE por el buen trabajo cumplido y calificó al presidente Ernesto Zedillo, a quien había denostado en los días inmediatos anteriores, como un gran estadista. Felicitó también a los otros candidatos por su participación, cuando días antes los insultaba y los llamaba traidores a México si no se unían a su candidatura.

La aceptación mayoritaria que indudablemente tiene el día de hoy Vicente Fox disculpa estas contradicciones que, si se dieran en cualquier otra persona, sobre todo si fuese militante del Partido Revolucionario Institucional la gente no perdonaría. A Fox se le justifica diciendo que fue inteligente, que hizo lo necesario para obtener el triunfo y ahora hace lo conveniente para facilitar la gobernación. Pareciera que a la generalidad de los mexicanos les impresiona más el que una persona sea hábil que el que una persona se conduzca con probidad.

Vicente Fox estaba preparado para, con base en denuncias falsas, realizar una vigorosa protesta si perdía las elecciones; eso tal vez demuestra su fortaleza, pero también su falta de honestidad política.

Es verdaderamente preocupante que quien será presidente de México a partir del 1º de diciembre próximo, no realice sus actos políticos de manera congruente y más preocupante aún que atrás de ellos no existan principios sólidos que los sustenten.

Para gobernar se requiere sobre todo autoridad moral y considero que Fox no la tiene. Ganó las elecciones porque la mayoría de la ciudadanía estaba

cansada del ejercicio, muchas veces defectuoso, que del poder había hecho durante 71 años el PRI y diciendo siempre lo que su auditorio quería oír, sin preocuparse que ese dicho expresara verdaderamente su pensamiento.

Deseamos que su actual postura de prudencia, de conciliación, de madurez y de serenidad no se vea alterada por los inevitables conflictos que se presentarán durante su mandato. Lo impredecible de sus reacciones constituye un serio riesgo político.

Quienes militamos en la oposición tendremos la obligación política y ética de hacer resaltar ante la opinión pública estas situaciones, si se dan. Tenemos también la obligación de ser una oposición leal al país, esto es, vigilante del correcto desempeño del ejercicio de gobierno, del cumplimiento de programas y promesas, de la honestidad en el manejo de los recursos y de la capacidad en el desempeño de la función. Tenemos que ser también propositivos y reconocedores de lo positivo que se haga.

Todo ello se dice fácil pero será difícil de hacerse.

¿QUÉ DEBE HACER EL PRI?

14 DE JULIO

El proceso electoral del pasado 2 de julio, en términos generales limpio, trajo algunos efectos por los que no se votó; este proceso por diferentes razones, ha producido crisis en dos de los más grandes partidos políticos nacionales, como lo son el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática. Tal vez después produzca el mismo efecto en el otro partido grande nacional: el Partido Acción Nacional.

La crisis que más llama la atención y de la que se han ocupado los medios, los politólogos y los columnistas políticos, es la del PRI. No es de extrañarse. Por primera ocasión en su historia el PRI pierde las elecciones presidenciales.

A juicio de muchos este partido se ha sumido en una gran confusión, otros hablan de su declinación, algunos más lo dan por muerto. Agrego mi opinión a las diversas expresadas.

Considero que la sorpresa de haber perdido la presidencia ha clarificado ante la gran mayoría de los militantes priistas la necesidad urgente de un cambio en ese organismo. Algunos que no renuncian a tener influencia en el interior del partido, o tal vez hasta quieran obtener la dirección del mismo, luchan por apoderarse del PRI y lo que hacen es señalar culpables cuando lo que deberían encontrar son instrumentos que hagan un partido político eficiente del Revolucionario Institucional.

Nadie puede negar que al PRI le urgen cambios, pero ya los necesitaba desde antes de las elecciones últimas; tan los requería, que cambió el modo de elegir el candidato presidencial y abrió la única competencia real interna para postular, finalmente, a Francisco Labastida Ochoa. Otra prueba de esa necesidad detectada fue que modificó también las formas para seleccionar sus candidatos a las gubernaturas y a las presidencias municipales. Estoy convencido que se avanzó en la democracia interna y, como lo prueban los resultados, se retrocedió en la aceptación de la ciudadanía.

Muchos nos preguntamos ahora ¿qué debe hacer el PRI? Tal vez lo primero sea que debe darse un tiempo de reflexión, hasta lograr serenidad y mesura. No es aconsejable tomar decisiones si el ánimo se encuentra alterado y creo, que el ánimo de los priistas y por lo tanto del partido, está alterado. La reciente derrota les produce desencanto, tristeza, dolor, a algunos rabia, y otros hablan hasta de convenios traidores que nadie precisa.

Prudencia, serenidad y mesura son condiciones para acertar en la no fácil determinación que el PRI debe tomar. La renuncia inmediata que de su cargo hizo Dulce María Sauri, se originó en su actitud digna. Se adelantó a que

se la solicitaran y curiosamente lo que logró fue permanecer sólo ella en el cargo, mientras renunciaba el resto de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional. Resulta extraño y aberrante un partido tan fuerte todavía sin comité ejecutivo. Esta anomalía debe corregirse pronto.

Me uno a quienes solicitan que una comisión transitoria analice la agenda que en una reunión próxima, no antes de noviembre, conocerá el Consejo Político Nacional, el que podrá modificar esa agenda ampliándola o reduciéndola, y tendrá además la facultad de convocar a una asamblea nacional en la que participen el mayor número posible de los cuadros actuantes en el PRI. No puede olvidarse la importancia de los gobernadores priistas en esta asamblea, pero tampoco puede maximizarse. Si por el resultado electoral nacional el presidente de la república no será ya el líder nato del PRI, adelantamos que tampoco deben seguirlo siendo en algunos estados los gobernadores priistas. La Asamblea Nacional tendrá que cambiar la declaración de principios, la plataforma de acciones y los estatutos del PRI, adecuarlos a la realidad que se vive y establecer también nuevas tácticas de lucha electoral. Tal vez el cambio del PRI tenga que principiar por reducir su burocracia y aumentar el adoctrinamiento de sus cuadros; tal vez el PRI debiera transformarse en un partido de cuadros.

LOGROS DEL PRI

21 DE JULIO

Es absolutamente falso que todo, en la larga acción política del PRI, haya sido negativo como reiteradamente se ha afirmado. En primer lugar, el PRI se ha cumplido dos grandes metas que por sí mismas justificarían su existencia: la primera, haber logrado la transmisión pacífica del poder de manos a manos dentro de la misma línea política, y la segunda, haber obtenido la misma pacificidad en la transmisión del poder de un partido político a otro. La alternancia, a favor de Vicente Fox, no es el principio de la vida democrática de México, es la consecuencia más importante de la democracia que ya tenemos, a cuyo logro coadyuvó en alto grado el PRI.

Una de las acciones más trascendentes del PRI fue la Reforma Política de 1977, que introdujo en el sistema electoral mexicano la figura de los diputados de representación proporcional y posibilitó que un número significativo de los legisladores federales surgiesen de partidos de oposición. Claro, la Reforma no fue producto de la generosidad del PRI, no, lo fue también de la lucha de otras organizaciones políticas como el Partido Comunista y el Partido de Acción Nacional, a pesar de que cuando se discutió en la Cámara de Diputados, este último, la votó en contra en lo general y si su voto hubiese prosperado, la Reforma no hubiese existido, hubiese tenido que archivarse. Fue fundamentalmente el sistema, apoyado por el PRI, el que dio vida a esta Reforma.

En 1977 no sólo se reformó la Constitución y la Ley Federal Electoral que se transformó en la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, sino que también se aprobó la Ley de Amnistía que permitió que todos los que luchaban por causas justificadas, de manera violenta, tuviesen caminos legales para continuar su lucha. Algunos guerrilleros se transformaron en diputados. Afirmamos que el PRI propició el cambio pacífico y civilizado que condujo a la actual alternancia.

El Partido Revolucionario Institucional, nació de la necesidad de evitar las rupturas internas del movimiento revolucionario y de preservar la Revolución misma, que si bien tuvo caudillos, también tuvo principios. Muchos de estos principios, expresados constitucionalmente, van a sobrevivir en manos de los vencedores electorales actuales, porque son el sustento del orden jurídico construido a través de muchos años de vida nacional: el laicismo, la libertad de creencias y de pensamiento, la socialización de ciertos bienes y servicios, la educación gratuita, la legislación obrera, el ejército preservador de la paz interior, la distribución de la tierra, el seguro social, el juicio de amparo, los derechos humanos, los tratados de libre comercio y otros acuerdos internacio-

nales. No negamos que muchos de estos elementos básicos del orden social se hayan visto con frecuencia desvirtuados: lo que sostenemos es que siguen siendo válidos y que su infracción no los deroga. Afirmamos igualmente que se trata de principios generados por la Revolución que el PRI definió y consagró.

La alternancia de ninguna manera significa suplantación o cambio sustancial. El nuevo Ejecutivo encabezado por el señor Fox tiene que gobernar, en buena parte, con esa valiosa herencia. La aportación histórica del PRI es de tal consideración (incluidas las estructuras básicas de gobierno) que no desaparecerán de la noche a la mañana como por arte de magia, sino al contrario, seguirán operando y acreditando que a pesar de todos los errores la Revolución sobrevive en su esencialidad doctrinaria, base de una paz social de más de setenta años. El panismo, en cuanto doctrina política, tendrá que ajustarse a esta realidad y su misión será, más bien, de vigilancia y supervisión de conductas que de otra cosa. Tan es así que durante la campaña electoral del señor Fox nunca se habló de cambios básicos, sino solamente de corrupción, ineptitud y desviaciones de las personas. No se combatió a la Revolución institucionalizada sino al revolucionarismo extraviado. Y esto es, fundamentalmente, lo que ha permitido la alternancia propiciada -repetimos- por el mismo PRI. De lo contrario, de haberse pugnado por una plataforma de principios claramente diversos o contrarios a los revolucionarios y no sólo a cambios de conciencia y de conducta, se habría registrado una lucha de muy diversa naturaleza y, seguramente, violenta.

De esta manera podemos concluir que la esencia de la alternancia es de tipo más bien burocrático, lo cual, ciertamente, es de trascendencia, porque las conductas son a veces tan importantes como las ideas.

NO BASTA REFORMAR EL SISTEMA FEDERAL DE JUSTICIA

28 DE JULIO

El día 12 de julio pasado Vicente Fox entregó al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación un proyecto, cuyos detalles no se conocen, para modificar la actual estructura orgánica de la procuración de justicia, cancelando la existencia de la Procuraduría General de República y proponiendo una Fiscalía de la Nación.

Los medios de comunicación informaron que también propuso la creación de la Secretaría de Seguridad y Auxilio a la Justicia, así como que los tribunales administrativos, agrarios y laborales pasen a formar parte, o por lo menos, dependan del Poder Judicial Federal y en cambio la defensoría de oficio dejase de pertenecer a este poder para agregarse al Ejecutivo.

Son válidas las preocupaciones de Vicente Fox en esta materia. Ignoro si las proposiciones concretas lo sean también, puesto que, insisto, se desconocen los detalles.

Es claro que la impartición de justicia se ve obstruida de manera casi insalvable si se conserva la actual organización. Para acelerar esa impartición y permitir que todos los mexicanos disfruten de la garantía que consagra el artículo 17 constitucional de expeditez, prontitud y gratuidad, es indispensable romper esa maraña. No basta reformar el sistema federal de justicia, es indispensable reformar también los 32 sistemas locales y sobre todo modificar el juicio de amparo para eliminar su abuso y terminar con los grandes rezagos.

Existen en México 33 poderes judiciales teóricamente autónomos, los de cada entidad federativa y el Judicial Federal. Existen también otros tribunales que administrativamente dependen del Ejecutivo pero que su función sustantiva es "decir el derecho"; juntas de conciliación y arbitraje federales y locales; tribunales agrarios; tribunales administrativos; tribunales fiscales y algunas secretarías de estado o institutos que se ocupan de dirimir conflictos entre particulares, como los de registro de propiedad industrial. Es tal la variedad de leyes y la maraña de procedimientos que nadie es capaz de conocerlos todos.

Si se acertase a crear un procedimiento único para cualquier conflicto entre particulares sería un enorme avance, aunque los tribunales de clase como los del trabajo y los agrarios, tal vez sufrirían disminución en su misión protectora de estas clases sociales.

Me surge la duda de si el Poder Judicial Federal, cuya función constitucional estricta es la interpretación de la norma jurídica, pueda, libremente, opinar sobre estos proyectos, sin que se desvirtúe su posterior función interpretativa. Es difícil ser autor, aunque sólo sea por opinión, e intérprete de una norma jurídica. Creo que no es aconsejable, puede perderse objetividad.

PROCESO JURÍDICO CALIFICATORIO DESVIRTUADO

4 DE AGOSTO

Por primera vez en la historia de México se califican las elecciones presidenciales a través de un proceso estrictamente jurídico y no como antes, en un proceso político. Antes de ahora era la Cámara de Diputados la competente para erigirse en Colegio Electoral y calificar la elección presidencial. Se suprimió esta atribución de la Cámara de Diputados y ahora en los términos de la fracción I del artículo 74 constitucional, sólo le corresponde: "expedir el Bando Solemne para dar a conocer en toda la república la declaración de presidente electo como hubiera hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación".

Durante el proceso que acaba de concluir esta declaración en Bando Solemne parece ociosa, puesto que ha perdido su solemnidad ya que en el propio momento en que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realizó la calificación electoral lo hizo con gran solemnidad. Esta solemnidad no está prescrita en ninguna ley, pues el artículo 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación sólo previene que las sesiones de resolución jurisdiccional, de la Sala Superior del Tribunal Electoral, serán públicas.

Me pregunto: ¿la sesión celebrada el 2 de agosto fue pública? Desde luego recibió una gran publicidad, de ella se ocuparon todos los medios masivos de comunicación, pero ¿es éste el espíritu que la ley persigue al señalar la publicidad de esas sesiones? Todos sabemos que el acceso a la sesión calificatoria fue restringido, sólo pudieron entrar los invitados, no pudo asistir el que lo deseara sino los que se seleccionaron con antelación. Además en ella, sin que lo prevenga ninguna ley, se dio el uso de la palabra al presidente electo. De verdad me asalta la duda de si este acto fue adecuado o no lo fue. Veamos por qué: el proceso político calificatorio sustituido por el jurídico actual se desgastó en la vida política nacional. Se desvirtuó por sus excesos. Se abusó de él. Todos recordamos que en la Cámara de Diputados, sobre todo en 1988, se organizaron por los legisladores verdaderos motines para impedir la calificación, incluso Vicente Fox , entonces diputado con florida barba, gritó, se subió a las sillas, produjo un discurso durísimo contra el candidato Salinas, todo ello para mostrar su inconformidad no sólo con el resultado electoral, sino con el proceso mismo. Después de la sesión calificatoria sólo los diputados integrantes del grupo político del PRI y algunos de otro partido acudieron a, en otro acto político, informarle al licenciado Carlos Salinas de Gortari en sus oficinas, que era presidente electo.

Insisto en que por lo gastado de este proceso político el constituyente permanente decidió cambiarlo por el proceso calificatorio jurídico, que debe tener una gran austeridad; el valimiento de las resoluciones jurídicas no radica en la solemnidad con la que se pronuncian sino en su contenido mismo, que esté debidamente reconocido, razonado y fundado, lo que quiere decir que quien resuelve se ha cerciorado de la veracidad de los hechos que considera y ha citado y aplicado el Derecho que corresponde.

Tal vez no en todas las elecciones se pueda realizar la solemne ceremonia, no prevista en la ley, que se realizó ahora; tal vez en el futuro otros procesos electorales no cuenten con el civilizado y adecuado reconocimiento que los otros candidatos y el presidente de la república hicieron de su resultado; tal vez si el triunfador no hubiese sido Vicente Fox él mismo hubiese objetado la celebración de esta higiénica y solemne ceremonia. Me parece que con ella, por quienes asistieron, por su contenido, y por la intervención del electo se desvirtuó, poco o mucho, el proceso jurídico. Se sentó un precedente no bueno.

Siento un profundo respeto por el Poder Judicial Federal y por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Conozco a muchos de los ministros y a casi la totalidad de los magistrados electorales; son hombres probos, capaces e ilustrados que cumplen la responsabilidad que tienen encomendada. Sólo expreso mi rechazo a la politización, así sea en la forma, del proceso jurídico calificatorio de la elección presidencial.

POLÉMICA POR UNA REFORMA: PENALIZACIÓN DEL ABORTO

11 DE AGOSTO

Se ha motivado una gran polémica debido a la reforma hecha por una exigua mayoría de diputados al Congreso de Guanajuato, militantes del Partido de Acción Nacional, al Código Penal, haciendo punible el aborto causado por la mujer embarazada o consentido por ella cuando el embarazo es resultado de una violación. Esta polémica parece estéril, puesto que la actitud personal ante el aborto deriva de principios religiosos o morales que difícilmente cambiarán, por eso lo que ocurre es que se acentúa la polarización entre quienes mantienen puntos de vista opuestos o diferentes.

Queda claro para la opinión pública de Guanajuato y del país que los diputados panistas anteponen sus principios morales, tal vez respetables, a su visión de legisladores; desean que las leyes defiendan los principios que juzgan obligatorios para sí mismos. No es posible aceptar que las normas penales reflejen en cualquier caso el espectro valorativo de tipo personal. Es igualmente inadmisible que la mayoría panista a la que nos hemos referido haga uso de cualquier tipo de maniobras a fin de conseguir su propósito. Sorprendió al resto de los diputados la introducción de un tema del que no estaban enterados y que no formaba parte del dictamen sobre el Código Penal. Más tarde, al ver la reacción de la comunidad guanajuatense y de la nacional, los panistas se medio arrepienten y presentan una iniciativa, antes de que entre en vigor el nuevo Código, para "atenuar" las consecuencias de haber aprobado la penalización al aborto derivado de violación.

¿En qué quedamos? ¿La reforma que aprobaron por un voto es buena o no es buena? Si es buena resulta injustificable que atenúen sus consecuencias, si no es buena no tenían por qué haberla hecho.

Además, la opinión pública se ha enterado de las inadecuadas razones que algunos legisladores tuvieron para emitir su voto. Se afirma que un diputado independiente se comprometió a votar para hacer punible el aborto a cambio de que los del grupo parlamentario panista, bajo la repudiada práctica de legislar al vapor, incluyera dentro de la orden del día de la última sesión, las reformas al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles, tendientes a permitir lo que se ha dado en llamar "bursatilización" de los créditos hipotecarios para construcción de viviendas.

Esto que se dice pareciera ser cierto. Los panistas, efectivamente, intentaron, con vigor, en la última sesión la reforma civil a la que se opusieron los

diputados priistas y perredistas, quienes esgrimieron como último argumento dentro de la posición que adoptaron, abandonar el salón de sesiones para romper el quórum e impedir el análisis de las reformas civiles. A su vez los panistas destituyeron de su cargo de presidente del Congreso al diputado Arnulfo Vázquez Nieto que había declarado ya la imposibilidad de analizar esos puntos por falta de quórum. Los diputados no panistas pidieron la restitución del diputado Arnulfo Vázquez Nieto, y no la lograron. Ojalá que todo lo ocurrido no sea un adelanto de la actitud general que piensan asumir los diputados panistas, pues al ser mayoría absoluta en la siguiente legislatura pueden acentuar el autoritarismo que ahora mostraron.

Los ciudadanos comunes y corrientes tienen serias razones para preocuparse. Les ha quedado claro que para aprobar normas jurídicas el Congreso local más que preocuparse por el bienestar social se pierde en intrigas camerales y en intereses poco claros.

La norma penal establece deberes que si son incumplidos merecen la aplicación de una pena. El Derecho Penal protege un minimum ético que permite la convivencia social, pero de ninguna manera engloba ni podría englobar la totalidad de las conductas que se dan en la comunidad. Hay muchas conductas indebidas que el Derecho Penal no sanciona. En el mismo Código que incluye la penalización del aborto derivado de un embarazo provocado por violación, se quita el carácter de delito a conductas antisociales reprobables, pero que no deben ser sancionadas penalmente, tales como las injurias o el adulterio. Esto no significa que de aquí en adelante injuriarse o cometer adulterio resulte bueno, lo único que quiere decir es que el Derecho Penal no se ocupará de estos temas.

Quienes hicieron punible el aborto causado por culpa de la mujer embarazada, o consentido por ella cuando su embarazo sea el resultado de una violación, deberían haber pensado que ningún problema social se resuelve haciendo punible dicho aborto. Veamos por qué: Guanajuato es el único estado de la república en que tal punibilidad se dará. Lógicamente habrá mujeres guanajuatenses que estando dentro del supuesto que la norma jurídica contempla, eviten la sanción que la misma previene y si desean abortar, se irán a otra parte; si tienen recursos, irán hasta el extranjero. Las que tengan menos recursos podrán ir a otro estado de la república en donde el aborto a que nos referimos sea permitido. Como siempre, sólo las mujeres pobres serán las más dañadas, pues buscarán la peligrosa clandestinidad.

Con la norma en comento no se resuelve el problema social que se pretende aliviar, es ociosa, inútil, inservible y por ello no debe permanecer.

No estoy proponiendo que se fomente el aborto, simplemente digo que su penalización en estos casos no sirve a la comunidad. El aborto debe explicarse para que la mujer que se vea sujeta a estas lamentables circunstancias esté mejor informada y pueda decidir qué hacer sabiendo exactamente qué valores están implicados en su acto. Creo que sólo ella puede y debe tomar la decisión moral que juzgue adecuada.

URGE MAYOR PRESUPUESTO PARA EL PODER JUDICIAL

18 DE AGOSTO

El día l8 de este mes los medios de comunicación social informaron que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se reunieron con los responsables del equipo de justicia de Vicente Fox. Se informó también que los ministros exigieron un aumento de hasta 400% (cuatrocientos por ciento) sobre el presupuesto que actualmente ejercen, a fin de asumir el traspaso al Poder Judicial de los tribunales agrarios, laborales y administrativos, además de la garantía de que esos recursos no serán recortados; adicionalmente pidieron se apruebe el texto de una nueva Ley de Amparo y se modifique la Constitución para dar efectos generales a las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esta noticia engloba diversos e importantes temas que afectan a la comunidad nacional.

En primer lugar conviene apuntar que el Judicial es el más limpio de los tres poderes de la Unión. No quiere decir que absolutamente todos sus integrantes sean ejemplares, pero en términos generales son funcionarios preparados profesionalmente para el desempeño del cargo, con vocación de servicio y honestos. Sólo por excepción, se dan casos de corrupción. Es pertinente aclarar que las impropiamente llamadas policías judiciales, federal y locales, no tienen relación jerárquica ni nada que ver con los poderes judiciales.

El Poder Judicial se integra por: a) La Suprema Corte de Justicia de la Nación formada por 11 ministros; b) el Tribunal Electoral formado por 32 magistrados; c) 117 Tribunales Colegiados de Circuito; d) 52 Tribunales Unitarios de Circuito; e) 197 Juzgados de Distrito. (Informe de Labores del Poder Judicial de la Federación de 1999).

Existe además el Consejo de la Judicatura Federal, órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial Federal, con excepción de la Suprema Corte de Justicia, integrado por siete miembros, uno de los cuales es el presidente de la Corte, que también preside el Consejo.

Es poco sabida la enorme importancia que para el Estado de Derecho y la vida social armoniosa tiene el Poder Judicial. La función de este Poder es, en términos muy amplios, "decir el Derecho", esto es, resolver aquellos asuntos que caen bajo su ámbito de competencia aplicando siempre de manera estricta las leyes vigentes. En los términos de los artículos 103, 104, 105 y 106 de la Constitución Política, los tribunales de la federación resolverán toda controversia por leyes o actos de autoridad que violen las garantías individuales, que vulneren o restrinjan la soberanía de los estados o la esfera de competencia

del Distrito Federal, o que invadan la esfera de la competencia de la autoridad federal; conocen también de controversias de orden civil o criminal sobre cumplimiento y aplicación de leyes federales o de tratados internacionales; de los recursos de revisión contra las resoluciones de los tribunales de lo contencioso administrativo; de controversias que versen sobre derecho marítimo, de las controversias en que la federación fuese parte; de las acciones de controversia constitucional y de inconstitucionalidad; de los conflictos que surjan entre un estado y uno o más vecinos de otro, y de los casos concernientes a miembros del grupo diplomático y consular.

He querido enumerar en detalle la amplia competencia del Poder Judicial Federal para insistir en la trascendencia de su importante función. A pesar de su amplitud, al presente no conoce de muchos conflictos de aplicación de la ley, como los penales y civiles locales, muy frecuentes, por lo que repito lo dicho en otra ocasión: no basta mejorar al Poder Judicial Federal para que se entienda mejorada de manera total la impartición de justicia, es indispensable mejorar también los poderes judiciales locales y los otros tribunales que en su administración actualmente dependen de los poderes ejecutivos y que, en lo federal, Fox pretende sean absorbidos por el Judicial Federal.

¿Qué bienes produce la función jurisdiccional a la comunidad nacional? Recuerdo que hace años un tecnócrata estatal regateaba recursos económicos al Poder Judicial de Guanajuato porque afirmaba que ese Poder no producía nada para la sociedad. Pocas afirmaciones son tan erróneas como ésta. La función jurisdiccional a cargo de los tribunales protege y garantiza la paz pública, la tranquilidad social, al resolver los conflictos entre particulares derivados de la aplicación a casos concretos de lo que las leyes contienen como regla general. Sin el trabajo de los poderes judiciales no habría restauración de derechos individuales violados, no habría aplicación de penas, no habría Estado de derecho, se destruiría la vida comunitaria y surgiría el caos.

Por eso el Poder Judicial requiere de un presupuesto muy amplio, manejado con honestidad, que permita el cumplimiento de este servicio público fundamental.

Es de apoyarse sin restricciones la solicitud de la Suprema Corte de Justicia para que se cuadruplique su actual presupuesto; no sólo, sino que dentro de la Constitución Federal y dentro de las constituciones de cada entidad federativa debe haber una norma que señale un porcentaje mínimo del presupuesto de gobierno para que se destine al sostenimiento, crecimiento y modernización de los poderes judiciales.

Ha llegado el momento de que los mexicanos entendamos que tenemos que destinar a los poderes judiciales recursos amplios, abundantes, que les permitan dejar de ser los "patitos feos" de los poderes; consideremos que actualmente al Poder Judicial Federal sólo se le destina el 0.68% del presupuesto, lo que resulta ridículo.

Un problema nacional reconocido por todos es la seguridad pública y se ha creado conciencia de que los organismos de prevención e investigación de los delitos deben crecer y profesionalizarse; si a la vez no se amplían y fortalecen los recursos de los poderes judiciales de nada valdría la posible eficacia de las procuradurías, pues su trabajo terminará muchas veces con la consignación de delincuentes a los jueces penales y si éstos no son suficientes o no se han modernizado los juzgados para agilizar los trámites, se creará allí un cuello de botella que impedirá la expeditez en la impartición de justicia y continuará siendo un elemento que propicie la impunidad.

Es urgentísimo, insoslayable, que el Poder Judicial Federal tenga la tranquilidad de saber que siempre contará con los recursos suficientes para desarrollar su trabajo sin que lo afecten los vaivenes políticos. Servidores públicos dignamente retribuidos, espacios físicos de trabajo aceptables, medidas modernas para el levantamiento de diligencias, son elementos insuficientes por sí mismos, pero necesarios para lograr una mejor impartición de la justicia. Lo mismo vale para los poderes judiciales locales.

De los otros aspectos de la nota que origina este comentario nos ocuparemos en posteriores entregas.

REFLEXIONES SOBRE EL RENAVE

25 DE AGOSTO

A pesar de la amplia información que en los medios de comunicación ha aparecido sobre el Registro Nacional de Vehículos (RENAVE), conviene intentar ordenar lo que conocemos de este registro y el porqué del rechazo general que está soportando.

Nadie duda de que un Registro Nacional de Vehículos es necesario para dar certeza en cuanto a la legalidad de cada uno de los que circulan en el país y que tarde o temprano cambian de manos. Si los particulares pueden obtener una constancia de autoridad que garantice que el carro que van a vender o a comprar no proviene del robo, será un buen avance y se evitarán serios problemas posteriores para quien compre o para quien venda. Además este registro, verdadera acta de nacimiento de cada vehículo, se dice que servirá para combatir a quienes organizadamente -profesionalmente– se dedican al robo de autos. Se reforzará, pues, la seguridad pública.

En conclusión, el Registro Nacional de Vehículos que se propone está vinculado a las tareas de seguridad pública que inexcusablemente el gobierno debe realizar.

El RENAVE nació por una decisión del Congreso de la Unión, que fue la instancia que aprobó la ley que lo crea; no fue a iniciativa del Ejecutivo, sino que un diputado del PAN, apoyado por otro diputado del PRI presentó esa iniciativa. Sin embargo, el señor Secretario de Comercio ha adoptado al RENAVE como su hijo más querido.

Si coincidimos en que el RENAVE es necesario lo primero que surge es la pregunta ¿por qué cancelaron el Registro Federal de Automóviles? ¿Acaso no hay muchos puntos de contacto entre lo que se quiere hacer con el RENAVE y lo que se hacía con el antiguo Registro Federal de Automóviles?

Se dice que con el RENAVE se creará una nueva base de datos para identificar a los vehículos y surge otra pregunta ¿el Registro Federal de Automóviles no dejó información para que se identificasen vehículos anteriores al momento de su desaparición? ¿Acaso tampoco los gobiernos estatales tienen datos suficientes que recaban cuando se dan de alta los automóviles, se refrendan placas o se pagan tenencias? ¿Estas "bases de datos" son tan imperfectas que no sirven ni siquiera como punto de partida para el RENAVE? Si esas imperfecciones existen esta materia será de las muchas en que el gobierno ha actuado con descuido, con negligencia y con defecto.

A pesar de lo expuesto afirmamos que es necesario tener un registro nacional de vehículos, pero ¿debe ser pagado por quien es dueño de un automóvil?

La Secretaría de Comercio parece que dice que sí que al fin los propietarios de automóviles sólo pagan: el impuesto sobre automóviles nuevos, tenencia anual, derechos por obtención o refrendo de placas, derechos por obtención de licencia, derechos por la tarjeta única de circulación; de tal manera que una contribución más debería ser aceptada si se explicaba su conveniencia.

La mentalidad que se refleja en esta actitud es la que tanto daño hizo al gobierno y al partido que durante tanto tiempo lo sostuvo. Ahora los servidores públicos, legisladores, gobernadores y la dirigencia del PRI reaccionan rechazando el RENAVE. No están solos en el rechazo, también lo hace el PRD y sus senadores, diputados y gobernadores.

¡Qué comedia de errores y equivocaciones! Se ha llegado al grado de que la Comisión Permanente emita un punto de acuerdo para solicitar al Congreso que modifique la ley que creó el RENAVE y que su operación no le sea concesionada a nadie.

Mejor que estas actitudes políticas, sería el que los servidores públicos mencionados ejercieran sus facultades para corregir los defectos del RENAVE. Los legisladores pueden y deben, si se los dicta su convicción, presentar iniciativas modificatorias de la ley que ellos mismos aprobaron y consecuentemente el Ejecutivo estaría obligado a cumplir lo que el Congreso aprobara. Si no quieren que el RENAVE tenga una tarifa especial, díganlo en la ley; si tampoco quieren que sea operado por particulares, díganlo en la ley. Hay razones suficientes, puesto que el Estado no puede concesionar a particulares las tareas policiacas y de seguridad pública. Además conviene que sólo el Estado salvaguarde la importante información que el RENAVE concentrará.

Han hecho bien los gobernadores que se niegan a coordinar esfuerzos para la aplicación del RENAVE.

Por si fuera poco, ahora se ha descubierto que el director del RENAVE es un excapitán de la Armada Argentina y que entre sus ocupaciones oficiales tuvo la de ser torturador y secuestrador cuando la dictadura militar gobernó Argentina. El que tal sujeto haya sido Director del Registro Nacional de Vehículos es la cereza que adorna el pastel de tantas equivocaciones.

Ya se tomó la decisión de que se dé un plazo hasta julio del 2001 para que los vehículos se registren. Todos entendemos que se está cejando en la aplicación de la ley al ampliar el plazo del registro. Prácticamente hoy el RENAVE no existe pues de aquí a julio del año 2001 "hasta el caballo habla".

Concluyo: si el RENAVE es necesario, instruméntese adecuadamente para que opere y adminístrelo el gobierno que debe darnos el servicio de seguridad pública.

Durante tres semanas no enviaré mis modestas colaboraciones por ausencia justificada.

LA POLÍTICA NO ES SÓLO EL QUÉ SINO EL CÓMO

29 DE SEPTIEMBRE

Tiene que coincidirse con todas las buenas intenciones que expresó en su discurso de protesta Juan Carlos Romero Hicks. Es verdad que en el estado de Guanajuato existen por lo menos los cinco retos o compromisos que el gobernador mencionó; se tiene que buscar mejor calidad de vida y desarrollo para todos los guanajuatenses; la economía debe estar al servicio de las personas y debe respetarse el medio ambiente; nuestras familias tienen derecho a disfrutar los espacios sociales y si algunos no están a su disposición, hay que recuperarlos; la educación debe impartirse durante toda la vida y para toda ella; es deseable un gobierno humanista al servicio de los guanajuatenses.

También podemos estar de acuerdo en las seis tareas impostergables que se señalaron en el discurso de protesta: el que el gobierno sea coadyuvante en la formación de una agenda legislativa, hasta podrán agradecérselo los diputados, sobre todo si se trata de realizar un trabajo conjunto, coordinado y respetuoso para bien de Guanajuato; el fortalecimiento del Poder Judicial puede redundar en tranquilidad pública y quién puede oponerse a que exista un estado de derecho con la legalidad como marco de desarrollo; aunque los ayuntamientos no son soberanos, sino en realidad autónomos, suena conveniente que tengan una agenda de trabajo coordinada con el Ejecutivo y que éste respete la libertad municipal; si a juicio del Ejecutivo la administración pública estatal debe ser mejorada y comprometerse más con la sociedad, es su facultad iniciar una reforma a la Ley Orgánica de ese poder e iniciar una Ley de Entidades Paraestatales; reorientar la relación con la federación parece inexcusable, sobre todo si se considera el protagonismo del presidente electo, comparado con la discreción que hasta el presente ha mostrado, de manera destacada en su periodo de gobernador electo, Juan Carlos Romero Hicks; una coordinación regional puede convenir a Guanajuato y a todos los que la constituyan. Es bueno tener una visión de lo que queremos y podemos ser durante las dos décadas y media siguientes, sin que esta visión pueda imponerse en forma alguna a las generaciones futuras. Todo eso está muy bien, sólo falta cumplimentarlo con la esencia de lo que es la política, que nos platiquen cómo se van a realizar. La política no es sólo "el qué" sino que es fundamentalmente "el cómo". En los fines se coincide, en la manera de lograrlos puede haber diversas opciones. El gobernador convoca a acuerdo, a diálogo, a consenso. Se propone un gobierno incluyente.

*** *** *** *** ***

El día 27 de septiembre próximo pasado se constituyeron en el Congreso local las comisiones que trabajarán por lo menos el primer año de ejercicio. Antes de que su integración se propusiese al Pleno, los coordinadores de los llamados grupos parlamentarios y los diputados que ostentan las representaciones parlamentarias, llegaron a un consenso integrador que, puede aceptarse, cumple los mandatos de la Ley Orgánica del Congreso. En todas y cada una de las comisiones hay representantes de algún o algunos de los partidos de oposición, aunque también en todas y cada una de ellas el PAN es mayoritario, tal como lo es en la propia Cámara de Diputados. Nadie puede acusar a los panistas de violar la ley, pero si puede reclamárseles, de hecho todos los grupos parlamentarios opositores se lo reclamaron, que faltaron al principio democrático, consustancial a cualquier Poder Legislativo, de que la mayoría decide el quehacer y las minorías fiscalizan ese quehacer. Sin necesidad, los diputados panistas se aferraron a presidir la Comisión de Hacienda y Revisora de la Contaduría Mayor de Hacienda, y se aferraron también a tener mayoría en esa comisión; se comprometieron a no ser ocultadores de fallas de los ayuntamientos o del Ejecutivo Estatal, pero mandaron un mensaje confuso y desorientador a la sociedad guanajuatense. Las organizaciones sociales intermedias, tales como la COPARMEX, ya se pronunciaron contra el hecho de que esa comisión quede en manos del PAN. El señor Jorge Ramírez Hernández advirtió, refiriéndose a los panistas, que: "así no podrán tener un buen desempeño". Agregó que por salud del Congreso del Estado y del propio Poder Ejecutivo de Guanajuato, la Comisión de Hacienda y Revisora de la Contaduría Mayor de Hacienda debió quedar en manos de un partido opositor. Sin embargo, los diputados del PAN impusieron su número. Los otros grupos y representaciones parlamentarias aceptaron la integración de las comisiones, menos la de la ya mencionada, pues hay que atender las aclaraciones que hicieron en tribuna. Políticamente los diputados del PAN cometieron un error.

Hubo otros detalles interesantes en la sesión de integración de las comisiones el día 27. Resaltemos la circunstancia de que el diputado Alfredo Ling Altamirano no subió a la tribuna, no quiso intervenir a pesar de la traviesa provocación que le hizo Francisco Arroyo Vieyra. Ling prefirió llevar a los periódicos lo que debió haber expresado en tribuna. Ignoramos si por desdén, o por cualquier otra causa, subestima la participación en la Cámara y prefiere proyectar su imagen en la prensa.

Hacemos votos porque el trabajo en el Congreso pueda realizarse sin divisiones por militancia partidaria. Las diferencias deben y pueden conservarse cuando se trata de salvar principios o defender intereses legítimos si se ha agotado un diálogo intenso para buscar consensos.

Los legisladores panistas no fueron tan incluyentes como propone el Ejecutivo del mismo partido.

*** *** *** *** ***

Es frecuente que algunos medios de comunicación escritos u orales, sin más razón que la animadversión contra un funcionario lo hagan objeto de ataques, de injurias y hasta de calumnias. Si el atacado contesta será doblemente atacado y si no lo hace se podrá afirmar que el que calla otorga. Por eso llama la atención un extraordinario artículo que en el periódico Reforma del lunes 25 de septiembre escribió el brillante politólogo Jesús Silva-Herzog Márquez, que se llama "Los impunes"; sucumbo a la tentación de transcribir algunos párrafos.

> "En el México de la confusión nada hay tan barato como la mentira. La verdad es un trapo tan impopular, la memoria es una cuerda tan flaca que prácticamente todos tienen permiso para tergiversar la realidad y seguir paseando tranquilamente por la calle. Y no hay nadie que pague menos por la mentira que los profesionales de la comunicación".
>
> ". . . Si se descubre la mentira de un político puede pagar cara su falta. Pero si el que miente es un reportero no pasará nada. Absolutamente nada. Hay en México una auténtica licencia para mentir que se otorga a la casta de los periodistas. Pueden mentir, engañar, deshonrar, injuriar, falsear, calumniar sin merma alguna en su vida profesional".
>
> " . . . Los resortes de la complicidad corporativa son veloces: no tardará ni un día para que los opinadores solidarios respalden enérgicamente al periodista que ejerce su derecho a imaginar y a escribir lo que se le da la gana". " . . . La mentira suele esconderse. Pero en México, cuando es periodística, la mentira suele exhibirse orgullosamente".

Conviene a la sociedad defender la libertad de expresión y la libertad de prensa, pero también le conviene exigir cada vez mayor responsabilidad a quienes ejercen ese oficio a fin de que sus denuncias, por veraces y por oportunas, mejoren el quehacer público. Gracias don Jesús Silva-Herzog Márquez por la responsabilidad con que ejerce su trabajo periodístico.

SUSTITUCIÓN INJUSTIFICADA

6 DE OCTUBRE

PRIMER TEMA. Sé que a los lectores les cansa leer transcripciones de artículos de leyes. Pido su atención para la breve transcripción que sigue. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato previene en su artículo 238 lo siguiente: "1. El Poder Legislativo del Estado, establecerá el servicio civil de carrera de sus servidores públicos, atendiendo a su capacidad, idoneidad, rectitud, probidad, constancia y profesionalismo". "2. El servicio civil de carrera, tendrá como propósito, garantizar la estabilidad y seguridad en el empleo, así como fomentar la vocación de servicio y promover la capacitación permanente del personal".

Lo expresado en el artículo anterior me sirvió de base para fundar mi posición en la sesión del Congreso local, el día 5 de los corrientes, cuando se propuso, por la Comisión de Régimen Interno, que fuesen sustituidos en sus cargos el licenciado José Cervantes Herrera, Secretario General del Congreso, el señor contador público Enrique Navarro, Contador Mayor de Hacienda del Congreso, y la Contralora Interna, contadora Laura López Laing.

Los señores coordinador de los grupos parlamentarios y representantes parlamentarios desde la tribuna reconocieron la honestidad, eficacia en el servicio, aptitud profesional, capacidad de trabajo y vocación de servicio público del señor licenciado José Cervantes Herrera, Secretario General del Congreso que iba a ser sustituido, y del señor Enrique Navarro, Contador Mayor de Hacienda que también se sustituiría.

No hubo exposición de causa alguna, salvo el querer de los diputados, que justificara la sustitución de estos funcionarios y la de la Controlara Interna, contadora Laura López Laing.

Me pareció una contradicción grave que se violase el mandato de la Ley Orgánica y, sin preocuparse de la estabilidad en el empleo de los citados servidores públicos, al mismo tiempo que se les rendía homenaje se las despidiera de sus cargos.

Excepcionalmente me ocupo en esta columna de mis acciones como servidor público, pero creo que el caso lo amerita y como información a los ciudadanos que represento, expongo la razón fundamental por la que me abstuve de aceptar la sustitución de los reconocidos servidores públicos que durante muchos años prestaron sus servicios al Congreso. Soy un convencido de que la estabilidad en el empleo da tranquilidad a los trabajadores y les permite superarse, y que los despidos sólo se justifican cuando hay razones para ello. Par-

ticular y profesionalmente es una de mis preocupaciones a las que he dedicado esfuerzo y estudio. Mis clientes y mis alumnos saben de esta añeja convicción.

SEGUNDO TEMA. El nuevo Contador Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados es una persona honesta y apta profesionalmente para el desempeño del cargo, según pregonan todos los que lo conocen y según se prueba con su currículum profesional. Qué bueno que sea así. Aunque algunos medios han elucubrado sobre la posibilidad de que el propio gobernador del estado lo haya recomendado a algunos diputados que integran la Comisión de Régimen Interno, para que lo propusieran para el cargo, no es un hecho comprobado. Si lo fuese, sería lamentable y se demostraría algo grave, que el Ejecutivo interviene en la vida interna del Legislativo, lo que lesionaría el principio de independencia de los poderes.

TERCER TEMA. En 1a próxima semana toman posesión los nuevos ayuntamientos electos el pasado 2 de julio. Ojalá que muchos de ellos tengan ya programas de trabajo para sus municipios, pues el término de tres años para su ejercicio constitucional es demasiado corto y no permite destinar los primeros meses para formular programas de trabajo, tal como parece estar ocurriendo en el gobierno estatal, pues hasta la fecha no sabemos qué acciones planeé, con método y orden, para desarrollar en el estado. Son de respetarse las buenas intenciones que se expresan y se reiteran, pero es momento de ocuparse de cómo hacer las cosas; aunque el periodo de ejercicio del Ejecutivo Estatal sea el doble en relación con el de los ayuntamientos, no pueden desperdiciarse meses de acción.

PROMETER NO EMPOBRECE

13 DE OCTUBRE

Uno de los principios más importantes, vigente en cualquier régimen que se precie de preservar un Estado de derecho, es el de legalidad, consistente en que las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les autoriza, mientras que los particulares pueden hacer todo lo que la ley no les prohíbe.

Esto quiere decir que cuando cualquier autoridad pretende realizar una acción, de lo primero que debe cerciorarse es de qué ley autorice a realizarla. Son las normas constitucionales, nacionales y locales, las que generalmente establecen la competencia de cada órgano estatal y son las leyes reglamentarias de las normas constitucionales las que, al desarrollar éstas, previenen con mayor detalle las facultades que tiene cada órgano de gobierno y hasta cada servidor público. De nada servirá la existencia de un órgano gubernamental que no tenga atribuciones establecidas y de nada servirán los conjuntos de atribuciones si no se indica con claridad que órgano debe observarlas.

Sabemos, por ejemplo, que el presidente de la república tiene todas las atribuciones que señala el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tal funcionario está sujeto al régimen de responsabilidades prevenido en el Título IV, artículos 108 a 114, de la misma Constitución.

Pero nos preguntamos: ¿cuáles son las atribuciones legales y las facultades del llamado "presidente electo"? ¿A qué régimen de responsabilidades está sujeto? Es verdad que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación califica las elecciones y resuelve quién es el "presidente electo", pero, otra vez, ¿qué facultades tiene? En la resolución en que se le declara electo se dice que desempeñará el cargo de presidente durante seis años; en el caso actual, del 1º de diciembre del año 2000 al 30 de noviembre del año 2006. Antes de la primer fecha citada no tiene ninguna facultad legal qué ejercer. Todavía no representa al Estado Mexicano. Existe un presidente constitucional en funciones cuyo mandato terminará el 30 de noviembre de este año. Entonces, ¿con base en qué Vicente Fox recorre el mundo y es recibido por otros ejecutivos y altos funcionarios públicos de diversos países como representante de México? Existe una confusión. Estos recorridos y todos los discursos y los actos que se realizan son sólo políticos. A Fox le corre mucha prisa por empezar a desempeñar el mandato que recibió y se olvida que está constitucionalmente limitado en el tiempo. Casi desplaza al presidente Zedillo de los ámbitos de atención pública, lo que no me parece adecuado.

Hagamos una comparación entre la actitud que guardó Juan Carlos Romero mientras fue gobernador electo y la que asume Vicente Fox. Juan Carlos fue

discreto, modesto, dejó que Ramón Martín Huerta concluyera su mandato interino, sin ningún detrimento; Martin Huerta siguió siendo el eje de las noticias en Guanajuato y Juan Carlos, con moderación y una gran prudencia, se abstuvo de lucimientos. No así Vicente Fox. Le gusta tener los reflectores de los medios de comunicación enfocados a su persona. Pareciera que hay dos presidentes en funciones: Vicente Fox, sin facultades legales, y Ernesto Zedillo, en pleno ejercicio, pero ya sin muchas ganas de, internacionalmente, ostentarse como Jefe de Estado.

No llego al absurdo de pensar que Vicente Fox debería dejar de actuar y sólo hacerlo cuando inicie su ejercicio constitucional, no, creo que hace bien en formar un equipo de recepción que se reúna con los funcionarios que le van a entregar las diferentes áreas de la administración pública. Pero moderación y mesura son virtudes que le aprovecharían. En los prematuros anuncios de trabajo y presupuestales que el equipo de Fox ha hecho, es notoria la diferencia entre lo que ofrecieron en campaña y lo que realmente se podrá hacer. ¿Se compaginan aquellas promesas, que todavía se recuerdan, de un crecimiento anual del 7% con las afirmaciones actuales de que el crecimiento para el siguiente año sólo será del 4.5%? ¿Dónde quedó el ofrecimiento de que se duplicaría la inversión para la educación pública? ¿Es congruente este ofrecimiento con el actual anuncio de que habrá un recorte presupuestal de 35 mil millones de pesos?

No cabe duda que una cosa es lo que se quiere hacer, o lo que en campaña se promete, y otra, muy distinta, lo que realmente se puede realizar. Todos sabemos que no basta la voluntad para que la ejecución de un plan se dé. La realidad establece limitaciones que no se derriban ni con ofrecimientos ni con voluntarismos.

¿Cómo va a evitar Fox que los mexicanos se desencanten al comprobar que sus ofrecimientos no serán cumplidos? Seguramente con la utilización de la mercadotecnia que tan bien maneja; insistirá una y mil veces que todo está bien, que no hay motivos de alarma, que al final realizará todo lo prometido y luego creará líneas de distracción para que los mexicanos se ocupen en cosas diferentes al natural reclamo. Seguirá con su incontinencia verbal, y, en su momento, culpará a los antecesores de lo que no haga. Repetirá que no puede corregirse en seis años el terrible retraso creado por los 71 de régimen priista. Últimamente ha reconocido las virtudes del sistema y las cualidades de muchos de los militantes priistas a quienes llama a colaborar por el bien de México.

Concluyamos: la política es la ciencia de lo posible dentro de lo deseable y es indispensable la unidad nacional y la supresión de la demagogia para poder trabajar fructíferamente en la consecución de metas que mejoren a nuestra patria.

SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA

20 DE OCTUBRE

En general y salvo ciertas limitaciones, los derechos de los llamados empleados de confianza se hallan ampliamente reconocidas en la Ley Federal del Trabajo. Aunque no pueden exigir reinstalación en caso de despido injustificado (artículo 49-III), tienen derecho a ser indemnizados tomando en cuenta su antigüedad (20 días de salario por año y tres meses más).

Lo anterior rige tratándose de relación de trabajo entre patrones ordinarios y sus trabajadores. Pero las bases protectoras derivadas del Apartado A del artículo 123 constitucional, desaparecen cuando el patrón contratante de los servicios es el Estado, tanto en lo federal como en lo local. Es decir, el Estado ha tenido el cuidado, bastante descarado, de reservarse para si una libertad de decisión respecto a los empleados de confianza prácticamente ilimitada, injusta y no pocas veces arbitraria. Se ha colocado a sí mismo en una situación privilegiada.

En efecto, los estatutos que rigen las relaciones laborales entre el Estado y sus servidores (Ley Federal reglamentaria del Apartado B constitucional y ley local correlativa), expresamente excluyen de su régimen a los empleados de confianza. Así, la ley federal en su artículo 8 dice que quedan excluidos los enumerados en el artículo 5º del mismo ordenamiento. Por su parte, la ley local expresa lo mismo en un artículo con igual número, aunque agrega que disfrutarán de las medidas protectoras del salario y de la seguridad social.

Ahora bien ¿quiénes son los trabajadores de confianza de los gobiernos? La enumeración se establece en los artículos 5 y 6, respectivamente, de las leyes que se comentan. Es amplísima e incluye no sólo a los altos funcionario o jefes de alta responsabilidad, sujetos necesariamente a los cambios políticos, sino a cualquier empleado, por modesto que sea, que tenga ciertas facultades de dirección, vigilancia o inspección. Así, un empleado cuyo trabajo tenga por objeto vigilar a los barrenderos de la ciudad, resulta empleado de confianza y por lo tanto, fuera del régimen de la ley.

El gobierno, pues, en lo general, se trata a sí mismo, con exceso de libertad, en contraste con las exigencias y obligaciones que impone a los particulares en materia laboral, sin que sus servidores de confianza, que son muchos y de gran utilidad, tengan a su favor normas con las cuales pudieran defenderse. Quedan, en su enorme mayoría, sujetos a la voluntad muchas veces caprichosa de sus jefes.

Hace tiempo que los especialistas en Derecho Laboral se vienen preocupando por este problema que, a la luz de los principios más elementales en la

materia, resulta contrario a los mismos y sumamente injusto. Se daña, principalmente, el principio relativo a la seguridad y estabilidad en el trabajo y se faculta al patrón-estado a remover y despedir a servidores de un importante núcleo burocrático, sin siquiera poder reclamar una indemnización, aunque no puede negarse que a veces, por "generosidad" se negocia con ellos una modesta ayuda económica, casi siempre inequitativa por ser inferior a las prestaciones que le corresponderían si se aplicara la ley que protege a los trabajadores que no son de confianza.

En países modernos el servicio civil de carrera protege la estabilidad en el empleo de estos trabajadores estatales que en realidad son quienes, más allá del partido político que haya triunfado en las elecciones, dan certeza al desempeño de las funciones que cada órgano de gobierno tiene a su cargo. Es absolutamente deseable que en nuestros tres niveles de gobierno se alcance una circunstancia similar, sin proteger incapacidades, pero garantizando el empleo del trabajador cumplido y garantizando también que el ciudadano reciba siempre, sin aventurerismos políticos, los servicios que el Estado está obligado a prestarle. El cambio de gobierno ya no debe generar ineficacias por el desconocimiento de la función.

Las injusticias que se cometen al amparo de la actual situación legal se advierten sobre todo cuando hay cambios de gobierno en cualquiera de los tres niveles. La "feria del hueso" se desata con toda su fuerza, motivando el despido de muchos fieles empleados -algunos con bastante antigüedad- a fin de crear los huecos necesarios para acomodar a los amigos del momento y cumplir compromisos políticos censurables.

LA PRIMERA INICIATIVA DE LEY

27 DE OCTUBRE

Quiero agradecer públicamente el apoyo que mis compañeros diputados que conforman el grupo político del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso local, prestaron a la iniciativa de reformas por adición del artículo 8 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios que fue presentada ante la Cámara de Diputados el pasado día 24 de octubre.

Es la primera iniciativa que se presenta ante el actual Congreso y con ella los diputados priistas queremos que se dé una protección mínima a los servidores públicos de confianza, al presente excluidos de toda protección laboral.

Como lo dijimos en la exposición de motivos, uno de los principios fundamentales de carácter doctrinario universalmente reconocido es el que garantiza la permanencia y estabilidad en el trabajo a todos aquéllos que prestan un servicio a otro. La mayoría de las legislaciones laborales contienen diversas clases de derechos a favor de los trabajadores que son despedidos o suspendidos injustificadamente de sus labores. También la mayoría de las legislaciones conceden a los trabajadores de base la opción de ejercer una de dos acciones: su reinstalación en el trabajo, o la indemnización y, en ambos casos, también el pago de los salarios caídos durante el tiempo de duración del conflicto.

Actualmente de esta protección gozan los trabajadores de base del estado y de los municipios, pero los de confianza no tienen ninguna, al contrario, expresamente se les excluye de las protecciones que la ley previene, menos las relativas a normas protectoras del salario y a seguridad social.

Resaltamos en la exposición de motivos que el estado y los municipios quedan autorizados, de hecho, a desprenderse de los empleados de confianza sin que ello se traduzca en responsabilidad, pasándose por alto la justicia que encierra el principio de permanencia y estabilidad en el empleo. Se da al estado y a los municipios guanajuatenses un tratamiento privilegiado que encubre las decisiones arbitrarias y que no tiene ninguna razón de ser.

Los diputados iniciadores hemos observado que, en la práctica, con frecuencia, sobre todo cuando hay cambios en los altos niveles de poder, muchos empleados de confianza, algunos con no poca antigüedad, quedan fuera de servicio sin que hayan dado motivo y sin ningún derecho a indemnización. Señalamos nuestro desacuerdo en que los servidores de confianza, cuando realmente lo son por la naturaleza de sus labores y no por simple capricho clasificatorio, carezcan de toda protección legal y mucho menos cuando sean despedidos injustificadamente.

Desaprobamos la práctica coyuntural, producida por los cambios, de no pocas autoridades de alto nivel, estatal y municipal, que dictan acuerdos ante sí mismas, para indemnizarse con cantidades más o menos importantes y reprobamos también el caso de aquellos funcionarios de término constitucional o legal que se otorgan bonos elevados ante la terminación forzosa de sus servicios.

Quien desempeña una función por mandato electoral no puede ser clasificado como trabajador de confianza y desde que la inicia sabe cuál es el plazo máximo de su duración; al concluir su mandato no puede decirse despedido y si alguna gratificación mereciera no es lógico que sea mayor a la que se debe otorgar a los trabajadores de confianza por despido injustificado.

Con fundamento en la fuerza elemental de estos razonamientos propusimos que al actual texto del artículo 8 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios se le adicione el siguiente párrafo:

> "ARTÍCULO 8..…....."
> "Los trabajadores de confianza que sean despedidos injustificadamente tendrán derecho a una indemnización consistente en tres meses de salario y 20 veinte días de salario por cada uno de los años de servicios prestados, así como el pago de los salarios caídos desde la fecha del despido hasta el pago de la propia indemnización".

¿LEGALIZAR EL NARCOTRÁFICO?

3 DE NOVIEMBRE

Según el artículo 194 del Código Penal Federal, merece prisión de 10 a 25 años el que produzca, transporte, trafique, comercie, suministre, prescriba sin, la autorización que previene la Ley General de Salud, introduzca o extraiga del país, aporte recursos económicos o de cualquier especie, colabore de cualquier manera al financiamiento o fomento que posibilite la ejecución de las acciones anteriormente enumeradas, realice actos de publicidad o propaganda que promuevan el consumo de las sustancias llamadas narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos y todas las que determine la Ley de Salud.

La misma pena y además destitución del cargo, se impondrá al servidor público que en ejercicio de sus funciones o aprovechando su cargo, permita, autorice o tolere cualesquiera de las conductas señaladas.

Al que posea alguna de las sustancias señaladas, sin autorización legal se le impondrán de 5 a 15 años de prisión, siempre que se pretenda realizar con ellas cualquiera de las conductas expresamente prohibidas.

Como se ve, lo que comúnmente se conoce como "narcotráfico" es uno de los delitos más castigados, por el daño social que causa y a cuyo combate se destinan en nuestro país, y en el mundo, grandes cantidades de dinero de los erarios.

El narcotráfico es el delito que más rinde económicamente; quienes están organizados para narcotraficar o financiar esta "industria mundial", están dispuestos a enfrentarse a los gobiernos, a corromper, a ir a la cárcel, y hasta a exponer la vida, precisamente por tratarse de un mercado altamente lucrativo.

Las ganancias ilícitas derivadas del narcotráfico llegan a ser factores de sustento real de economías regionales y nacionales: Bolivia y Colombia son ejemplos claros de la fuerza que pueden tomar estas organizaciones delictivas. En Colombia son un frente armado y económico, amplio, que ha declarado la guerra al gobierno y que aterroriza a la población con asesinatos y secuestros.

Los gobiernos del mundo han llamado a este tipo de delitos de "lesa humanidad", no solamente por el daño que causan a la salud de los adictos, sino por el daño social que provocan al impedir un desarrollo equilibrado y al fomentar ingobernabilidades en muchas regiones del planeta.

Muchos enterados sobre el tema advierten que, al presente, el mundo está perdiendo la batalla contra el narcotráfico. Cada día son más numerosos los adictos; aumentan también los que se dedican a esta actividad en cualquiera de sus modalidades; se acrecientan los hechos en que las "bandas de narcos", subsidian campañas político-electorales y hasta a gobiernos establecidos. Se

dice que se apoderan de las instituciones y poseen grandes negocios lícitos: bancos, casas de cambio, distribuidoras automotrices y otros. También son cada día mayores los recursos del presupuesto público que se destinan al combate de esta delincuencia organizada.

Si sólo fuese verdad un veinte por ciento de lo que se narra sobre el poder que tienen los narcotraficantes, sería un grave problema delictivo y social.

Algunos gobiernos, el de los Estados Unidos de Norteamérica, por ejemplo, están tan preocupados por el aumento del consumo de las sustancias genéricamente conocidas como drogas, que supervisan las campañas de combate que realizan otros países y expiden certificaciones a quienes, a su juicio, combaten adecuadamente este delito y sancionan con la restricción de apoyos económicos y "no certificaciones", o "descertificaciones" a quienes no lo hacen. Es indudablemente una preocupación internacional el combate al narcotráfico, pero el triunfo no llega y el fin de la lucha es imprevisible.

La situación anterior ha hecho que voces responsables y calificadas, angustiadas por el avance del problema, propongan medidas diferentes a las que hasta ahora se han realizado por los gobiernos. El Procurador de Justicia del estado de Zacatecas y, no podía faltar, un señor obispo, con seriedad, proponen que se legalice la producción y la comercialización y, naturalmente, el consumo de las drogas. Hay otras voces, también respetables, como la del señor obispo de León, que se oponen a esta legalización, fundamentalmente por el aumento inmediato que del consumo se provocaría.

Legalizar la producción, comercialización y consumo de las drogas es una idea que debe analizarse con serenidad y con prudencia. Merece seriedad y alta responsabilidad el estudio de este tema. Quienes proponen la legalización no lo hacen con el afán de que se aumente el consumo; de entrada reconocen que el daño individual y social que genera el consumo no es nada deseable. Lo hacen porque observan que el combate policiaco contra este delito no está rindiendo los frutos esperados; cada día más, sin respetar niveles de ubicación dentro del gobierno, hay servidores públicos involucrados y resulta ineficaz cualesquiera prevención que se tome para evitar el financiamiento, la producción y la comercialización de las drogas. Parece conveniente que la idea de la posible legalización de esta actividad empiece a filtrarse dentro de los grandes foros nacionales e internacionales que se dedican al examen de este tema. La propuesta no puede ni debe ser rechazada o aceptada sin una profunda reflexión. No es una propuesta frívola, es producto de la desesperanza de quienes, estando cerca del fenómeno, observan que no se avanza en su desaparición.

Sin embargo, creemos que hay algunas condiciones sin las cuales la legalización no rendiría ningún fruto, tales son: a) Que la legalización fuese universal, pues suponiendo que rindiese frutos óptimos, estos no se darían en los países en que la actividad no se hubiese legalizado. b) Si no se lograse el ideal de la universalización tendría que hacerse por lo menos regional, y lo

más amplia posible; por ejemplo, en el continente europeo o en el americano. Ningún país por si solo podría legalizar la actividad, y menos si es vecino de Estados Unidos, pues si el imperio sanciona a quien no combate adecuadamente el narcotráfico, más sancionaría a quien lo permitiera. Estoy seguro que México, aunque quisiera, no podría legalizar el financiamiento, la producción, la comercialización y el consumo de drogas sin la voluntad de su poderoso vecino. c) Suponiendo que se llegase a decidir la legalización, la misma debería estar precedida de otras medidas indispensables a fin de evitar la consecuencia inmediata, casi cierta, del aumento en el consumo. Sería indispensable una gran campaña educativa a través de los medios de comunicación, que llegue a todas las personas, de todas las edades, para convencerlas del daño que a la salud causa el consumir las drogas; además de la prohibición estricta de las campañas comerciales para inducir al consumo.

No se ve, ni a corto ni a mediano plazo, la viabilidad de la legalización propuesta y tendremos que conformarnos con el combate tradicional al narcotráfico que, estamos de acuerdo, es raquítico en éxitos.

ELECCIONES: VIRTUDES Y FLAQUEZAS

10 DE NOVIEMBRE

El día 7 de este mes se celebraron elecciones en los Estados Unidos de Norteamérica para elegir presidente de la república, Cámara de Representantes, equivalente a nuestra Cámara Federal de Diputados, y una parte del Senado.

No soy de los que creen que todo lo que ocurre en el país vecino es necesariamente mejor que lo que pasa en México, opino que es más democrático nuestro sistema electoral en que se cuenta cada voto y el que obtiene la mayoría es el que gana, tratándose de elecciones de presidente de la república, que el norteamericano en que, de acuerdo con las leyes de cada estado de la Unión, el voto ciudadano directo sólo se toma en cuenta dentro del territorio estatal y la mayoría de votos emitidos en un estado sólo sirve para determinar a qué candidato se le asignarán la totalidad de los votos electorales que el estado tiene. Hay un Colegio Electoral de que forman parte todas y cada una de las entidades federativas estadounidenses, las que tienen diferente peso porque en función de su número de votantes se les atribuye un número proporcional de votos electorales. Por ejemplo: California es el estado más poblado y vale 54 votos, Florida, mucho menos poblado que California, pero también numeroso en residentes vale 25 votos, Wisconsin vale 11 votos y Oregón 7. Así, cada estado representa un número de votos electorales. Es un sistema complejo y antiguo que en casos extremos produce consecuencias de difícil comprensión. Puede ocurrir que quien obtenga la mayoría de sufragios individuales no obtenga la mayoría de votos electorales. Por eso afirmo que es más sencillo y claro nuestro sistema.

El cómputo se hace estado por estado y al que gane la entidad por el número de sufragios individuales, aunque la diferencia sea pequeña, se le adjudica la totalidad de los votos estatales electorales. Es un sistema complejo que en casos extremos conduce a circunstancias difíciles de entender, como las que ahora se vivieron. Es posible que quien obtenga la mayoría de sufragios individuales no obtenga la mayoría de votos electorales estatales.

Para el cómputo presidencial en el sistema electoral nuestro sólo se atiende, creo que así debe ser, al número de sufragios individuales. En este aspecto es más sencillo y claro nuestro sistema.

En términos amplios la comunidad norteamericana tiene una gran confianza en la eficacia y veracidad de su sistema, cree que no se prestará a ninguna desviación que pudiera desvirtuar el sentido del voto electoral mayoritario.

En las recientes elecciones las irregularidades dadas en un solo estado, Florida, cimbraron la totalidad de la estructura electoral norteamericana. Desde

nuestra ubicación y juzgando por las noticias que se difunden en radio, televisión y prensa escrita, se tiene la impresión de que la base electoral jurídica y técnica de nuestro vecino ha envejecido y se llenó de moho. En efecto, para la elección presidencial se aplican las leyes de cada estado de la Unión que tienen diverso contenido, así sea en detalles; en cada entidad hay, o puede haber, distintos diseños de boletas electorales, diferentes requisitos y maneras de emitir y contar los votos.

La democracia "más perfecta del mundo" está mostrando sus flaquezas e insuficiencias; funciona bien en elecciones "normales", en las que con márgenes amplios alguien triunfa; funciona mal en procesos muy competidos como el del día 7. Quedó claro que irregularidades, ni siquiera generalizadas, en un solo estado colapsan la totalidad de la elección nacional. No va con la teoría democrática la posibilidad de que votos electorales de un Colegio derroten, o puedan derrotar, al sufragio directo emitido por los ciudadanos. Este último debe prevalecer siempre.

Muchos ciudadanos norteamericanos se sorprendieron y están confundidos al descubrir que sus métodos electorales, que creían bloqueados contra cualquier maniobra de mala fe, son fácilmente burlados y desvirtuados por actos intencionados o descuidos que se traducen en diseños defectuosos de boletas o conteo inexacto de votos. De poco sirven los aparatos que electrónica y rápidamente cuentan los votos si no está garantizada la exactitud.

Los candidatos y sus equipos de apoyo ya detectaron irregularidades, que han impedido se conozca un resultado digno de crédito; es predecible que empiecen las impugnaciones políticas y jurídicas, para las segundas no existe un código electoral nacional cuya aplicación las resuelva, ni existen jueces especializados como los que nosotros si tenemos. Allá se tendrá que aplicar derecho local.

Ojalá que el conflicto post-electoral norteamericano no se agrande y que la compleja y diversa normatividad aplicable sea suficiente para encausar soluciones que tranquilicen al pueblo estadounidense.

Es de justicia destacar un gran valor: el excelente comportamiento cívico de los electores y de los candidatos, los primeros esperan con tolerancia y paciencia conocer los resultados, sin desórdenes a pesar de sus activas y diversas militancias partidarias. Los candidatos están atentos para felicitar a quien haya obtenido el triunfo. Llama la atención y es curioso el hecho de que Gore felicitó a Bush porque consideraba que se había hecho bien el cómputo en Florida y cuando se enteró que ese cómputo se había retrasado, lo "desfelicitó". Los medios de comunicación cometieron errores o informaron el nombre del "triunfador" y luego tuvieron que corregir. Hubo confusión.

Conviene preguntarnos, considerando nuestro comportamiento post-electoral casi tradicional ¿qué hubiera ocurrido en México si estas circunstancias se hubiesen dado en la elección del 2 de julio? A ciencia cierta nunca se sabrá, pero es válido suponer que se hubiese originado un grave conflicto; recorde-

mos que el candidato triunfador en la mañana de ese día había denunciado "graves irregularidades" y, por la noche, cuando supo que triunfó, el proceso le pareció perfecto.

Nuestras culturas electorales son muy distintas; allá las normas y los actos tienen su origen en la confianza de que el proceso será limpio, aquí estamos apenas superando el trauma de la inconfiabilidad en los procesos electorales.

Las irregularidades habituales crearon, además, una exagerada reacción y como táctica de lucha se llegó a afirmar que en cada elección se cometía un fraude. Tanto se nos ha distorsionado el juicio que con seriedad se sostiene que la democracia sólo avanza si un determinado partido pierde y retrocede si ese partido gana. A medida que logremos que los votos cuenten y se cuenten estaremos progresando en la democracia electoral. Las formalidades legales excesivas tienen su origen en la desconfianza y en lugar de ser útiles complican el proceso electoral, sobre todo durante la jornada en que se emiten los votos. El ciudadano mexicano, para sufragar, debe acudir a la casilla de su domicilio, se le exige estar registrado en un padrón electoral con fotografía, se le pide su credencial de elector también con fotografía, si le falta la credencial no puede votar aunque esté en el padrón y si tiene la credencial, pero no está en el padrón tampoco puede votar; si está fuera de su domicilio sólo podrá votar en las llamadas casillas especiales que cuentan siempre con escasa dotación de boletas; en el momento de presentarse a la casilla y antes de emitir su voto debe identificarse, marcar correctamente la boleta y no expresarle a los funcionarios de casilla por quien va a votar, pues el voto es secreto; cualquier error menor puede nulificar la boleta y todavía debe permitir que se le "entinte" un dedo pulgar para que quede "marcado" pues se teme que intente emitir otro sufragio en la misma elección.

El Instituto Federal Electoral y sus homólogos estatales han hecho un buen trabajo y han ganado confiabilidad y credibilidad. La mayoría de las últimas elecciones no han provocado reacciones post-electorales conflictivas pero los procedimientos para emitir el voto y computarlo son, todavía, sumamente complicados.

Se avanza en la credibilidad y es deseable que se simplifiquen los procedimientos para que la democracia se arraigue, se haga conducta normal y propicie una mejor convivencia al garantizar la autenticidad de los resultados.

NOTA:
Estos comentarios, por necesidades de envío al periódico, fueron escritos el día 10 de los corrientes.

ELECCIONES: VIRTUDES Y FLAQUEZAS

17 DE NOVIEMBRE

Los virus de la computadora, los duendecillos del fax y mis irrefrenables aficiones viajeras, se conjuntaron para borrar párrafos, enredar conceptos y crear una verdadera confusión en mi colaboración anterior. Ofrezco una disculpa al periódico y a mis escasos lectores, pero como considero que el tema es de interés, me vuelvo a ocupar de él.

El día 7 de este mes se celebraron elecciones en los Estados Unidos de Norteamérica para elegir presidente de la república, Cámara de Representantes, equivalente a nuestra Cámara Federal de Diputados, y una parte del Senado.

No soy de los que creen que todo lo que ocurre en el país vecino es necesariamente mejor que lo que pasa en México. Tratándose del presidente, opino que es más democrático nuestro sistema electoral, en el que se cuenta cada voto. Quien obtiene la mayoría es el que gana. El norteamericano, de acuerdo con las leyes de cada estado de la Unión, el voto ciudadano directo sólo se toma en cuenta dentro del territorio estatal y la mayoría de votos emitidos en un estado sólo sirve para determinar a qué candidato se le asignarán la totalidad de los votos electorales que el estado tiene. Hay un Colegio Electoral del que forman parte todas y cada una de las entidades federativas estadounidenses, las que tienen diferente peso porque en función del número de sus votantes se les atribuye un número proporcional de votos electorales. Por ejemplo: California es el estado más poblado y vale 54 votos; Florida, menos poblado que California, pero también numeroso en residentes, vale 25 votos; Wisconsin vale 11 votos y Oregón 7. Así, cada estado representa un número de votos electorales. Es un sistema complejo y antiguo que en casos extremos produce consecuencias de difícil solución. Puede ocurrir que quien obtenga la mayoría de sufragios individuales no obtenga la mayoría de votos electorales. Por eso afirmo que, es más sencillo y claro nuestro sistema.

En términos amplios la comunidad norteamericana tiene una gran confianza en la eficacia y veracidad de su sistema y cree que no se prestará a ninguna desviación que pudiera desvirtuar el sentido del voto electoral mayoritario, aunque en la actual circunstancia las dudas empiezan a romper la calma de los ciudadanos estadounidenses.

En las recientes elecciones las irregularidades dadas en un solo estado, Florida, cimbraron la totalidad de la estructura electoral norteamericana. Desde nuestra ubicación y juzgando por las noticias que se difunden en radio, televisión y prensa escrita, se tiene la impresión de que la base electoral jurídica y técnica de nuestro vecino ha envejecido y se llenó de moho. En efecto, para la

elección presidencial se aplican las leyes de cada estado de la Unión que tienen diverso contenido, así sea en detalles; en cada entidad hay, o puede haber, distintos diseños de boletas electorales, diferentes requisitos y maneras de emitir y contar los votos. También hay diversos caminos jurídicos para impugnar las resoluciones electorales.

La democracia "más perfecta del mundo" está mostrando sus flaquezas e insuficiencias; funciona bien en elecciones "normales", en las que con márgenes amplios alguien triunfa; funciona mal en procesos muy competidos como el del día 7. Quedó claro que irregularidades, ni siquiera generalizadas, sino en un solo estado, colapsan la totalidad de la elección nacional. No va con la teoría democrática la posibilidad de que votos electorales de un Colegio derroten, o puedan derrotar, al sufragio directo emitido por los ciudadanos. Este último debe prevalecer siempre.

Muchos ciudadanos norteamericanos se sorprendieron y están confundidos al descubrir que sus métodos electorales, que creían bloqueados contra cualquier maniobra de mala fe, son fácilmente burlados y desvirtuados por actos intencionales o descuidos que se traducen en diseños defectuosos de boletas o conteo inexacto de votos. De poco sirven los aparatos que electrónica y rápidamente cuentan los votos si no está garantizada la exactitud.

Los candidatos y sus equipos de apoyo ya detectaron irregularidades, que han impedido se conozca un resultado digno de crédito. Han empezado ya las impugnaciones políticas y jurídicas. Para las segundas no existe un código electoral nacional cuya aplicación las resuelva, ni existen jueces especializados como los que nosotros tenemos. Allá se tendrá que aplicar derecho local. Infierno y gloria de un federalismo que maximiza el respeto a las autonomías locales y lo antepone al interés nacional.

Es de justicia destacar un gran valor: el excelente comportamiento cívico de los electores y de los candidatos. Los primeros esperan con tolerancia y paciencia conocer los resultados, sin desórdenes, a pesar de sus activas y diversas militancias partidarias. Los candidatos están atentos para felicitar a quien haya obtenido el triunfo. Llama la atención y es curioso el hecho de que Gore felicitó a Bush porque consideraba que se había hecho bien el cómputo en Florida, pero cuando se enteró que ese cómputo se había retrasado, lo "desfelicitó". Los medios de comunicación cometieron errores e informaron el nombre del "triunfador" y luego tuvieron que corregir. Hubo confusión.

Nuestras culturas electorales son distintas; allá las normas y los actos tienen su origen en la confianza de que el proceso será limpio. Aquí estamos apenas superando el trauma de la inconfiabilidad en los procesos electorales. Las irregularidades habituales crearon, además, una exagerada reacción y como táctica de lucha se llegó a afirmar que en cada elección se cometía un fraude. Tanto se nos ha distorsionado el juicio que se llega a sostener que la democracia sólo avanza si un determinado partido pierde y retrocede si ese partido gana. A me-

dida que logremos que los votos cuenten y se cuenten estaremos progresando en la democracia electoral.

El Instituto Federal Electoral y sus homólogos estatales han hecho un buen trabajo y han ganado confiabilidad y credibilidad, muy a pesar de los conflictos post-electorales de Tabasco y Jalisco, que por graves que sean, serán resueltos recorriendo un camino jurídico diseñado por nuestras leyes. En Estados Unidos, es probable que se desate un debate político que produzca la actualización de su sistema electoral y mejore sus métodos de impugnación jurídica.

VICENTE FOX: COMPROMISOS CUMPLIDOS

24 DE NOVIEMBRE

El todavía presidente electo, Vicente Fox Quesada, cumplió su compromiso de anunciar con anticipación los nombres de quienes integrarían su gabinete, bien llamado por el mismo Fox: "el gabinetazo".

La circunstancia de que el anuncio se haya retrasado y que en lugar de haberlo hecho en septiembre o mediados de octubre, tal como lo había ofrecido, ocurriera hasta finales de noviembre, no tiene importancia; tampoco la tiene que haya presentado su gabinete en tres retazos.

Los mexicanos debemos habituarnos a estos sesgos del estilo foxista. Se hace necesario descifrarlo. Su pragmatismo, entiéndase como virtud y nunca como defecto, evita que sus promesas le aten y que lo que dice pueda interpretarse como compromiso.

Ya es tiempo de que aprendamos a entender la personalidad de Fox. Tengamos muy en cuenta que va a ser presidente de la república. Es persona singular que no se rige por reglas comunes a todos. Una vez electo, comprendió la necesidad de ser más realista en sus juicios y expresiones, aunque ello implique diferencias notables con lo que en campaña había manifestado, y que le sirvió para lo que quería, para obtener el triunfo electoral. Procuremos entender su lenguaje y las equivalencias que ofrece:

1. Sacar al PRI de Los Pinos es una meta cumplida, pero ese partido es necesario todavía para el desarrollo político del país y hay que desear que encuentre sus caminos de organización interna. En lo futuro Fox nos dirá el instante preciso de su desaparición.
2. La hiperbólica y famosa declaración de que a los priistas hay que escupirlos y patearlos, no tiene más alcance que dejar muy claro que algunos de ellos, los que se unan a Fox, son valiosos, capaces y probos.
3. Resolver algunos conflictos "hoy, hoy, hoy", o en "quince minutos", lo que realmente significa y supone es que ello ocurrirá si las partes involucradas están de acuerdo. Si no están de acuerdo ya no es culpa de Fox.
4. Cuando alude al crecimiento económico mínimo de 7%, lo que quiere decir es que en el primer año del sexenio la tasa será de 4.5% y que es posible que al tercer o cuarto año de gobierno alcancemos el 7%, siempre y cuando con ello no "calentemos demasiado la economía" y no se nos dispare la inflación. Para estos momentos los desmemoriados mexicanos ya olvidamos lo que proponía un tal Francisco Labastida, que hablaba de crecer en un 5% anual. Era pusilánime e irracional.

5. Duplicar la inversión en educación, debe analizarse para entender su verdadero alcance; ello solo ocurrirá cuando se aumenten suficientemente los ingresos públicos, aumentando los impuestos. Sólo los ingenuos pudieron pensar que podría hacerse de otra manera.
6. El señor doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, a quien Fox llamó "Zedillín" y del que dijo que siempre actuó desde el gobierno apoyando, indebidamente, al "partido oficial", es en realidad un estadista que se condujo patrióticamente, sobre todo cuando en forma apresurada reconoció el triunfo electoral de Fox.
7. El parcial Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que cometió "la marranada" de prohibir se usaran la fotografía y la silueta de Fox en las boletas electorales, es en realidad un organismo imparcial, probo y enterado que siempre resuelve apegándose a la ley.
8. Los setenta años de corrupción durante los cuales gobernó el PRI y que sólo significaron un período de desastre que nos dejó un país desecho, con cuarenta millones de pobres, sumido en el caos, en realidad son un tramo de formación del país, con aciertos y desaciertos, que hoy permite a la nueva administración pública recibir un gobierno ordenado, con buenas reservas monetarias, con un Banco de México autónomo, sin crisis económica a la vista, con un precio del dólar flotando correctamente, tal como lo reconoció por televisión el coordinador de asesores de políticas públicas del nuevo gabinete, Eduardo Sojo. También se cuenta con una estructura jurídica perfectible, pero en términos generales operando bien y reconociéndose que en los últimos años se formaron instituciones electorales que han propiciado avances que nos acercan a la plenitud democrática.

Hay otras declaraciones y hechos que no citamos porque se alargaría excesivamente la lista. Los que no fueron seleccionados para integrar "el gabinetazo", estén seguros que la decisión es justa, pues los cazadores de talentos que integraron las últimas listas, base de la selección personal que hizo Fox, partieron para hacerlo, según se ha explicado reiteradamente, del análisis de las características de cien millones de mexicanos. Su trabajo fue rápido, sólo duró tres meses, pero no tan arduo, pues primero eliminaron a los menores de edad, luego a los extranjeros y a continuación a los que Fox no conocía. Los que quedaron fueron pocos y de ellos se propuso a los más capaces. Que los escogidos sean en su mayoría los mismos que integraban el equipo de Fox es una mera coincidencia.

PREPOTENCIA Y DEBATE FRUSTRADO

1 DE DICIEMBRE

El 24 de noviembre pasado, en el Congreso local se dieron por parte de la mayoría de diputados panistas, actitudes antidemocráticas, prepotentes e irracionales. Ello ocurrió con motivo de la lectura, análisis y discusión de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

El dictamen que proponía el proyecto de decreto de la ley citada, se terminó unos minutos antes de que iniciara la sesión ordinaria de esa fecha, que por cierto se retrasó tres horas y media.

Los diputados que militamos en el PRI teníamos el propósito de votar en pro en lo general ese dictamen. Nos impidió cumplirlo la ilógica postura de Acción Nacional de discutirlo, sin que se diese un tiempo razonable para su estudio.

Al inicio de la sesión, sólo con argumentos de sentido común y de lógica, pedí que el dictamen se excluyera del orden del día. Sin contestar mis argumentos se desechó mi petición. Ya dentro de la sesión cuando se llegó al punto noveno que contenía la lectura, análisis y discusión, presenté una proposición suspensiva, en donde jurídicamente fundé las razones por las que no debía discutirse en esa sesión, mucho menos votarse, ese dictamen. También sin contestar mis argumentos, simplemente haciendo que el elefante mayoritario nos aplastara se desechó mi proposición suspensiva.

Durante poco más de dos horas se dio lectura al proyecto de decreto de Ley Orgánica del Ejecutivo que contenía 101 artículos y luego se puso a discusión en lo general. Me inscribí en contra del proyecto porque a mi juicio su artículo segundo, que da forma a todo su contenido, es contrario a los principios generales del Derecho Constitucional y propicia que el propio Ejecutivo genere las facultades que a su juicio requiera para el ejercicio de su función. Veamos lo que tal artículo segundo dice: "El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al gobernador del estado, quien tendrá las facultades y obligaciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guanajuato, la presente ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables".

Basta leerlo para comprender cuáles son las fuentes de las facultades y obligaciones del Ejecutivo: a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; b) La Constitución Política del Estado de Guanajuato; c) La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (la presente ley), y d) Las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Además de las constituciones y la Ley Orgánica, ¿qué otras disposiciones jurídicas son aplicables? Desde luego las otras leyes emitidas por el Congreso local, pero también pueden llegar a ser aplicables las disposiciones jurídicas contenidas en los reglamentos que hace el propio Ejecutivo estatal, pues él es el titular de la facultad reglamentaria.

Aduje que siguiendo una tendencia histórica autoritaria y de facultades no acotadas y excesivas al Ejecutivo, nuestra Constitución estatal establece, con medidas diferentes las fuentes de las atribuciones del Poder Ejecutivo y las del propio Legislativo, pues mientras las del Legislativo son solamente las que se otorgan en los preceptos de esa Constitución o de la federal (fracción XXXII del artículo 63), las del Ejecutivo son las que les conceden la Constitución Federal, la Constitución local y las leyes (fracción XXIII del artículo 77), lo que se distingue también del texto de nuestra Constitución nacional, pues en ella tanto los poderes Ejecutivo como Legislativo federales, sólo tienen las facultades y atribuciones que les concede la propia Constitución (fracciones XXX del artículo 73 y XX del artículo 89). Así debe ser, pues función esencial de las constituciones, en su parte orgánica, es señalar con claridad y precisión cuáles son los órganos de gobierno y cuáles las atribuciones y obligaciones de cada uno.

Resumo: el presidente de la república y el Congreso de la Unión sólo tienen las facultades que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Congreso local sólo tiene las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución local; el gobernador del estado tiene las facultades y obligaciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las otras leyes y cualquiera otra disposición jurídica aplicable, que puede ser hasta un reglamento que el propio Ejecutivo haga. A esto llamé facultades no acotadas del Ejecutivo local.

Fue muy grave lo que pasó en la sesión del 24 de noviembre. El PAN se negó a debatir. Canceló la tribuna de la Cámara de Diputados sin contestar uno solo de los argumentos que en ella se expusieron y simplemente impuso de manera irracional su mayoría.

En los días posteriores varios diputados y el propio Ejecutivo estatal, a través de los periódicos, expusieron razones y bondades de la Ley Orgánica. Entre los diputados estuvieron el líder panista Alfredo Ling Altamirano y Domingo Méndez Mata. El gobernador hizo bien porque no estuvo en la Cámara para hablar, pero creo que los diputados hicieron mal porque renunciaron a su derecho y obligación de exponer sus ideas en tribuna y prefirieron hacerlo por los medios periodísticos en donde no se puede dar un debate inmediato.

Ese viernes 24 de noviembre hubo en la Cámara intransigencia, antidemocracia, prepotencia, cancelación de tribuna, imposición irracional del voto mayoritario.

La discusión fue más amplia y no se puede narrar todo en un artículo. Hay otras causas concretas de impugnación al texto legal que también tiene virtudes y aciertos.

Ese viernes 24 de noviembre todavía no sabíamos que en su toma de posesión el nuevo presidente, entre otras muchas cosas, de que tal vez nos ocupemos después, expresó que en su régimen: "no caben las intransigencias", que "no deseaba concentración excesiva del poder". Afirmó que "el presidente propone y el Congreso dispone", y pidió "plena certeza en la aplicación de la ley". ¿Cómo puede haber certeza con facultades tan amplias que las hace indeterminadas?

Con su actitud en la Cámara local, el grupo político del PAN pervirtió el discurso democrático de su partido sostenido durante más de sesenta años. Qué pena.

Los diputados del PRI y algunos otros, nos propusimos sostener nuestra actitud de que es en el Congreso donde debe debatirse y no debe cancelarse esa tribuna, sostener que el elefante mayoritario no puede desprenderse de la estaca de la racionalidad y de la juridicidad, sostener que los diputados que representan a minorías cumplen una función importantísima para que siga adelante la democracia.

El mundo de las unanimidades ya concluyó. La democracia se forma con disensos y consensos, con acuerdos y con diferencias, con opiniones en contra y con opiniones en pro.

EL PRI DE GUANAJUATO Y SU NUEVA DIRIGENCIA ESTATAL

9 DE DICIEMBRE

El artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Es inexcusable que los partidos políticos postulen principios, ideas y programas; si no se profesan éstos en realidad no habrá verdaderos partidos políticos, aunque en la forma sean asociaciones que aspiren al poder.

Quienes dirigen a los partidos políticos forzosamente deben participar de la ideología de éstos y de sus programas y principios. Si no es así la dirigencia fáctica tampoco es auténtica. En los estatutos de cada partido se establecen los mecanismos y requisitos que hay que cumplir para ser dirigentes del mismo. Concretamente en el caso del Partido Revolucionario Institucional, el artículo 137 de los Estatutos señala que la elección de dirigentes estatales se realizará por el procedimiento estatutario que seleccione el Consejo Político Nacional, pues éste es el inmediato superior del Consejo Político Estatal; en la actualidad el Consejo Político Nacional no se ha reunido y difícilmente podemos considerar que está integrado, en consecuencia, la nueva dirigencia del Partido Revolucionario Institucional en Guanajuato asume el cargo violando flagrantemente este artículo 137.

Es normal que para llegar a ser dirigente de un partido se realice un trabajo, a través del cual, quien aspira a la dirigencia se dé a conocer a los militantes del partido y lo democrático sería que estos militantes, debidamente identificados y comprobada su militancia, elijan a quien los dirija. Ocurre que el Partido Revolucionario Institucional en Guanajuato no tiene padrón de militantes. En su historia ha habido dos intentos para formar un auténtico y real padrón de priistas, el primero se dio cuando el doctor Juan Pérez Vela era presidente del Comité Directivo Estatal. Al cambio de dirigencias este archivo se extravió.

Un segundo esfuerzo se hizo en el segundo semestre de 1990 cuando con escasos recursos materiales, pero con una gran responsabilidad, los priistas levantaron un padrón de quinientos mil miembros, clasificados por sección electoral de manera alfabética, con nombres, domicilios y, en su caso, teléfonos. Este padrón se entregó en propia mano a quien fue candidato del Partido

Revolucionario Institucional al gobierno del estado, Ramón Aguirre Velázquez, y posteriormente un duplicado se le entregó al doctor Armando Sandoval, cuando fue presidente del partido. Ignoro si al presente el padrón exista. Creo que no, porque no se utiliza y si existiera, no estaría actualizado.

El hecho es que el Partido Revolucionario Institucional no cuenta con un padrón de miembros debidamente identificados en el estado y por eso las llamadas elecciones directas se manipulan, se pervierten, no son serias.

La última mascarada de elección tuvo las mismas características; se lanzó una convocatoria antirreglamentaria, no se dio tiempo suficiente para registro de candidatos, mucho menos para cumplir los requisitos que la convocatoria establecía. Quienes coordinaron el desarrollo del proceso favorecían descaradamente a uno de los participantes, eran sus partidarios. Se declaró válido uno solo de los registros y al final en sesión-mitin, realizada en una plaza pública el supuesto Consejo Político Estatal designó la nueva dirigencia. Este proceso en lugar de unir a los priistas del estado los desunió.

El Partido Revolucionario Institucional nacional y desde luego el PRI estatal, están en crisis, no sólo por la falta de apoyo mayoritario de los ciudadanos en las últimas elecciones, sino por la carencia de liderazgo y por la lucha interna a fin de obtener la dirigencia nacional. Todavía no sabemos hasta dónde su reforma afecte a la totalidad de sus documentos básicos. Es el momento más inoportuno para cambiar de dirigentes estatales. No hay elecciones constitucionales próximas. La prudencia indicaría que dadas las condiciones del estado, tal como aconteció en el Distrito Federal, tendría que nombrarse un encargado del Comité Directivo Estatal designado por el Ejecutivo Nacional hasta en tanto se renueven los órganos de gobierno nacional y los documentos básicos del partido. No ocurrió así y parece ser que quienes llegaron son adelantados de una de las corrientes que luchan por la dirigencia nacional. Esto no conviene al PRI de Guanajuato.

Las presiones indebidas, la manipulación, el chantaje, los ataques desleales, los contubernios de grupúsculos sin más intereses que los personales de quienes los integran distan mucho de ser el camino para transformarse en dirigentes estatales de un partido político.

El Partido Revolucionario Institucional está postrado. Nunca habíamos sido tan pocos y nunca habíamos carecido tanto de ofertas políticas serias que puedan ser aceptadas por la ciudadanía. Ofrecer que hay "nuevos amaneceres" y que en el corto plazo se recuperará la mayoría de diputados en el Congreso del estado es demagogia pura. No hay condiciones para ello. El Partido Revolucionario Institucional debe meditar con serenidad y buscar caminos para transformarse. Debe prever que su lucha política es larga y que pasarán muchos años para que recupere su significación en el ejercicio del poder público. Sin desaliento, pero sin falsos optimismos, debe continuar en sus luchas electorales; la oposición cumple una muy importante función democrática, sin ella no habría democracia.

Las elecciones constitucionales, en el futuro, sólo las ganarán quienes escojan candidatos que tengan viabilidad política, esto es, que sean aceptados por la mayoría de los ciudadanos. Los incondicionales de un grupo sirven para dañar para destruir, no para construir.

Una obligación actual de todo priista es no abandonar la lucha por un verdadero partido político con características reales de democracia. Ratifico mi militancia priista, espero definiciones nacionales de fondo y marco una distancia sana de la presidencia local.

INGRESOS Y EGRESOS

16 DE DICIEMBRE

Durante esta semana el Congreso del Estado de Guanajuato tomará decisiones trascendentes para la vida de sus habitantes. Decidirá si aprueba las proposiciones de ingresos y de egresos que el gobernador hizo en las respectivas iniciativas presentadas ante el propio Congreso.

Los diputados del PRI han dejado muy claro que no aceptarán el replaqueo obligatorio que el gobernador propone, pues consideran injustificado que cada propietario de vehículos de motor y remolques pague cuatrocientos cincuenta y seis pesos por obtener un juego de placas, calcomanía y tarjeta de circulación. No se trata de una postura demagógica, las razones sintetizadas de no aceptar el pago de este derecho son las siguientes:

Primera. Porque el ingreso que proviene de él no es necesario para cubrir los egresos que el gobierno propone. Hay excedentes en el gasto planeado y pueden hacerse reajustes en el monto.

Segunda. Porque en diciembre de 1997, el Congreso local, en aprobación de una iniciativa del Ejecutivo, determinó que las placas que se expidieran en 1998 durarían seis años y sólo han transcurrido tres. No queremos que este ofrecimiento a los guanajuatenses se incumpla, máxime si se considera que anualmente han venido pagando un "derecho de refrendo" que se inventó en 1999 y que en realidad no paga ningún servicio que el estado proporcione.

Tercera. Porque si el guanajuatense en 1998 pagó el derecho de placas hasta por seis años, resultaría inconstitucional que ahora se le vuelva a cobrar. Simplemente el contribuyente ya pagó.

Cuarta. Porque la normatividad federal que se aduce aplicar para cobrar este derecho de replaqueo, no tiene base constitucional alguna, ni la autoridad que la emitió está facultada para ordenarle a los poderes del estado de Guanajuato cuando deben "replaquearse" los vehículos que por el territorio estatal circulan.

Quinta. Porque se confunde la finalidad recaudatoria de los impuestos y los derechos; los primeros tienen como propósito obtener recursos para solventar los gastos generales del gobierno y con los segundos, los derechos, sólo debe pagarse un servicio que el estado presta. Mientras los impuestos tienen una finalidad recaudatoria, los derechos sólo son para resarcir los gastos que el estado hace a fin de proporcionar el servicio que con el derecho se paga.

Sexta. Porque el costo de seiscientos mil juegos de placas calculados sobre un precio de "fabricación" de noventa pesos, es de cincuenta y cuatro millones; con el cobro del derecho que se propone a razón de cuatrocientos

cincuenta y seis pesos por juego, se obtendría doscientos trece millones seiscientos mil pesos. Esto da una "utilidad" de ciento cincuenta y nueve millones seiscientos mil pesos. Se ve con claridad que con este "replaqueo" se pretende recaudar, cosa que no debe alcanzarse con ningún derecho que, insisto, sólo debe resarcir al estado del gasto que hace.

En la Iniciativa de Ingresos también se propone aumentar la cuota de peaje por la carretera Guanajuato-Silao, de trece pesos por pasada a dieciséis y además facultar al Consejo Directivo de Carreteras y Puentes Estatales de Cuota, para que aumente éstas en un cinco por ciento. La citada carretera es ya suficientemente cara y la facultad que se pide para el Consejo Directivo es inconstitucional, pues todas las contribuciones, y los derechos lo son, deben ser establecidos directamente en una ley y sólo el Congreso puede aprobarla. No tiene atribuciones para delegar su facultad a nadie.

Se propone aumentar las cuotas de todos los demás derechos, registro civil, certificaciones, otros servicios, etc., en un veinte por ciento promedio, cuando la inflación del año 2000 no llegará al nueve por ciento y la del 2001 se calcula estará abajo del siete por ciento. Otra vez se confunde la finalidad de los derechos con los impuestos y se olvida que los multicitados derechos no deben ser recaudatorios sino sólo resarcir los gastos del estado.

Se propone que los derechos de inscripción de actos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tengan una cuota diferente vinculada a la cantidad que importe el acto jurídico que se va a registrar: de uno hasta diez mil pesos se cobrarán treinta y nueve por el registro; de diez mil pesos un centavo, los mismos treinta y nueve más dos punto cinco al millar sobre el excedente de diez mil pesos un centavo; de sesenta mil un pesos un centavo en adelante, trescientos cinco pesos más el uno punto cinco al millar sobre el excedente de sesenta mil pesos un centavo. Esta tarifa es inconstitucional pues el estado no gasta más si el acto que se registra ante él es de un peso o de un millón de pesos; así lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación en jurisprudencia definida. Debe ser una cuota única para todos los actos registrados.

También nos oponemos a que la tabla de valores para calcular lo que valen los inmuebles rústicos y urbanos o suburbanos que causan el impuesto predial, se aumenten en un veinte por ciento, y nuestra oposición se funda en que: a) las administraciones municipales han sido ineficientes en el cobro de este impuesto y al presente sólo recaudan el cincuenta y dos por ciento de lo que deberían recaudar; b) porque no es conveniente castigar al causante que sí paga y premiar al que no lo hace; c) que el impuesto predial no es ni con mucho el principal renglón de ingresos de los municipios; d) por mandato del artículo 115 constitucional, a más tardar en el mes de marzo del año 2001, las bases gravables para el impuesto predial deberán actualizarse para alcanzar el cien por ciento de su valor comercial, pero en ese momento se deberán modificar también las tasas, para lograr que este impuesto sea equitativo.

A pesar de lo claro de nuestras razones estamos dispuestos a escuchar cualquier argumento en contrario, y si se nos convence actuaríamos en consecuencia. Sabemos que la elaboración de las leyes de ingresos y de egresos es una espléndida oportunidad de coadyuvancia entre poderes, pero sin lesionar la economía de los causantes.

En cuanto al Presupuesto de Egresos estamos proponiendo una redistribución del gasto con criterios más racionales, a fin de no disminuir los porcentajes que corresponden a los municipios y privilegiar los presupuestos de los poderes para mejorar la procuración e impartición de justicia, disminuyendo lo que se destina a una reiterada y abstracta planeación y a gastos de publicidad e imagen del gobierno que en nada benefician a la población.

El tema es largo, en otras entregas seguiremos con él y sobre todo informaremos de lo que haya pasado esta semana en el Congreso.

PUBLICIDAD POLÍTICA

22 DE DICIEMBRE

Nadie duda de la fuerza persuasiva de las palabras propaladas por los medios. Ciertos hechos o ciertas ideas, inteligentemente presentadas y reiteradas, penetran y originan consecuencias provechosas para aquéllos que interesadamente impulsan la promoción.

Estamos aludiendo a un fenómeno tan universal y tan verificado que si ahora lo mencionamos es porque la mercadotecnia, arte de convencer para vender, basada en la fuerza de la publicidad y la repetición, ha invadido terrenos que parecían reservados tan solo al comercio en *stricto sensu*. Uno de los campos en que hoy florece es el político, con el propósito de convencer a la gente de las virtudes de un personaje o de un gobierno. A toda costa y todo costo, se usan los medios para ganar voluntades y mantener la llamada "buena imagen" de quien o quienes circunstancialmente mandan. Para ello hay que destinar recursos de orden público, sustraídos de los presupuestos.

Nos preguntamos hasta qué punto se trata de algo legal y moralmente aceptable. El simple hecho de tomar dinero del contribuyente para preservar la buena fama de quienes tienen la obligación de servir, o para prestigiar acciones gubernamentales indiscriminadamente, parece algo muy discutible.

Hagamos notar que no nos referimos a la conveniencia de la información, tan necesaria por muchos motivos, sino al hecho oneroso del auto crédito, lanzando constantemente al pueblo consumidor los mensajes de una excelencia todavía no probada. No se diga que estos mensajes de prensa escrita, de televisión, de radio, etc., son neutrales. Son invariablemente atributivos de méritos y de cualidades. Haciéndose uso de las más finas técnicas, desde la nota explícita hasta la subliminal, se persigue trasladar a los destinatarios la seguridad de un desempeño siempre positivo.

La publicidad -la mercadotecnia misma- es, por naturaleza, poco amiga de la verdad. Empleada por los detentadores del poder cada vez con más desenfado, el incurrir en la mentira o desvirtuar los hechos, es un riesgo difícil de superar. Ante la indiscutible fuerza de la promoción, todo pudor puede desaparecer y los expertos en el arte de convencer, bien pagados, brincarán fácilmente las barreras de veracidad.

Hay muchas formas de protección publicitaria, incluida la de omisión, que consiste en ocultar o no filtrar las noticias negativas. Así como se difunden las buenas medidas de una administración cuando las hay, lo cual es lícito, suele manipularse la llamada comunicación social para desviar la atención de los errores o de todo aquello que tenga un costo político desfavorable.

No es fácil fijar el lindero entre información y propaganda. Esta puede disfrazarse de aquélla y a la inversa. Como nadie se halla dispuesto a ser censurado, la filosofía de los peritos en la materia aconseja atajar los posibles brotes de la crítica con la oferta de la imagen laudatoria antes que la simplemente informativa. En el fondo se persigue conducir las cosas para masificar opiniones y reducir la capacidad valorativa de la gente. Una frase o un logo bien presentados y esparcidos, pueden traducirse en acondicionamiento del juicio de muchos. Y esto no se vale.

Advertimos el gran interés de las altas autoridades y aún de las de bajo nivel, por construir la imagen exitosa de su función y de allí que aprueben partidas, cada vez de mayor importancia, para tal objeto. Dudamos mucho del sustento moral de esta carrera espectacular hacia el lavado de todo descrédito. Modestia y recato es algo que debe pedirse de quienes son simples mandatarios del pueblo.

La Navidad y el Año Nuevo nos imponen un descanso; en febrero próximo reanudaremos nuestras colaboraciones.

2001

LA ENTREVISTA

2 DE FEBRERO

El periódico AM publicó el día 2 de los corrientes una entrevista con el gobernador constitucional del estado, licenciado Juan Carlos Romero Hicks.

Vale la pena hacer algunos comentarios sobre las ideas expresadas.

Desprendemos del texto general de la entrevista que el gobernador tiene una gran confianza en que las reformas legales resuelvan problemas sociales profundos de la entidad; sabemos también que cuando fue rector uno de sus más arduos trabajos fue modificar y enriquecer la normatividad universitaria; casi no hubo aspecto del trabajo cotidiano de la Universidad que no fuera objeto de reglamentación específica; en ocasiones compleja y excesiva, tanto que muchas de las normas creadas, como por ejemplo aquellas que se refieren a la sustitución de catedráticos resultan muy difíciles de aplicar.

En su primera respuesta el gobernador confía que la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo sea determinante para combatir la pobreza y la marginación a las que declara la guerra.

Ninguna norma, por generoso que sea su contenido, modifica la realidad por sí misma. La ley es un buen instrumento para orientar conductas siempre y cuando sea acatada y aplicada. El Ejecutivo se organizará como lo creyó prudente pero todavía no se señalan con precisión y claridad las acciones que la nueva organización gubernamental tendrá que realizar; pareciera ser que los largos meses de precampaña y de campaña y la nueva consulta que se está realizando no han sido suficientes para precisar los programas de gobierno.

Coincidimos plenamente en que la democracia no se agota en los procesos electorales sino que debe ser, en los términos del artículo 3º constitucional, todo un sistema de vida en el que se asuma que la mayor participación ciudadana es el mejor signo de democracia auténtica. Conviene también desmitificar a la autoridad, sin caer en frivolidades que sólo la rebajan. El estilo de Juan Carlos Romero es serio y en lo personal me agrada mucho más que el de Vicente Fox, casi siempre ligero y coloquial. No debe olvidarse tampoco que la democracia por sí misma no resuelve ninguna carencia económica y que sólo es un acuerdo de la sociedad sobre el método para tratar los problemas que la agobian.

No coincido con la expresión del Ejecutivo estatal cuando señala que los juicios mercantiles no son de competencia local, sino que son del fuero federal. No es exacto. Existe la llamada competencia concurrente a prevención, esto es, que conocerá del asunto el juez federal o local ante el que el actor presenta su demanda. Es cierto que los juzgados de distrito eluden tramitar

juicios mercantiles, pero lo hacen porque padecen una saturación de expedientes penales y de amparo que materialmente les impide la atención de los mercantiles. Honestamente creo que si los atendiesen abiertamente descuidarían los de amparo, que son de mayor interés para todos, porque cada uno de ellos implica posibles violaciones de garantías constitucionales. Se ve que el gobernador tomó muy en cuenta la opinión del doctor García Domínguez quien quería que el Poder Judicial Federal pagara al local por la atención de los juicios mercantiles. Quienes plantean estos asuntos son guanajuatenses que viven en el estado en su mayoría y que necesitan la justicia. No se olvide que también la Ley Federal del Trabajo es una norma que se aplica tanto por autoridades federales como locales, dependiendo de la materia del trabajo mismo.

Conviene destacar también la preocupación del Ejecutivo por vivir en un Estado de Derecho, por apegarse a las normas, aunque la mayoría de los diputados del PAN no comparten esa preocupación, pues han aprobado leyes claramente inconstitucionales, a sabiendas, leyes que fueron propuestas por el Poder Ejecutivo que inexcusablemente comparte la responsabilidad política de su contenido. El artículo 2 de la Ley Orgánica del Ejecutivo, catorce artículos de la Ley de Ingresos Estatal, entre otros el 10 relativo al llamado "replaqueo", son claramente inconstitucionales y la maniobra de la Comisión Permanente del Congreso local declarando incompetente al propio Congreso para conocer el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo al relleno sanitario de León, son otros actos que prueban que a ciertos diputados del PAN no les importa el cumplimiento de la Constitución, sea por ignorancia o por mala fe. Tranquiliza comprobar que las resoluciones de la Permanente no fueron inspiradas, mucho menos estimuladas, por ninguna actitud del Ejecutivo.

Una coincidencia más con el Ejecutivo y con el nuevo procurador, licenciado Miguel Valadez Reyes, es que la función sustantiva de la Procuraduría de Justicia del Estado es autónoma y sólo toca al procurador cumplirla y al gobernador vigilar que lo haga, pero sin absurdas líneas o contubernios que lleven a complicidades o impunidades.

Quienes hemos sido testigos del desarrollo personal de Juan Carlos Romero, quienes conocimos a sus padres, quienes hemos convivido con el gobernador en su época de rector, reconocemos su buena fe y su voluntad para resolver los problemas estatales que aún existen, a pesar de que Fox presuma de que los resolvió.

¿UNA NUEVA ORGANIZACIÓN DEL PRI LEONÉS?

9 DE FEBRERO

Conviene reiterar que los partidos políticos son instituciones de interés público que, por mandato constitucional, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

Si alguien pervierte la finalidad constitucional del partido político, aparte de violar la ley, comete un fraude a la ciudadanía, puesto que imposibilita que un partido político cumpla su función de intermediación para que ésta, la ciudadanía, trascienda al ejercicio del poder público.

Quienes forman parte de las direcciones nacionales o estatales de un partido político tienen la obligación de velar porque éste pueda lograr los altos objetivos que la Constitución le señala. Los dirigentes de los partidos no son sus dueños ni pueden por si mismos determinar sus programas de acción o el contenido de sus estatutos. Cada partido tiene órganos colegiados en el seno de los cuales debe propiciarse la discusión seria e informada de sus plataformas ideológicas, de sus programas de acción y contenido estatutario.

A nivel nacional el PRI, infortunadamente para él y para la república, continúa padeciendo la desorientación y confusión por haber perdido la elección presidencial del 2 de julio próximo anterior. A nivel estatal esta desorientación y confusión se acentúa porque quien preside el Comité Directivo Estatal tiene una visión patrimonialista del partido. Está convencido, y actúa en consecuencia, de que el partido es de su propiedad y piensa que lo que él dice tiene que hacerse. Seguramente también cree que quien se oponga a sus designios está contra el PRI y no sólo contra él. No está haciendo esfuerzos de unificar al partido, sino que avanza, aparentemente sin resistencias, en su propósito absolutista de apoderarse del PRI en Guanajuato. Con un discurso sin contenido ideológico, sino al contrario, con la más pura de las demagogias, cree que prescindiendo de los priistas más valiosos va a propiciar el fortalecimiento del partido. No conocemos un plan de trabajo racionalmente estructurado para que el Comité Directivo Estatal lo desarrolle.

Hace unos días en una decisión unilateral e inconsulta declaró que en León debe desaparecer el Comité Municipal del PRI, y en su lugar crear tres comités distritales. El Comité Directivo Estatal, presidido por él, se haría cargo de la coordinación, así la llamó, de estos tres comités distritales.

Esta proposición resulta absurda por inoportuna. Preguntémonos: ¿Qué requiere el PRI en León para lograr mayor presencia ciudadana, mayores fa-

cilidades de acción que redunden en aceptación electoral? ¿Es la división del Comité Municipal en tres distritales lo que más favorecerá al fortalecimiento priista? ¿Tendrá que atenderse a la división distrital federal o sería mejor hacer caso a la división distrital local?

Hemos comentado el tema con experimentados militantes priistas leoneses, y nos han dicho:

a) Que la desconcentración distrital del partido es un proyecto que se viene discutiendo desde hace varios años.
b) Que no ha existido ni el consenso político ni las condiciones materiales para instrumentar esta estrategia de manera permanente.
c) Que reconocen algunas ventajas teóricas de esta división, pues es innegable que el ámbito territorial de organización se reduce haciendo más manejable la organización de cada distrito; que cada comité atendería a doscientos seccionales, aproximadamente y no un solo organismo a los seiscientos comités seccionales que ahora existen.
d) Que la desconcentración también facilitaría la organización territorial del partido, lo que permitiría, otra vez teóricamente, una mejor realización de las tareas de gestoría y acercamiento de los dirigentes con la base militante.

Contra estas ventajas teóricas se darían las siguientes desventajas reales:

a) Desconcentrar es costoso y habría por lo menos tres comités con sus singulares necesidades materiales de oficina, teléfono, renta, luz, personal, etc., lo que elevaría los gastos operativos en un momento en que la carencia de recursos es un problema serio.
b) Se perdería el liderazgo político municipal, lo que podría propiciar confusiones y debilitamiento en un momento en que debe privilegiarse el liderazgo sobre la organización. Se perdería interlocución firme e identificada frente al gobierno municipal.
c) Se complicaría la coordinación del partido con sus regidores y demás representantes de elección popular.
d) Se dañaría la coordinación del partido con la dirigencia estatal.
e) Se perdería fuerza. Habría confusión sobre la integración del Consejo Político Municipal. El partido necesitaría continuar con una coordinación municipal para organizar todas las tareas que no tienen naturaleza distrital.

Es falso que en otras entidades federativas se den las mismas condiciones que en León para organizar al partido en comités distritales y no municipales. Las ciudades en que se ha hecho son capitales de entidad federativa (Distrito Federal, Nuevo León y Jalisco) y el comité estatal tiene residencia territorial

en la ciudad que se organiza en distritos, por lo que le es fácil asumir la coordinación de éstos.

Paradójicamente, el PRI en León tiene muchos años de no ser la primera fuerza electoral, pero el número de votos que el partido obtenga aquí resulta determinante en los resultados estatales.

En León se concentra el treinta por ciento del electorado estatal y si la diferencia aritmética entre el triunfo y la derrota es amplia, el derrotado difícilmente podrá resarcirse en otras plazas; por eso se dice que en materia de elecciones León da y quita. Electoralmente, para el PRI, importa más un León perdido por pocos votos que muchos municipios pequeños ganados también por pocos votos.

Toca a los priistas leoneses determinar cómo conviene organizarse en su ciudad y los pronunciamientos del presidente del Comité Directivo Estatal deben ser analizados con profundidad, con serenidad. Ojalá estos pronunciamientos no oculten una maniobra para eliminar a priistas que no coincidan plenamente con el presidente estatal del partido. La personalidad de éste propicia dudas fundadas.

LA CONVOCATORIA PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN

16 DE FEBRERO

Era una tradición que los aniversarios de la Constitución de 1917 los celebraban las autoridades en la ciudad de Querétaro. Sin que sepamos por qué, tal vez sólo por cambiar y sin considerar que no todo cambio es bueno, el último decidió conmemorarlo Vicente Fox en el Patio de Honor del Palacio Nacional. Con su estilo característico y antes de los vocativos protocolarios dirigidos a los representantes de los otros poderes y a los gobernadores y jefe de gobierno del Distrito Federal, Vicente empezó felicitando "al coro" y a una "hermosa poesía" que acababa de oír. Es inusitado y novedoso que se felicite a una obra poética.

El discurso presidencial pronunciado en esa ceremonia ha despertado una gran polémica y se han manifestado voces de legisladores, partidos políticos, organizaciones, académicos y editorialistas, para apoyar o contradecir en todo, o en parte, lo dicho en esa alocución. La arenga de Fox obliga también a pronunciarse sobre la conveniencia o inconveniencia de una revisión a fondo del texto constitucional.

Nuestra Constitución tiene aciertos y desaciertos. No es tan buena como dicen sus exégetas ni tan mala como señalan sus detractores. Como toda obra humana es perfectible. Durante el tiempo de su vigencia ha sido el pronunciamiento político-jurídico que ha dado cohesión a la comunidad nacional. No basta decir que el hecho de que haya sufrido más de cuatrocientas reformas es suficiente para justificar que ahora se le haga una "reforma integral". En el discurso a que nos hemos referido se preservan los principios fundamentales con los que todos los mexicanos estamos de acuerdo. Pareciera que las más de cuatrocientas reformas en realidad demuestran un esfuerzo de actualización efectuada en diversos momentos que sirvió para evitar, en muchos de los artículos reformados, anacronismos inconvenientes y plasmó, en otros, las nuevas instituciones que los mexicanos se han venido dando, como la protección a los derechos humanos, la creación de los organismos electorales que nos han llevado a la auténtica validez del sufragio y el reconocimiento que los partidos políticos son entidades de interés público.

Muchas de las reformas constitucionales han sido acertadas, algunas caprichosas y desafortunadas, otras sólo gramaticales.

La convocatoria foxiana difícilmente servirá para unir a los mexicanos. Las opiniones sobre muchos puntos constitucionales son diversas e irreconciliables al presente; la inoportunidad del llamado lo hace impertinente y provocador.

Estamos de acuerdo en que hay principios constitucionales inamovibles que "han inspirado nuestra trayectoria constitucional" tales son: "el principio de no reelección; la división de poderes; el régimen federal; la libertad municipal; el carácter soberano y laico del Estado; la aspiración de justicia social; la educación laica y gratuita; el respeto a la diversidad cultural; la declaración y defensa de los derechos individuales y sociales". Vale agregar la preservación de la democracia como sistema de vida y los mandatos que norman la política internacional.

De lo que Fox propone, concretamente, resalta la conveniencia de algunos temas, tales como la posibilidad de que el Poder Ejecutivo pueda ser sometido a juicio político durante su ejercicio, siempre y cuando, agregamos, se reglamente de tal manera que anule nuestra nefasta tradición: muchos juicios políticos son ataques infundados y sólo se proponen dificultar el desempeño del cargo o lesionar la autoridad moral del presidente en turno.

Parece adecuado que el Congreso ratifique el nombramiento de los secretarios de estado, pero también debe actuarse con prudencia en este tema y prevenir lo que ocurrirá si caprichosamente un congreso plural, sin una mayoría clara, no ratifica, pues la falta del llamado gabinete presidencial podría conducir a una injustificada parálisis.

Urge prever la conducta del gobierno si el Congreso no aprueba la Ley de Ingresos u otras normas hacendarias de vigencia anual, o si la Cámara de Diputados tampoco aprueba el Presupuesto de Egresos.

La discusión mesurada y prudente de algunos temas constitucionales no es desaconsejable sobre todo si se evita que algunos puntos se transformen en banderías políticas sin más propósito que la agitación.

No es clara la propuesta de Fox y en lo personal me produce sospechas sobre su verdadero propósito. ¿Deveras le preocupa a Vicente el contenido constitucional para lograr una sociedad más democrática, más libre y más armónica? Ojalá que no sea la preparación de una plataforma de campaña para tener ya un punto de lucha, a que su naturaleza lo impulsará, para la elección del Congreso en el año 2003. Sería muy negativo que de aquí a entonces Vicente, agitador nato y propagandista inteligente sólo esté preparando como bandera electoral la declaración de: "que el Congreso modifique la Constitución"; o bien: "necesitamos un Congreso para modificar la Constitución", ante la circunstancia de que el actual, por su composición plural, será difícil que tome un acuerdo sobre muchos puntos de reforma.

Más negativo aún sería que el discurso del 5 de febrero, sólo tuviese como propósito distraer la atención pública sobre temas tan urgentes como el retroceso en la seguridad pública, probado con las ejecuciones, cada vez más frecuentes, y las escandalosas fugas carcelarias, o las dificultades de nuestra economía, que con toda claridad se avizoran. No deseo tener razón al decir que las palabras de Fox sólo pretenden echar un velo sobre los graves problemas nacionales.

TRES TEMAS Y UN TEMITA

23 DE FEBRERO

1. No sería correcto subestimar la gran importancia que tuvo la reunión de los presidentes Vicente Fox y George Bush, pero tampoco debe sobrevalorarse. Fue una reunión protocolaria que no tuvo como finalidad la solución inmediata de algún problema de los provocados por la relación y vecindad de México y Estados Unidos de Norteamérica. Fue una muestra, que Fox quería lanzar al mundo, pero que sólo cundió entre los mexicanos, de la buena voluntad personal que ambos mandatarios tienen para mejorar el trato entre sus países. En resumen, éstos fueron los acuerdos:

   a) "Iniciar a la brevedad negociaciones formales de alto nivel tendientes a alcanzar acuerdos de corto y largo plazo que nos permitan atender de manera constructiva la migración y sus aspectos laborales"; para este propósito ordenaron la integración de una comisión formada por el Secretario de Estado y el Procurador General de los Estados Unidos de Norteamérica y los secretarios de Relaciones Exteriores y de Gobernación de México.
   b) Crear un grupo de trabajo, también de alto nivel, para atender las acciones de cada país a fin de corregir la deficiencia de las actividades fronterizas. Dijeron: "trabajaremos a favor del desarrollo económico y social de las comunidades fronterizas, combatiendo la violencia y buscando construir un entorno de certidumbre y seguridad".
   c) Se propusieron: "reducir la demanda de droga y eliminar las organizaciones de traficantes"; y también crearon una nueva comisión.
   d) Acordaron "consolidar a la comunidad económica de América del Norte, establecer un área de libre comercio de las Américas" y, lo subraya, "desarrollar un enfoque regional con respecto al tema de los recursos energéticos".
   e) Acordaron incrementar intercambios científicos, técnicos, de protección al medio ambiente y becas.

O sea, que ni siquiera han empezado a tratar la substancia de los asuntos que afectan a ambas naciones; fue una exposición de buenas intenciones. A pesar de ello la reunión es políticamente importante y si el mundo no se enteró fue porque Bush no quiso, pues determinó que en esa misma fecha y al mismo tiempo que se celebraba la entrevista se bombardeara a Irak. Esta fue la noticia mundial. La entrevista sólo fue noticia local.

Vale la pena estar atentos para calificar los avances de las buenas intenciones expresadas y permanecer vigilantes del tema de los recursos energéticos, que es el que más interesa a Estados Unidos.

2. Vicente Fox ha reiterado que Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad no se privatizarán, pero por ello sólo entiende que ambas empresas no serán vendidas a los particulares, mexicanos o extranjeros. Va muy con su estilo no aclarar que en el funcionamiento y propósitos de estas dos empresas ya hay un cambio sustancial. Su finalidad principal ya no será conservar su misión estratégica para el desarrollo del país, aunque nunca, tal vez, la hayan cumplido plenamente. No, ahora sin ambages, señala el gobierno y sus consejos de administración, sobre todo el de PEMEX, las conciben como dos empresas mercantiles más, que deben obtener utilidades, que tienen que atender a sus usuarios como si fueran simples clientes, cuidar su "mercado", mejorar su producción y abatir costos. Simplemente lucrar. En este sentido no se privatizarán, porque ya están privatizadas.

En la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se ha empezado a dar un debate clarificador sobre si estas finalidades empresariales se ajustan a la tradicional concepción que sobre Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad previenen nuestras leyes, haciéndolas pilares del desarrollo económico de la nación, a veces a costa de su propio patrimonio. Ya sabemos que sólo si funcionan eficazmente como empresas, podrán cumplir su misión estratégica de desarrollo. Es un debate tardío, pero más vale tarde que nunca, pues la privatización llegó de contrabando y seguramente para quedarse.

3. Vicente Fox es un buen publicista y se propuso superar al subcomandante Marcos que también lo es. Se le olvidó a Fox que su cargo lo hace vulnerable y lo coloca en desventaja frente al jefe del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Fox tiene responsabilidades ante la nación, no puede hacer tanto circo como el subcomandante Marcos, porque cada uno de sus actos debe estar fundado en la ley, mientras que Marcos sólo debe cuidar que sus acciones no estén prohibidas, aunque incluso en este cuidado puede ser laxo, ya que nuestro Congreso ha hecho, y es capaz de seguir haciendo, leyes *ad hoc* para protegerlo.

Es indiscutible que la actitud foxiana revivió al movimiento zapatista que estaba encapsulado y amplió considerablemente su espacio geográfico de acción, pues ahora su campo es todo el país y antes lo era sólo Chiapas. El subcomandante ni quiere ni puede llegar a ningún acuerdo que ponga fin al conflicto que él mismo provocó. Se lo impide su instinto de conservación, pues si llega a cualquier acuerdo perderá todas las ventajas que ahora tiene; perdería la clandestinidad, perdería la capacidad de presión y amenaza de vio-

lencia; tendría que actuar dentro de la ley, y eso Marcos no lo puede aceptar. Desaparecería como guerrillero y pasaría a ser un político más, con muy poco atractivo. Marcos nunca ha sido un auténtico representante de los indígenas, por lo menos no de todos; es un político que, no se nos olvide, declaró la guerra al Ejército Mexicano y aún sostiene esa declaración; mató a policías y civiles inocentes y no ha mostrado arrepentimiento por haberlo hecho; ha cometido delitos que no solamente están sin castigo por defectos en la averiguación de ellos, sino que la impunidad la garantizan normas jurídicas formales. Es un ejemplo claro de cómo se puede transgredir un régimen de derecho con acciones políticas. Está haciendo una gira nacional que terminará en la capital del país y para hacerla ha conseguido ya el apoyo del gobierno federal y de muchos estatales. Es inusitado lo que está pasando y el costo para México puede ser muy alto. La mentalidad de Marcos es tan enredada y enredosa como su ruta para llegar al Distrito Federal. Ojalá que el costo que el gobierno pague no se extienda a todos los mexicanos.

4. Acuso recibo de la extensa comunicación que me envió el señor Porfirio Teodomiro González y Rueda. Desecho su solicitud de presentar disculpas públicas por mi artículo "¿Una Nueva Organización del PRI Leonés?", y coincido en que tal vez el error fue decir "se van a crear", en lugar de "se está estudiando la posibilidad de crear". Se refiere a los comités distritales leoneses, pero el error lo cometió quien anunció la creación.

Me declaro enterado también de la opinión que expresa el nuevo funcionario del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, licenciado José Alcaraz de la Rosa, director de su escuela de cuadros, a quien felicito por formar parte de la inteligencia orgánica de ese comité. Dejo a salvo mí libertad de expresión, sin que me espante coincidir con la opinión de algún otro columnista como don Juan Aguilera Azpeitia, a quien respeto.

EN MEMORIA DEL SEÑOR DOCTOR JUAN PÉREZ VELA

2 DE MARZO

El martes 27 de febrero del presente año, hubiera cumplido 85 años de edad el señor doctor Juan Pérez Vela. Me cuentan que falleció una hora y media antes que llegara esa fecha. Su vida no fue corta, tampoco excesivamente larga, aunque pasó en once años el promedio de esperanza vital de los varones mexicanos.

El doctor Pérez Vela nació en Celaya, aunque muchos lo consideraban originario de Valle de Santiago, pues este lugar escogió para residir durante su ejercicio como médico general, profesión que practicó con abnegación, modestia y gran eficacia, sin que la atención a sus pacientes la condicionara al pago de honorarios. Fue uno de los muchos "médicos de pueblo" que sin apoyos técnicos de modernos aparatos, o complejos laboratorios de análisis clínicos, cuidaba la salud de las gentes de su tierra y regiones circunvecinas. Su "ojo clínico" era su confiable instrumento para sus acertados diagnósticos y fue frecuente que de su propio peculio pagara el costo de las medicinas que requerían sus pacientes, en aquel tiempo en que se carecía de instituciones que cuidaran de la salud.

Creo que el ejercicio de la medicina en las condiciones descritas, acentuó sus naturales bonhomía y humanismo, además de granjearle la estimación y simpatía de sus coterráneos, factores que sirvieron para que Juan José Torres Landa, inteligente descubridor de auténticos valores, lo incorporara a la actividad política, haciéndolo uno de los pilares más sólidos en su lucha para lograr la gubernatura de Guanajuato y también uno de los funcionarios políticos y partidarios más confiables en que se apoyó para desarrollar su brillante gobierno.

Don Juan Pérez Vela fue presidente municipal de Valle de Santiago, diputado local, diputado federal, coordinador de la diputación guanajuatense, senador destacado pues ocupó, entre otras posiciones, la presidencia de la Comisión de Administración, oficial mayor de la Secretaría de Agricultura, presidente del Comité Directivo Estatal del PRI y subdelegado regional de asuntos culturales en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cargo que lo hizo merecer una modestísima pensión con la que sobrevivió. Suspendió el ejercicio profesional de la medicina y adoptó una nueva carrera, la de servidor público y político, con lo que en realidad realizó más plenamente su vocación de servidor social y amplió su ámbito de acción. En dos ocasiones fue precandidato a gobernador del estado pero las azarosas circunstancias electorales se conjugaron para evitar que fuese

candidato, lo que tal vez impidió, como suele ocurrir, que llegase al gobierno quien realmente lo merecía y probablemente hubiese realizado una mejor tarea que la que hizo quien ocupó el cargo.

Tuve el privilegio de contarme entre los más cercanos colaboradores del doctor Pérez Vela. Su trato diario durante muchos años me hizo conocerlo. Era un hombre sencillo, amable, sin amarguras, generoso, siempre dispuesto a agradar, consejero prudente, perspicaz, de buena fe. Ni como médico, ni como político hizo mal a alguien. No confundió la rivalidad política con la enemistad personal. Sus triunfos no lo condujeron a la vanidad o prepotencia y sus fracasos no lo frustraron.

Soy testigo de la honestidad, congruencia y probidad del doctor Pérez Vela. Su vida pública, como la de tantos otros respetables guanajuatenses, tales como Armando Olivares Carrillo, Daniel Chowell Cázares, Antonio Torres Gómez, Eugenio Trueba Olivares, Enrique Gómez Guerra, Euquerio Guerrero, Nicéforo Guerrero, Enrique Cardona, Agustín Téllez Cruces, Juan José Torres Landa, Tiburcio Álvarez, Jesús Rodríguez Gaona, José Aguilar y Maya, José Rivera Pérez Campos y muchos más, destruyen la conseia de moda que afirma que nuestro pasado inmediato sólo fue de corrupción y abyecta simulación. Son vidas ejemplares.

Descanse en paz don Juan Pérez Vela.



Con el doctor Juan Pérez Vela, en un acto de la CTM
en Salamanca, Gto. Sin fecha ni autor.

NUEVAS INSTITUCIONES JURÍDICO-POLÍTICAS

9 DE MARZO

Por mandato del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reformado desde 1999, el Congreso de Guanajuato estaba obligado a actualizar nuestras leyes estatales, empezando por la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

Para que nuestra Constitución local puede ser reformada, ello mismo exige una votación de cuando menos el setenta por ciento de los miembros del Congreso y la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos. La primera de estas exigencias propició que en la sesión extraordinaria del 7 del presente mes las minorías que integran diversos grupos parlamentarios, pudieran, por fin, ejercer su función política equilibradora dentro del Congreso, tan necesaria para su funcionamiento democrático. En efecto, sin el concurso de por lo menos cuatro diputados de minorías el Partido de Acción Nacional no podía reformar la Constitución local. En estas circunstancias se vio un comportamiento bien diferente del grupo mayoritario que en la aprobación de las leyes Orgánica del Ejecutivo, de las de ingresos estatal y municipales, y otras, o en el asunto del relleno sanitario de León, había actuado con gran prepotencia e indiferencia por las opiniones de las minorías. Éstas decidieron establecer condiciones racionales para poder votar o favor las reformas constitucionales que proponía un dictamen elaborado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

El maestro Cipriano Gómez Lara, citado por el licenciado José Carlos Guerra Aguilera en una ponencia ante el Congreso Nacional de Derecho Constitucional, dice: "Toda reforma legislativa entraña riesgos graves. Ellos se agudizan en los extremos, o sea, que dicha reforma sea muy débil y tibia y que, por tanto, represente poco nuevo, novedoso y verdaderamente revolucionario; o por el otro lado que la reforma sea demasiado radical y puedo caer en extremos, no deseables, al tratar de implementar institutos y establecer conceptos ajenos y extraños a la realidad social y política de una comunidad dada".

Los diputados del Partido de Acción Nacional el día 8 de febrero de este año presentaron ante la Comisión Permanente una iniciativa para cumplir con el mandato del artículo 115 de la Constitución Federal, que caía en el extremo de debilidad y tibieza. En su reforma repetían casi textualmente el contenido del artículo 115 y la única adición importante que se proponía era la que señalaba que las decisiones mayoritarias de los ayuntamientos podrían ser combatidas al menos por una tercera parte de los integrantes del mismo. Bastó esta proposición para que varios ayuntamientos encabezados por el de

León, se opusieran. No aceptaron que una tercera parte del ayuntamiento pudiese combatir los acuerdos de la mayoría; amenazaron con no aprobar la reforma con este contenido.

Es preocupante que los cuerpos colegiados del gobierno municipal, ahora autónomo y verdaderamente libre, no entiendan que los caminos legales para que las minorías desahoguen sus posiciones es una medida democrática auténtica que propicia la gobernabilidad y a nadie daña.

No es raro que los ayuntamientos tomen acuerdos inconstitucionales; se ha dado el caso en que algunos ponen a discusión si se cumple o no se cumple la ley. Tal caso ocurrió en León durante el régimen municipal anterior y ¿qué puede hacer una minoría ante un caso así? Sólo hay dos caminos: o establecemos una medida jurídica de inconformidad para que un tribunal de alta autoridad resuelva el conflicto o recurrir a la movilización social callejera y desordenada.

El Partido de Acción Nacional, optó por retirar lo iniciativa, o través de un dictamen final. Creyó imprudente exponerse a que los ayuntamientos rechazasen la reforma constitucional, rechazo, en mi opinión, poco probable, pues el resto de la reforma favorece lo autonomía del gobierno municipal, con facultades de hacer su propio presupuesto de egresos e iniciar su ley de ingresos.

Ante esta actitud los diputados de oposición que ya habíamos aprobado en lo general la reforma, decidimos reservar los artículos que contenían el derecho de minorías para discutirlo en lo particular. Cuando anunciamos esas reservas el coordinador del grupo mayoritario solicitó un receso para entrar en negociación. La negociación se dio, pues sin nuestro voto tampoco prosperaría la reforma general.

En un avance democrático auténtico, impulsado por los partidos de oposición que unidos apoyaron la propuesta del Partido Revolucionario Institucional, se reformó en el Congreso el artículo 89 para agregar en su fracción XV las siguientes nuevas facultades del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en pleno:

> "Artículo 89. Fracción XV. Garantizar la observancia de esta Constitución y además conocer de:
> A. Las controversias legales entre:
> a) Dos o más municipios;
> b) Uno o más municipios y el Poder Ejecutivo o Legislativo; y
> c) El Poder Ejecutivo y el Legislativo.
> B. Las acciones de inconstitucionalidad que promueva al menos una tercera parte de los integrantes del Congreso del estado y que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución. Las acciones de inconstitucionalidad sólo podrán ejercitarse, dentro de

los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma.

Quedan excluidos los conflictos o acciones de carácter electoral. El procedimiento se substanciará conforme lo disponga la ley".

Con lo anterior se crea un procedimiento de defensa de la Constitución local para que el Supremo Tribunal de Justicia en Pleno garantice su vigencia y nuestra Constitución deje de ser sólo un conjunto de generosas declaraciones indefensas ante su violación por la carencia de procedimientos jurídicos idóneos. Además, se estableció el derecho de la minoría en el Congreso para inconformarse con las leyes inconstitucionales que la mayoría apruebe.

Todo lo ocurrido nos hace concluir:

a) Que los electores deben meditar la conveniencia de que en los cuerpos colegiados se establezca un sano equilibrio entre sus miembros, atendiendo a una mayor racionalidad en sus acuerdos.
b) Que no es sano que en los cuerpos colegiados municipales o legislativos un partido se imponga por su número.
c) Que la democracia se propicia cuando la minoría se escucha.

Ha nacido en Guanajuato un camino para defender la Constitución local y para resolver los conflictos entre los municipios, los municipios y los poderes estatales y entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. Tiene el Supremo Tribunal de Justicia nuevas e importantes responsabilidades. Estamos seguros que cumplirá con ellas.

VIGENCIA DE LA LEY

16 DE MARZO

Es casi un lugar común decir que "el Estado de derecho" debe preservarse para facilitar y conservar lo vida social en armonía. Aunque la generalidad de las personas no sepa con precisión en qué consiste "el Estado de derecho", casi todos tenemos una idea aproximada de este concepto.

Entendemos por "Estado de derecho" el que los actos de los servidores públicos y de los particulares, se apeguen a las normas jurídicas; que se cumplan los mandatos que contienen las leyes, que si alguien las viola se le hagan efectivas por la autoridad competente, las consecuencias o sanciones que las mismas leyes establecen para los casos en que no son acatadas.

No se necesita ser abogado para saber que nadie debe estar por "encima de la ley" y que sólo el cumplimiento del derecho nos permite planear nuestros actos de tal manera que siempre sepamos lo que va a pasar, tanto si cumplimos con la norma jurídica como si no la cumplimos. Con verdad se afirma que si no podemos prever lo que ocurrirá, ya sea por desconocimiento de las leyes físicas que rigen los fenómenos naturales, o por incumplimiento del derecho, la vida en común se hace caótica, casi imposible.

Están ocurriendo algunos hechos de difícil comprensión que, en nuestra opinión, lesionan gravemente el llamado "Estado de derecho". No sólo me refiero a los más destacados como la sinuosa y triunfadora marcha de Marcos que arranca de hechos delictuosos o como el caso de Yucatán en que se incumple una sentencia definitiva, que a juicio de unos es incorrecta e ilegal y a juicio de otros es correcta y fundada, pero cuyo contenido, bueno o malo, ya no está a discusión jurídica, no hay caminos legales para hacerlo, y por lo tanto, simplemente, tendrá que cumplirse. Sócrates tomó la cicuta y murió; prefirió cumplir una sentencia injusta, que lesionar el régimen de legalidad en que siempre había vivido.

Citaré un hecho que lesiona profundamente la vida jurídica de los mexicanos y que, sólo en apariencia, no tiene la trascendencia de los otros mencionados, pero que amerita ser comentado: los periódicos de la semana pasada informaron de lo que se denominó "El caso Emilio Mora". El señor Mora es futbolista profesional, hizo de jugar fútbol su medio de vida, jugar es su trabajo. Es un joven, lejos aún del fin natural de su carrera; jugaba con el equipo Monarcas de Morelia y fue, como se estila, vendido o transferido el Cruz Azul. Se pagó un precio por la venta y el Morelia se comprometió a entregarle una cantidad, aparentemente de $650,000.00 dólares. Luego el Morelia adujo que la "formación profesional" del señor Mora tenía un costo o cargo del Club y

que el futbolista sólo merecía $50,000.00 dólares. El problema se planteó ante la Federación Mexicana de Fútbol, FMF, organismo afiliado a la Federación Internacional de Fútbol Asociación. La primera organiza, usufructúa y explota ese juego y a los jugadores en lo nacional. La segunda hace lo mismo en el mundo. Como no se resolvía el conflicto, Emilio Mora, en ejercicio pleno de su derecho, sin violar ninguna ley, planteó el asunto ante las autoridades que juzgó competentes para resolverlo. Bastó el planteamiento, para que la FMF y el Club Morelia montaran en santa ira. ¿Cómo era posible que un futbolista se atreviera o acudir a los tribunales a reclamar su derecho? Eso sería un mal ejemplo para los demás jugadores y el gran poder del organismo futbolero podría disminuir y, horror, hasta concluir. Ante estos tremebundos riesgos, Club y Federación decidieron amenazar a Mora con la "desafiliación", no sólo nacional sino internacional, pues así se lo pedirían a la FIFA. La "desafiliación" equivale a terminar con la carrera de Mora pues no podría jugar en ninguna parte.

La Ley Federal del Trabajo en el capítulo relativo a deportistas profesionales previene que los jugadores no podrán ser transferidos a otra empresa o club sin su consentimiento y que la prima de transferencia deberá hacerse del conocimiento del posible transferido y su monto se determinará por acuerdo entre el jugador y los clubes que intervienen, además de que la participación del deportista será, por lo menos, de un veinticinco por ciento del monto de la operación y si el porcentaje que se fije es inferior al cincuenta por ciento por cada año de servicios se aumentará en un cinco por ciento hasta llegar al cincuenta.

Desde luego sabemos que en la mayoría de las transferencias la Ley Federal del Trabajo es letra muerta y sabemos también que los jugadores no se defienden porque tienen temor a las represalias que clubes y organismos futboleros toman en su contra. Recordamos que por intentar formar un sindicato de futbolistas Carlos Albert fue excluido de todos los clubes y tuvo que retirarse del juego.

Parece ser que Emilio Mora llegó a un convenio que arregló el conflicto, pero la amenaza de la Federación Mexicano de Fútbol y el Club Morelia ya se había externado.

Nos preguntamos: ¿la mafia que en realidad es la FMF está sobre las normas jurídicas? ¿El gobierno mexicano continuará permitiendo que de manera pública este organismo explote o los jugadores y hasta a los clubes? ¿El que el fútbol sea un espectáculo público muy del agrado de una gran cantidad de personas, es suficiente para que quien lo organiza se coloque encima del derecho? ¿Los futbolistas profesionales renuncian a su derecho de acudir ante las autoridades para que éstas resuelvan las controversias que puedan tener con sus equipos? ¿Rige o no rige la Ley Federal del Trabajo para quienes han hecho del juego una digna profesión?

El incidente narrado, desde nuestro punto de vista, lesiona gravemente el Estado de derecho, por lo que no podemos aceptarlo con indiferencia ni sin darle importancia. Ojalá que cuando haya conflictos los afectados acudan cada vez más ante la autoridad y se aplique la ley y no se deje la solución en las manos interesadas de una de las partes.

NUEVAS NORMAS JURÍDICAS

23 DE MARZO

Han transcurrido siete meses del primer año de ejercicio de la LVIII Legislatura local del estado de Guanajuato. Durante ese tiempo se han aprobado normas jurídicas que inciden de manera importante en la vida de la comunidad guanajuatense. Veamos algunas:

1. Las reformas a la Constitución Política del Estado aprobadas por los ayuntamientos el día 19 de marzo reafirman el contenido del artículo 115 de la Constitución Federal y garantizan el gobierno municipal autónomo. Faculta a los ayuntamientos a aprobar su propio presupuesto y a iniciar sus leyes de ingresos. Podrán firmar convenios para la prestación de servicios públicos con otros ayuntamientos de la entidad o de diversas entidades federativas, o con el gobierno del estado.

   Estas reformas crearon la posibilidad de garantizar el cumplimiento de la Constitución local, dando nuevas atribuciones al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia para que resuelva controversias constitucionales entre autoridades estatales y la acción de inconstitucionalidad que, en principio, puede plantear la tercera parte de los diputados locales contra determinaciones tomadas por la mayoría de la Cámara. Además, el Pleno resolverá los posibles conflictos de legalidad que se den entre municipios, entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, entre un municipio y cualquiera de los poderes estatales. Son avances importantes que abren vías legales de inconformidad política y caminos jurídicos de solución, que indudablemente redundarán en tranquilidad y gobernabilidad estatal.
2. Se aprobaron también en octubre del año 2000, los procedimientos jurídicos para que los interesados impugnen judicialmente la determinación de no ejercicio de la acción penal o el desistimiento de la misma, que haga el Ministerio Público.
3. El 19 de este mes, ante la Diputación Permanente, el grupo parlamentario del PRI inició la "Ley de Acceso a la Información Pública del Estado y de los Municipios de Guanajuato". Es la primera ley que sobre esta materia se inicia en México. Declara en su artículo 1º que la información pública es propiedad de los particulares. El estado, los ayuntamientos y cualquiera otra dependencia o entidad que la tenga en su poder, sólo son depositarios de la misma. Este principio informa todo el contenido de la iniciativa.

Se pretende que el particular que resida o esté de tránsito en el estado de Guanajuato, pueda solicitar a las oficinas públicas cualquier dato que requiera para realizar una investigación, iniciar un negocio o utilizarlo como mejor le convenga, siempre de manera lícita. Se quiere propiciar que el gobierno, en cualquiera de sus niveles, trabaje con absoluta transparencia, que no haya nada oculto.

Consta de veintidós artículos sustantivos y tres transitorios. Su concreción puede ser otra de sus virtudes. Los trámites que para obtener la información se previenen son sencillos y al alcance de cualquier persona, lo que también es un avance.

Se define lo que debe entenderse por información pública: cualquier dato o conjunto de datos generados, captados, divulgados, o reproducidos por los gobiernos estatal o municipal, cualquiera de los poderes o dependencias y organismos descentralizados, o persona física o moral, que actúe a nombre, o por cuenta de aquéllos.

Se indica también qué información pública debe tener el carácter de reservada y, por lo tanto, podrá negarse a los particulares a fin de proteger la seguridad pública, la intimidad de las personas o su propiedad intelectual. Se reservan también aquellos documentos que contengan proyectos de trabajo incompletos o que puedan ser utilizados para obtener ventajas o lucros indebidos.

Se crea la Procuraduría de Información Pública, organismo encargado de decidir, sobre todo, qué información de la solicitada por los particulares es reservada y cuál debe negarse a éstos. Se establece que las decisiones de esta Procuraduría serán de carácter obligatorio para los otros responsables de la información y se tipifica como delito equiparable al abuso de autoridad, el desacato a las resoluciones de la Procuraduría de la Información.

Es, sin duda, una iniciativa altamente trascendente para la vida democrática de Guanajuato. Propiciará la mayor participación ciudadana en las cosas del gobierno, en tanto que la democracia requiere gobernados bien informados. Posibilitará un mejor y oportuno combate a la corrupción, pues la sola circunstancia de que cualquier servidor público deba informar lo que hace y el costo de lo que hace, evitará desviaciones y corruptelas. Imaginemos un estado en que el que lo pida, recibirá informes concretos del costo de una obra pública, quién la hace, quiénes participaron en la licitación y por qué la obtuvo quien la ganó. Es, evidentemente, como se le ha llamado, una ley de claridad en las actuaciones del gobierno y sus organismos.

El grupo parlamentario del PRI, cuando lo presentó, hizo una invitación a los otros grupos para que se unan a esta iniciativa, coadyuven a su enriquecimiento, la mejoren con sus proposiciones y en su oportunidad la aprueben.

Con la propuesta del PRI empieza el, a veces, azaroso camino legislativo que culmina con la creación de una nueva norma jurídica. Estamos convencidos que la que proponemos es benéfica para la sociedad, que aspira a un avan-

ce democrático auténtico, propiciando el combate a la corrupción. Se hará presente ante un servidor público que su oficio es servir y que sus mandantes son los particulares que sostienen el aparato de gobierno.

Hacemos votos porque la iniciativa se apruebe por un amplio consenso en el Congreso y en la comunidad guanajuatense.

LOS TRIUNFOS DE MARCOS

30 DE MARZO

Ha concluido la marcha del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, de Chiapas al Distrito Federal.

Muchos medios de comunicación y comentaristas, con gran optimismo afirman que la marcha fue un éxito, que triunfaron el EZLN, el subcomandante Marcos y Vicente Fox; o sea sólo hay triunfadores, no hay derrotados; sólo alguna opinión aislada expresó que el derrotado era Ernesto Zedillo. Curiosa opinión que imputa una derrota a alguien que ya no está en la "pelea" porque ya no está en funciones.

No comparto el optimismo generalizado y mis razones son:

a) El problema indígena nacional existe, hay muchos indios discriminados y en extrema pobreza, se dice que son diez millones, pero también hay otros treinta millones de mexicanos que no son "indios", discriminados en los grandes cinturones de miseria de las zonas urbanas, o en los campos improductivos que también viven en pobreza extrema. Nadie quiere que algún mexicano continúe en esa pobreza extrema ni en ese estado de marginación, pero tenemos que reconocer que la circunstancia que viven no se debe a leyes malas sino a insuficiencia de recursos y muchas veces a prácticas discriminatorias que la ley no ordena ni aprueba; son prácticas ilegales. No identifico el grave problema indígena, que reconozco, con el movimiento político guerrillero que encabeza el Subcomandante Marcos. En resumen: una cosa es el problema indígena existente y lacerante y otro el movimiento político de Marcos.
b) Es innegable que el movimiento del EZLN sirvió para llamar la atención sobre la situación que viven muchos indígenas. Ojalá no sea necesario que ocurran otros levantamientos semejantes para que el gobierno y la comunidad nacional se fijen en la marginación y pobreza de, por lo menos, otros treinta millones de mexicanos que sin ser indígenas sí son pobres y discriminados.
c) Es innegable que el EZLN obtuvo un fortalecimiento político. En muchos casos, sin saber de qué se trata, llevados por la publicidad y por un sentimiento ilógico, la gente apoya algo que desconoce.
d) De manera sencilla que no refleja el importante contenido de sus peticiones, Marcos exigió "tres señales" como condición para reanudar el diálogo. Está cumplida una, la consistente en la desocupación militar de siete puntos geográficos del estado de Chiapas; está en proceso de

cumplimiento otra, la consistente en la liberación de aproximadamente cien zapatistas presos en diferentes cárceles del país, por la comisión de delitos comunes. Vicente Fox anunció que había concedido indulto a algunos zapatistas y que en otros casos esta atribución estaba fuera de sus facultades. No nos aclaró por qué delitos fueron sentenciados los acusados, pero supongo que no era ni por traición a la patria, espionaje, terrorismo, sabotaje, genocidio, delitos contra la salud, violación, delito intencional contra la vida, secuestro, tampoco eran reincidentes de delito intencional, pues si hubiese sido así no tiene atribuciones el presidente de la república para conceder el indulto. Tampoco se nos aclaró quién va a reparar el daño del delito cometido, tal como lo establecen los artículos 97 y 98 del Código Penal Federal. La tercera señal es, a mi ver, la de más difícil cumplimiento, pues consiste en la aprobación por el Constituyente Permanente de la iniciativa de reformas constitucionales enviada por Vicente Fox al Senado de la República para que analizada por éste, pase a la Cámara de Diputados y, en su caso, a todas y cada una de las legislaturas locales.

El trabajo serio del análisis de la reforma constitucional apenas empieza. Las comisiones que la recibieron para dictamen tienen una tarea difícil y todo lo que ha ocurrido, ha creado un ambiente que no es el más propicio para desarrollar este estudio sereno, informado, prudente de la reforma constitucional. El mismo tendrá que ser hecho en muy diversos foros, pues ya sabemos que no sólo las Cámaras del Congreso de la Unión funcionan como Constituyente Permanente, único que puede reformar la Constitución, sino que también cada uno de los congresos estatales deberá opinar sobre esas reformas. No estamos en los tiempos en que bastaba una llamada del Secretario de Gobernación al gobernador de cada entidad federativa para que éste presionara al Congreso y rápidamente, casi sin conocimiento, se aprobasen reformas constitucionales. No, ahora hay congresos locales de diversos signos partidarios, todos dispuestos a profundizar en el estudio de la reforma constitucional propuesta. No habrá línea y no es fácil profetizar si la mayoría de los legisladores locales aprobarán o no la reforma constitucional. Aun suponiendo un análisis rápido del dictamen que aprobasen las dos cámaras del Congreso de la Unión, se llevará semanas, tal vez meses.

¿Qué ha dado Marcos a cambio de lo que ha recibido? Sólo ha dicho que el EZLN está dispuesto a volver a negociar, esto es, a reanudar el diálogo. A cambio de eso ha recibido liberación de militantes, abandono de posiciones del ejército y presentación de una iniciativa.

Las presiones que el Poder Constituyente recibe para aprobar sin estudio la iniciativa de reformas constitucionales son inadecuadas. Tenemos la impresión de que aún si se aprobasen las reformas constitucionales tal y como las propone Vicente Fox, no se resolvería el problema indígena, tal vez se

complicaría más, pues muchas de ellas son declaraciones de difícil cumplimiento, algunas confusas que no permiten delimitar sus alcances ni su campo de aplicación y otras incomprensibles.

En siguientes artículos entraremos a algunos detalles del texto de la iniciativa de reformas constitucionales y por ahora resaltemos otra contradicción: el Secretario de Gobernación, por instrucciones presidenciales, acaba de instalar una comisión para revisar integralmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Parecería lógico que estas reformas llamadas de la COCOPA, que hizo suyas Vicente Fox, fuesen analizadas también en esta comisión o que el Congreso esperase para analizar de manera conjunta tanto las que produzca la comisión instalada, como las que envió Vicente Fox. Pareciera que no queremos desterrar la insana costumbre de cambiar nuestra norma fundamental con frecuencia excesiva.

LEY DE LA COCOPA

6 DE ABRIL

Será difícil que el contenido de la llamada "Ley de la COCOPA", que en realidad es la iniciativa de reformas constitucionales que Vicente Fox hizo suyas y envió al Congreso de la Unión, pueda ser aprobado sin correcciones sustanciales.

El texto original es confuso, utiliza conceptos sociológicos como el de "pueblo indígena" para hacerlos sujetos de derechos y obligaciones. No es sencilla la tarea del Constituyente Permanente para hacer comprensible lo que realmente se pretende con estas reformas constitucionales propuestas. Veamos algunos ejemplos:

a) Según el artículo 4 los pueblos indígenas son aquellos que descienden de quienes habitaban el país antes de la colonización y antes de que se establecieran las fronteras de los Estados Unidos Mexicanos y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas ... o parte de ellas.

Definición de muy amplios alcances. La referencia étnica es tan amplia que comprende a cualquier grupo, incluso a los que puedan existir más allá de nuestras fronteras actuales, al sur y al norte. Respecto de estos la ley no podrá aplicarse, pues sería invadir jurisdicción extranjera. La idea del pueblo alude a agrupamientos de varias personas, diez, cien, miles ¿cuántos?, asentados permanentemente en un determinado espacio. En la ley secundaria sería necesario determinar tales espacios.

b) El mismo artículo 4, establece que los pueblos indígenas tienen derecho a su libre determinación y en consecuencia a una autonomía del Estado Mexicano.

Considero que todos los pueblos y toda la gente en general tienen derecho a su libre determinación, pero sólo en la medida en que lo permite la organización social. La vida social reclama la restricción de muchas libertades individuales o ajuste de libertades, para poder conservar la sociedad en cierta paz. La autonomía que propone la reforma, consiste en: "I. Decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural". ¿Cómo se tomarán esas decisiones? Posiblemente no en forma expresa, sino a través de sus costumbres y hábitos tradicionales. En lo económico podrán

adoptar sistemas de propiedad privada o colectiva y cualquier forma de producción y de comercio, con exclusión - se supone- de manos extrañas o ajenas al pueblo, lo que significará su propio aislamiento y retraso, pues difícilmente tendrán acceso al crédito bancario o a los sistemas modernos de producción y administración, etc. Las reformas acusan más que un beneficio a los pueblos indígenas, cierta discriminación, pues los desconecta del sistema económico nacional e internacional.

Por lo que se ve a la autonomía de la "organización cultural", parece que también se les niega el acceso a la cultura nacional e internacional, tan necesaria para cualquier persona. Sin negar que es conveniente que conserven algunas manifestaciones culturales muy peculiares, lo conveniente sería que la ley procurara incorporarlos a la cultura en general, con todas las ventajas que esto podría representar: escuelas modernas, ciencias, artes, libros, idiomas, computación, etc.; todo lo cual requeriría el contacto con los no indígenas. Se repite: la reforma es aislante. Parece que lo importante es que los pueblos indígenas no evolucionen ni cambien.

c) En la misma iniciativa se propone: "ll.-Aplicar sus sistemas normativos en regulación y resolución de conflictos internos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, en particular, la dignidad e integridad de las mujeres; sus procedimientos, juicios y decisiones serán convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado".

¿Será posible que se observen las normas de los pueblos en la regulación de conflictos si al mismo tiempo tendrán que observarse las garantías individuales (de la Constitución) y los derechos humanos? En materia penal, por ejemplo, ¿cómo se cumplirá con los requisitos de audiencia, de órdenes de aprehensión, de formal prisión, de defensoría, etc.? La observancia de las garantías individuales requiere de aspectos formales rigurosos. Los pueblos indígenas, para respetarlas, tendrán necesidad de ajustar sus «normas" a aquellas exigencias y de integrar cuerpos técnicos conocedores de las formas y de los derechos fundamentales; todo lo cual significa que en este punto muy poco contarán las normas propias de los pueblos. No se puede atender al mismo tiempo a las normas propias y a las constitucionales, al menos que aquéllas ya sean iguales a las segundas, cosa que no creo.

Por lo que ve a la convalidación de sus juicios y decisiones por las autoridades del Estado, parece que éstas no tendrán alternativa y que como quiera que se hallen tales juicios y decisiones, serán aprobadas. ¿Cuáles autoridades, en concreto, tendrán que convalidarlas? ¿La convalidación debe darse aunque los juicios y decisiones contradigan el contenido de normas jurídicas vigentes? Parece ser que se quiere y se autoriza la creación de un derecho "especial" para las "razas indígenas".

d) Se propone una fracción V que dice: "acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, entendidos éstos como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan u ocupan, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponde a la nación".

Parece bien que las tierras que los pueblos indígenas ya usan u ocupan, sean susceptibles de su disfrute. Pero ¿por qué colectivamente? ¿No hay formas de propiedad individual entre los indígenas? y ¿cómo determinar el hábitat de cada pueblo? ¿Acaso no hay propietarios particulares indígenas y no indígenas? ¿Serán expropiados en beneficio de la colectividad? ¿Qué ocurrirá con los particulares que sin pertenecer a una etnia vivan en los pueblos indígenas, nunca tendrán derecho a acceder a esos bienes?

Si la legislación positiva general es la más justa y avanzada, debería prevalecer sobre la particular indígena. Si es al revés, las prácticas jurídicas indígenas deberían de adoptarse para todos. Por lo demás esta idea ya se halla en el texto del artículo 4 en vigor.

e) Se respetará la libre determinación de los pueblos indígenas. Las comunidades indígenas como entidades de derecho público y los municipios indígenas tendrán la facultad de asociarse a fin de coordinar sus acciones. Las autoridades les transferirán los recursos para que aquéllos los administren.

Aparece aquí el concepto de "entidad de derecho público de las comunidades indígenas". ¿Qué se quiere decir? Para ser persona jurídica pública se requieren requisitos que las leyes establecen, como por ejemplo un ayuntamiento. Se debe decir cómo se constituyen, cómo funcionan, cómo se integran sus representantes, cómo se renuevan sus órganos, etc. Se introduce en el sistema jurídico del país un nuevo concepto, sumamente raro y ambiguo.

f) También se quiere que en los municipios, comunidades, organismos auxiliares del ayuntamiento e instancias afines que asuman su pertenencia a un pueblo indígena, se reconocerá a sus habitantes el derecho para que definan, de acuerdo con sus prácticas y tradición, los procedimientos para la elección de autoridades o representantes y para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno en un marco que asegure la unidad del Estado nacional. Las legislaciones locales darán las bases para garantizar tal derecho. Las legislaturas podrán proceder a la remunicipalización de los territorios en que haya pueblos indígenas.

¿Cómo se asume la "pertenencia" a un pueblo indígena, ya se trate de municipios, comunidades o instancias afines? Probablemente con una consulta a la gente, una declaración ante notario o un acuerdo de ayuntamiento en su

caso. Acto seguido quedan fuera de la legislación general para que se proceda a fijar las normas para la elección de sus autoridades y para el ejercicio de su gobierno sin romper la unidad nacional. Las legislaturas locales de todas maneras establecerán las bases para todo lo anterior.

Otra vez aparece el tratamiento especial para los grupos indígenas que asuman esta condición. Es evidente, aunque se diga lo contrario, que se rompe el sistema nacional y que, en cierta forma, se condena a los mismos pueblos a vivir una aparente autonomía sin las ventajas del Estado moderno. Habrá reservas indígenas sin posibilidad de prosperidad.

No son los únicos problemas que se derivan de la iniciativa propuesta, hay otros muchos que alargarían en demasía este artículo.

No parece conveniente aprobar estas reformas en sus términos. Violentan el sistema jurídico mexicano y más que favorecer al indígena lo reducen a una situación de mantenerlo "distinto" sin que medien razones de peso.

La verdad es que salvo aquellas disposiciones que hablan de la obligación de las autoridades para acentuar los planes de desarrollo a favor de los indígenas y para lo cual no es necesario reformar la Constitución, el resto de los artículos de nada servirán para salvar de su pobreza a los pueblos indígenas.

Como siempre: el problema no es de leyes ni de estatutos ni de decretos; el problema es de carácter práctico, de verdadero amor al indio, de justicia.

REFORMA FISCAL

20 DE ABRIL

La Cámara de Diputados tiene razón, a mi juicio, al negarse o discutir en el actual período ordinario de sesiones el paquete de reformas legales que su iniciador ha bautizado como "La Nueva Hacienda Pública Distributiva" y que implica cambios substanciales en varias leyes tan importantes como la del Impuesto Sobre la Renta, la del Valor Agregado, el Código Fiscal de la Federación y otras más, así como también una reforma constitucional en materia presupuestaria.

Con frecuencia se acusa al Congreso de la Unión de legislar al vapor y en ocasiones la acusación es fundada, pero en este caso sería una gravísima irresponsabilidad que cediendo a las presiones foxianas debatiera el tema de la reforma fiscal integral en el actual período ordinario de sesiones.

El estudio de estas reformas presenta complicaciones difícilmente salvables. La primera de ellas prevista en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta de manera exclusivo a la Cámara de Diputados para: "Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirla,.." Es muy claro que la discusión del Presupuesto de Egresos y de la Ley de Ingresos es anual. La que rige para que los causantes paguen impuestos, derechos y otras contribuciones, se analizó por la Cámara de Diputados en diciembre del año pasado y es aplicable durante todo el año 2001. Constitucionalmente no pueden establecerse nuevos gravámenes a los contribuyentes o medio año. Una nueva ley de ingresos y el presupuesto de egresos, sólo podrán entrar en vigor el primero de enero del año 2002.

El mandato constitucional es claro y congruente con el régimen fiscal mexicano. En efecto, todos presentamos nuestras declaraciones fiscales una vez al año, las personas físicas durante el mes de abril y las morales durante el mes de marzo. No es posible que cuando se está ya en ejercicio de un período fiscal anual se modifiquen las contribuciones. Esto afectaría la planeación económica y de desarrollo de las empresas y también de los individuos. Creo que Vicente Fox fue informado de estas circunstancias y por eso en su iniciativa de reformas constitucionales propone en el artículo Segundo Transitorio, aunque con una redacción sumamente confusa, que: "Las reformas y adiciones a las leyes que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en este decreto, deberán entrar en vigor a más tardar el 1 de enero del año 2002. Hasta antes de dicha fecha, continuarán aplicándose las disposiciones vigentes

en lo que no se opongan a este decreto". En nuestra opinión, la exigencia de que no haya oposición al decreto introduce una confusión difícil de resolver.

Concluimos: constitucionalmente la vigencia de la reforma fiscal integral o propuesta de La Nueva Hacienda Pública Distributiva sólo podrá iniciar su vigencia a partir del año próximo. Si esto es así, como bien lo dijo el diputado Oscar Levin ¿cuál es la prisa? ¿Por qué el Ejecutivo presiona al Congreso para que acelere la aprobación de estas reformas? Creo que las presiones corresponden a la personalidad de Vicente Fox. Quiere resolver los problemas hoy, hoy, hoy y cree que con la reforma fiscal se resolverán los problemas del país y empezará una etapa de felicidad para los mexicanos. No lo invento, lo dice en la exposición de motivos de la iniciativa. Afirma que se obtendrán los siguientes logros: "Erradicar definitivamente la inflación y la recurrencia cíclica de crisis económicas constituye un imperativo para garantizar un desarrollo económico equitativo". "La demanda de los mexicanos es clara: lograr un crecimiento y estabilidad que permita planear sin sobresaltos, invertir con menor riesgo, trabajar con mayor seguridad y tomar decisiones con mayor certidumbre. La aspiración de los mexicanos es alcanzar un crecimiento económico sostenido y sustentable, que permita generar los empleos que demandan millones de jóvenes que se incorporarán al mercado de trabajo los próximos seis años". "Nuestra responsabilidad el día de hoy es facilitar un crecimiento que permita abatir la pobreza y democratizar las oportunidades. Un crecimiento con calidad, con calidad humana y con calidad ambiental". "La sociedad mexicana en su conjunto aspira a construir un país con menores contrastes y con oportunidades para todos, un país con educación de calidad y servicios de salud al alcance de todos. Queremos también una sólida infraestructura económica y los incentivos adecuados para el florecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa. Queremos un país con más empleos, mejores salarios y más seguridad. para lograrlo necesitamos como herramienta fundamental una nueva hacienda pública".

En nuestra opinión, el presidente asigna a la reforma fiscal virtudes excesivas. Los analistas serios opinan que los metas expresadas no se lograrán y que habrá que realizar otras muchas acciones.

Fox se halla inmerso en una lucha política por sacar adelante la reforma fiscal propuesta; está en juego su prestigio, pide a los mexicanos que "le tengan confianza; que no fue electo presidente para continuar en la mediocridad; que no va a darles más de lo mismo". Desde luego, reconozcamos que hubo muchos millones de mexicanos que le negaron esa confianza: la mayoría absoluta, pues ganó la elección por menos del cincuenta por ciento de los votos emitidos.

Hagámonos algunas preguntas: ¿De veras lo que propone Fox es algo novedoso? No, tanto el presidente Zedillo como el presidente Salinas habían querido realizar algunas acciones sustanciales que ahora Fox propone. En las páginas 388 y 389 del libro "*México, un paso difícil a la modernidad*" el licen-

ciado Carlos Salinas de Gortari dice: "Pudo haberse hecho un esfuerzo adicional en recaudación … Debo reconocer que en materia fiscal quedó pendiente un esfuerzo adicional. Tres medidas podrían haber contribuido a incrementar la recaudación. En primer lugar, mejorar la fiscalización del IVA por parte de las entidades federativas. Había estados de la federación que, en todo un año, no realizaban una sola auditoría fiscal para verificar el pago del IVA. Con una mejor fiscalización se pudo haber elevado el ingreso por este rubro en más de un punto porcentual del PIB. La otra medida está relacionada con el impuesto predial, el más importante en los estados y municipios de la federación; en predial teníamos una recaudación muy pobre, equivalente a la mitad de la de Chile (2% del PIB vs. 4%). Con un mejor desempeño estatal, podría haberse aumentado el cobro por predial en más de dos puntos del PIB. El esfuerzo combinado -IVA y predial- hubiera dado tres puntos del PIB de recaudación adicional. La tercera medida que faltó fue la unificación de las tasas del IVA y la eliminación de la llamada tasa cero; la imposibilidad de introducir esta reforma implicó evasión fiscal equivalente a casi tres puntos del PIB. La aplicación simultánea de estas medidas requería, dada la dificultad política que implicaba, que su introducción se llevara a cabo al inicio del régimen. No fue posible: el primer año de gobierno estábamos obligados a concentrar los esfuerzos en la negociación para reducir la deuda externa". Zedillo no pudo hacerlo por la crisis desatada en diciembre de 1994. No hay, pues, nada nuevo, sino más de lo mismo.

El Constituyente Permanente y el Congreso de la Unión tienen ante sí una grave disyuntiva: aprobar estas iniciativas sin un análisis cuidadoso por la desmedida presión política que se ha generado o, prudentemente, proceder a un análisis ponderado, profundo y sugerir los cambios que la comunidad nacional demanda. Nadie duda que es necesaria una reforma fiscal integral, pero también es necesario encontrar los mecanismos para que nuestra golpeada clase media y las clases bajas no sean lesionadas por esa reforma. Las medidas de resarcimiento que Fox propone son impracticables y antieconómicas, además de fomentar un paternalismo que pensábamos quería desterrarse. Para gobernar bien no basta querer hacerlo, es necesario saber hacerlo y la mercadotecnia no es siempre el instrumento adecuado.

TEMAS CONSTITUCIONALES

27 DE ABRIL

Con motivo del llamamiento que Vicente Fox hizo el 5 de febrero próximo pasado para modificar radicalmente la Constitución que nos rige, surgieron distintas opiniones sobre si se requiere de una nueva o si simplemente hay que modificar la vigente.

El artículo 135 constitucional, vigente, señala el único medio jurídico a través del cual puede cambiarse nuestro pacto social. Sólo con el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes de cada una de las cámaras del Congreso de la Unión y con la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los estados se puede modificar la Constitución.

Sería violatorio del orden jurídico actual convocar a un "constituyente originario". Los constituyentes originarios, históricamente, en nuestro país y en otros, nacen como consecuencia de movimientos revolucionarios triunfantes o como resultado de un gran acuerdo nacional que determinan momentos de inicio de nuevos órdenes jurídicos. Los congresos constituyentes originales son fundacionales de un Estado.

Parece ser que el Ejecutivo federal está convencido de la necesidad de cambios profundos en la Constitución, tan es así que ordenó la creación de una Comisión para la Revisión Integral de este ordenamiento normativo. Hasta esta fecha dentro, de los ciento cincuenta días de su gobierno, ha iniciado dos reformas altamente importantes, la conocida como Ley COCOPA y la que forma parte de la Reforma Fiscal Integral o Nueva Hacienda Pública Redistributiva.

Nuestra Constitución es demasiado amplia y casuística. Lo que motiva su frecuente reforma, pues entre más detalles contenga, requerirá de continuas adecuaciones dictadas por los cambios sociales acelerados en que vivimos. Lo recomendable sería reducir el contenido de las normas constitucionales a las declaraciones de convivencia nacional en las que todos estamos de acuerdo, tales como separación de poderes, separación de iglesias y Estado, régimen de gobierno republicano federal y democrático, principios de política internacional, garantías individuales y derechos humanos frente al poder público, derechos sociales, Estado laico y educación pública gratuita. Esto no significa que no haya otros temas que inexcusablemente deben estar contenidos en leyes, pero me adhiero a la tesis del notable constitucionalista Héctor Fix Zamudio y me pronuncio por una Carta Fundamental de principios esenciales y generales, desenvueltos en leyes constitucionales derivadas directamente de la misma que amplíen su contenido. Con ello lograríamos dar mayor estabilidad

a nuestra norma fundamental y provocar algo que para la convivencia pacífica y armonía social es indispensable: lo que los tratadistas alemanes llaman "el sentimiento constitucional", esto es, adhesión de la generalidad de los gobernados hacia los mandatos de nuestro pacto social; con afecto real, con cariño que nos lleve a crear y buscar la observancia de la norma fundamental.

Al presente el sentimiento constitucional se dificulta porque el contenido poco duradero de muchos artículos constitucionales hace imposible no sólo respetarlos, sino conocerlos. Casi no hay período legislativo en que no se reforme la Constitución y hasta para los especialistas es difícil conocer su texto vigente.

Por otra parte, no puede negarse que existen muchos temas que podemos llamar constitucionales y cuya inclusión sería aceptable, preferentemente dentro de las "leyes constitucionales" que propone Fix Zamudio.

Si aceptamos que la Constitución es el estatuto jurídico del poder, tendremos que aceptar que, como lo afirma Diego Valadez, regula:

a) El derecho al poder; esto es, cómo llegar a ejercer el poder.
b) El derecho del poder; esto es, cómo debe gobernarse en un Estado de derecho.
c) El derecho ante el poder; esto es, las garantías y formas procesales de defensa que los gobernados tienen frente a quien los gobierna; y
d) El control del poder; esto es, las formas para que los poderes se controlen entre sí.

Propongo que la Comisión para la Revisión Integral de la Constitución se ocupe de analizar los siguientes temas:

a) La soberanía nacional en relación con la globalidad y los casos de integración supranacional como el de la Comunidad Económica Europea que cuenta incluso con un parlamento y un banco central que ha arrebatado facultades de decisión en varias materias a los gobiernos nacionales. En América existe ya el Parlamento Latinoamericano y hay tratados regionales que ahora son de libre comercio pero que en el futuro pueden comprender otros aspectos que ya se están proponiendo como libertad de trabajo y de ingreso de personas entre países vecinos.
b) Es conveniente que se debata si queremos avanzar en un gobierno parlamentario o afirmar un gobierno presidencialista. Ambas formas tienen ventajas y desventajas, por lo que en muchos países, y tal vez sería lo más conveniente, hay gobiernos mixtos.
c) Debe reflexionarse sobre la dimensión del Estado en su aspecto económico y la de desregulación. Vinculado a este tema, analizar el de flujos financieros internacionales que tan frecuentemente crean crisis económicas, sobre todo en los países en proceso de desarrollo.

d) Es indispensable avanzar en la creación del servicio civil de carrera en todos los ámbitos gubernamentales, Ejecutivo, Legislativo, Judicial y municipal, pues la alternancia del gobierno entre partidos ya llegó y es indispensable un equipo profesional apartidista, preparado, eficaz y no corrupto que garantice el funcionamiento cotidiano de las instituciones.

e) Analizar nuestro federalismo y nuestro regionalismo, con posibles autonomías, tema que ha actualizado la insurrección de Chiapas.

f) Ocuparse de las formas semi-directas de participación democrática, a veces acreditadas injustificadamente, pues en el fondo son ataques a los sistemas representativos y frecuentemente se utilizan por gobiernos autoritarios y hasta dictatoriales. Me refiero a las figuras de plebiscito, referéndum e iniciativa popular.

g) Inclusión en la Constitución de otras garantías, como los derechos de los niños, jóvenes, miembros de la tercera edad, personas con alguna discapacidad, derechos del consumidor y los de protección al ambiente.

h) Regulación de procesos científicos actuales como la clonación y las investigaciones sobre el genoma humano.

i) El derecho a la información, considerando la que recabe el gobierno como un bien de uso común a disposición de los gobernados, sin verla como limitación a la libertad de expresión.

Puede ser rico el debate sobre estos temas que importan a la república. Ojalá se dé con madurez y objetividad. No con cerrazones ideológicas que dividen.

DERECHO A LA INFORMACIÓN

4 DE MAYO

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, realiza del 23 de abril al 7 de mayo del presente año, un ciclo de conferencias con el tema: "Nuestro derecho a saber las cosas públicas y el acceso a la información gubernamental". El señor diputado Martín Eugenio Ortíz García y yo hemos sido invitados por el señor doctor Fernando Serrano Migallón, director de esa facultad, a dicho ciclo de conferencias. Nos tocará clausurarlo y lo que sigue es la parte esencial de lo que expresaré en mi participación.

El día 19 de octubre de 1977 la Cámara de Diputados de la "L" Legislatura Federal, que fue la de origen, aprobó en lo general con 191 votos en pro y 17 en contra, estos últimos de los diputados de Acción Nacional, el dictamen que las comisiones Primera de Puntos Constitucionales y Sección Constitucional de Estudios Legislativos produjeron en relación con la reforma presentada por el presidente de la república, que se conoció como Reforma Política y que, entre otros, reformó el artículo 6º de nuestra Constitución.

El día 20 de octubre del mismo año se aprobó en lo particular, por unanimidad, la reforma propuesta al artículo 6º constitucional. Esta reforma consistió en el agregado de diez importantísimas palabras: "el derecho a la información será garantizado por el Estado".

En el momento de su nacimiento el derecho a la información fue una garantía colectiva, pública, complementaria del derecho subjetivo individual-público de libertad de expresión.

Ha habido una evolución extensiva del contenido del derecho a la información. En su origen se pensó que consistía en que la comunidad nacional recibiese a través de los medios de comunicación social una información objetiva, oportuna, veraz, imparcial, no manipulada. En los debates que se dieron, sobre todo en la Cámara de Diputados, se reconoció que la sociedad está sujeta a manipulaciones publicitarias y que, frecuentemente, las grandes cadenas comunicadoras anteponen sus intereses mercantiles a cualquier otro fin. No es extraño que la información distorsione el criterio y más confunda que oriente.

Se aceptó también como otra parte del derecho a la información que los partidos políticos tuviesen acceso a los medios, particularmente en épocas de elecciones, para facilitar su trabajo de convencimiento a la ciudadanía a fin de que, traducido en votos, recibiesen apoyo a sus plataformas electorales y de gobierno y sus principios ideológicos fuesen mejor difundidos, comprendidos y aceptados.

De 1977 a la fecha, aunque se intentó, nunca se logró reglamentar el derecho a la información por el rechazo sistemático de los propios medios de comunicación social que en cada intento reglamentario han visto, con razón o sin ella, un peligro de censura lesivo de su libertad de expresión. Ley mordaza llamaron en muchas ocasiones a las propuestas reglamentarias.

En su origen no se contempló que dentro de la garantía a la información podría quedar comprendido el hecho de que fuese el mismo Estado el principal obligado a entregar a los gobernados, a su solicitud, la información que los organismos públicos generan.

La discusión de la reforma constitucional, sin proponérselo, determinó el ángulo de análisis en que se ubicaron sociedad y medios de comunicación. El Estado quiso defender a la comunidad nacional de información supuestamente distorsionada, olvidándose que es menos malo el abuso en la libertad de expresión que restringirlo.

Ha ocurrido un fenómeno interesante en relación con el derecho a la información. La norma ha adquirido una vida propia. Su contenido se ha ampliado. El transcurso del tiempo no la ha hecho anacrónica y hoy se admite que la garantía a la información contenga la obligación estatal de informar, tal como los diputados priistas lo hemos propuesto ante el Congreso local en la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

De acuerdo con opiniones recientes el Estado es depositario, administrador y usuario de la información que recaba, pero ésta constituye, por lo menos, un bien de uso común que no debe regatearse, menos ocultarse, a los gobernados. Nuestra iniciativa evita la concepción paternalista de que el servidor público se crea dueño de la información que maneja.

Sabemos que nuestra iniciativa es perfectible y estamos abiertos a recibir opiniones orientadoras que la enriquezcan.

La responsabilidad de la aprobación o rechazo de esa ley no es nuestra. Somos minoría en el Congreso. Es una responsabilidad de la mayoría, pero no puede clasificarse la iniciativa de ley de manera superficial como partidista ni descalificarla porque no hubiese sido propuesta antes, cuando el PRI era mayoría. Lo que procede es profundizar en el conocimiento de su contenido, enriquecerlo, y si es en beneficio de la comunidad guanajuatense, aprobarla.

DISMINUYE LA POPULARIDAD DE FOX

11 DE MAYO

Las últimas encuestas de opinión pública que se han dado a conocer informan que la popularidad de Vicente Fox empieza a decrecer. Muchos de los que votaron por él dudan si hicieron bien al elegirlo presidente. El decrecimiento de popularidad y las dudas tienen causas fundadas. Las principales acciones de gobierno que Fox ha emprendido están más cerca del fracaso que del éxito. Aunque todavía muchas de ellas no han llegado al final, si puede afirmarse que las soluciones que se buscaban están tardando más de lo que tenía previsto. Mientras sus problemas duran el gobierno sufre desgaste.

El "gabinetazo", como lo bautizó el Ejecutivo, está compuesto por personas tan disímbolas, con ideologías no sólo diferentes sino opuestas, que no nos permiten afirmar que constituyen un equipo de trabajo. Coordinar a Jorge Castañeda y Aguilar Zínzer con Salvador Abascal, Francisco Gil Díaz, y los empresarios que ocupan los cargos de Secretario de Energía, Secretario de Agricultura, Director de PEMEX, Secretaria de Turismo y hasta Secretario de Educación, debe ser por lo menos tan difícil como hacer congeniar los diversos intereses que determinaron la inclusión de los mencionados funcionarios en el gabinete. Ya nadie cree que fueron seleccionados aplicando un "método científico" que partió del análisis de capacidades de la totalidad de los mexicanos. Ahora sabemos que el tal método sólo fue una demagógica broma de Vicente. Tal vez el común denominador que los identifica sea su desconocimiento de la normatividad que rige sus funciones y su falta de sensibilidad política. La coordinación se dificulta más por la inexperiencia del Secretario de Gobernación a quien no siempre ayuda su buena fe y las interferencias de los consejeros inmediatos de Vicente, sin atribuciones legales conocidas. Un equipo sin orden y concierto con un capitán voluble, voluntarista y frecuentemente desinformado, no es garantía, por sí mismo, de grandes éxitos.

La administración pública se ha complicado por actos de sus actuales responsables y el recurso de culpar a los anteriores está desgastado y ya ni quienes lo aducen creen en él. No fueron los gobernantes de ayer los que propusieron la marcha del subcomandante Marcos a la ciudad de México o se comprometieron a cumplir las condiciones que el Ejército Zapatista puso para empezar a negociar nuevamente la paz. Fox nunca consideró que tal cumplimiento no estaba dentro de sus facultades en muchos de sus puntos. Es justificado atribuir por lo menos ingenuidad al gobierno en el tratamiento del problema de Chiapas. Los resultados están a la vista: se deterioró la relación Ejecutivo-Congreso; se aumentaron la popularidad y fuerza política del EZLN y las

negociaciones están como al principio. La reforma constitucional conocida como Ley COCOPA no resuelve el conflicto, ha sido rechazada por Marcos y es falso que en los congresos locales se pueda modificar, pues jurídicamente, éstos sólo pueden aceptar la minuta que les envió la Cámara de Diputados en sus términos o rechazarla.

Tampoco fueron los gobernantes de ayer los que propusieron tan torpemente la nueva legislación hacendaria, cuya necesidad es innegable, pero no forzosamente debe mantenerse el contenido propuesto. Es un hecho político irrefutable que la supresión de la tasa cero del IVA en medicinas y alimentos sufre un rechazo general. Pareciera que la imaginación se le agotó demasiado pronto a Fox, y que sus asesores fiscalistas no conocen medidas modernas de recaudación. Hasta hoy nadie ha mencionado la posibilidad de que se grave el gasto, sobre todo el suntuario, y no nos referimos al impuesto al consumo, eso es el IVA, sino a que de manera separada, se cobre un impuesto específico a quienes, por ejemplo, gasten más de quinientos mil pesos al año, con lo que se afectaría a los que más tienen. Hay muchos caminos para aumentar el ingreso y no debe descartarse la ampliación de las personas que tributan; todos sabemos que los sujetos de la economía informal no pagan impuestos. Esta llamada Reforma Hacendaria constituye un motivo más de enfrentamiento entre Ejecutivo y Congreso.

Tampoco fueron los gobernantes de ayer los que hicieron promesas de imposible cumplimiento como un crecimiento multi festejado del siete por ciento anual o quienes pidieron una ya larga cadena de perdones por actos o declaraciones infundados e innecesarios. Recordemos las "marranadas", atribuidas al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. No fue Ernesto Zedillo quien propuso a notables empresarios para integrar el Consejo Directivo de PEMEX y, luego, ante las presiones del sindicato de trabajadores de esa empresa, cejó en su propuesta, retiró los nombramientos hechos y quedó mal con tirios y troyanos.

Se está llamando desaceleración económica a los principios de otra crisis. Las medidas de reajuste en el gasto público, complacen a los grandes organismos económicos internacionales, pero agudizan las carencias de una población a quien se le ofreció mejorarla de inmediato, en cuanto el nuevo gobierno tomara posesión.

Ineficacia gubernamental, medidas políticas equivocadas y otras no concluidas, alejamiento de todos los partidos políticos, enfrentamiento con el Congreso, contradicciones internas del gobierno, aumento del desempleo, superficialidad e inmediatismo, son causas que empiezan a generar desconfianza.

A FOX LE GUSTA SER NOTICIA

18 DE MAYO

Vicente Fox es un político mediático. Para él sólo existe aquello que aparece en los medios de comunicación social y de todas y cada una de sus actividades da cuenta a dichos medios. Se ha caracterizado por querer estar presente en la noticia. Ser actor central de cualquier nota informativa. Quiere cumplir el mandato que recibió el 2 de julio del 43% de los electores, dando siempre a los medios de comunicación algo de qué ocuparse. No está tranquilo y siente que no hace nada sino es la noticia principal.

Desde que era gobernador de Guanajuato y candidato siempre se preocupó porque los reflectores de la comunicación estuviesen enfocados a su persona. Tal vez sólo Porfirio Muñoz Ledo tenga alguna habilidad semejante para captar el interés de los informadores, aunque los temas que traten objetivamente no sean sustanciales. Pareciera que cualquier incidente también les es útil para servirse de él y generar una noticia de ocho columnas. Por eso afirmo que es, Vicente Fox, un político mediático.

En su toma de posesión cambió la fórmula constitucional de rendimiento de la protesta haciéndole un agregado que motivó críticas y apoyos. Fue noticia.

Tengo la impresión que revivió intencionalmente el movimiento zapatista, sólo para llamar la atención pública y ocupar espacios informativos. No se enteró adecuadamente del contenido de la llamada Ley de la COCOPA, la envió como iniciativa presidencial al Congreso de la Unión. Todos conocemos los resultados, pero fue noticia.

Presentó su reforma hacendaria, primero ante informadores y después ante el Congreso, sin amarres políticos que garantizaran la aprobación de los representantes populares o el apoyo de los partidos políticos, pero fue noticia.

Ahora Fox vuelve a ser noticia cuando se autoimpone como obligación informar de los éxitos que su administración ha logrado y sigue logrando, cada tres meses y además ha ordenado a los secretarios que integran su gabinete que informen cada mes. ¿Conviene esto a la nación? Pensamos que no. Informar es enterar, dar noticia de una cosa. Dar forma sustancial a una cosa. Ninguno de estos actos ha realizado Vicente sino que sencillamente para él en lo personal está creando foros trimestrales de autoelogio, donde su optimismo, real o fingido, lo hace pronunciar elogios de sus propias acciones.

Uno de los sistemas más acreditados para ocultar información esencial es la abundancia desmedida de ésta. La profusión de datos sin una ordenada clasificación y jerarquización no informa, confunde. Si cada tres meses Fox

va a producir un discurso de catorce páginas llenas de nimiedades intercalando algunas cifras, será sumamente difícil evaluar su acción de gobierno. Va a ser rutinaria la información y en lugar de fijar la atención pública en ella es posible que no la capte, pues lo cotidiano fatiga y cansa. Además el que los secretarios de Estado informen cada mes los obligará a distraer horas de trabajo de ellos mismos y de su equipo de su tarea esencial para dedicarlas a preparar sus informes mensuales. Qué burocratismo más excesivo. Es un nuevo error de Fox los períodos y mecanismos de información que propone. Por mandato constitucional tiene la obligación de informar al Congreso, en forma anual, y si quiere hacerlo coda tres meses debe reformar la Constitución para establecer en ella las fechas trimestrales de informes.

El informe anual es un acto político que fue muy criticado por Fox y por Acción Nacional y al que incluso se le quitó importancia. Ahora lo que hace Fox es simplemente multiplicar esos actos políticos y ante foros equivocados, pues una cosa son las noticias que se den a los medios de comunicación y otra cosa el informe que está obligado a dar al Congreso para que por ese conducto el pueblo sepa el estado que guarda la administración pública. Es un acto esquizofrénico más de los que se están haciendo costumbre.

LOS MINI-INFORMES DE FOX

19 DE MAYO

Informar es dar cuenta de una cosa, dar cuenta de algo, según la primera connotación que la Real Academia de la Lengua Española asigna a la palabra. Presentar un informe es el primer paso de la rendición de cuentas. Las características de un buen informe son: veracidad, oportunidad, objetividad, claridad y orden en la presentación de los datos que contiene, los que deberán estar sustentados en hechos y cifras comprobables. Quienes reciben el informe tienen el derecho de analizarlo para verificar que reúne las condiciones mencionadas. Informar supone que se ha avanzado en una tarea que se tiene encomendada.

Nuestra Constitución Política ordena que al iniciarse el primer período de sesiones ordinarias de cada ejercicio anual del Congreso de la Unión, el encargado del Poder Ejecutivo asista a la sesión inaugural y, a través de los representantes populares, presente un informe escrito del estado que guarda la administración pública. Por su contenido el informe es materialmente un acto administrativo. Sin embargo la costumbre de muchas décadas, propiciada por el desequilibrio de fuerza política entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, siempre favorable a este último, transformó ese acto de rendición de cuentas, jurídicamente simbólico de la sumisión del presidente de la república a la soberanía popular representada por el Congreso, en un acto político de alabanza exagerada que los otros poderes federales, los gobernadores de los estados, algunos partidos políticos, la llamada iniciativa privada y en fin, "todos las fuerzas vivas" rendían al presidente.

Desde que hubo diputados de oposición con presencia significativa, Quincuagésima Primera Legislatura surgida de la Reforma Política de 1977, pero de manera sobresaliente a partir de la Quincuagésima Cuarta Legislatura, la oposición, vigorizada, protestó ruidosa y hasta descortésmente contra el acto protocolario del informe que a su juicio se había pervertido, desviado de su finalidad original. Había perdido su austeridad republicana y sólo servía para homenajear a quien supuestamente informaba. El Congreso fue un oidor incómodo a partir de entonces.

A pesar de los vicios imputados las sesiones siguientes a la del informe se destinaban a comentarlo y nunca faltaron voces críticas, que dejaron constancia en el Diario de los Debates, de lo impropio del desarrollo del acto. Las últimas cuatro legislaturas han logrado, así sea parcialmente, que los informes recuperen su sentido constitucional original y, a veces, en ellos el presidente no sólo ha dejado de ser alabado sino que ha recibido insultos, tolerado interrupciones y sufrido intentos de interpelaciones, con lo que el Congreso cayó en los excesos opuestos a los que antes padecía.

Los partidos políticos, el Congreso y el gobierno han logrado acuerdos para cambiar la mecánica de la sesión en que se informa, tales como escuchar intervenciones previas de representantes de todos y cada uno de los agrupamientos políticos legislativos, establecer agenda que fija temas y fechas para el análisis posterior y, con la nueva Ley Orgánica, que el presidente del Congreso se atenga a las normas y sólo dé una respuesta general, apartidista, sin halagos. En ocasiones, recordemos a Carlos Medina, se han escuchado respuestas claramente críticas. Se ha avanzado en la dignificación del acto de informar restándole ligereza y acentuando su republicanismo.

El informe constitucional tiene poco que ver con la reciente obligación que Vicente Fox se ha auto-impuesto de, "cada tres meses informar" ante los medios de comunicación y con la orden de que lo hagan cada mes los secretarios de estado. La opinión pública captó de inmediato que auto—obligación y orden son una manifestación más del afán mediático foxiano, de la irreflexión con la que toma determinaciones o hace declaraciones de las que luego se arrepiente y lo llevan o pedir disculpas y a incumplir lo ofrecido.

Si el Ejecutivo de verdad informase cada tres meses y los secretarios cada mes, se agobiaría a la comunidad nacional con una terrible epidemia de "informatitis" que agudizaría la patológica y diaria presencia presidencial en los medios masivos de comunicación y provocaría la distracción de los esfuerzos de los más altos servidores públicos y sus equipos cercanos, de sus funciones sustantivas para dedicarse a la previa preparación y posterior difusión de tan excesivamente frecuentes mini-informes.

No, Vicente no desea informar. Sólo quiere más publicidad. Está sucumbiendo a la proclividad mediática. Siente la imperiosa necesidad de "ser noticia". Su naturaleza lo impulsa a un protagonismo enfermizo. Quiere resarcirse de los fracasos políticos que se auto-infligió con su impulso y apoyo a la marcha zapatista, sus iniciativas de Ley de la COCOPA y la torpemente planteada Reforma Fiscal Integral o Nueva Hacienda Pública Redistributiva. Está buscando cómo recuperar los puntos de popularidad que ha perdido y si sus tropiezos continúan nos brindará otras acciones espectaculares y declaraciones estridentes sin excluir "la persecución de corruptos del pasado inmediato", a riesgo de inventarlos. Fox sabe muy bien que la mejor manera de ocultar algo es lo profusión de datos desordenados y contradictorios, sin clasificar, para hacer imposible su seguimiento y comprobación.

Al transformar en rutina lo importante producirá una saturación informativa inútil que podría conducir al cansancio en la vigilancia y participación ciudadana.

Se está generando un motivo más de discrepancia con el Congreso al que no sólo minimiza, sino que elimina de la recepción informativa. Ya lo dijo un senador, si quiere informar cada tres meses, se reformarán las leyes para que tenga la obligación de hacerlo formalmente ante el propio Congreso.

PUEBLOS INDÍGENAS

25 DE MAYO

No pocas de las agrupaciones indígenas actuales son resultado de las medidas adoptadas por las autoridades coloniales para reducir a poblaciones a quienes se hallaban dispersos. Consultando las Leyes de Indias, según la Recopilación de 1681, encontramos disposiciones sumamente interesantes sobre el particular. En 1546 se reunió el Consejo de Indias por mandato de Carlos V para ver por la congregación de los indios a fin de instituir condiciones civiles de permanencia y autogobierno. Consecuencia de las deliberaciones fueron varios ordenamientos legales para llevar a término tales propósitos. Así por ejemplo en la ley primera del Título Tercero, Libro Sexto, se dice entre otras cosas, lo siguiente: "Que los indios sean reducidos a poblaciones y no viviesen divididos y separados por las sierras y montes, privándose de todo beneficio espiritual y temporal, sin socorro de nuestros ministros y del que obligan las necesidades humanas que deben unos hombres a otros. Y por haberse reconocido la conveniencia de esta resolución, por diferentes órdenes de los señores reyes nuestros predecesores, fue encargado a los virreyes, presidentes y gobernadores, que con mucha templanza y moderación ejecutasen la reducción, población y doctrina de los indios, con tanta suavidad y blandura, que sin causar inconvenientes diesen motivo a los que no se pudiesen poblar luego, que viendo el buen tratamiento y amparo de los ya reducidos, acudiesen a ofrecerse de su voluntad... y porque lo susodicho se ejecutó en la mayor parte de nuestras Indias, ordenamos y mandamos que en todas las demás se guarde y cumpla...".

Se redujeron así, en la práctica a muchos naturales, sin que se pueda negar su carácter positivo, según las razones expresadas, destacando la idea del socorro que se deben entre sí unos hombres a otros, es decir, lo importante de la vida social.

Conviene destacar que según las mismas leyes, los pueblos así formados, en todas partes, quedaban separados de los otros estratos sociales y de otras etnias, así lo dice la ley veintiuno: "Prohibimos y defendemos que en las reducciones y pueblos de indios puedan vivir o vivan españoles, negros, mulatos o mestizos...".

Esta medida notoriamente discriminatoria para unos y otros, pudo haber sido causa de aislamientos que a la larga impedían una incorporación de más provecho a otros sectores más heterogéneos y avanzados.

Se respetaban en los pueblos indígenas muchas de sus costumbres y autoridades. La ley primera del Título Séptimo, decía: " Algunos naturales de las

Indias eran en tiempo de su infidelidad, caciques y señores de pueblos... y es justo que conserven sus derechos y el haber venido a nuestra obediencia no las haga de peor condición. Mandamos a nuestra Real Audiencia que si estos caciques o principales descendiesen de los primeros y pretendiesen suceder en aquel género de señorío o cacicazgo y sobre esto pidiesen justicia, se la hagan a quien tocare con toda brevedad". Y la ley sexta agregaba: "Mandamos que los mestizos no puedan ser caciques y si algunos lo fueren, sean luego removidos de los cacicazgos y que estos se den a los indios en la forma estatuida".

Estas citas vienen a colación con motivo del estudio que habrá de hacerse en el Congreso del estado de las reformas a la Constitución federal en materia de los pueblos indígenas. Hallamos cierta analogía entre los ordenamientos coloniales y los actuales propósitos de concederles libertades de determinación, elección de sus propias autoridades y autonomías. Queda en pie lo que antes dijimos: ¿los aislamientos ordenados durante la colonia fueron realmente positivos? Nos preguntamos también, bajo las circunstancias actuales, si lo que hoy se pretende hacer con los pueblos indígenas no significará a la larga desintegración en vez de integración.

No cabe duda que el tema merece la mayor atención. Todo lo que se haga para mejorar las condiciones de vida de nuestros pueblos indígenas sumidos en la pobreza, es plausible.

UN VOTO PARTICULAR

1° DE JUNIO

Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no es un asunto menor. Se trata de la máxima ley del país, aquella a la que todas las demás tienen que ajustarse a fin de tener validez jurídica. Es el documento fundamental que contiene las garantías individuales y los principios de organización del Estado Mexicano. Su texto previene la división de poderes, la forma de gobierno republicano, democrático, laico. Establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación que imparta el Estado. En fin, contiene las normas de convivencia de la sociedad nacional y es resumen de experiencias y aspiraciones comunes. Sin duda reformar la Constitución no es un asunto menor.

Los congresos locales de las 32 entidades federativas analizan la conveniencia de aprobar o no aprobar las reformas constitucionales conocidas como "Ley de la COCOPA" que Vicente Fox presentó como iniciativa ante el Congreso de la Unión y que éste, con importantes modificaciones, aprobó y ordenó enviar a los congresos locales para que emitan su opinión. Es indudable que las reformas aprobadas enmiendan muchos de los vicios que contiene la iniciativa presidencial. A pesar de ello contiene muchos defectos que a mi juicio hacen inconveniente esta reforma. No puede objetarse ninguna acción tendiente a mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas. El problema está presente y es lacerante. Es muy conveniente que el Estado Mexicano desarrolle una política económica y cultural que lleve a las comunidades indígenas cualquier tipo de recursos pertinentes a su mejoramiento. Para lograr estos propósitos no es necesario modificar el texto de la Constitución. Nuestra ley fundamental no tiene por qué aumentar su catálogo de buenas intenciones, máxime cuando éstas son de difícil realización. Una buena tarea administrativa podría llevarse a cabo sin ninguna reforma constitucional. El problema de los indígenas es más de desarrollo económico que de discriminación legal. Hoy como ayer están bajo la protección de nuestras leyes como cualquier otro nacional. El olvido y no la ausencia de normatividad es lo que los daña.

En mi opinión el artículo segundo de la reforma que se propone es, en esencia, discriminatorio. Discriminar es tratar con desigualdad. No cabe duda que la reforma establece un tratamiento especial para los indígenas, un tratamiento de excepción atendiéndose a sus características étnicas.

Es evidente que la discriminación obedece a los buenos propósitos de favorecer el mejoramiento y desarrollo de esos pueblos pero en el fondo la desigualdad estorba su evolución.

La reforma dice que los pueblos indígenas aplicarán sus propios sistemas normativos para la solución de sus conflictos, siempre y cuando se respeten las garantías individuales y los derechos humanos. Se agrega que la ley establecerá los procedimientos de validación por los jueces correspondientes. ¿Qué sucederá cuando haya incompatibilidad entre su normatividad indígena y las garantías individuales? ¿Cómo validar lo que puede ser inconstitucional?

La reforma deja a las entidades federativas la tarea de establecer en sus constituciones y las leyes "las características de la libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público". Qué enorme carga para los congresos de las entidades federativas. ¿Cómo van a realizar tamaña tarea definida en forma tan retórica? ¿Cómo se podrán detectar las características de la libre determinación y autonomía? En cada Congreso se pueden definir esa autonomía y libre determinación de manera distinta.

Un razonamiento elemental nos lleva a concluir que nuestra Constitución es mejor como está que como quede si las reformas se aprueban. Basta ese razonamiento para no aprobarlas, más allá de las consideraciones de si con ellas se beneficia o daña al presidente de la república. Las intrigas políticas no son razones suficientes para reformar la Constitución y tampoco lo son las presiones violentas de grupos absolutamente minoritarios. Si las reformas no van a resolver el problema de Chiapas, si no son útiles para aliviar la grave postración de los pueblos indígenas y si no representan un avance jurídico constitucional no deben ser aprobadas. Por éstas y otras razones emití mi voto en el sentido de no aprobar las reformas constitucionales.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

8 DE JUNIO

La libre manifestación de las ideas y la libertad de expresión se hallan garantizadas en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política del país. Establecerlas fue reflejo de una larga lucha en los principales países de occidente contra las inveteradas restricciones y censuras del Estado, que hacía uso de ellas como eficaz medio de control para ahogar toda idea o noticia lesiva al ilimitado ejercicio del poder. Surgen, pues, estos derechos de libertad de ideas y de expresión, al igual que todos los demás derechos fundamentales universalmente reconocidos, como una respuesta al desbordamiento del poder.

El fundamento de tales garantías reside en la necesidad de la verdad y ésta no se alcanza si se estorba la comunicación de las ideas y de los sucesos. Pero siendo la verdad la meta, causa y razón de estas libertades, es obvio que todo abuso o mentira resultan prácticas reprobables. No pocos tratadistas y comunicadores se han ocupado de este problema. Hugues Keraly, por ejemplo, dice que la prensa escrita, hablada o televisada, nos hace vivir en campos siempre lindantes con la mentira o la deformación. Agrega que la prensa de hoy se ha hecho más poderosa que las creencias o que las clases políticas. (*Los Media*, Ed. Trad. 1978). Se habla de tres tipos de mentiras periodísticas: la directa, que falsea los hechos desde su fuente; la indirecta, que manipula, omite o excede a la verdad; y la confusión, que consiste en que nadie sabe dónde quedó la verdad.

No cabe duda que, como cualquier otra libertad, la de expresión es susceptible de exacerbarse. Al saborearse la dulzura de su innegable poder, pierde autogobierno y adquiere niveles de preeminencia que ni el Estado ni las leyes son capaces de atemperar.

La libertad de prensa corre el riesgo de olvidar la prudencia en el ascenso de su enorme fuerza, dice Wilbur Schramm ("*Four Theories of the Press*"). Ya no importa considerar la verdad como algo objetivo. A veces no sólo se oculta, sino que se fabrica e impone. Aquel derecho queda confiado a flacos soportes éticos.

No faltan comunicadores que en el ejercicio de su trabajo sostengan la divisa de una franca neutralidad ética. Se olvidan de su papel y a veces se convierten en dóciles seguidores del morbo, del escándalo y del daño a las personas. Se llega a casos de linchamientos del todo injustificados.

Al percatarse de la fuerza de los medios, la clase gobernante de alto nivel, suele conducirse con el propósito de darles gusto, antes que resolver con atingencia los problemas a su cargo. Se da lugar así al cultivo de un poder me-

ta-gubernamental sumamente peligroso. Se deforma el auténtico sentido de autoridad por temor servil a los medios o se acaba recurriendo a instrumentos de difusión propios y onerosos que hagan contrapeso a los otros, sin excluir la práctica venal de pagar la información que más convenga.

No ignoramos que los protagonistas de los medios se han planteado ante sí mismos el problema de su poderío y que existen convenciones y códigos de conducta tendientes a reducir sus abusos. En ellos hacen constar los deberes de veracidad y honestidad por encima de todo. Pero como su inobservancia no acarrea consecuencias, la vigencia de tales códigos queda confiada finalmente a la conciencia de cada quien.

Con todos sus riesgos, la libertad de expresión tiene que mantenerse. Es una conquista antecedida de largos períodos de censura, de persecuciones y de oscuridad. Deben mantener las puertas abiertas, pero debe pugnarse también por encauzarla positivamente. Desoír el llamado de la verdad, se traduce a la larga, en un grave mal social.

Para la comunidad nacional siempre representará mayor daño la censura que el abuso, no deseado, de la libertad de expresión.

EL JUEZ

15 DE JUNIO

Para Mónica y Hugo,
nuevos jueces federales,
con afecto y esperanza.

Tener la potestad de juzgar a nuestros semejantes porque la sociedad, a través de un mandato legal, nos la ha otorgado, implica, inexcusablemente, la adquisición de una enorme responsabilidad jurídica y moral que se traduce en la necesidad de corresponder a ella con el conocimiento profundo y amplio del Derecho, con imparcialidad y objetividad en el ejercicio del cargo, diligencia en el desempeño, con modestia y austeridad en el comportamiento personal, con rectitud en la conducta, independencia de criterio y autonomía en la decisión. Todo ello sólo se logra con un gran esfuerzo, una constante y permanente dedicación al estudio de la Ciencia Jurídica y una firme voluntad que preserve de claudicaciones y corruptelas.

Ser juez, aunque se reciba un sueldo, no es un empleo sino una vocación. El desempeño exige dedicación absoluta al cargo. No hay límite en el tiempo que se le dedica. En cada caso concreto habrá que encontrar la verdad y resolver conforme a ella. La aplicación del Derecho es la tarea que no se agota cuando concluye la jornada de atención al público en la oficina. El buen juez sabe que para conservar claridad de juicio y serenidad en las decisiones necesita de una conducta personal moderada. Cualquier exceso mina y disminuye su capacidad de esfuerzo.

El trabajo judicial pide, para ser realizado con propiedad, soledad física que no debe traducirse en aislamiento espiritual. La comunicación del buen juez con los juristas prudentes, de ayer y de hoy se hace a través de consulta continua a la doctrina y a los antecedentes judiciales.

Escuchar a los judiciables es útil pues si bien la sentencia tendrá que dictarse en congruencia con lo actuado, el conocimiento directo del sentenciado, sobre todo en derecho penal, resulta insustituible para la graduación de la pena que no será correcta sin valorar la personalidad y peligrosidad social del reo.

Al exceso de ingreso de asuntos y a las frecuentes triquiñuelas de las partes no debe agregarse la indolencia de trámite del tribunal. Todo ello produce el rezago judicial que es el mayor mal que agobia a la justicia. Se requiere personal de apoyo para abatir este rezago pero los secretarios y proyectistas,

indispensable ayuda, son solo coadyuvantes, no sustitutos del juez. La llamada justicia de secretarios es una perversión que no está autorizada por la ley.

El juez es el conductor y director del proceso. Las otras partes son sus auxiliares. Cualquier medio que juez y partes utilicen tiene como propósito encontrar la verdad. Aplicar autoridad y energía a veces es útil para evitar desviaciones, pero también lo es la suavidad y gentileza para orientar a quienes están frente al juez.

La objetividad y la imparcialidad son actitudes sin las que no se puede impartir justicia. Si en un caso existe algún sujeto o circunstancia que las perturbe el juez deberá excusarse del conocimiento de ese asunto, sin esperar a que los interesados lo recusen. La excusa nunca será pretexto frívolo para dejar de conocer de asuntos difíciles o de alto impacto social.

El ejercicio de la judicatura implica virtudes y conocimientos que nunca se adquieren totalmente. Los centros de enseñanza solo otorgan las bases mínimas que permiten la actualización permanente. Tener conciencia de esta limitación servirá para desterrar la soberbia, que parece una deformación natural del ejercicio judicial. La ley otorga al juez la facultad de decidir un conflicto, pero la sabiduría para hacerlo sólo se adquiere con sacrificios y esfuerzos. No confundir capacidad legal de decidir con correcta decisión, es obligación ética insoslayable de los jueces. Corregir lo mal hecho, siempre dentro de la ley, es la más alta valentía.

La sociedad quiere que sus jueces sean confiables y para ellos les pide que huyan de la corrupción. En ocasiones es tan sutil que se adquiere insensiblemente, con simples tolerancias, dejándose llevar, escuchando palabras de amistad y apoyo que disfrazan intereses ilegítimos. Son tan atrayentes los frutos de la corrupción que suele presentarse como conducta normal. En ocasiones, con criterio distorsionado, socialmente se valora al corrupto como exitoso, como inteligente y al honesto como fracasado y tonto. La corrupción casi siempre va acompañada de un rápido y notorio éxito económico. Qué obligado está el juez a huir de ella y evitarla a cualquier costo en su tribunal. Sólo es honesto el juez que está consciente de que sus conocimientos, por muchos que sean, sólo valen porque vive en sociedad y sin ésta serían inútiles.

Es una expresión común señalar que en cada sentencia debe realizarse el valor justicia, pero esta expresión es de difícil logro. El buen juez debe buscar la verdad y atarse a ella. Defenderla y hacer que prevalezca. La ley y la verdad son su meta y su defensa. No hay casos pequeños si la justicia está de por medio.

En ocasiones la aplicación de la ley crea conflictos con aparentes contradicciones entre ésta y la justicia. Todas las leyes merecen la presunción de que son justas, y en principio hay que acatarlas porque justicia y seguridad no son valores excluyentes, pero si en algún caso real la aplicación de la ley se riñe con el concepto de justicia porque la norma atenta contra valores humanos fundamentales, el buen juez no la aplicará y antes renunciará al cargo. Esta

decisión extrema, delicada, sólo se tomará después de profundo, sereno y prudente análisis.

Sólo quien tenga la conciencia que el ejercicio de la judicatura constituye una digna esclavitud podrá cumplir las altas responsabilidades que se aceptan cuando se protesta el cargo de juez. Si alguna función dignifica y eleva es la de buen juzgador. Si algún defecto denigra y daña, a quien lo tiene y a la comunidad, es el de mal juez.

Todos los jueces tienen a su servicio un instrumento moderador de la regla general que servirá para mejor realizar el valor justicia, es la equidad. Aristóteles decía que la equidad es mejor que la ley porque sirve para moderar ésta cuando en un caso concreto puede causar un daño no deseado. El ejercicio equitativo del Derecho es la más alta responsabilidad de un juez.

Cualquier desmesura puede ser lesiva para el buen desempeño judicial, incluso el trabajo inmoderado. El descanso racional es tan importante como el trabajo mismo y por eso debe disfrutarse de manera plena. La vida ordenada es condición para la buena impartición de justicia. Sin honestidad, prudencia, sabiduría, diligencia, mesura, estudio, sentido común y preocupación por la justicia no se llega a ser buen juez.

IMPUNIDAD DE MENORES INFRACTORES

22 DE JUNIO

En el año de 1994 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato se promulgó la "Ley de Justicia para Menores" a fin de aplicar las correcciones que convengan a los menores infractores en el estado. Se entiende por menores infractores a quien haya cometido un delito y tenga entre doce y dieciséis años de edad. Son inimputables. Tal ley vino a sustituir a la "Ley Sobre Tutela Educativa de Menores Infractores".

La aplicación de correcciones y tratamiento a menores infractores es un grave problema no resuelto en México, mucho menos en Guanajuato. A pesar de que la ley sobre la materia se promulgó desde 1994 hasta el día 22 del presente no podía aplicarse.

El artículo 11 previene la creación de los siguientes órganos:

a) Un director del sistema estatal para el tratamiento de menores infractores;
b) Una comisión dictaminadora;
c) Una sala revisora;
d) Una comisión investigadora, y
e) El centro de tratamiento para el menor infractor.

Estos órganos debieron crearse desde su promulgación, pero a pesar del tiempo transcurrido tal estructura se integró hasta el viernes 22 próximo pasado.

Esta ley fue iniciada por los diputados priistas y tal vez por eso los gobernadores panistas no la habían observado. Han sido gobernadores Carlos Medina Plascencia, promulgante de la ley; Vicente Fox Quesada, que jamás se ocupó de este asunto; Ramón Martín Huerta que tampoco creó los órganos indispensables a su operación, y el actual Juan Carlos Romero Hicks quien, durante nueve meses, incurrió en igual omisión.

El artículo quinto transitorio de la ley que comentamos dice que "Las autoridades y los órganos surgidos de conformidad con la ley que se abroga, seguirán funcionando hasta la integración y toma de posesión de los que prevé la presente ley". Este artículo transitorio tuvo vigencia siete años. Resulta insólito que una ley abrogada haya tenido aplicación tan prolongada por la lenidad de los gobernantes.

Las consecuencias derivadas de esta situación fueron serias, máxime si se consideran las prácticas de aplicación que siguió la directora del Instituto Tutelar para Menores y que funcionaba así:

Cometida una infracción por un menor, (la infracción es un delito en ocasiones grave), en cuanto el Ministerio Público detectaba que se trataba precisamente de un menor, remitía la averiguación previa al Instituto Tutelar. Si a esa averiguación la acompañaba el menor infractor detenido, el Instituto Tutelar podía determinar hasta seis meses de retención en sus instalaciones, plazo máximo legal autorizado por la ley abrogada, y aplicar el tratamiento correctivo. Pero si no se detenía al menor y nada más se enviaba el expediente, la directora del Instituto sostenía que no tenía facultades para retenerlo y ni siquiera para hacerlo comparecer a declarar. Quedaba libre e impune.

Las consecuencias de esta situación jurídica, fueron altamente lesivas para la comunidad guanajuatense. No había órganos aplicadores de la ley. La delincuencia organizada pudo armar verdaderas cuadrillas de menores delincuentes y sólo preocuparse de que no fuesen detenidos en el acto. Después, ni siquiera había facultades, según la interpretación de la directora, para hacérseles comparecer a declarar. Si esto no ocurrió, fue porque, para nuestra fortuna, la perversión social en Guanajuato no ha alcanzado altos niveles.

Estas consideraciones no son teóricas ni académicas. Profesionalmente, sin cobrar honorarios, estoy atendiendo el caso de una niña de doce años que afirma haber sido violada por cuatro compañeros que también son menores. Se hizo la averiguación previa por el Ministerio Público y como ya no habría flagrancia, se envió al Instituto Tutelar. La directora me dijo que los citaría a declarar, y como faltaron a la cita, me explicó que no tenía facultades para hacerlos comparecer y mucho menos para retenerlos. Hay impunidad por negligencia.

Me interesa mucho la solución del caso concreto de la violación, pero me preocupa más el descuido gubernamental. Ignoro cuántos casos análogos se hayan dado de 1994 a la fecha.

Resultan responsables Carlos Medina Plascencia, quien por cierto ha usado un doble lenguaje, pues cuando fue diputado federal y presidente del Congreso de la Unión reclamó del doctor Ernesto Zedillo el que fuese selectivo en la aplicación de la ley, relacionando esa selectividad con el conflicto de la UNAM. Públicamente se manifestó preocupado por el estado de derecho en el país, pero en Guanajuato se olvidó de cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanan.

También es responsable Vicente Fox Quesada por no haber integrado los órganos aplicadores de la ley durante todos los años que fue gobernador de Guanajuato.

Igual responsabilidad le resulta a Ramón Martín Huerta porque como secretario particular de Medina se enteró de este problema y no hizo nada por remediarlo. Después como secretario de gobierno de Vicente Fox tuvo bajo su cargo, en los términos del artículo primero de la ley que se comenta, la obligación expresa de cumplirla. Ya como gobernador del estado también omitió

dicha obligación. En igual falta incurrió su secretario de gobierno, Antonio Obregón Padilla.

El gobernador y su secretario de gobierno, Juan Manuel Oliva Ramírez, tampoco habían hecho nada, pero reconozco públicamente que ante el planteamiento que del caso concreto les hice, dictó de inmediato órdenes para que se integren esos órganos de ley y sus órdenes se cumplieron. El día 22 tomaron posesión. En cinco días se hizo lo que no se había hecho en siete años. El gobernador cumplió aunque, en sus declaraciones a la prensa añadió que: "lamentablemente las penas tutelares aquí en Guanajuato seguirán aplicándose con un término máximo de seis meses". Esto no es verdad, no es competencia del Ejecutivo el interpretar ni aplicar la ley, sino que lo es precisamente de los órganos creados, y la ley aprobada desde 1994 establece la posibilidad de internamiento en caso de delitos graves de hasta por cinco años (artículo 79 primer párrafo).

La pronta acción del Ejecutivo estatal afirma el respeto que me merece y prueba que no fueron carencias presupuestales las que impidieron la integración de los órganos aplicadores de la ley, sino descuidos y negligencias.

En esta área importante para la vida común en Guanajuato se ha restaurado el Estado de derecho.

2 DE JULIO

7 DE JULIO

El día 2 de los corrientes se cumplió un año de que fue electo, como presidente de la república, por el 42% cuarenta y dos por ciento del electorado que sufragó, Vicente Fox Quesada. Muchos quisieron hacer de esta fecha una efeméride patriótica señaladora de un parteaguas en la historia nacional. Otros negaron tal trascendencia y, reconociéndole importancia a la fecha por marcar la derrota electoral del partido que ejerció el poder durante setenta y un años, expresaron que esto no era suficiente para instituir el 2 de julio como un día de fiesta nacional. Me uno a este segundo grupo de mexicanos porque la llegada al poder de un grupo político sólo aparentemente distinto al que gobernaba no basta para considerar que la nación ha resultado beneficiada. Digo que es un grupo político sólo aparentemente distinto, porque alrededor de Fox están ya los que estuvieron rodeando a los otros presidentes. Harán lo mismo, presionar, apoyar, oponerse, impugnar o protestar según convenga a sus intereses económicos.

Es cierto que siete meses de desempeño en la presidencia de la república no es tiempo suficiente para hacer un juicio definitivo sobre ese ejercicio, pero tenemos que opinar sobre esos siete meses puesto que quien está en el cargo ha rendido ya un incoloro e insípido informe semestral y todos los días afirma, a través de los medios de comunicación, que México ya cambió, por el sólo hecho de que él es presidente y estamos en una etapa mucho mejor que la anterior concluida el 2 de julio. Hay señales inequívocas de defectos graves y pequeñas virtudes, susceptibles ambas, de desarrollarse en más o menos grados.

El 2 de julio del año 2000 Fox logró, después de una campaña intensa, en la que su figura y personalidad, respaldada por una mercadotecnia muy avanzada, con dinero de sus poderosos amigos, obtener el favor de un buen número de votantes y un triunfo electoralmente indiscutible. Esta es su virtud.

En memorable discurso en la Quincuagésima Cuarta Legislatura, el insigne panista Abel Vicencio Tovar, entonces coordinador del grupo parlamentario de su partido se refirió a las elecciones de 1988 señalando que el licenciado Carlos Salinas de Gortari era presidente ilegítimo de origen, pero que sus actos en la presidencia podrían legitimarlo. Desde luego no coincido con que el presidente Salinas haya obtenido su mandato con elecciones ilegítimas, pero reconozco que fueron altamente discutibles y discutidas. Estoy convencido, por la información que recibí respecto al resultado de todos y cada uno de los trescientos distritos electorales, que el triunfador fue Carlos Salinas, pero que la torpeza de la "caída del sistema" y el mal llevado debate en el Colegio Elec-

toral, impidieron que la opinión pública recibiese la información adecuada para convencerla del triunfo de Salinas. Las oposiciones, sobre todo las que se aglutinaban en el Frente Democrático Nacional, encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, fueron hábiles en su estrategia de comunicación social y manejaron un discurso que por lo menos confundió a los mexicanos. En términos generales la verdad del triunfo de Salinas no será aceptada, pero creo que su ejercicio en la presidencia aumentó la legitimación de su mandato; reconozco que no existe la suficiente perspectiva temporal e histórica para hacer un juicio definitivo de ese gobierno y que hay facetas, las relativas a corrupción sobre todo, inaceptables.

En la elección del 2 de julio del 2000 se da una circunstancia más peligrosa que la que se dio en la elección presidencial de 1988. No se puede discutir la legitimidad del triunfo de Vicente Fox, pero por sus características personales se corre el gravísimo riesgo de que sus actos al frente de la presidencia de la república lo deslegitimen. No exagero. Fundaré mi opinión.

Vicente Fox ha demostrado ser un hombre sin convicciones, absolutamente pragmático e inmediatista. Si desea ocupar algún cargo no le importa hacer ofrecimientos a sabiendas de que será imposible cumplirlos y tampoco le inquieta caer en contradicciones, un día sí y otro también, que destruyen sus propias afirmaciones. En 1991 se refirió a su vínculo matrimonial original, como indisoluble y siempre, con lo que lesiona gravemente al Estado laico, se ha ostentado públicamente como un católico practicante y ejemplar. Utiliza su religión como utensilio político electoral. Aunque su reciente unión reivindica la supremacía de las leyes civiles, así debe ser socialmente, sobre las religiosas, deja clara también su íntima contradicción de conciencia, pues no respeta siquiera su convicción religiosa. No es congruente. Pierde la poca autoridad moral que le quedaba.

Repitamos una vez más que no se han cumplido las ofertas foxianas. ¿Dónde está el crecimiento económico del siete por ciento? ¿Dónde está la paz de Chiapas? ¿De qué sirvió el peregrinar del subcomandante Marcos y la iniciativa de reformas constitucionales que Fox envió al Congreso? ¿Es útil para el país que Fox pretenda imputarle al Congreso de la Unión la responsabilidad de no aprobar, sin análisis, una reforma tributaria elaborada con gran descuido y en contra de las clases económicamente más débiles? ¿Conviene a la nación que en lugar de actos serios de gobierno se pretenda aumentar su popularidad personal con una exagerada publicidad, costosa y sin contenido real? ¿Representa un avance que Vicente se aleje de todos los partidos, no convenga apoyos con ninguno y, además, usurpe atribuciones legislativas reformando un reglamento que permita inversiones de particulares en la producción de electricidad, obligando al Congreso a plantear ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una controversia constitucional? ¿Se han cumplido las promesas, usadas para atraer votos, en el combate a la delincuencia organizada y han disminuido los delitos en general? ¿Se ha avanzado en el terreno de la

seguridad, tan ansiada por todo el mundo y catalogada como un problema de primer orden?

Muchas promesas y muchas esperanzas animaron nuestro clima cívico y político en las campañas electorales. Tiene que reconocerse que si bien las promesas no han mermado, las realizaciones no se han consumado. Empieza a aparecer la desilusión y el desconsuelo. Poco a poco se va conociendo mejor al vencedor del PRI sin que surjan manifestaciones serias de cambio. Fox dice una cosa y la realidad otra.

Todo lo anterior, de ninguna manera debe tomarse como augurios pesimistas. Son tiempos de crítica y llamar la atención sobre posibles "atorones" en el ejercicio del gobierno sólo significa anhelo de mejoramiento. El bien de un gobierno siempre será el bien del pueblo.

FOCOS ROJOS

14 DE JULIO

La semana que transcurrió fue prolija en acontecimientos preocupantes para quienes vivimos en Guanajuato. Citemos algunos:

a) Se tuvo noticia pública de que el gobierno del estado tiene depositados en diversas instituciones bancarias dos mil setecientos millones de pesos que le producen de intereses setenta o más millones.
b) El Ejecutivo del estado declaró que los dos mil setecientos millones de pesos no tienen por qué ser gastados con rapidez y que si hasta la fecha no se habían utilizado en obras es porque "falta cultura de proyectos".
c) Los dirigentes estatales de diversos partidos políticos -PRI, PT, PRD, PAS- se reunieron para ofrecer "ayuda" al Ejecutivo estatal a fin de que "lo dejen gobernar".
d) Se realizó en las ciudades de León e Irapuato un operativo dirigido por las secretarías de Hacienda y de Economía, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y la Policía Federal Preventiva para "combatir el contrabando y la piratería de marcas". Este operativo afectó a la industria zapatera en León -Botas Jaca- y a las maquiladoras de ropa en Irapuato.
e) Los residentes de la Colonia Santa Ana Pacueco del municipio de Pénjamo, Gto., comparecieron una vez más ante el Congreso local a fin de manifestar su inconformidad por la designación de la delegada municipal de ese lugar.
f) Se recrudeció en León la inconformidad por las altas tarifas que se fijaron para reciclaje de agua.

Todos los hechos citados indican imprevisión y pasividad en el gobierno que preside Juan Carlos Romero Hicks o por lo menos ineficiencia en el servicio público. No son los únicos pero sí los más relevantes. Comentémoslos:

a) Nunca ha sido política adecuada guardar en inversiones "de viuda" los dineros públicos, menos aún en estados donde las necesidades de la comunidad, como en Guanajuato, no están ni con mucho, plenamente satisfechas. La inversión pública, ordenada y planeada es detonante del desarrollo. Sin ella el avance económico se frena cuando las carencias generales agobian. Es perfectamente válido no sólo gastar lo que se tiene, sino financiarse. Entiéndase bien: financiarse no es sinónimo

de endrogarse. Pedir prestado para hacer obras o ejecutar acciones que generen riqueza automáticamente producirá una mayor recaudación y posibilitará que, en el plazo prudente y con los intereses correctos, se cubra el préstamo. ¿Se aprobó por los diputados panistas el inconstitucional derecho de "replaqueo" para guardar en los bancos lo que por este concepto se recaudó? ¿En los meses que faltan del ejercicio anual de presupuesto se ejercerán hasta agotarlas las partidas aprobadas o habrá un remanente, como el año anterior, que sólo indica incapacidad de gastar atinadamente?

b) Para justificar el indebido ahorro presupuestal el gobernador declaró que ello se debe a que "falta una cultura de proyectos". ¿Qué quiere decir esto? Francamente no se entiende. Una acepción de la palabra "cultura", y parece que en ese sentido se empleó, es: "un conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época o grupo social", y también: "conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo". ¿Esta cultura es la que falta? Pensamos que lo que verdaderamente ocurre es que el Ejecutivo no ha sido apoyado por sus dependencias y no le han presentado ni planes concretos de obras ni planes concretos de acciones. Es ineficacia de las distintas secretarías y entidades públicas, no incultura. Si no se sabe qué hacer, hay guanajuatenses que sí tienen muy claro cuál debe ser la obra gubernamental. Ojalá Juan Ignacio Torres Landa coadyuve a su estado y haga público, otra vez, su plan de gobierno, pues hay recursos para adoptarlo y para realizarlo, así sea parcialmente.

c) El Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Trabajo, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido de Acción Social opinan que Juan Carlos Romero Hicks "no ha podido gobernar" y atribuyen esta impotencia al boicot del secretario de gobierno y de otros panistas que ya se proyectan como candidatos a encabezar el siguiente gobierno. Tan opinan así que le ofrecen al Ejecutivo su asesoría conjunta para enseñarlo a realizar gestiones ante la presidencia de la república. Llama la atención que partidos tan disímbolos se hayan puesto de acuerdo en ese punto y también llama la atención su generosidad. ¿No será más bien que buscan llegar al ejercicio del poder de una manera sesgada y no a través de votos? ¿No se pretenderá, en vez de ayudar, entorpecer el trabajo de gobierno y dividir el equipo de Juan Carlos Romero? ¿La oferta de ayuda es de buena fe o simplemente se trata de una intriga más que generan algunos dirigentes partidistas estatales? Sea lo que sea el gobernador debe atender este signo y demostrar su capacidad de liderazgo político y su eficiencia administrativa. Las buenas intenciones no bastan.

d) Todos estamos de acuerdo en que se combate el contrabando y la piratería industrial, pero ese combate no debe darse violando la Constitución y las leyes que nos rigen. Los operativos de combate al contrabando y piratería se realizan así: la Policía Federal Preventiva irrumpe violentamente en instalaciones industriales, comerciales, plazas públicas y calles; las clausura, detiene arbitrariamente a quienes encuentran en ellas, decomisa mercancía, aunque afirma que la embarga y altera la tranquilidad pública de las ciudades en donde se realizan tales operativos. Realiza aprehensiones por sospechas, sin tener comprobados hechos ciertos. Tanto es así que muchos de los detenidos una vez que son puestos a disposición del Ministerio Público Federal son liberados porque éste no encuentra elementos para consignar y si algunos son remitidos a juez, obtienen autos de soltura por la debilidad de la averiguación. En Irapuato se detuvo a supuestos menores de edad, aunque se explicó que nada más era para "hacerlos comparecer como testigos". ¿Qué diferencia hay entre detención arbitraria y hacer comparecer como testigo? Ninguna. Se afecta la libertad individual sin ninguna justificación ¿Ya no está vigente el artículo 16 constitucional? ¿Ya se puede molestar a cualquiera en su persona, en su familia, en su domicilio, en sus papeles o posesiones sin mandamiento escrito de autoridad competente? ¿Ya puede la autoridad administrativa hacer "visitas domiciliarias" con propósito diferente a cerciorarse de que se cumplan reglamentos sanitarios y de policía o a comprobar el acatamiento de disposiciones fiscales? ¿Ya se pueden hacer cateos sin orden judicial? Combatamos al delito con las armas legales y si no son suficientes ampliemos las leyes. Si la autoridad viola la ley se pone al nivel de delincuentes.
e) En Santa Ana Pacueco existe un problema político entre muchos residentes de esa colonia y el presidente municipal. Claro signo de ingobernabilidad en esa región. Si la secretaría de gobierno o el Congreso no intervienen como amigables componedores, el problema se puede agravar, pues el presidente municipal carece de sensibilidad política y solamente quiere reprimir. No es el camino correcto.
f) El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de León estableció tarifas altas para que industriales, comerciantes y particulares paguen el servicio de reciclaje de agua. La finalidad de sanear el agua es buena y necesaria, pero otra vez escoge un camino ilegal para crear esas tarifas. Ni el Sistema de Agua Potable ni el ayuntamiento tienen facultades para crear tarifas que compensen lo que gastan en un servicio público. Existían artículos contrarios a la Constitución Política Federal, en la Constitución Política Estatal y en la Ley Orgánica Municipal. Nunca fueron válidos aunque se aplicasen, pues la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política del país establece que todos debemos contribuir para los gastos públicos de la federación, del Distrito

> Federal, del estado o del municipio en que residamos, pero esta contribución será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes y el único cuerpo facultado para hacer leyes es el Congreso. Por lo tanto, mientras el Congreso no apruebe los impuestos o las tarifas de derechos, todos serán inconstitucionales y se pueden combatir por los afectados mediante amparos. Ya los gobiernos municipales son autónomos e independientes para hacer cualquier acto que beneficie a los ciudadanos de su territorio, pero no lo son para cometer arbitrariedades.

Estos y otros signos nos preocupan a los que vivimos en Guanajuato y son "focos rojos" que tendrá que atender el Ejecutivo estatal. Para eso es gobernador.

INFORMACIÓN VERAZ

20 DE JULIO

El derecho a la información es muy importante para la comunicación humana y se consagra en el artículo 6º constitucional. La gente quiere saber lo que acontece a su alrededor y todo aquello que pueda afectarle o servirle para la toma de sus propias decisiones.

De allí que ese derecho a informarse se enderece esencialmente a los medios de comunicación masiva, tan importantes y eficaces como la prensa escrita, el radio y la televisión. Entraña la exigencia de una información veraz y socialmente útil. Deben desecharse todas aquellas posibilidades que induzcan al error, o los malos juicios, al desorden y a la injusticia.

Entre el suceso y la llegada de la noticia el consumidor hay deformaciones ciertamente inevitables porque es imposible desterrar el factor subjetivo del comunicador, pero el propósito deliberado de la manipulación para ocultar o deformar la verdad o para dañar a alguien, es sumamente reprochable y deplorable.

Nadie puede negar la enorme fuerza de la prensa en todas sus manifestaciones y variantes. Forma parte indispensable de los componentes sociales y tiene mucho peso. Pero ¡qué fácil es hacer mal uso de su influencia y de su poder! Desgraciadamente comprobamos a diario casos de distorsión y mal uso de los medios. Se usan con frecuencia sin reflexión ni ponderación. No sólo la noticia suele deformarse, sino que alrededor de ella se urden derivaciones y comentarios mal intencionados. Manejar rectamente la prensa no es tarea fácil y al amparo de la libertad de escribir y de informar ¡cuántos entuertos se cometen!

El mal periodista se atiene con frecuencia al estado de indefensión de su víctima, la cual no cuenta con medios propios de comunicación ni con recursos de denuncia eficaces. Publicado el infundio o la nota insidiosa, ya casi resulta imposible reparar el daño.

La vocación periodística se deforma y se aprovecha la eficacia del medio haciendo a un lado todo escrúpulo.

El lector o receptor común y corriente suele aceptar la nota, la noticia o el comentario sin mayores análisis. No se halla en condiciones de ejercer criterios suficientemente útiles para distinguir entre la mentira, el escándalo, el amarillismo y la verdad. Esto lo sabe el mal periodista que acaba disfrutando de sus "éxitos" y -hay que decirlo- practicando el chantaje.

No estamos generalizando. Hay también buena prensa y resortes éticos que llevan a la rectitud del ejercicio, que orientan y que manejan sus actuaciones y

colaboraciones con mano limpia y aún trémula, sabedores de que el poder de sus voces puede causar daños si se comportan descuidadamente, con desenfado o con imprudencia. Merecen respeto.

Los protagonistas de la prensa que sólo ven en ella un instrumento maleable y flexible, útil para cualquier finalidad, sin vincularla a las exigencias morales que rigen la profesión, deben ser denunciados.

La prensa es también receptiva y hay quienes acuden a ella para publicar, mediante cierta paga, sus ideas o sus posturas respecto de algún problema que les afecta y que quieren presentar ante el público sus particulares opiniones o intereses. Es un recurso no siempre lícito.

Con frecuencia notamos en columnas, sobre todo las políticas, especulaciones que no se corresponden con los hechos ocurridos. Es fácil, con la sola forma de presentación, inducir al lector a conclusiones que no necesariamente deriven de los hechos comentados.

Es innegable la fortificación presente de los medios escritos de comunicación y su influencia creciente sobre quienes toman decisiones altamente importantes para la vida del país. A muchos gobernantes les preocupa el comentario periodístico y casi se guían por él para resolver los asuntos de su responsabilidad. Bastaría esto para que tales medios afinen su comportamiento ético a fin de hacerlo coincidir con su gran fuerza. Opinar con responsabilidad, con conocimiento y honestidad intelectual y sólo recibir' "desplegados" con responsable plenamente identificado es un principio de respetabilidad para los medios.

Acabamos de ver que un desplegado aparentemente firmado por los gobernadores de origen priista, es espurio, puesto que muchos de ellos han negado haber autorizado la inclusión de su nombre. Es algo que incomoda y perjudica no sólo a los indebidamente involucrados, sino que también origina malestar social. ¿Quién es el responsable de tal maniobra? Deberá aclararse y actuarse en consecuencia. No se vale hacer mal uso de la prensa. Repetimos: debe manejarse con pulcritud y con la mano temblorosa de la más alta responsabilidad.

MOMENTOS DE CONFUSIÓN

27 DE JULIO

El día 24 de los corrientes los señores secretarios de Gobernación, Santiago Creel y de la Contraloría, Francisco Barrio Terrazas, acudieron a las oficinas nacionales del Partido Revolucionario Institucional para presentar a varios de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional un programa de acciones a fin de combatir la corrupción dentro del gobierno y las entidades paraestatales. Tal vez lo único que los secretarios y los dirigentes nacionales priistas buscaban era ocupar espacios en los medios de comunicación social. Si así fue su propósito lo lograron, pues muchos medios se ocuparon del evento aunque los comentarios no fueron en su mayoría laudatorios, sino por el contrario, de acerba crítica.

Los priistas nos preguntamos: ¿Es correcto que tan importantes funcionarios públicos, militantes destacados del Partido de Acción Nacional de una manera tan sencilla y fácil hayan sido recibidos formalmente por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, competidor electoral histórico del Partido de Acción Nacional y segunda fuerza política nacional? ¿La presencia de los secretarios en las instalaciones priistas significa que para la aplicación de sus programas contra la corrupción requieren del apoyo del Comité Ejecutivo Nacional? ¿Fue una advertencia elegante del gobierno a los priistas en el sentido de que perseguiría a algunos de sus miembros destacados?

El Partido de Acción Nacional ha hecho del combate a la corrupción una de sus banderas políticas permanentes y sin reflexión profunda ha generalizado la ubicación de ésta, la corrupción, en las filas del Partido Revolucionario Institucional. Ha logrado que muchas mentes sencillas hagan de los términos "corrupto" y "priista" sinónimos. Ya sabemos que esta concepción no resiste un buen análisis, porque en la historia de nuestro país ha habido miles y miles de priistas que son ejemplos de honestidad, aunque ha habido varios que han caído en actos de corrupción. Estos casos provocan escándalo social, son más notables y motivan generalización. Pero toda generalización es injusta. Nunca el gobierno ha aceptado o promovido oficialmente la corrupción. Las leyes la prohíben y con mayor o menor vigor, el aparato oficial la combate.

La corrupción no es un fenómeno aislado ni es monopolio del gobierno o de algún grupo político específico. Hay en la actualidad casos de corrupción en que han incurrido servidores públicos panistas. Antes y ahora deben ser enérgicamente repudiados.

Las acciones de un partido político tienen que ser oportunas y la oportunidad implica planeación. No se pueden ni se deben realizar actos partidarios sin prever a dónde conducen. ¿En qué programa de acción se inscribe que los secretarios de gobierno acudan a las oficinas del Partido Revolucionario Institucional? ¿Qué busca con ello el Comité Ejecutivo Nacional? La verdad es que fue una ocurrencia, que no forma parte de un plan de acciones. Parece que el Comité Ejecutivo Nacional no sabe bien lo que quiere y se debilita al permitir, que cualquier representante del gobierno que lo pida telefónicamente vaya a sus oficinas. Estas acciones confunden a los militantes del Partido Revolucionario Institucional y a los militantes del Partido de Acción Nacional y a la población en general. Si ya hay una alianza entre gobierno y partido para realizar determinadas acciones, infórmese públicamente. Si no existe esa alianza y parece ser que así es, puesto que se habla de la inconveniencia de firmar el pacto que el presidente propone, si no se señalan con claridad los propósitos de ese pacto, no deben realizarse actos que carecen de razón. Lo peor que le puede pasar a un partido político es estar confundido y por lo tanto confundir. El inmediatismo no es el mejor camino para recuperar credibilidad pública.

Como militante activo del Partido Revolucionario Institucional protesto contra estas acciones ilógicas a que se prestó su Comité Ejecutivo Nacional.

Confundir significa mezclar, fundir cosas diversas de manera que no puedan destacarse y esta acción nos evita fijar los límites entre gobierno y partido.

Aunque se haya protestado porque algunas acciones contra la corrupción se utilicen en tiempos electorales como propaganda a favor de determinada corriente, se perturba el criterio partidario y se perturban también los propósitos gubernamentales. Se confunden los ánimos. Se impulsan las equivocaciones. Se propicia que se tomen unas cosas por otras. Insisto, ni al Partido Revolucionario Institucional ni al gobierno les sirvió de nada la asistencia de los secretarios a las instalaciones del Comité Ejecutivo del Partido Revolucionario Institucional.

No son los únicos actos actuales que confunden. A nivel estatal hay un "pacto", "unión" o "acuerdo" entre seis partidos políticos, que afirman que existe ingobernabilidad en Guanajuato y quieren ayudar a Juan Carlos Romero Hicks a que trabaje mejor. No se necesita ser politólogo experto para saber, sentir y notar que no hay ingobernabilidad en el estado. No hay intranquilidad social generalizada. Las instituciones, los tres poderes y los gobiernos municipales funcionan, están integrados. El origen electoral del Poder Ejecutivo, del Congreso del Estado y de los ayuntamientos, es legítimo. Quienes ocupan los cargos fueron mayoritariamente electos. Reitero que en mi opinión hay ineficacia en algunas áreas del gobierno y en algunos ayuntamientos, pero no basta esa ineficacia para hablar de ingobernabilidad. ¿Para mejorar la eficacia es correcto el camino de hacer un pacto de los partidos electoralmente minoritarios y excluir de ese pacto al mayoritario? ¿Construimos el fantasma y luego lo combatimos? ¿Queremos primero crear la ingobernabilidad y luego decir

que ayudamos a superarla? La ingobernabilidad no es sólo una palabra, es un fenómeno social que afortunadamente en Guanajuato no se ha presentado.

Por otra parte, ¿están facultados los dirigentes estatales de los partidos políticos minoritarios para firmar un pacto entre sí en un propósito singular? ¿Ya se consultó a las bases, a las que se ofreció no olvidar? ¿Las dirigencias nacionales conocen y aprueban este pacto?

Vivimos momentos de confusión. Hay otros acontecimientos que así lo demuestran. Confunden las afirmaciones del presidente cuando asegura que el gran pacto nacional con todos los partidos políticos está cercano, que es inminente. No hay tal. Todavía es un pacto sin contenido. Confunde que la esposa de Fox represente al Poder Ejecutivo en la toma de posesión del presidente de Perú. Confunde que a nombre de los gobernadores priistas se haya sacado un desplegado periodístico contra Fox y luego los actores lo hayan negado y todavía no sepamos con certeza quién lo promovió.

Confunde que se diga que no hay problemas económicos y luego se sepa que el crecimiento poblacional es superior al crecimiento económico. Confunde que Juan Carlos Delgado Zárate, director actual del Instituto de la Vivienda del Estado de Guanajuato, denuncie una deficiente política de planeación y operaciones de ese Instituto, cuando lo encabezaba José Luis Naranjo imputándole la adquisición de terrenos inservibles y luego el gobernador aclare que no hay irregularidades de ningún tipo y que fue la visión de futuro lo que determinó la adquisición de esos terrenos.

Cuidado. La multiplicación de las confusiones debilita la credibilidad y eso sí puede ser principio de ingobernabilidad.

AUTONOMÍA DEL PODER LEGISLATIVO

3 DE AGOSTO

Los medios de comunicación social, sobre todo la prensa escrita, han informado de la constitución de una "junta de coordinación política", integrada por los dirigentes estatales de seis partidos políticos, (PRI, PRD, PAS, VERDE, entre otros) y el gobierno del estado representado por Juan Carlos Romero Hicks y el secretario de gobierno, Juan Manuel Oliva.

La conformación de este organismo político fue tema debatido en la tribuna del Congreso local. Los diputados Martín Ortíz, Francisco Arroyo y Alfredo Ling, coincidieron en que la mencionada junta no debe interferir con la agenda legislativa del Congreso.

La autonomía de los congresos locales y del mismo Congreso de la Unión es reciente y parcial. Antes de 1977 en la generalidad de los congresos dominaba un solo partido político. Tenía mayoría absoluta y como los legisladores militaban en el mismo partido político que el Ejecutivo, era éste quien imponía su voluntad en los cuerpos legislativos. Fue la Reforma de 1977, inspirada por Jesús Reyes Heroles, la que propició el cambio que ahora se observa. Permitió que militantes de partidos de oposición principalmente por la vía de la representación proporcional, fuesen diputados en el Congreso de la Unión. Luego se extendió esta reforma a las entidades federativas, llegando hasta los ayuntamientos. Empieza así a valorarse la importancia política y social que tiene la pluralidad en los cuerpos colegiados y sobre todo en los cuerpos que hacen las leyes.

Es un vicio bastante extendido considerar que los diputados que fueron apoyados como candidatos por un partido político o por una alianza partidaria, son representantes en el Congreso del propio partido que los postuló. No es así. Todos y cada uno de los diputados, federales o locales, son representantes del pueblo sin importar ni la vía por la que fueron electos ni el distrito en el que compitieron. Es cierto que como miembros de un partido necesariamente hay coincidencia con sus principios y puede darse, además, identidad entre la plataforma de acciones de un organismo político y los propósitos legislativos de los diputados. Pero estas coincidencias no implican sujeción del diputado a los mandatos de un partido. La responsabilidad legislativa es individual y cada diputado responderá ante sus electores del cumplimiento del mandato que éstos le otorgaron.

El que no siempre ocurra así, en la práctica, no invalida los justificados principios doctrinarios que informan nuestras leyes.

Coincido plenamente con lo expuesto por Martín Ortiz y Ling Altamirano en el sentido de que los poderes legislativos deben ser autónomos e independientes tanto de los poderes ejecutivos como de los partidos políticos. No hay relación de subordinación entre poderes ni entre uno de ellos y los partidos. No debe entenderse la militancia partidaria como declinación de responsabilidades para que las asuma un partido político que tiene encargos y fines diferentes a los del ejercicio mismo del poder. Quien confunda partido político con poder está equivocado y esa confusión podría conducir a la sociedad a un gobierno de partidos y la partidocracia que es una degeneración y un vicio de la democracia.

El gobernador hace bien en abrir un diálogo con todos los partidos políticos, pero los temas que allí se traten no pueden atentar contra la autonomía y responsabilidad de ninguno de los poderes. Si el Ejecutivo quiere coordinar su administración con los partidos políticos que lo haga. Nadie se opone. Pero no está facultado para interferir y determinar el contenido de la agenda legislativa. Tampoco lo están los partidos políticos. El Partido de Acción Nacional no estuvo formalmente presente en esta reunión, pero en el fondo sí lo estuvo, puesto que el Secretario de Gobierno es un destacado líder panista y el propio Gobernador, con menos antigüedad en su militancia, también es miembro del PAN.

Estuvieron pues, en la Junta de Coordinación Política todos los partidos que actúan en el estado de Guanajuato.

¿Cómo se vería que esta llamada junta quisiese intervenir fijando el programa de trabajo del Poder Judicial? Parecería absurdo.

En la tribuna cameral el diputado García Arias expresó que el Ejecutivo del estado calificó a la junta como un organismo de co-gobierno. Como expresión retórica, no puede dispensarse. Y si deveras se cree que hay co-gobierno, el error es monumental, pues el Ejecutivo no tiene facultades para crear estos organismos. La responsabilidad de administrar y gobernar el estado le fue entregada por los electores a Juan Carlos Romero Hicks y sólo o él. Si quiere apoyarse en las dirigencias de los partidos políticos y en otros organismos ciudadanos, hace bien, pero eso no es co-gobernar, eso es dialogar para determinar acciones, todas ellas a cargo del gobernador.

La libertad, independencia y autonomía del Congreso de Guanajuato es un valor a cuidar.

INAMOVILIDAD JUDICIAL

28 DE SEPTIEMBRE

Desde el punto de vista gramatical, inamovilidad es lo que está fijo, lo que no se mueve.

Desde el punto de vista jurídico se dice que un servidor público es inamovible cuando puede ser removido de su cargo sólo por las causas que la ley previene y por ninguna otra. No existe lo inamovilidad absoluta. Siempre que un servidor público incurra en responsabilidad por corrupción, por falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones, por resolver parcialmente e incluso por ignorancia puede ser quitado de su cargo.

La fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos previene que: "Los magistrados durarán en el ejercicio de su encargo el tiempo que señalen las constituciones locales, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las constituciones y las leyes de responsabilidades de los servidores públicos de los estados".

No es correcto interpretar la característica de inamovilidad como equivalente a la imposibilidad de cesar a jueces que por cualquier circunstancia han dejado de poseer las cualidades personales que determinaron su nombramiento.

Al presente nadie puede defender con razones válidas la inamovilidad vitalicia, a pesar de que del artículo 95 de la Constitución Federal desaparecieron los límites de edad para desempeñar el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia y también de magistrados locales, que antes eran, para el primer caso, de setenta años de edad, y para el segundo, de sesenta y ocho. Sería absurdo pretender que quien por su condición física derivada de edad o cualquier otra circunstancia no cuente con la capacidad para desempeñar el puesto, continuase en él. Es cierto que los procedimientos para quitar justificadamente de su cargo a servidores públicos inamovibles son complejos, pero existen.

La mayoría de los tratadistas jurídicos reconocen que la inamovilidad es una condición necesaria para fortalecer los criterios independientes y autónomos de los jueces. Si alguien sabe que la permanencia en su cargo sólo depende de la rectitud de su desempeño, de la diligencia de su trabajo, de la honestidad de su conducta, se esforzará por cumplir adecuadamente su tarea. La inamovilidad, con los límites indicados, es considerada casi como indispensable para lograr la verdadera objetividad en la aplicación de la ley. Si los jueces saben que ni siquiera quienes los nombraron pueden quitarlos caprichosamente podrán mejor ser rectos en la aplicación de la ley.

Nadie quiere nombramientos vitalicios para propiciar perezas o irresponsabilidades, pero quienes han ocupado cargos elevados como jueces, por el propio desempeño honrado de ellos se colocan en situación de aislamiento social y por la naturaleza de su trabajo, sus sentencias, lo que es natural, producen más inconformidades que aceptaciones. Los que pierden, por lo menos el cincuenta por ciento de la clientela, casi siempre culpan al juzgador y los que ganan no siempre quedan satisfechos, pues en muchas ocasiones les parecen débiles las razones esgrimidas en las sentencias.

La tarea judicial es compleja y ardua, requiere de una dedicación diaria que impide, cosa que también prohíbe la ley, dedicarse a otras actividades remuneradas. Quienes nos juzgan merecen vivir dignamente y por eso las leyes orgánicas previenen que a su retiro disfruten de haberes que constituyan esa garantía mínima de dignidad.

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato contiene la idea de que la inamovilidad de los magistrados durará máximo dos períodos pues el artículo 55 en su fracción III señala que: "El haber de retiro será vitalicio y bajo la modalidad de pensión mensual cuando se trate de magistrados que hayan cumplido dos períodos en el cargo". También establece que dicho haber será una prestación en dinero en una sola exhibición cuando los magistrados sólo hayan cumplido un período en el cargo.

En el pasado inmediato se manipuló la inamovilidad prevista en el artículo 116 de la Constitución federal. Se presionó a los magistrados para que renunciaran y después de la renuncia se volvió a nombrar a algunos, lo que en una interpretación formal ha significado que sólo tienen un período en el cargo. Se pretendía evitar la inamovilidad vitalicia que no existe y esta "maniobra" se revirtió en contra de quienes la realizaron.

Este principio contenido en la Ley Orgánica tiene que ser ampliado para establecer el derecho a la pensión de quienes hayan llegado a ocupar por un largo tiempo el cargo de magistrados y lo hayan desempeñado adecuadamente.

NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE MAGISTRADOS

5 DE OCTUBRE

En la sesión del Congreso celebrada el día 29 de septiembre próximo pasado se dieron hechos que ameritan una explicación ante la opinión pública. Se nombraron tres magistrados, dos propietarios y uno supernumerario. No se aprobó el dictamen que proponía el nombre de otro magistrado propietario. Todos los magistrados fueron propuestos en ternas por el Ejecutivo estatal a quien le correspondía hacerlo en los términos del artículo 87 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En la misma sesión se propuso por el Ejecutivo estatal la reelección de tres magistrados que ya venían desempeñando ese cargo.

El mismo artículo 87 constitucional mencionado establece que para poder designar a un magistrado, diremos que de nuevo ingreso para ser claros, es indispensable que obtenga una votación calificada de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión. Estuvieron presentes los treinta y seis diputados. El primer magistrado propietario obtuvo treinta y un votos a su favor. El segundo magistrado propietario obtuvo veinticuatro votos a su favor y el magistrado supernumerario obtuvo veintinueve votos a su favor. Algunos diputados panistas parece que incumplieron un acuerdo político de apoyar el nombramiento del segundo de los magistrados propietarios. Con posterioridad el tercero de los magistrados propuestos no obtuvo la mayoría calificada, que en esa fecha era un mínimo de veinticuatro votos para obtener el cargo.

Cuando se sometió a consideración del Pleno el dictamen de los tres magistrados que se reelegían sólo obtuvieron veintidós votos a su favor y, en principio, el presidente de la Mesa Directiva informó a la Asamblea que ese dictamen no había sido aprobado. Tal cual fue impugnado por dos diputados del PRI, quienes sostuvieron que para la reelección de magistrados que ya están en funciones ninguna ley exige una mayoría calificada pues el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo textualmente dice: "Todas las votaciones se decidirán por mayoría de votos a no ser aquéllas en que la Constitución Política del Estado y esta ley, exijan un porcentaje especial". En consecuencia, al no existir norma constitucional o legal que establezca el requisito de la mayoría calificada para la reelección de magistrados, los tres propuestos deberían ser declarados reelectos. El presidente del Congreso atendió las razones expuestas por los impugnadores y declaró que eran magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado quienes fueron propuestos para ser reelectos. Este acuerdo ya no fue impugnado por nadie.

Lo sucedido ha motivado una serie de opiniones de quienes piensan que no hay razón para que los magistrados de nuevo ingreso, propuestos en ternas, deban ser nombrados por mayoría calificada y los que se proponen para ser reelectos sólo sean nombrados por mayoría simple. Aducen que se trata del mismo cargo y que en consecuencia no están de acuerdo en que el número de votos para obtener el nombramiento sea diferente.

Efectivamente, se trata del mismo cargo, pero las condiciones de cada uno de los que van a ocupar el cargo de magistrados son diferentes. Los que van a ingresar en terna no se habían desempeñado como magistrados, en cambio, los que se proponen sean reelectos ya ocupan el cargo y no forman parte de ninguna terna para poder ser reelectos. Es una proposición uninominal.

En interpretación, tal vez discutible, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha hecho de la fracción III del artículo 116 constitucional señala que ser reelecto en el cargo de magistrado de un tribunal de justicia local, es un derecho, no sólo del magistrado que allí se está desempeñando, sino también de la sociedad, puesto que la estabilidad en ese puesto ayuda a lograr objetividad, imparcialidad, independencia y autonomía de criterio, condiciones necesarias para una correcta impartición de justicia. (Jurisprudencias 101/2000 y 103/2000 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación). Además, existen tesis jurisprudenciales que señalan que basta continuar en el desempeño del cargo para que tácitamente se considere que un magistrado ha sido reelecto.

Así pues, en opinión de la Corte ser reelecto es un derecho del magistrado y necesita existir un motivo probado, una causa justificada en la que se fundamente y se explique la no reelección, esto hace necesario que los poderes que concurren en la integración del Supremo Tribunal de Justicia y el propio Poder Judicial elaboren un dictamen de evaluación de desempeño y que de ese dictamen se derive la justificación para no reelegir a quien haya sido propuesto para ello.

La Cámara de Diputados no tuvo en su poder ningún dictamen de evaluación de desempeño negativo y en consecuencia no podía tomar otra decisión de tipo jurídico que declarar la reelección. Si la hubiese rechazado, en mi opinión, habría la posibilidad de que los magistrados ejercitasen una acción para plantear un juicio de amparo. Ignoro si los afectados estarían dispuestos a hacerlo, pero creo que el Congreso debe actuar siempre de acuerdo con el Derecho.

La inercia del debate parlamentario radicaliza las posturas y se pronuncian frases en ocasiones excesivas. Es de caballeros corregir esos excesos, por eso retiro la expresión, que a muchos les pareció ofensiva, que hice en relación con el Ejecutivo del estado de quien sólo he recibido consideraciones y respeto absoluto. Como ser humano Juan Carlos Romero Hicks tiene también mi absoluto respeto y lo considero un hombre probo. Naturalmente rescato mi derecho a disentir y a criticar cualquier acto de gobierno con el que no esté de

acuerdo. Siempre lo he hecho y continuaré haciéndolo. Tampoco era necesario el calificativo de ignorante al presidente de la Mesa Directiva. En fin, en sus declaraciones periodísticas peores cosas me dijeron los diputados panistas. Gajes del oficio.

NO HAY CRISIS EN EL CONGRESO

12 DE OCTUBRE

El actual Congreso del Estado de Guanajuato está compuesto por treinta y seis diputados de los cuales veintitrés militan en el Partido de Acción Nacional, ocho en el Partido Revolucionario Institucional, dos en el Partido de la Revolución Democrática, uno en el Partido Acción Social, uno en el Partido Verde Ecologista y uno no es miembro de ningún partido. Cuando arrancó sus trabajos, durante el primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio se notó, en términos generales, una ausencia de debate, ya sea por táctica del grupo mayoritario o tal vez por falta de adaptación de sus integrantes a la función que empezaban a desempeñar. En mi opinión el peor de los defectos que se puede dar en una Cámara de Diputados es esta falta de intercambio de ideas entre los legisladores.

Al inicio del primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio, la Legislatura ha avanzado. Todos y cada uno de los diputados plantean asuntos que juzgan de interés general y explican la razón de sus posiciones desde la tribuna. Tal vez unos con más brillantez que otros, cosa que siempre ocurrirá en un cuerpo colegiado, pero la generalidad de los diputados participa en el trabajo.

No todas las iniciativas o proposiciones del Ejecutivo estatal han sido aprobadas. Últimamente una terna que el gobernador mandó al Congreso para designar un Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia fue rechazada.

Es notorio también que dentro de cada grupo parlamentario, así los llama la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hay voces disidentes del criterio general del grupo. Sólo las representaciones parlamentarias unimembres tienen criterio unánime, aunque no siempre congruente, pues en las últimas sesiones del pleno y de comisiones se han sostenido puntos de vista diferentes a los que en el principio se sostenían, lo que no necesariamente es una contradicción, pues un cambio de criterio se explica por convencimiento al conocer otras razones.

En un ejercicio autocrítico debemos aceptar que los diputados no tenemos la preparación suficiente para conocer de todos y cada uno de los asuntos que se plantean en el Congreso, que son muchos, complejos y de muy variada naturaleza. Desde las funciones fiscalizadoras de la Contaduría Mayor de Hacienda, los dictámenes sobre iniciativas de ley que se dan en las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, hasta los planteamientos en beneficio de clases sociales determinadas como la agraria o la de trabajadores asalariados, que plantean los diputados que son líderes sociales. Tampoco existe al presente una estructura orgánica congresional de

apoyo a los diputados en cada uno de los temas. Empieza a haber una asesoría institucionalizada de tipo jurídico, aunque todavía está penetrada de intereses partidistas. Es absolutamente cierto que el desarrollo democrático del Poder Legislativo está empezando aunque haya arrancado en la Quincuagésima Primera Legislatura que fue un parteaguas entre las anteriores que tenían como amo y señor al Ejecutivo local y las posteriores, incluida la actual, que transitan al ejercicio responsable de sus atribuciones.

El rechazo de la terna que antes dije, ha propiciado que algunos comentaristas afirmen que existe en Guanajuato una crisis del Poder Legislativo. Pensamos que no. Siempre se había exigido a los diputados el ejercicio de su función en conciencia, más allá de disciplinas partidarias irracionales, sin entregas incondicionales al Poder Ejecutivo. Ahora tal vez empiecen a cumplirse estas exigencias, pues las condiciones políticas y sociales lo permiten. La correlación de fuerzas reales dentro de nuestra sociedad posibilita un desempeño más responsable del cargo de diputado. Sí la terna fue rechazada el gobernador tiene derecho de proponer una nueva y si también se rechazara, el gobernador determinará quién, entre los propuestos, ocupe el cargo. (Artículo 87 de la Constitución). Para cada acto que realice la Cámara hay una consecuencia jurídica prevista en la ley. Si la ley se cumple no hay crisis. La actual Cámara es plural, no está bien equilibrada porque la mayoría de un solo partido hace que todavía, en muchos aspectos, prevalezca, a veces sin fundamento, la voluntad de ese partido, pero se avanza.

¿Podemos catalogar como crisis el que cada diputado diga su opinión aunque en ocasiones discrepe de la de otros diputados de su mismo grupo político? ¿Se puede llamar crisis al que al interior de cada bancada haya disidencias y coincidencias? ¿El que algún diputado abandone el partido por el que fue candidato significa una etapa de crisis en el Poder Legislativo? ¿Si las proposiciones del Ejecutivo son modificadas, asumiendo el Poder Legislativo los méritos o los defectos de esa modificación, y en ocasiones rechazadas significa que el Legislativo no cumpla sus funciones constitucionales? Mi respuesta a cada pregunta es no, si por crisis entendemos la imposibilidad orgánica, estructural, de que la Cámara de Diputados cumpla sus atribuciones. Las está cumpliendo, más a conciencia que en otros momentos de su historia. En ocasiones con menos brillantez. No se da gusto a todos. Eso nunca ocurre en los cuerpos políticos numerosos. Hay inconformidades. Hay desaciertos, pero también hay aciertos. ¿Acaso eran mejores los cuerpos legislativos que conocimos, integrados por un solo partido y que nunca se reunían a trabajar públicamente, excepción hecha de las sesiones solemnes? Ya sabemos que eran otras las circunstancias históricas. Ya sabemos que se vivían aún las consecuencias de un triunfo armado de una corriente política e ideológica. No había pluralidad, no había presencia múltiple de agrupaciones políticas vigorosas. Ahora sí la hay. Si la división de poderes, no el enfrentamiento, se fortalece, se fortalece también la democracia.

TERRORISMO

19 DE OCTUBRE

Han pasado cuarenta y un días desde que seis mil inocentes fallecieron como consecuencia del más terrible de los actos terroristas de los últimos cien años. Muchos de ellos no supieron por qué morían y ninguno había dado un motivo para ser muerto. Es ya común oír decir que después del 11 de septiembre del 2001 nuestro mundo es otro.

En efecto, ese día descubrimos que no hay un sistema de seguridad nacional confiable en el mundo. Si el país más poderoso tiene tantas fisuras y fallas en su sistema de prevención de este tipo de actos, los otros, menos fuertes, seguramente se hallarán en peores condiciones.

El primer resultado de los imperdonables actos del 11 de septiembre pasado, fue la gran confusión mundial. Apenas se está empezando a valorar en su justa dimensión el gran daño que se hizo a la comunidad. Se lesionaron las economías de todos los países. Se desencadenó la desconfianza en todos los sistemas de defensa. No se supo, y tal vez todavía no se sabe con certeza, cómo deben reaccionar los gobiernos para combatir al terrorismo, pero sobre todo para prevenir los actos que tanto dañan a la comunidad.

Si valoramos, atendiendo a la consecución de sus fines, los resultados de los actos realizados por los terroristas y los que como reacción emprendieron algunos gobiernos, destacadamente el de Estados Unidos de Norteamérica y el de Inglaterra, tendremos que concluir que el éxito de los primeros es cierto, claro y verificable, mientras que el de los segundos es incierto, confuso y no medible. Los terroristas desencadenaron el terror. Ese es su triunfo. El mundo está aterrorizado, temeroso, sobre todo las comunidades nacionales estadounidense e inglesa. El bombardeo de Afganistán no ha tenido un resultado que signifique un grado de avance importante para lograr la desaparición del terrorismo. En este sentido proponemos un punto de reflexión: ¿son los bombardeos a un país muy pobre, el medió idóneo para vencer al terrorismo, aún suponiendo que su gobierno impulse y dé refugio a los responsables? ¿Si el gobierno de Afganistán fuese sustituido por otro gobierno desaparecería el terrorismo mundial?

La historia de la humanidad prueba que este tipo de movimientos o la guerrilla nunca han sido derrotados mediante el empleo de la fuerza, mucho menos si hay tal desproporción como la que existe entre los aparatos bélicos de Estados Unidos e Inglaterra y los otros países aliados con el casi inexistente de Afganistán. La existencia de los talibanes la conocemos por la guerra emprendida contra ellos. Repito la pregunta, ¿es la violencia el medio eficaz para

combatir el terrorismo? Me inclino a pensar que no; que tal vez fuese mejor utilizar todos los recursos económicos que se están gastando en la acción militar y en publicidad, en propiciar e impulsar el desarrollo de tan lejano país. ¿Cómo desaparecerá más pronto el terrorismo que se alimenta en convicciones fundamentalistas, en fanatismo religioso o en patriotismo mal entendido, arrojando bombas o haciendo caminos, escuelas, instalando servicios que dignifiquen la vida humana en esas regiones? Quizá el camino adecuado fuese la inversión de recursos para el bien y no para el mal.

Ni siquiera la muerte de Bin Laden y sus más cercanos colaboradores producirá como consecuencia necesaria la derrota del terrorismo. Mientras prevalezcan las condiciones que los hacen sentirse agredidos, injustamente tratados, víctimas por la gran potencia mundial estadounidense, es predecible que surgirán otros dirigentes para continuar con la lucha terrorista, decididos a matar a inocentes aduciendo principios ideológicos y dispuestos a morir, pues, después de todo, es su forma de buscar una existencia mejor, aunque sea meta-terrena.

Nadie, absolutamente nadie, puede justificar los actos de terrorismo, pero es tiempo de preguntarnos qué causas lo generan. El terrorismo brota de circunstancias indeseables y lamentables para muchos seres humanos. Su origen tiene causas y siempre, para suprimir las consecuencias, hay que atacar las causas.

Rechazo total a los actos terroristas, pero no a la decisión inteligente para escoger los medios que puedan producir la desaparición de esta salvaje forma de lucha. No creo que la guerra sea ese medio. No creo que la venganza conduzca a la paz.

Se requiere de verdaderos líderes mundiales que con inteligencia declaren una guerra no armada a los delirios fundamentalistas que se traducen en destrucción y mal para todos.

FESTIVAL CERVANTINO

26 DE OCTUBRE

Ha concluido el Vigésimo Noveno Festival Internacional Cervantino. Guanajuato, no sólo la capital sino también la ciudad de León, fueron escenarios de un evento cultural de gran importancia en lo nacional y en lo internacional. Preparar y coordinar todo lo relativo a la presentación de más de doscientos espectáculos entre teatro, conciertos, óperas, conferencias, exposiciones pictóricas, ciclos de cine y otros diversos, implica un gran trabajo y un esfuerzo de logística verdaderamente mayores, máxime si se considera que los espacios urbanos y las instalaciones en que los actos culturales se presentan no reúnen, en todos los casos, las condiciones idóneas. Agréguese la contratación anticipada de grupos que tienen compromisos programados por muchos meses y se comprenderá mejor las dificultades que tienen que superarse año con año. Antes que nada, un reconocimiento a autoridades, patrocinadores y comité organizador que cumplen con la tarea.

Hubo muchas cosas de calidad y aunque este festival tal vez no haya sido el mejor, muy lejos está de haber sido el menos bueno. Su programa fue rico, variado, participaron en él más de cuarenta países y varias entidades federativas mexicanas. Creo que mejoró su organización y se procuró, aunque no con un cien por ciento de éxito, que los muchos habitantes de la ciudad capital, que no tienen acceso a los recintos cerrados, pero que disfrutan de los abiertos y masivos, sufriesen las menores molestias posibles. Hay que destacar que se intentó ofrecer a los jóvenes que cada fin de semana durante el festival se apoderan de la ciudad de Guanajuato, espectáculos atractivos. Se organizaron conciertos de música juvenil con diversos grupos en las inmediaciones de la ciudad, como las instalaciones deportivas de la Yerbabuena, pretendiendo que los jóvenes disfrutasen de espectáculos a su gusto, al tiempo que la ciudad se despejase de algo que altera su vida normal y provoca situaciones sumamente molestas, como el congestionamiento vehicular y la insalubridad. Estoy seguro que los organizadores evaluarán si estos propósitos resultaron convenientes y adecuados; si no se logró lo que se pretendía, deben cancelarse, pues hay quienes opinan que convertir el Festival Cervantino en uno de rock semejante al famosísimo de Avándaro, no está dentro de los fines que le dieron origen.

Tampoco parece adecuado que los patrocinadores más destacados del festival hayan sido marcas tequileras y cerveceras que llenaron la ciudad de mantas propagandísticas que la afearon. Es difícil hacer congeniar el vicio con la cultura y el sano esparcimiento.

No puede negarse que las de por sí habituales condiciones de poca limpieza que padece la capital del estado, se agravaron con la presencia masiva de asistentes jóvenes de fin de semana.

Guanajuato es una ciudad hermosísima. Quienes no nacimos en ella, pero hemos sido formados en su Universidad y nos sentimos parte integrante de la vida de la ciudad, ejercemos nuestro derecho de defenderla cuando es injustamente tratada y de aportar opiniones, a veces críticas, si pensamos que las mismas pueden servir para mejorarla.

A pesar de los esfuerzos que diversos gobiernos municipales han realizado para lograr que contemos con una ciudad limpia, esto no se ha logrado; por el contrario, cada día notamos mayor descuido en el aseo de Guanajuato. Si recorremos sus callejones encontramos desperdicios, toda clase de basura, residuos de materiales para construcción y otros. Si caminamos por su centro lo primero que notamos son miles y miles de pequeñas manchas negras que parecen formar parte de su piso, pero que si tenemos la curiosidad de raspar descubrimos que son ¡oh, sorpresa! chicles. Sí, chicles que seguramente estudiantes, turistas y habitantes arrojan descuidadamente y que se adhieren al suelo. Los pasos subterráneos se convierten en mingitorios que dañan la salubridad pública.

Creo que las actuales autoridades municipales deben aumentar su esfuerzo a fin de que la capital del estado gane en limpieza y por consecuencia, en belleza. Reconozco que el presupuesto municipal es raquítico y que tal vez con sus solos recursos el ayuntamiento no pueda dar el debido mantenimiento de la ciudad. Pero bien puede, y esto sí está a su alcance, encabezar una campaña de concientización para que habitantes y visitantes de nuestra capital se preocupen por mantenerla limpia. Distribuir adecuadamente recipientes para basura y exigir el cumplimiento de los bandos de buen gobierno con el propósito de mantener esa limpieza, aplicando sanciones a quien los viole.

Los comerciantes del centro, beneficiados directos de los atractivos de la ciudad, pueden unirse para cubrir brigadas de limpieza que funcionen permanentemente para que al menos toda la zona peatonal, esté debidamente aseada.

Conservar las características urbanas, arquitectónicas, estéticas e históricas de Guanajuato, así como su limpieza es una responsabilidad común. También el Ejecutivo estatal, originario de esta ciudad, debe preocuparse por ello y si se forma un comité que coadyuve a su aseo y embellecimiento, tendrá que ser apoyado económicamente por el gobierno.

¡Hay tantas acciones que pueden emprenderse para que Guanajuato luzca su esplendor! Por ejemplo que las fachadas de las casas se pinten para evitar que el paisaje urbano se afee.

Nadie podrá regatear su esfuerzo para lograr que Guanajuato sea una ciudad limpia, bella y grata.

EL PODER LEGISLATIVO. UN COMENTARIO

2 DE NOVIEMBRE

Es frecuente que los medios de comunicación social, prensa escrita, radio y televisión, emitan juicios en que valoran a los poderes legislativos y los califican de ineficaces porque el contenido de sus acuerdos no coincide con la personal opinión de quien emite el juicio.

De ninguna manera es fácil calificar de buena o mala a una legislatura. No hay criterios universalmente reconocidos que nos permitan saber con certeza si un Poder Legislativo concreto está cumpliendo o no está cumpliendo con su encargo. La ligereza con que a veces se opina sobre el quehacer de las cámaras tal vez tenga una explicación en el hecho de que los mexicanos no habíamos tenido verdaderos poderes legislativos y los medios se habían ocupado poco de este poder por la intrascendencia social de sus decisiones que casi siempre eran ratificación formal de las que ya había tomado el Poder Ejecutivo.

Es difícil juzgar a los poderes legislativos. Su propia denominación es equívoca, pues llamándose "legislativo" su trabajo esencial no sólo consiste en hacer leyes, como opinan muchos, sino que sobre todo es un trabajo político, de representación y de equilibrio con los otros poderes, particularmente con el ejecutivo. No es buen argumento afirmar que un congreso es malo porque no ha hecho muchas leyes. En lo personal considero que ya tenemos saturación de normas legales y que crear otras, innecesariamente, sólo porque queremos trascender haciendo una norma jurídica nueva, hace más mal que bien a la comunidad. La ley debe originarse en fuentes reales, esto es, en la necesidad social de que ciertas conductas que se dan en la comunidad se regulen y orienten, ya sea suprimiéndolas, alentándolas o sancionándolas. El acto legislativo no debe ser voluntarista ni arbitrario. En derecho legislado, el nuestro, la norma jurídica viene o resolver una necesidad social, no puede ser caprichosa. Tratadistas modernos opinan que hace más daño una numerosa maraña legislativa que la ausencia de normas, no necesariamente un congreso es mejor porque apruebe más leyes.

En nuestro medio, además, la responsabilidad legislativa la comparten los congresos con los otros poderes y con los ayuntamientos, pues todos tienen la facultad para presentar iniciativas de ley y por la naturaleza de algunas sólo es posible que sean iniciadas por el Poder Ejecutivo o por los ayuntamientos, tal es el caso de las leyes de ingresos y de los presupuestos de egresos, de vigencia anual, pues ninguna cámara tiene la información suficiente para iniciar estas leyes, aunque es verdad que sí está dentro de sus atribuciones modificar o no aprobar las iniciativas que se les presenten.

Calificar entonces a las cámaras de buenas o malas sólo por el número de leyes que aprueban, resulta equivocado. A veces no aprobar una ley que va a causar un mal social es mejor que aprobarla y muchas leyes que el Congreso aprueba son iniciadas por el Ejecutivo que comparte con el Legislativo la responsabilidad política de su hechura.

Otro elemento que dificulta la calificación del trabajo de un congreso es la estructura misma de la legislatura. En efecto, las cámaras no son homogéneas, están compuestas por representantes populares que militan en distintos partidos, profesan diferentes ideologías, tienen puntos de vista diversos y hasta encontrados en un tema concreto. Si quisiéramos ser más cuidadosos tendríamos que analizar en qué sentido votó cada uno de los integrantes del cuerpo congresional. Por ejemplo, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Guanajuato aprobó la Ley de Ingresos para el año 2001 que contiene, a mi juicio, por lo menos catorce artículos inconstitucionales, pero varios de sus diputados votaron en contra de esta aprobación. La crítica que se haga al voto aprobatorio debería salvar en su condena los votos que fueron en contra.

La comunidad conoce poco el trabajo de los diputados; cada uno de ellos atiende preferentemente alguna área de las atribuciones camerales. Algunos privilegian el trabajo de gestión porque se sienten o son líderes de grupos sociales determinados. Otros dedican su mayor esfuerzo a la fiscalización porque creen que sancionar a quien ha cometido irregularidades en el desempeño de un cargo público es trascendente y servirá para corregir conductas negativas posteriores. También hay quienes dan prioridad al análisis de las normas jurídicas que se van a aprobar porque creen que el contenido de cada una de ellas debe proteger un valor cuya realización sirva para armonizar mejor a la sociedad. Todos los representantes populares comparten la responsabilidad de las decisiones comunes, pero se ven obligados a confiar, en muchos casos, en el buen desempeño del trabajo singular de sus compañeros; sería imposible que cada uno atendiera todo. El cuerpo colegiado mejorará en la medida que se fortalezcan los apoyos técnicos institucionales, tales como asesorías especializadas.

Cualquier juicio generalizado sobre el trabajo del Poder Legislativo será injusto precisamente por la generalización y si bien entendemos que algunos columnistas simplemente descalifiquen al diputado por el hecho de serlo, en un análisis serio tendríamos que descalificar la descalificación.

Está de moda rechazar la elección de diputados o senadores por la vía de representación proporcional. En próximas entregas ofrecemos ocuparnos de este tema.

LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
Primera parte

9 DE NOVIEMBRE

El artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Cámara de Diputados se integra por trescientos diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa y por doscientos electos según el principio de representación proporcional. El artículo 56 de la misma Constitución previene que la Cámara de Senadores se integra por ciento veintiocho senadores, de los cuales en cada entidad federativa se elegirán dos por el principio de mayoría relativa y uno por el principio de primera minoría. Los treinta y dos restantes se elegirán según el principio de representación proporcional.

Todos sabemos en qué consiste el principio de mayoría relativa. Dividido el país en distritos electorales para los diputados y en entidades federativas para los senadores, se registran los candidatos por cada partido y distrito. El que saque más votos, ganará.

No está igualmente extendido el conocimiento sobre lo que es la representación proporcional. Es un método electivo más complejo que el de mayoría simple. El país se divide en cinco circunscripciones plurinominales y en cada una de ellas se eligen cuarenta diputados; cada partido político registra una lista de cuarenta candidatos y gana un número de diputados igual al número de cocientes electorales contenidos en la votación emitida por cada partido. Por cociente electoral se entiende el que resulte de dividir la votación emitida en esas circunscripciones entre los cuarenta posibles electos. Dicho de otro modo: a cada partido se le asignan tantos diputados como veces su votación contenga ese cociente. Si aún no se completa el número de cuarenta diputados asignados, el último, o los últimos, se le asignarán al partido que haya obtenido el resto menor más alto. Pondremos un ejemplo clarificador: supongamos que las entidades federativas de Guanajuato, Michoacán, San Luis Potosí, Aguascalientes y Jalisco constituyen una circunscripción plurinominal. En ella se elegirán cuarenta diputados. Supongamos también que participan en la elección por representación proporcional cuatro partidos políticos a quienes llamaremos "a", "b", "c" y "d". Sigamos suponiendo que el total de la votación por las listas de candidatos es de cuatrocientos mil votos que divididos entre cuarenta, número de diputados que se elegirán, da un cociente de diez mil votos, o sea, a cada partido político se le asignarán tantos diputados como su votación contenga este cociente de diez mil votos. Si el partido "a" obtuvo ciento cincuenta mil votos, se le asignarán quince diputados; si el partido

"b" obtuvo cien mil votos, se le asignarán diez diputados; si el partido "c" obtuvo ochenta mil votos se le asignarán ocho diputados y si el partido "d" obtuvo setenta mil votos se le asignarán siete diputados. En este ejemplo están completos los cuarenta diputados que se eligen en esa circunscripción y a ningún partido le queda resto de votos, por lo que no se asignará ningún otro diputado mediante ningún otro procedimiento.

Tratándose del Senado se considera que todo el país es una circunscripción y se sigue el mismo mecanismo para asignar los treinta y dos senadores mediante la elección de representación proporcional.

En el ejemplo que hemos puesto tratamos de hacer fácil y comprensible el método de la elección a través de la representación proporcional, pero existen muchas variantes altamente complejas y que se adaptan a las necesidades de representación política de cada país. Para el propósito de este artículo nos bastará con el ejemplo puesto.

¿Por qué nace en México el sistema de representación proporcional? ¿Su creación fue acaso un capricho del gobierno, o de los partidos políticos?

Desde luego que no fue un capricho. Cuando se creó este sistema, Reforma Política de 1977, se pretendió corregir lo inequitativo del sistema de mayoría relativa. En efecto, de manera natural este sistema conduce a una sobre representación en el cuerpo colegiado, puesto que si nada más resulta electo el que gana, suponiendo que compitan cuatro candidatos, es muy frecuente que triunfe quien aproximadamente obtenga el treinta por ciento de los votos y el setenta por ciento restantes, dividido entre los tres derrotados, "se desperdicia", pues aunque en la elección el setenta por ciento es una mayoría absoluta, ganó aquél que de los cuatro obtuvo la mayoría relativa. Durante muchos años en México hubo un partido hegemónico que obtenía el triunfo en la generalidad de los distritos electorales. Los otros partidos pequeños no tenían ningún diputado en los cuerpos legislativos. Se empezó a corregir lo inequitativo de este sistema con los diputados de partido y se continuó luego con el sistema de representación proporcional, cuya primer consecuencia benéfica es evitar la sobre representación.

En 1977 el país ya no era ni tan pequeño ni homogéneo como lo fue en las décadas de los veinte o los sesenta. Había movimientos de guerrilla rural y urbana en que participaban grupos que pregonaban reivindicaciones sociales y políticas y que, a la vez, no encontraban caminos legales de participación. Para dar voz y participación legal a estos grupos, sobre todo a aquéllos que lo merecían por su número y por la bondad de las tesis que sustentaban, nació el sistema de la representación proporcional. No es un método concedido por gracia o que se haya creado para otorgar canonjías a determinados partidos pequeños. Si esto ha ocurrido es una consecuencia no deseada, que también tendrá que ser corregida, lo que no implica la cancelación del sistema.

La representación proporcional ha sido benéfica para México. Fortaleció a los partidos de oposición principalmente. Les dio voz y presencia vigorosas

en las cámaras del Congreso de la Unión y cuando el sistema se extendió a los congresos locales y a los ayuntamientos, propició una mejor y mayor intervención de la ciudadanía en estos cuerpos colegiados, favoreciendo la verdadera y auténtica democracia que no es otra cosa que la participación ciudadana.

Es falso que, al presente en México estén definitivamente consolidados los partidos políticos y que vivamos de manera plena un régimen de partidos. No es así. Por el contrario, al presente los partidos políticos viven una crisis estructural, desde el más pequeño hasta el más grande.

Por eso, es indispensable que continúe vigente la posibilidad de la elección mediante la representación proporcional, para no propiciar que lleguemos a un bipartidismo o tripartidismo nocivos. Conviene al país que el Partido del Trabajo, el Partido de Acción Social, el Partido Verde Ecologista, y otros partidos con presencias regionales, sean coadyuvantes en el desarrollo de la vida política nacional. Esto se logra mediante la representación proporcional.

Debe continuarse propiciando la participación plural en congresos y ayuntamientos, para que los grupos que por su número de miembros y por sus postulados merezcan pertenecer a estos cuerpos colegiados, sean oídos y participen en espacios políticos reconocidos por la ley y a los que lleguen por la vía legal.

Lo escrito no significa que no hayamos cometido excesos. En el Senado no conviene la representación proporcional porque se desnaturaliza. El Senado representa ante la federación a cada una de las entidades y ellas merecen tener una representación paritaria más allá de su importancia poblacional, de su extensión geográfica o de su importancia económica. Con la representación proporcional senatorial se rompieron estos principios que son la causa eficiente de la existencia del Senado y en consecuencia, al presente, no acoge por igual la representación de las entidades federativas, sino que treinta y dos de sus miembros no representan a entidad alguna, sino a partidos políticos. Esto es precisamente lo que desnaturaliza a nuestro Senado.

LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
Segunda parte

16 DE NOVIEMBRE

En el estado de Guanajuato se emplea el sistema de elección por representación proporcional para los integrantes del Congreso y de los ayuntamientos, excepción hecha de los presidentes municipales y los síndicos, que se eligen mediante el sistema de mayoría relativa.

El artículo 42 de la Constitución del estado previene que el Congreso se integrará por veintidós diputados electos según el principio de mayoría relativa y hasta catorce diputados electos según el principio de representación proporcional.

El artículo 109 ordena que el presidente municipal y los síndicos se elijan por mayoría relativa y los regidores por representación proporcional.

Guanajuato fue un estado de vanguardia en la aplicación del principio de representación proporcional para la elección de diputados y regidores. La fórmula que adoptó pretende establecer verdaderamente la proporcionalidad exacta entre el número de diputados y el número de votos emitidos a favor de los partidos políticos.

El mecanismo para instrumentar la elección mediante la representación proporcional tiene varios pasos:

a) Sólo tienen derecho a registrar listas para elegir candidatos a diputados por esta vía aquellos partidos políticos que participen con candidatos distritales en por lo menos las dos terceras partes de los distritos. El estado de Guanajuato se divide en veintidós distritos.
b) Dos diputaciones de representación proporcional se asignarán: una para cada uno de los partidos políticos que hayan participado con candidatos en las dos terceras partes de los distritos electorales y no hayan obtenido mayoría en ninguno de los distritos y que además hayan obtenido una votación superior al 1.5% y menor al 3% de los sufragios emitidos.
c) Si hay más de dos partidos que reúnan estas condiciones la asignación se hará a favor de los que, estando en el supuesto, hayan obtenido más votos.
d) Hasta doce diputados se asignan a los partidos políticos que hayan obtenido una votación igual o mayor al 3% de la voluntariamente emitida.
e) A nuestra Constitución le importa mucho, y así lo señala, que la suma de diputados que se le asigna a los partidos políticos se acerque lo más posible al porcentaje de votación obtenida.

f) Cuando no se hayan asignado total o parcialmente los dos primeros diputados a ningún partido político, esto es, cuando haya uno o dos diputados pendientes de asignación, se adjudicará una diputación a aquel partido que haya obtenido la mayor votación y tenga mayor número de distritos uninominales ganados, sin importar que rebase la relación de porcentaje entre votos obtenidos y número de diputados. Si el partido político que obtuvo la mayor votación no tiene la mayoría de los diputados del Congreso, se le podrán asignar las dos diputaciones.

Como puede verse, el procedimiento es de alta complejidad y esta complejidad se agrava por la indebida expresión de que los diputados podrán ser "hasta" catorce por la vía de representación proporcional. Este mandato es atípico, y a mi juicio impropio, pues la Constitución no señala con precisión cuántos diputados integrarán el Congreso local. En algunas ocasiones podrán ser treinta y seis si se asignan los catorce de representación proporcional y en otros podrán ser menos. Nuestra Constitución no ordena sino que faculta para que se asignen hasta catorce y también para que uno o dos, discrecionalmente, se asignen al partido que haya obtenido más votos. Esto último es lo que se conoce como cláusula de gobernabilidad.

¿Quién tiene la facultad de decidir cuántos diputados de representación proporcional existirán en el Congreso? La tiene el Consejo General del Instituto Estatal Electoral. No me parece conveniente que la atribución de determinar el número de integrantes de un poder no esté expresamente señalada en el texto constitucional. Es un órgano, tan respetable como se quiera, pero ajeno a los poderes estatales, quien determina el número de integrantes del Congreso. Tal vez ésta sea una de las correcciones urgentes que tengan que hacerse.

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato en el Capítulo VI, del artículo 276 al 285, previenen el complicado mecanismo para las asignaciones de diputados de representación proporcional. El artículo 281 es un ejemplo de lo que no debe figurar en la ley: establece una fórmula de asignación tan complicada que no resulta comprensible para un ser humano común; sólo la entenderán los especialistas en altas matemáticas y seguramente no todos. Urge traducir al español esta fórmula de asignación, que desde luego da muchos problemas de aplicación en cada elección. Me permito transcribir la fórmula, rogando paciencia y comprensión a los lectores:

> "El porcentaje más aproximado a que se refiere el párrafo anterior, se medirá con la siguiente fórmula para cada posible asignación de las diputaciones señaladas en el artículo anterior, debiéndose hacer la asignación conforme al resultado que arroje el valor menor de la medición".

"El procedimiento para asignar las diputaciones a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a la siguiente fórmula:"
[* [1]]

"Y las demás cantidades están definidas como sigue: _m es el número de partidos que se encuentran en el supuesto del artículo 280."
"_i es el índice para cada partido y toma varios valores desde 1 hasta m"
"_ri es la proporción de diputados por ambos principios del partido i"
"_qi es la proporción de votos obtenidos por el partido i, en la jornada electoral".
"_Ni es el número de distritos ganados por el partido i en la jornada electoral con el porcentaje de votación qi".
"_Mi es el número de diputados de representación proporcional que hasta 12 se le pueden asignar al partido i".
"_N es el número total de los distritos que obtuvieron los partidos con votación mayor o igual al 3.0 %. Este número es a lo más 2, y es igual a la suma de todos los Ni".
"_M es el número total de diputados de representación proporcional asignados a todos los partidos con más de 3.0%. Este número es a lo más 12, y es igual a la suma de todos los Mi".
"_D es el número de diputados de asignación proporcional que hasta 2, se asigna a partidos con votación mayor que 1.5% y menor que 3.0%".

Hemos consultado con especialistas y nos dicen que esta fórmula es "un modelo matemático que indica la sumatoria de eventos" y que se necesitan hacer muchas operaciones para obtener un resultado. Urge modificarla y hacerla comprensible, a la manera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Una cosa es la aplicación de una fórmula y otra la casi imposibilidad de comprenderla.

Creo que hemos complicado innecesariamente la aplicación del sistema de representación proporcional. Hay muchas formas más sencillas de lograr las ventajas que este sistema representa, sobre todo para los cuerpos colegiados. Es tiempo que los partidos políticos asuman plenamente su responsabilidad de que los órganos públicos que ayudan a integrar puedan cumplir las funciones constitucionales y legales que tienen encomendadas. Los partidos deben diseñar la composición de las asambleas legislativas escogiendo candidatos con capacidad personal para el desempeño del cargo. Es más fácil hacerlo a través del sistema de representación proporcional que del de mayoría relativa, pues

[1] Falta cuadro ilegible

este último obliga a "ganar una elección" y es frecuente que los partidos prefieran candidatos que "jalen" votos sobre los más capaces para el desempeño de la función. Se debe procurar la integración de las cámaras con auténticos líderes sociales y con legisladores aptos para el cumplimiento de sus tareas.

Porque el tema lo merece, tal vez nos ocupemos en otra entrega de proponer las conclusiones finales.

LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
Última parte

23 DE NOVIEMBRE

La Reforma Política de 1977 ordenó que para la elección de ayuntamientos correspondientes a municipios con más de trescientos mil habitantes se introdujese el principio de la representación proporcional. Con posterioridad, en 1983, la misma Constitución extendió la obligación de introducirlo en la elección de los ayuntamientos de toda la república, independientemente del número de habitantes.

La redacción de la norma constitucional se prestó a que las entidades federativas la interpretaran, para la adaptación de sus leyes locales, de dos maneras: a) Las que ordenan que sólo un grupo de regidores "complementarios" se eligiese mediante el sistema de representación proporcional, mientras que la gran mayoría continuaba con el sistema tradicional de mayoría relativa; b) las que ordenan que la totalidad de los regidores se elijan mediante el sistema de representación proporcional.

En todas partes los presidentes municipales y los síndicos se eligen por mayoría relativa porque, es claro, la representación proporcional sólo se da en un cuerpo colegiado y los cargos singulares no pueden determinarse por este sistema.

En Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz la totalidad de los regidores se eligen mediante el sistema de representación proporcional. En el resto de los estados, veintidós, sólo un grupo complementario de regidores se elige mediante este principio.

La fórmula para asignar los regidores a los partidos que participan en elecciones municipales es semejante a la federal para la asignación de diputados al Congreso de la Unión electos mediante el mismo sistema. El Consejo Municipal Electoral está facultado para asignar los regidores de representación proporcional y para ello el primer paso es declarar qué partidos políticos obtuvieron el 1.5% del total de la votación válida emitida en el municipio, pues sólo éstos tendrán derecho a obtener uno o varios regidores. Después de esta declaración, la votación total válida emitida en el municipio se dividirá entre el número de regidurías que forman el ayuntamiento y a cada partido político se le asignan tantas regidurías cuantas veces la votación en su favor contenga el cociente electoral encontrado. Si aún quedan regidores por asignar se le dan a aquel partido que obtenga el resto mayor.

Es relativamente sencillo asignar a los partidos políticos los diputados de representación proporcional en el Congreso de la Unión, al igual que los re-

gidores de esa naturaleza en los ayuntamientos. Las fórmulas electorales son claras y sólo hay que familiarizarse con ellas, usarlas, para entenderlas y aplicarlas. En cambio, como lo sostuvimos en nuestra anterior colaboración, es sumamente compleja la fórmula para asignar diputados locales.

Es falso que a cualquier pequeño grupo de electores se le puedan asignar diputados o regidores mediante la representación proporcional. Hay candados que impiden que esto ocurra. Nadie desea la pulverización del poder público. Tratándose de diputados el primer candado consiste en exigir que los partidos políticos participen en por lo menos las dos terceras partes de los distritos electorales uninominales. El segundo candado consiste en que en la elección de que se trate, legislativa o municipal, el partido político obtenga un mínimo del 1.5% de la votación total válida emitida. Estos candados se pueden modificar haciéndolos más duros, más flexibles, según se quiera propiciar o dificultar la participación en el cuerpo colegiado de grupos minoritarios. En lo personal me parece que el porcentaje que se exige para tener derecho a obtener legisladores o regidores es correcto.

A manera de resumen creo que en las leyes electorales debe prevalecer este principio: conservar y alentar el sistema de elección a través de la representación proporcional porque, tal como se dijo en la exposición de motivos de la reforma constitucional: a) Propicia la representación plural que se corresponde con la integración de las comunidades, nacional, estatal y municipales; b) Se aumenta la participación de todos los grupos organizados políticamente que por su número merecen estar presentes en los cuerpos colegiados de gobierno; c) Se abren vías legales de participación política que pueden cancelar fenómenos ilegales de planteamientos políticos violentos, como la guerrilla; d) Se propicia un orden jurídico aplicable a mayorías y minorías, que es base de la unidad y de respeto a la diversidad; e) Se busca una mejor integración del sistema de libertades y del sistema democrático que nos rige, respetando el derecho de las minorías y preservando su identidad con la posibilidad de manifestarse libremente; f) Se respeta el principio de que las mayorías son quienes deben gobernar, pero se evita el abuso de éstas ya que se les obliga a considerar la participación política de las minorías. Recordemos que el gobierno que excluye a las minorías, así se funde en el principio de la mitad más uno, únicamente en apariencia es popular; g) Se preserva un gobierno de mayorías con el concurso de las minorías que deberá traducirse en libertad, seguridad y justicia en un régimen de leyes que a todos unifique y a todos obligue.

La decisión sobre cuál sistema electoral ha de adoptarse, no está reservada a académicos o especialistas. Ellos tendrán que explicarla y difundirla, pero la debe tomar la ciudadanía. Si a mí en lo personal se me exigiese optar por un sistema u otro, optaría por el de la representación proporcional. Nuestro sistema mixto de mayoría relativa y de representación proporcional minoritaria, ha resultado adecuado y ha rendido buenos frutos.

RESUMEN Y REFLEXIÓN

30 DE NOVIEMBRE

El día 30 de noviembre próximo pasado se cumplió un año de que Vicente Fox inició su ejercicio como presidente de la república. El resumen y defensa de sus acciones y dichos los hará el propio Fox o los encargados de publicitar sus actos de gobierno.

Un aniversario es momento propicio para hacer un resumen y una reflexión que nos conduzca a corregir o ratificar lo que se ha expresado sobre Vicente.

En esta columna hemos sostenido:

1. "Todavía no conocemos la verdadera personalidad de Vicente Fox o con cuál de las que se ha ostentado públicamente vaya a comportarse en la presidencia de la república."
2. "...se ha transformado en Vicente el prudente, Vicente el conciliador. En el mismo día de las elecciones tuvo otra de sus radicales transformaciones, pues en la mañana, al votar, denunció fallas graves en el proceso electoral y afirmó que era un proceso manchado, que el gobierno era parcial. Cuando se enteró del triunfo, los vicios desaparecieron automáticamente...".
3. "A Fox se le justifica diciendo que fue inteligente, que hizo lo necesario para obtener el triunfo y ahora hace lo conveniente para facilitar la gobernación. Pareciera que a la generalidad de los mexicanos les impresiona más el que una persona sea hábil que el que una persona se conduzca con probidad."
4. "Es verdaderamente preocupante que quien será presidente de México a partir del día 1º de diciembre próximo, no realice sus actos políticos de manera congruente y más preocupante aún que atrás de ellos no existan principios sólidos que los sustenten."
5. "Para gobernar se requiere sobre todo autoridad moral y considero que Fox no la tiene."
6. "Lo impredecible de sus reacciones constituye un serio riesgo político."

(Colaboración publicada el 10 de julio del año 2000.)

7. "Le gusta tener los reflectores (a Vicente Fox) de los medios de comunicación enfocados a su persona. Pareciera que hay dos presidentes en funciones, Vicente Fox, sin facultades legales, y Ernesto Zedillo, en

pleno ejercicio, pero ya sin muchas ganas de, internacionalmente, ostentarse como jefe de Estado."

8. "En los prematuros anuncios de trabajo y presupuestales que el equipo de Fox ha hecho, es notoria la diferencia entre lo que ofrecieron en campaña y lo que realmente se podrá hacer. ¿Se compaginan aquellas promesas, que todavía se recuerdan, de un crecimiento anual de 7% con las afirmaciones actuales de que el crecimiento para el siguiente año sólo será del 4.5%? ¿Dónde quedó el ofrecimiento de que se duplicaría la inversión para la educación pública? ¿Es congruente este ofrecimiento con el actual anuncio de que habrá un recorte presupuestal de treinta y cinco mil millones de pesos?"
9. "No cabe duda de que una cosa es lo que se quiere hacer, o lo que en campaña se promete, y otra, muy distinta, lo que realmente se puede realizar. Todos sabemos que no basta la voluntad para que la ejecución de un plan se dé. La realidad establece limitaciones que no se derriban ni con ofrecimientos ni con voluntarismos". ¿Cómo va a evitar Fox que los mexicanos se desencanten al comprobar que sus ofrecimientos no serán cumplidos? Seguramente con la utilización de la mercadotecnia que tan bien maneja; insistirá una y mil veces que todo está bien, que no hay motivos de alarma, que al final realizará todo lo prometido y luego creará líneas de distracción para que los mexicanos se ocupen en cosas diferentes al natural reclamo. Seguirá con su incontinencia verbal, y, en su momento, culpará a los antecesores de lo que no haga."

(Colaboración publicada el 16 de octubre del año 2000.)

10. "Es persona singular (Vicente Fox) que no se rige por reglas comunes a todos. Una vez electo, comprendió la necesidad de ser más realista en sus juicios y expresiones, aunque ello implique diferencias notables con lo que en campaña había manifestado, y que le sirvió para lo que quería, para obtener el triunfo electoral."
11. "La hiperbólica y famosa declaración de que a los priistas hay que escupirlos y patearlos, no tiene más alcance que dejar muy claro que algunos de ellos, los que se unan a Fox, son valiosos, capaces y probos."

    "Resolver algunos conflictos "hoy, hoy, hoy", o en "quince minutos", lo que realmente significa y supone es que ello ocurrirá si las partes involucradas están de acuerdo. Si no están de acuerdo ya no es culpa de Fox."
12. "Los setenta años de corrupción durante los cuales gobernó el PRI y que sólo significaron un período de desastre que nos dejó un país desecho con cuarenta millones de pobres, sumido en el caos, en realidad son un tramo de formación del país, con aciertos y desaciertos..."

(Colaboración publicada el 27 de noviembre del año 2000.)

Vicente Fox ha provocado opiniones contrarias a sus actos y dichos de casi la totalidad de los comentaristas políticos nacionales, de los columnistas de los principales diarios y de los politólogos de fama internacional; así, por ejemplo, Giovanni Sartori ha dicho, cuando se le preguntó qué opinaba sobre el desempeño de Fox:

> "Fox no tiene un partido que esté a su lado, tiene problemas con el partido a través del cual fue elegido. El PAN no tiene mayoría en el Congreso. Y todas las premisas del poder de facto que la fuerte presidencia del pasado ejercía han desaparecido."
>
> "El presidente ya no tiene las piernas que le hacen falta para gobernar, por decirlo así. Y esto hace que haya un presidente débil porque nada ha reemplazado lo que desapareció. Fox está sentado en la misma vieja silla presidencial, pero las piernas le han sido amputadas."
>
> "Está bloqueado por razones estructurales, pero quizá también porque no tiene el talento para negociar lo que la situación requiere."

Lo que más inconformidad ha causado del estilo foxiano son sus frivolidades, sobre todo en su última gira internacional europea y asiática, sus contradicciones casi diarias, el enfrentamiento entre los miembros de su gabinete, la falta de dirección y de propósito del gobierno y la intromisión prepotente de su antigua vocera, ahora esposa, en las decisiones gubernamentales. Sus reclamos a la prensa y los calificativos despectivos a los reporteros y periodistas hechos en su programa sabatino: "Fox en vivo, Fox contigo".

Sus mayores fracasos son no haber obtenido las reformas constitucionales sobre asuntos indígenas y su llamada Nueva Reforma Hacendaria Distributiva.

El país ya no sólo está en un atorón, está en plena crisis, con decrecimiento económico y con aumento de desempleo y entrampado rondando la ingobernabilidad, así lo expresó el Gobernador del Banco de México, Guillermo Ortiz. Sin pretender tener dotes adivinatorias creemos que Fox ya principió con su ejercicio de mercadotecnia al aceptar las recomendaciones que le hizo la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por voz de su presidente el licenciado Soberanis, en una connivencia que los desacredita a ambos y que fue puntualmente denunciada por Miguel Ángel Granados Chapa en su "Plaza Pública" del miércoles pasado, a fin de que se integre una fiscalía especial para averiguar los hechos relacionados con la llamada "guerra sucia". Es una maniobra distractiva para que la opinión pública se olvide de los desaciertos

presidenciales, no se ocupe de la real y verdadera crisis económica y vuelva a opinar bien del presidente.

Se va investigar sobre delitos prescritos, con posible aplicación retroactiva de leyes y acusando a personas muertas. No se trata de justicia, sino de venganza política. No se propiciará la unidad nacional, sí la división.

La reflexión nos hace concluir que no hay motivo para rectificar los juicios expresados. Sí lo hay para ratificarlos.

INSEGURIDAD PÚBLICA

7 DE DICIEMBRE

Hay manifestaciones de preocupación y alarma en grupos sociales que todo gobierno debe tomar muy en cuenta por su rango de seriedad, por la calidad de quienes los integran y por las causas que las generan.

En días pasados fui invitado por un importante grupo de guanajuatenses asociados en una organización que válidamente pretende coadyuvar a elevar la calidad de vida en el estado denunciando ante el gobierno los problemas que detecta y proponiendo soluciones.

El tema de la reunión a la que concurrí es trascendente para la comunidad guanajuatense. Quienes integran la organización están muy preocupados por el notorio deterioro que la seguridad pública ha sufrido en el estado, deterioro que en lugar de corregirse, se acentúa. Se refieren a acontecimientos delictuosos que los han lesionado en lo personal o que han dañado a sus familiares, a sus amigos o a sus vecinos. Dicen con razón que hay delitos que no solamente perjudican a la víctima sino también al núcleo social en que viven. Yo sostengo que todos los delitos tienen esas consecuencias, pero reconozco que en algunos casos son más graves que en otros, tales como secuestro, asalto a domicilios y comercios y robo violento de automóviles.

Sólo quien ha vivido de cerca las terribles consecuencias de un secuestro, sabe lo que significa en la vida de quien lo padece y en la de sus allegados. Se modifica de manera radical la visión de la existencia. Todo pierde relevancia ante la terrible desgracia de ver desaparecido a un ser querido. El daño psicológico y el moral que se causa es irreparable. El secuestro es un delito monstruoso. Es inhumano, solamente quien carece de la más elemental solidaridad humana que raya en la bestialidad puede realizarlo. No sólo se secuestra a la víctima, sino a la familia, al círculo de amigos y a la comunidad toda. Es tan grave que produce anarquía social y cuando se extiende amenaza a todos no sólo a los ricos. Todos tenemos nuestro secuestrador en potencia porque el concepto de riqueza es subjetivo y para quien no gane ni siquiera el salario mínimo y no tenga un trabajo fijo será muy rico quien es propietario de una humilde casa o de un automóvil. Ya hay quienes secuestran por unos cuantos miles de pesos. Se ha multiplicado el llamado "secuestro exprés" que consiste en privar de la libertad por poco tiempo a una persona para obtener beneficios a través de las tarjetas de crédito o para reclamar a los familiares la entrega de alguna cantidad.

El asalto domiciliario, sobre todo o casas habitación hallándose presente la familia, causa también serios daños. Se golpea a las personas, se les amenaza

para que entreguen valores que muchas veces no se tienen, etc. Una familia asaltada en su casa sufre un trauma colectivo del que tampoco es fácil recuperarse. Es también un delito despreciable.

El robo de automóviles, sobre todo el violento, es también un hecho traumatizante cuya incidencia aumenta.

El grupo que me invitó a la reunión está constituido por ciudadanos guanajuatenses positivos, "de provecho" que son factor de desarrollo en la comunidad guanajuatense. Todos ellos, por su significación económica y social es posible que integren la lista de "secuestrables" o "asaltables" y que algunos ya hayan vivido, insisto el agravio. Están alarmados. Dijeron que mucho de lo que proponían era producto de su desesperación. Se sienten inseguros. Se sienten amenazados y quieren que el gobierno actúe de inmediato tomando medidas drásticas y radicales que propicien la seguridad y tranquilidad sociales. No están conscientes de que la desesperación, como ellos la llamaron, es mala consejera y tal vez algunas de sus proposiciones resultan extremas.

No están conformes con las penas que el Nuevo Código Penal previene para delitos graves y quieren que sean mayores. No están conformes con que a algunos delincuentes sólo se les condene a cumplir trabajos "en beneficio de la comunidad". No están conformes con que la acumulación de sanciones nunca pueda exceder de cuarenta años. Tienen la convicción, tal vez equivocada, de que basta aumentar las penas para ahuyentar la delincuencia. En su desesperación quisieran que los delincuentes se fueran a operar a entidades vecinas y dejar en paz a Guanajuato. Incluso admitirían una acción enérgica de la autoridad con tildes de arbitraria.

Se han reunido con otros diputados, con el Ejecutivo, con el Procurador de Justicia y piensan reunirse con el Secretario de Seguridad Pública. Reclaman que las autoridades aumenten su eficacia en la persecución de los delitos y que se abata la impunidad. Quieren jueces más severos que apliquen con mayor energía las sanciones y se desesperan ante los formalismos procesales que a veces evitan el castigo del delincuente.

El gobierno tiene aquí una advertencia clara de lo que inquieta y preocupa a la comunidad guanajuatense. El Procurador de Justicia, una tarea inmediata y el Secretario de Seguridad un trabajo intenso.

No se puede pasar inadvertido un signo de inquietud de tal magnitud. Si el gobierno no dedica el mayor de sus esfuerzos para acendrar la seguridad pública se lesionará a la sociedad guanajuatense y se dificultará incluso el desarrollo económico. Los integrantes del grupo no son hombres sin voz. La tienen y fuerte. Es un grupo legítimo de presión que quiere que el gobierno mejore sus armas para combatir al delincuente. Están dispuestos a colaborar económicamente con el gobierno.

Me llegaron a plantear que incluso se habría que responder a la violencia delictiva con violencia institucional.

El problema está a la vista. El foco rojo está encendido. Me comprometí y ya empecé a cumplir, a luchar porque las instituciones de seguridad y de prevención del delito cuenten con mayores presupuestos para el desempeño de su encargo. Ya he solicitado al coordinador de mi grupo parlamentario que proponga se cite al Procurador de Justicia y al Secretario de Seguridad para que directamente expresen al Congreso el monto de sus necesidades. Pero el gobierno debe responder de inmediato y con eficacia a su misión fundamental. Debe dar seguridad a la comunidad guanajuatense.



Procurador General de Justicia del Distrito Federal.
Ciudad de México, 1991. Sin autor.



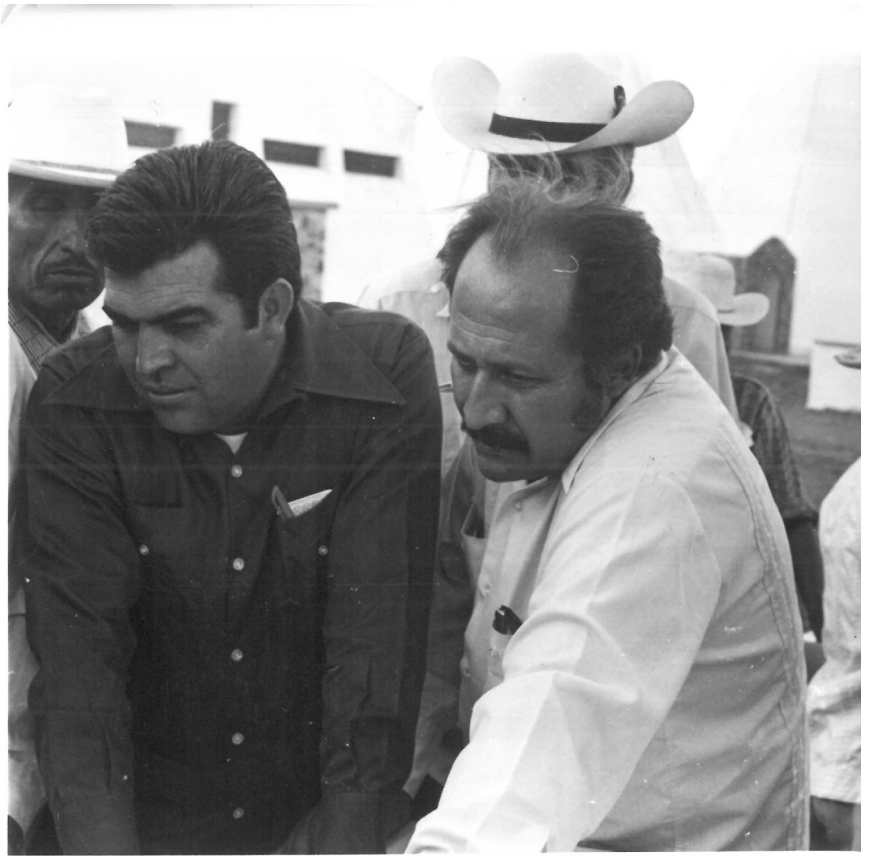
Diputado Federal a la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión (1988-1990). Presidente del Congreso de la Unión durante septiembre de 1988. Recibió, a nombre del Congreso, el Sexto Informe de Gobierno del presidente de la república. Presidente de la Comisión de Justicia. Ciudad de México. Sin fecha ni autor.



Con el Lic. Eugenio Trueba, el Lic. Ignacio Navarro y el Lic. Arnulfo Vázquez Nieto (de izquierda a derecha). Sin fecha ni autor.



En su segunda campaña; candidato a diputado federal por el IV distrito electoral. Silao, Gto. Marzo 15 de 1976. Sin autor.



En su segunda campaña; candidato a diputado federal por el IV distrito electoral. Unión de San Diego, Silao, Gto. Junio 25 de 1976. Sin autor.

APUNTES

2014

POR EL FALLECIMIENTO DE PEDRO GONZÁLEZ AMADOR Y ANTONIO RIVA PALACIO LÓPEZ

22 DE JULIO

El día 8 de este mes murió don Pedro González Amador a los ochenta y cinco años de edad. Hombre de bien. Exitoso industrial, expiró acompañado de sus hijos y sin mayores angustias. Sufrió un paro respiratorio. Su agonía duró escasos minutos. Durante sus últimos años necesitó apoyo físico que encontró en Julián, su fiel auxiliar, que estuvo mucho tiempo a su lado. Caminaba pequeñas distancias y, tramos más largos, se trasladaba en silla de ruedas. El oxígeno inhalado le era indispensable en sus últimos meses. Había que partirle la comida y algunas veces dársela en la boca. Los frutos de su trabajo de joven y de hombre maduro le evitaron carencias económicas finales. Su bonhomía y generosidad le granjearon afecto y estimación no solo de sus hijos y demás familiares, sino también de sus próximos. En su granja construyó un salón destinado a disfrutar de la amistad, allí se reunía todos los jueves para convivir con un grupo numeroso de amigos. Se hicieron tradicionales las comidas de los jueves. Don Pedro siempre presidió ese grupo. Fue un aficionado conocedor de la fiesta de los toros; para disfrutarla en la misma granja de nombre "María Elena", construyó un redondel. Padecía diabetes y necesitaba hemodiálisis cada dos o tres días. Nunca lo vi desesperado. Fue católico practicante y creyente sin dudas intelectuales. Al decir de sus hijos, era un hombre feliz y así murió. Durante varios años disfruté de su trato y recibí de él y le di, mi amistoso afecto. Amó devotamente a su señora esposa doña María Elena. Se reflejó en sus hijos y en sus nietos.

Lo extrañaré don Pedro.

El día 16 de julio falleció don Antonio Riva Palacio López a los ochenta y cinco años de edad. Sin duda un mexicano positivo que dedicó la mayor parte de su vida a servir a los demás, primero como abogado postulante y luego como funcionario público. Fue diputado federal y senador de la república, presidente, en su momento, de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados y también de la de Senadores. Gobernador del estado de Morelos. Fui cercano a él y me consta su vocación por servir a todos. Su vida fue fructífera. Al final dependió mucho de los demás, tal vez hasta en lo económico. Ya no podía manejar su automóvil, necesitaba auxilio para caminar y los últimos meses estuvo postrado, agobiado por una enfermedad en su espina dorsal, sumamente dolorosa. Hablé con él por teléfono y me expresó: "Ya estoy harto, no soporto más".

Creo que los hombres que llegan a la llamada "tercera edad", si se lo proponen, pueden alcanzar condiciones que les acerquen a la felicidad. Se es más libre. Se logra la tranquilidad, sobre todo si se cuenta con recursos económicos para solventar las necesidades materiales. Es cierto que se acentúa la decadencia física, pero esa limitación se compensa con mayor plenitud intelectual, espiritual. No fue, tal vez, el caso de don Antonio.

Conservó sus "inquietudes políticas" y siempre aspiró a ocupar otros cargos públicos que, por razón de su edad ya no obtuvo y, hasta donde sé, sus ingresos eran insuficientes. Muchos "amigos" se alejaron de él y quedó más solo que acompañado. Tuvo el merecido apoyo de su familia, su hijo, su nuera y sus nietos.

Descanse en paz don Antonio Riva Palacio López.

Tengo el privilegio de conocer, estimar y tratar a otros adultos mayores que dedicaron su existencia a servir a los otros, a apoyarlos. Fueron guías de sus familiares y amigos. Dieron mucho y han recibido poco. El transcurso del tiempo ha disminuido sus capacidades físicas y ciertamente los ha hecho más dependientes, condición que a veces lamentan. ¿Será sólo extrañamiento de su plenitud? ¿Será un rasgo de inconsciente soberbia impuesta por su vocación de seguir sirviendo?

He llegado también a la tercera edad y a pesar de mis achaques diarios y la disminución natural de mis facultades y salud, mi tranquilidad y madurez, creo, se han acrecentado. Debo aceptarme como soy, limitar mis ambiciones y dedicarme a lo que me interesa y puedo hacer. No puedo correr y no corro. No puedo comer todo y limito mi ingesta. Han disminuido mi vista y mi oído, leo menos y oigo menos música. Me gusta jugar dominó y lo hago porque descanso. Duermo un poco más y trabajo mucho menos. Ya no me siento responsable de todos y cada uno de los actos de mis hijos. Los ayudo en lo que puedo y dejo que ellos me ayuden. Cada vez dependo más de mis prójimos y me alegra contar con ellos.

Creo que debemos adaptarnos a vivir de acuerdo a las propias capacidades físicas y mentales, es una ley de ineludible cumplimiento. Hay que aceptarla para poder disfrutar nuestra circunstancia.



Con el Lic. Antonio Riva Palacio. Sin fecha ni autor.

CNTE EN OAXACA

1º DE AGOSTO

En un rincón de la página 5 de la sección 2 del periódico AM de León, de fecha 26 de julio del año 2014, aparece una nota, aparentemente sin importancia, en la que se informa que el Congreso de Oaxaca fue "doblado" por la Sección XXII de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, puesto que firmó un "pacto político" para garantizar que no se apruebe la Ley Estatal de Educación sin el aval de los maestros que militan en esa sección. Se informa también que el pacto fue respaldado por los diputados Jesús López, presidente del Congreso, y Alejandro Avilés, presidente de la Junta de Coordinación Política y, desde luego, por el gobernador Gabino Cué y representantes de los maestros aglutinados en esa sección.

El acuerdo va más allá, pues los legisladores se comprometieron a no votar iniciativa de ley alguna que carezca del visto bueno de los maestros.

En el pacto mencionado, textualmente se afirma que se convino: "a efecto de garantizar que no se apruebe ninguna otra iniciativa de ley en forma unilateral, sino mediante el consenso de las partes signatarias del presente acuerdo".

Intencionalmente dejé transcurrir ocho días para hacer este apunte porque cuando me enteré del contenido del pacto político sentí rabia, frustración, desaliento y sobre todo me convencí que en Oaxaca existe un Estado fallido, puesto que dos de los poderes, por lo menos, expresamente han renunciado a ejercer sus facultades-obligaciones que se les indican en las constituciones de Oaxaca y la general de la república. Seguramente olvidaron sus protestas de cumplir y hacer cumplir esas constituciones y las leyes que de ellas emanen. Ninguna autoridad puede renunciar a ejercer el mandato que recibió de todo el pueblo y no sólo de los maestros. En Oaxaca gobierna totalmente la Sección XXII de la CNTE, y lo hace parcialmente también en Michoacán, Guerrero y Chiapas. ¿Hasta dónde llegaremos en esta absurda tolerancia? ¿No está obligado el gobierno federal a defender a las impotentes autoridades locales de las absurdas presiones y peticiones que la CNTE les impone? Los poderes Ejecutivo y Legislativo oaxaqueños deberían ser consignados por colusión con la Sección XXII de la CNTE, o si les quedase un poco de dignidad, renunciar a sus encargos.

El pacto firmado es notoriamente ilegal y no obliga, desde luego, al estado de Oaxaca como ente jurídico y considero que tampoco obliga a los diputados que lo firmaron ni al gobernador, puesto que ellos sólo pueden, como autoridades, aquello a lo que la ley los faculta y ninguna ley los autoriza a firmar este tipo de pactos. Seguramente se lo inventaron como ejemplo de todos los pactos que cualquier autoridad firma en representación de dependencias federales y locales, o con personas beneficiadas por una obra o con cualquier otro pretexto baladí. Malos ejemplos que se dan todos los días. Pobre país.

SOBRE SUS "NOTA DEL DÍA"

3 DE SEPTIEMBRE

El señor licenciado Don Eugenio Trueba Olivares en sus "Nota del Día" habitualmente toca temas sumamente interesantes y profundos. Sin sentirlo continúa ejerciendo su magisterio y nos participa sus conocimientos y también sus dudas.

Sin exageración se puede afirmar que por la intensidad de sus vivencias ha sido testigo y actor, frecuentemente creador de diversos hechos y temas que forman parte de la historia de México, en particular de Guanajuato y de su ciudad capital. Son también parte de los valores artísticos, jurídicos, filosóficos, en fin, culturales, de nuestra comunidad.

Esgrimo como disculpa para la petición que sigue, mi respeto, mi afecto y mi cercanía con él. Sería agradecible que, aunque sea en los apretados resúmenes que tan bellamente logra, nos platicase sobre el origen y el desarrollo de los "Entremeses Cervantinos" y el "Festival Internacional Cervantino". Él ha vivido de manera próxima e intensa esos acontecimientos que son, ahora, característicos de Guanajuato capital. Sabe cómo nacieron, por qué nacieron y quiénes son y han sido sus personajes principales.

BALBUCEOS DE LA CONFUSIÓN

11 DE SEPTIEMBRE

Es muy difícil creer que la primera célula viva haya nacido por casualidad; que el azar haya sido creador del cerebro humano y su inteligencia, capaz de proponerse fines e intentar explicar las causas y orígenes de sí mismo.

Igualmente es difícil creer que un ser todopoderoso, de existencia eterna, resolvió crear al hombre, dotarlo de inteligencia, voluntad y libertad.

¿Por qué si el azar originó la vida, no se ha vuelto a producir de la misma forma?

¿Por qué el ser eterno y omnipotente no ha repetido la creación?

¿La casualidad creó también las leyes que rigen el Universo?

¿Después de crear la vida, la inteligencia, la voluntad y la libertad, Dios hizo también las leyes que rigen lo fenomenológico?

¿Qué es más difícil de creer, que el azar es la causa primera o que Dios lo es?

Son balbuceos de la confusión.

La duda está en todo. Todo es angustia.

CRISIS QUE ENFRENTA MÉXICO

4 DE DICIEMBRE

Está muy claro que México se enfrenta a una terrible crisis multicausal y multidimensional. La corrupción, la irresponsabilidad y la indolencia, tanto de ciudadanos como de autoridades la provocaron a través de mucho tiempo y por fin llegó. Es una crisis de lo jurídico, de lo moral, de la democracia como sistema, de la economía y de la educación.

De lo jurídico, por exceso y por defecto, pues hemos creado una infinidad de normas que constituyen una espantosa maraña que ni los más eruditos conocen para aplicarlas o cumplirlas. A veces, las leyes, sólo son declaraciones románticas o demagógicas de imposible comprensión y cumplimiento. Hemos llenado los procedimientos de formas vacías que, sin garantizar seguridad, dilatan las resoluciones y terminan por aprovechar los más hábiles y audaces y no los que tienen la razón y quieren la justicia.

De lo moral porque, en términos generales, rechazamos los valores más altos y colocamos los de conveniencia inmediata en la cúspide de la escala valorativa. Se piensa, casi siempre, en cómo tener más y no en cómo ser mejores. Es excepcional la auténtica solidaridad social. Nos olvidamos del respeto a la vida ajena y con la mayor tranquilidad privamos de ella a nuestro prójimo.

Denisse Maerker, en su programa *Punto de Partida*, narró un caso escalofriante y absurdo: en una institución educativa en la que se impartía enseñanza media, media superior y profesional, un grupo de aproximadamente diez estudiantes secuestraba a sus compañeros, solicitaba a los familiares, en cuyas casas a veces habían ido a estudiar, rescates de entre treinta y cinco mil y cincuenta mil pesos, que aplicaban, una vez pagados, para resolver sus necesidades de ropa, comida o colegiatura; obtenían los rescates y luego asesinaban a los secuestrados, asistían al velorio de los muertos, lloraban ante los cadáveres y daban el pésame a la familia; disfrazaban los homicidios aparentando que los cometía el "crimen organizado", pues dejaban recados en que explicaban la causa de la muerte como venganza entre pandillas de delincuentes. Anónimamente atemorizaban a las familias que durante años no presentaron denuncia alguna ante autoridad por temor o porque en verdad se convencieron que su familiar: hijo, hermano, sobrino, era también delincuente. Por casualidad una chica se escapó y ahora varios dolientes impulsados por las desapariciones, para mí asesinatos, de los estudiantes de Ayotzinapa, empezaron a presentar denuncias ante las autoridades. Se aprehendió a la banda integrada por jóvenes de entre quince y treinta años. Claro ejemplo de nuestra crisis moral.

La democracia está en crisis porque la creación de leyes y organismos electorales, buenos en principio, rindió un fruto que nos ilusionó, se disminuyó el fraude electoral en urnas y los votos empezaron a contarse, se produjo la alternancia a distintos niveles de gobierno, se multiplicaron los partidos políticos y todos, en diferentes áreas, asumieron responsabilidades de autoridad; pero ni la autenticidad del voto ni la alternancia sirvieron para disminuir la corrupción y aumentar la eficiencia del aparato público. Los subsidios gubernamentales para el sostenimiento de los partidos políticos, que pretendían evitar que el dinero proveniente de la delincuencia influyera en las decisiones político-partidarias o impusiera candidaturas o pervirtiese la contienda, fracasaron. Se ha puesto en riesgo al organismo electoral, otorgándole facultades e imponiéndole trabajos excesivos que no van con su naturaleza. Los partidos políticos se transformaron en empresas comerciales que en ocasiones nombran como sus candidatos a quienes pueden pagar costosas campañas e incluso entregarles dinero. Realizan "alianzas" entre ellos a pesar de que sus principios estatutarios son absolutamente contradictorios y ninguno piensa en que el posible elegido tenga capacidad para desempeñar la función sustantiva que va a asumir, sólo quieren ganar la elección y después obtener canonjías. En realidad no se sabe hasta dónde los partidos políticos están "penetrados" por la delincuencia organizada y sus dirigentes, en muchos casos, aspiran a la obtención de riqueza fácil.

De la economía porque más allá de que, hábilmente, se logró el acuerdo para que los partidos firmasen el Pacto por México y se realizaron las llamadas reformas estructurales, que en la visión de muchos propusieron la creación de riqueza en el país para mejorar al cincuenta y dos por ciento de los mexicanos que están en condiciones de pobreza, sólo se crearon las leyes y no se han empezado a cumplir; aceptamos que el cumplimiento de ellas no puede ser inmediato, pero la resistencia para su aplicación ya llegó y es radical, pública y violenta; la encabezan la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, sobre todo en Oaxaca, Guerrero, Chiapas y Michoacán, que no sólo rechaza la reforma educativa sino también la energética y la fiscal. También Cuauhtémoc Cárdenas, Andrés Manuel López Obrador, su partido Morena y el Sindicato de Electricistas promueven la desorientación y la violencia y se unen a cualquier inconformidad como las estudiantiles y propician que surjan otras. La intranquilidad, el desplome del precio del petróleo, que puede durar años, y el aumento en el valor del dólar ahuyentarán los capitales extranjeros que ya no juzgan tan atractivo arriesgar en inversiones para extraer, con dificultad, petróleo y gas natural de lugares que requieren técnicas avanzadas y caras, cuando hay abundancia de energéticos en otras latitudes menos inestables que garantizarán mayores utilidades.

De la educación, porque se suman a las resistencias ya mencionadas otros elementos tales como insuficiencia presupuestal, desperdicio y corrupción en el manejo de los recursos económicos que, aunque no bastan, son cuantiosos;

carencia de un programa moderno que facilite la formación de los profesionistas que se requerirán para la operación de las soluciones técnicas demandadas por la reforma energética. Nuestros programas de estudios son viejos, saturados de materias inútiles que se olvidan después de los exámenes, impartidos por una cauda enorme, costosa y anquilosada de burócratas a los que más que nada les interesa una mediocre sobrevivencia. No existen o no se han dado a conocer los currículos modernos, comparados por ejemplo al japonés, en el que, fundamentalmente, se enseñan a los estudiantes de nivel medio superior cinco idiomas, además del propio, computación en forma exhaustiva, investigación electrónica para consultar Internet y todas sus fuentes, se les impone el deber de leer por lo menos un libro a la semana, matemáticas aplicadas y de negocios, historia, civismo y ética. El resultado es que después de ocho años de "educación media básica y media superior", los estudiantes hablan un mínimo de seis idiomas, han leído más de dos mil setecientos cincuenta libros sobre muy diversos temas y han adquirido el hábito de la lectura, saben dónde consultar para seguir aprendiendo y cómo resolver los problemas tecnológicos de las modernas empresas que los ocupan.

Los programas educativos deben adecuarse a la necesidad de la vida actual y estar en evolución permanente; los conocimientos no deben anquilosarse, tienen que avanzar y diversificarse de la misma forma en que avanzan las ciencias con las técnicas de aplicación.

No son, desde luego, sólo estas "crisis" las que nos afectan; cada cual puede agregar las que percibe, tales como debilidad y corrupción gubernamental, corrupción de la ciudadanía, no se olvide que ésta, la corrupción, es un mal que se extiende a la comunidad y no es monopolio de ningún grupo.

En *Apuntes* posteriores fijaré algunos de estos deshilvanados conceptos que ahora sólo esbozo.

REFLEXIÓN SOBRE LA NORMA Y LA SANCIÓN

4 DE DICIEMBRE

En las clases de Introducción al Estudio del Derecho y Filosofía del Derecho, aprendí que la sanción, aunque es parte importante de la norma, no es esencial. Aprendí también que entre la norma moral y la jurídica sólo existen diferencias de grado, de lo que concluyo que gran parte de las normas morales lo son también jurídicas.

Concuerdo en la existencia de reglas morales sin sanción y leyes que tampoco la tienen, como las constitucionales o de derecho internacional. La falta de sanciones, si se da, no destruye la regla de conducta.

Por otra parte, se sostiene que la sanción de cualquier regla de conducta, puede ser, sobre todo, la disminución de la integridad del violador. Además, ante la violación del orden moral habrá un rechazo de la comunidad.

Tal vez no siempre existan sanciones establecidas en la propia norma, pero siempre se dan consecuencias derivadas del cumplimiento o del incumplimiento, así sea la realización personal o la falta de esa realización.

SOBRE LA SITUACIÓN DE MÉXICO

17 DE DICIEMBRE

El presidente Enrique Peña Nieto expresó recientemente que los ataques que le hacen no reducirían su entusiasmo por seguir buscando el bien de México, utilizando como instrumento las llamadas reformas estructurales. Que seguiría impulsando el desarrollo económico y la seguridad pública.

Creo que no se ha comprendido ni el origen ni la magnitud de la crisis que enfrenta México. No son ataques contra el presidente solamente, son ataques contra las instituciones que hemos creado durante tantos años. Las desapariciones, asesinatos, de los estudiantes de Ayotzinapa sólo fueron el detonante de una inconformidad generalizada incubada durante muchísimos años de pobreza, de extorsiones, de secuestros, de impunidad, de indolencia de las autoridades, de perversión de las finalidades de los gobiernos, de degeneración ciudadana, de olvido de que la clase empresarial no sólo está para acumular mayores riquezas sino que también tiene una enorme responsabilidad social; pareciera que la lacerante desigualdad entre los mexicanos es una cadena perpetua irremediable.

Es un hecho que los poderes y las instituciones, incluidos la iglesia y el ejército, han perdido credibilidad. Nadie acepta su discurso y todos apuntan sus defectos, aunque pocos proponen algún remedio. ¡Qué difícil será gobernar sin credibilidad! ¡Cuatro años que faltan del sexenio, son muchos sin creer nada de lo que los gobernantes digan!

La gente está cansada de reformas legales sin frutos. De palabras vacías, aunque fuesen bellas. De promesas vanas e incumplidas. Se requieren, ya, acciones sin cuidar la imagen. Recuperar el estado de derecho en la vida diaria, sin que por cualquier pretexto se tomen calles y carreteras, para que cada quien pueda dedicarse a cumplir su responsabilidad personal y desempeñar el trabajo que lo sostiene a él y a su familia. Los gobernantes, todos, protestaron cumplir y hacer cumplir la ley y si la ley no resuelve los problemas sociales, los mismos gobernantes tienen facultades para cambiarla y adecuarla a los reclamos de todos. Es el único camino. Recuperar el Estado de derecho sancionando a quien viole la ley, sea funcionario público, sea militar, sea sindicalizado, rico o pobre. Todos iguales ante la ley. Si para cumplir la ley es necesario utilizar, sin violar derechos de nadie, la fuerza que tiene el Estado, único facultado para utilizarla, debe hacerse. Si no se hace, el Estado pierde la razón de su existencia.

SOLIDARIDAD CON EL MAESTRO TRUEBA

18 DE DICIEMBRE

Mi solidaridad absoluta con el maestro Don Eugenio Trueba Olivares.

Efectivamente la agonía, entre otras acepciones, significa lucha. También es el estado anterior a la muerte y la angustia que conlleva. Ocurre que la vida, más allá de su duración, es el estado que precede a la muerte. Se ha afirmado mucho que vivir es el proceso obligado para morir y es lugar común expresar que se empieza a morir cuando se nace, luego, toda la vida es, en mucho, agonía y angustia.

Hay vidas ricas por lo fructíferas y porque el esfuerzo de vivir, siempre para morir, redituó bienes individuales y para la comunidad. Don Eugenio logró superar la etapa inicial de múltiples carencias y con trabajo esforzado y honesto obtuvo bienes materiales traducidos en un digno bienestar. Formó una familia normal con problemas y satisfacciones, pero aglutinada alrededor del eje de origen. Desempeñó cargos públicos y privados que ampliaron los logros educativos y de justicia en bien de toda la comunidad. En aproximadamente treinta libros de variados temas dejó plasmadas opiniones formativas que orientaron el presente de muchas personas y, seguramente, en el futuro se consultarán en busca de consejo. Tuvo un desempeño magisterial ejemplar y ayudó en la formación de gran número de alumnos, algunos destacados y otros hombres de bien. Entendió el ejercicio de la profesión de abogado como consejero social, prudente e ilustrado. Es figura sobresaliente, ampliamente reconocida en su comunidad, en su ciudad, en su estado y en su patria. Posee una fe, cree en lo trascendente e intuye una vida posterior, convicción que muchos otros no tienen, aunque quieran, y que agrega fortaleza para un tránsito inexorable.

Quien tenga uno, varios, la mayoría o todos los atributos mencionados podrá saber, sin jactancia, que su tiempo vital está plenamente justificado. Será recordado con admiración y afecto. Es un gran consuelo.

2015

PARTIDOS POLÍTICOS: CORRUPCIÓN DE LA POLÍTICA

19 DE ENERO

Politólogos actuales opinan que los partidos políticos nacidos y desarrollados en el siglo anterior están en un proceso acelerado de cambio. Parece que la evolución de las sociedades, de los medios modernos de comunicación y del equilibrio político y económico de las fuerzas mundiales ha hecho obsoletas las estructuras y las declaraciones de principios de esos organismos. Desaparecen o se flexibilizan las vinculaciones firmes a doctrinas ideológicas que los hacían comportarse como verdaderas dictaduras y exigir de sus miembros obediencia y fidelidad extremas. No era extraño que destacados militantes fuesen expulsados por comportamientos críticos a la organización o hasta por sospechas de conductas heterodoxas. Esos partidos poco colaboraban al avance y al fortalecimiento de la democracia.

En la actualidad es distinto. La democracia está de moda y aunque los beneficios que ofrece no se han logrado, la palabra tiene un gran prestigio y adorna a quienes dicen practicarla. Sin embargo, los hechos contradicen los postulados democráticos. Cada partido es inspirado en su acción política por un solo hombre o en el mejor de los casos, por un pequeño grupo que es quien toma todas las decisiones en el partido. Más que dirigencias nacionales parecen comités electorales, cuya única función es determinar a los candidatos mejor aceptados por los electores, sin analizar capacidades, principios éticos o programas de trabajo.

Por otra parte, la vinculación real entre los grupos políticos y los poderes fácticos se da todos los días, y en múltiples latitudes. Los grandes capitales tienen aliados en todos y cada uno de los partidos. Los sindicatos y los grupos agrarios organizados también tienen sus aliados. Las ideologías ya no importan, a partidos con doctrinas diversas y hasta contradictorias sólo les importa ganar elecciones y para ello no se ruborizan en aliarse, el olvido de sus principios y las asociaciones meramente electorales son frecuentes sin que se sustenten en programas ni en compromisos para gobernar. Se quiere ganar sólo para disfrutar de los privilegios que el triunfo conlleva.

Es también frecuente que para obtener la victoria se escojan como candidatos a personas con prestigio en su comunidad sin que importe que estén preparados para desempeñar las funciones sustantivas inherentes al cargo por el que competirán. Se terminó la visión de futuro, lo inmediato es lo único existente, si no conocen cómo hacer el trabajo, ya se les rodeará de un buen equipo. La militancia partidaria sólo cuenta para imponer disciplina. La re-

ceta es: ten éxito y prestigio en tu comunidad; sé flexible en tus convicciones; olvídate de anacrónicas lealtades; comprométete a actuar según convenga a los intereses de quienes te apoyan; sé hábil, lo demás no importa.

¿Explicará esto el por qué se ha deteriorado y corrompido superlativamente la política?

CANDIDATO DEL PRI
A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEÓN

22 DE ENERO

El Partido Revolucionario Institucional, en mi opinión, ha equivocado la táctica para escoger al candidato a presidente municipal de León, Gto.

Más allá de las virtudes o defectos que como persona tenga el Dr. José Ángel Córdova Villalobos, es notorio que nunca ha sido militante del PRI, ya sabemos que estatutariamente este partido está facultado para postular como candidatos a ciudadanos notables, pero el Dr. Córdova fue un destacado militante del Partido Acción Nacional, fue diputado federal y colaborador de gobiernos panistas, antes se había ostentado como simple ciudadano, cuando fue presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. ¿Será su candidatura un merecido reconocimiento a su calidad ciudadana y a su "buen desempeño" como servidor público durante el gobierno de Felipe Calderón u obedecerá a que el doctor Córdova sea un "adelantado" de algún grupo que apoye a un futuro candidato a la presidencia de la república? No se puede olvidar que Miguel Osorio Chong lo apoyó para ser candidato a gobernador del estado de Guanajuato, por el PRI, en lugar del malogrado y bien recordado Juan Ignacio Torres Landa García. ¿Lo estará enviando ahora como vanguardia de sus huestes? Parece posible que ese grupo esté utilizando al Partido Verde para apoyar la candidatura del Dr. Córdova y obtener una posición política importante en Guanajuato.

Hasta este momento no hay pruebas que demuestren que el Dr. Córdova conozca, siquiera sea en grado aceptable, la problemática del municipio de León y tampoco se sabe que cuente con capital suficiente para costear, por sí mismo, los importantes gastos que implica la campaña política a presidente municipal de León. Es presumible que el Partido Verde no la costeará y el Partido Nueva Alianza, menos.

Bárbara Botello anunció que no asumirá ese gasto. Mal podría hacerlo puesto que lo prohíbe la ley, además, el propio candidato ofreció cuidar los recursos públicos más que los propios o ¿será simplemente una campaña pobre?

Por otra parte los verdes presumen que la candidatura cordovista se debe a las presiones que ejercieron los dirigentes de ese partido; si es así, los compromisos políticos ya contraídos pesarán mucho en la futura administración y vale preguntarse si a León le conviene ser gobernado por un partido político que no representa ni el diez por ciento del electorado leonés, bastante poder ha tenido en la actual administración como producto de las negociaciones políti-

cas erróneas de origen, desde que se diseñó la integración del ayuntamiento y no lo ha ejercido con claridad en beneficio de la comunidad leonesa.

En entrevista de prensa el candidato de la triple alianza afirmó que ganaría las elecciones porque si: "pude con la influenza, puedo ganar elección". Mal principio, es una presunción exagerada de suficiencia y, en buena lógica, las medidas médicas para controlar una enfermedad, por extendida que sea, no son antecedentes que garanticen un resultado electoral y, en sí misma, es exagerada porque para combatir el virus H1N1, el entonces secretario de salud contó con apoyos internacionales y opiniones científicas importantes, sobre todo la de la Organización Mundial de la Salud.

Habemos quienes discrepamos de muchas de las medidas tomadas, como usar el tapabocas, suspender las clases y clausurar lugares de servicios, que tanto daño produjeron a sus dueños sobre todo en los sitios turísticos en que se espantó a los visitantes y costaron a México muchísimos millones de pesos. En otros países en que se dio la infección con mayor incidencia, Estados Unidos de Norteamérica entre ellos, sin necesidad de esas medidas fue controlada; bastó aumentar la higiene.

El Dr. José Ángel Córdova Villalobos debe demostrar que tendrá la energía y la habilidad suficientes para liberarse de las imposiciones que querrán hacerle los dirigentes del verde y los influyentes en el PRI, quienes han descubierto en él atributos y cualidades que antes no habían notado. Si lo hace, ganará la opinión y el voto de quienes ahora carecemos de razones para otorgárselo.

TOLERANCIA

20 DE MAYO

Como otras muchas veces, coincido con el pensamiento del maestro Trueba sobre la tolerancia.

No es fácil ser tolerante con todo el mundo. Se requiere de una gran voluntad y disciplina. Extremar la vigilancia para que nuestro comportamiento se ciña a la máxima de ser tolerantes que, sin duda, tiene un gran contenido ético. La tolerancia entraña un gran avance en la realización personal, aunque infortunadamente nuestro personal carácter, a veces difícil de soportar hasta por nosotros mismos, con indeseable frecuencia nos acerca a la intolerancia, que manifestamos desde con un gesto de desdén, con un cambio en el tono de voz, hasta llegar a expresiones hirientes y desconsideradas. Exigimos, sin tomar en cuenta la personalidad del interlocutor, que sea inteligente, que sea instruido, que se exprese con propiedad y, sobre todo, que piense como nosotros. Es bueno, para mejorar nuestra conducta, hacer ejercicios diarios de tolerancia y no desalentarnos cuando flaqueemos en nuestro propósito, sino retomarlo y seguirlo practicando.

Tal vez si en la historia de la humanidad la tolerancia hubiese sido la norma universal de comportamiento, se hubiesen evitado grandes sacrificios de hombres y de pueblos y nos hubiésemos acercado a la verdad y a la libertad.

SOBRE EL MAESTRO TRUEBA

7 DE OCTUBRE

Ambiciono llegar a ocuparme durante el tiempo que me quede de vida sólo de lo importante. Infortunadamente me he inclinado a ocuparme más de lo que me conviene económicamente. Me queda poco tiempo para otras tareas. También puede ser que no distinga con claridad lo que es verdaderamente importante.

Las reflexiones que sobre lo trascendente y lo socialmente valioso que hace, con frecuencia, el maestro Trueba, son orientadoras y fructíferas, primero para él, quien debe sentir gran tranquilidad por continuar dando ejemplo de un positivo comportamiento. Tiene disminuida su salud pero no su capacidad de raciocinio y su perfecta noción de lo ético, de lo moral, de lo correcto.

No hay ninguna incapacidad si todavía se es útil orientando a los demás con sencillez y modestia.

A MANERA DE RESPUESTA. FANATISMO

22 DE OCTUBRE

El fanatismo, además de hermético, ha sido causa eficiente de las mayores tragedias de la humanidad.

La imposibilidad de comunicación con los fanáticos herméticos, de la creencia que sean, hace imposible cualquier intento de que aminoren su extremismo y reconsideren sus decisiones. Ya lo dijo Voltaire: "Cree lo que yo creo y lo que no puedes creer, o perecerás; cree o te aborrezco; cree o te haré todo el daño que pueda".

Qué difícil tolerar el fanatismo. Qué difícil comprenderlo.

Reiteradamente hemos vivido las espantosas consecuencias de combatir un fanatismo con otro. Sólo queda intentar, reiteradamente, comprender a los otros y dialogar con ellos. Tolerancia, paciencia y más tolerancia.

Los fanáticos suicidas me producen mucha pena y tristeza. ¿Merecerán perdón?

2016

EL ANIVERSARIO 99 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN

10 DE FEBRERO

En los periódicos Reforma y AM apareció el 5 de febrero pasado, seguramente para conmemorar el aniversario 99 de nuestra Constitución, una nota interesante que resumo en los siguientes puntos:

1.- Nuestra Constitución consta de ciento treinta y seis artículos y se le han hecho seiscientas noventa y seis reformas en ciento catorce artículos.
2.- Sólo veintidós artículos no han sido nunca reformados.
3.- Los artículos con más reformas son: el 73 con setenta y cinco reformas; el 123 con veinticinco reformas y el 27 con diecinueve reformas.
4.- Desde Álvaro Obregón, todos los presidentes de México han adaptado la Constitución a su proyecto político y han hecho un total de doscientas veintisiete reformas; algunas de esas reformas cambiaron cincuenta artículos.
5.- Sólo por curiosidad transcribo las reformas que hizo cada presidente:
   a) Álvaro Obregón, dos reformas.
   b) Plutarco Elías Calles, cinco reformas.
   c) Emilio Portes Gil, una reforma.
   d) Pascual Ortiz Rubio, dos reformas.
   e) Abelardo L. Rodríguez, ocho reformas.
   f) Lázaro Cárdenas, nueve reformas.
   g) Manuel Ávila Camacho, nueve reformas.
   h) Miguel Alemán Valdés, once reformas.
   i) Adolfo Ruiz Cortines, una reforma.
   j) Adolfo López Mateos, siete reformas.
   k) Gustavo Díaz Ordaz, siete reformas.
   l) Luis Echeverría Álvarez, catorce reformas.
   m) José López Portillo, trece reformas.
   n) Miguel de la Madrid, treinta y dos reformas.
   ñ) Carlos Salinas de Gortari, catorce reformas.
   o) Ernesto Zedillo, catorce reformas.
   p) Vicente Fox, diecinueve reformas.
   q) Felipe Calderón, treinta y siete reformas.
   r) Enrique Peña Nieto, veintidós reformas.
6.- El texto original de la Constitución tenía veintisiete mil seiscientas treinta y ocho palabras. El texto actual tiene sesenta y seis mil setenta y tres palabras.

7.- Además de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, existen treinta y una constituciones locales, una por cada estado de la república y pronto existirá también la del Distrito Federal.

8.- ¿Qué ganan los mexicanos con tantas constituciones?, en mi opinión muy poco, pues en gran parte las locales repiten las garantías individuales o derechos humanos que contiene ya la federal y en este tema no agregan nada útil.

9.- Una Constitución, en estricto rigor técnico, sólo debe contener un capítulo dogmático en que se establezcan los derechos humanos y las garantías para defenderlos y otros que prevengan la estructura jurídica del Estado Mexicano, de sus entidades federativas y de sus municipios; también las atribuciones y facultades de cada uno de los poderes.

10.- El principal defecto de nuestra Constitución es que se ha transformado en manifiesto político de los gobernantes en turno y en un conjunto de declaraciones vacías. Sólo palabras y más palabras.

11.- Para que una Constitución de verdad rija la vida de los habitantes de un país, necesita ser conocida, respetada y hasta amada por ellos. En México es imposible, en términos generales, que los nacionales conozcan su Constitución, menos que la respeten y que la amen, pues se las cambian muy frecuentemente. Se ha llegado al absurdo de afirmar que nuestra Constitución es programa, tal vez lo sea, pero es programa incumplido.

LAS LEYES: SU CORRECTA APLICACIÓN

18 DE FEBRERO

1.- No se puede negar que algunos cambios constitucionales han servido para fortalecer al Poder Legislativo a costa del Ejecutivo y para ampliar atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación transformándola en un tribunal constitucional y dándole competencia para resolver controversias constitucionales y la acción de constitucionalidad. También fue importante la Reforma Política de 1977, inspirada por don Jesús Reyes Heroles y propuesta por José López Portillo; en ella se creó el sistema de elección mediante la representación proporcional para elegir algunos diputados, en principio sólo aprovechable para partidos minoritarios y posteriormente ampliado para todos los partidos. Se fortaleció la democracia electoral, nada más.

2.- En la Reforma de 1977 también se elevó a rango constitucional a los partidos políticos y se les dio el carácter de entes de interés público. Tal vez esto propició el desarrollo del mayor vicio de la democracia: la partidocracia.

3.- ¿Por qué los poderes Ejecutivo y Legislativo y en general los políticos mexicanos propician tantas reformas constitucionales? Porque consideran que elevar una norma a rango constitucional le da mayor fuerza y sobre todo permanencia, pero esto es falso, y basta observar la cantidad de reformas constitucionales para convencerse que en México todas las normas, más allá de su rango, son fácilmente modificadas. La mayor parte de los temas que actualmente contiene la Constitución podrían estar en el rango de leyes y reducir la llamada Carta Magna a lo que le corresponde en estricta técnica jurídica.

4.- Lo que debe desterrarse es la mentalidad generalizada de que el Legislativo tiene que hacer muchas leyes para cumplir con su trabajo. Todos llevan la cuenta de cuántas leyes se aprueban en cada período de sesiones, pocos analizan la calidad de esas normas.

5.- Debe desterrarse también la nefasta idea de que los problemas del país sólo se resuelven si se crea una ley para cada uno de ellos y se olvida que la ley por sí misma no resuelve nada, que es su adecuado contenido y su correcta aplicación lo que ayuda a superar esos problemas.

DIOS

24 DE FEBRERO

Sostener la existencia de la memoria individual después de la muerte es simple y sencillamente mantener la creencia en la inmortalidad del alma.

Si el alma existe después que el cuerpo ha perecido significará también que en esa existencia "post-mortem" habrá un juez que juzgue los méritos que las almas tengan para alcanzar el grado de bienestar que sus acciones mundanas les hayan logrado. Ojalá que este juez, si existe, además de omnisciente sea, más que justo, misericordioso.

En términos muy amplios lo anterior es el fundamento de todas las religiones.

Resulta estimulante y a la vez preocupante que en un futuro ineludible vayamos a ser juzgados por nuestros actos, seguramente atendiendo más a sus buenas intenciones que a sus resultados.

La afirmación de que hay una vida ultraterrena es una declaración de fe. Toda fe es una creencia indemostrable. Sólo se tiene fe en lo que no se sabe. La sabiduría destruye la creencia. El conocimiento extermina la fe.

Afirmar la existencia de Dios es una creencia basada en la fe. Negar la existencia de Dios, después de todo, es también una creencia basada en la fe. Una y otra son indemostrables.

Es ocioso intentar discutir este tema. No hay punto de contacto que pueda servir de sitio de arranque para una discusión. Es un dicho contra otro dicho.

Dudar de la existencia de Dios y dudar de la no existencia de Dios son posturas igualmente respetables. Las dudas son angustias y tormentas de la inteligencia.

EUTANASIA

26 DE ABRIL

En varios países de Europa, Holanda, Bélgica y Dinamarca, entre otros, en algunos estados de la Unión Americana y recientemente en Canadá, se ha autorizado legalmente la eutanasia a la que a veces llaman suicidio asistido.

El suicidio provoca el repudio o, por lo menos, la repulsa de muchas personas sobre todo si su moral tiene una base religiosa.

Desde luego los más de mil millones de católicos y la diversidad de sectas cristianas consideran, quizás superficialmente, que se ofende a Dios si se auto-suprime la existencia.

¿De verdad resulta lógico afirmar que se ofende a la divinidad por suprimir la propia existencia?

La eutanasia o suicidio asistido sólo se legaliza y se permite cuando el que va a practicarla es víctima de una enfermedad terminal, dolorosa a tal grado que se dificulta enormemente controlar el sufrimiento del presunto suicida con el uso de los analgésicos más potentes que incluso pueden causar por su aplicación daños posteriores o efectos no deseados.

Por instinto, por imposición de su propia naturaleza el ser humano huye del dolor, no le es grato el sufrimiento y si el sufrimiento es extremo, incontrolable, proveniente de una enfermedad incurable y si además no se daña a nadie, parece racional que se busque evitarlo de la única forma posible, suprimiendo la vida corporal.

Se afirma que cuidar la propia vida en cualquier circunstancia, es una obligación porque esa vida se recibió como don y como tal no puede ser cancelada por quien la tiene.

Quienes normalmente sostienen que se ofende a Dios con la auto-supresión de la vida, afirman también que el alma es inmortal y que en el Hombre se da una doble vida, la corporal y la espiritual. La corporal es la que puede producir terribles dolores físicos y es finita, la espiritual es indolora e inmortal. El suicidio entonces sólo atañe a la vida corporal y para lograr la plenitud de la vida espiritual es indispensable la extinción de la vida corporal. Se sostiene que la muerte corporal sólo es un paso obligatorio para lograr la vida espiritual. En estricto rigor lógico, si alguien auto-suprime su vida corporal sólo está adelantando su paso obligado a su vida eterna, en consecuencia, si estas creencias religiosas son ciertas, los que las profesan no pueden ser suicidas plenos ya que sólo auto-cancelarían su vida corporal y les es imposible cancelar su vida eterna. ¿Adelantar en el tiempo el pase a la eternidad ofende a Dios? No veo la razón.

Los ateos no proponen la inmortalidad del alma. Sostienen que al concluir la existencia se termina todo, se llega a la nada. Si esto es verdad ¿a quién se ofende con la supresión de la vida propia por escapar a dolores insoportables?

Una vida con sufrimientos mayúsculos corporales, con enfermedades irreversibles, sin ningún futuro puede ser auto-suprimida sin dañar a nadie y sin ofender a nadie, mucho menos a un ser todo comprensión y bondad.

NO SE PUEDE GOBERNAR SI NO EXISTE LA DECISIÓN DE APLICAR EL DERECHO

4 DE AGOSTO

El presente nos muestra las cada vez más graves circunstancias que dificultan la convivencia social. Ocurre en donde quiera. En el mundo hay países y creencias, religiosas o ideológicas, muestras claras de fanatismo extremo, que descaradamente proponen la violencia como camino para imponerse a todos. El terrorismo se asume como instrumento válido de triunfo. No importa el ser humano, importa la prevalencia.

Los regímenes democráticos nos enseñan que tampoco saben, o pueden, resolver las carencias y conflictos de la sociedad contemporánea. No basta predicar un gobierno de mayorías en una realidad en que, las minorías decididas, fanáticas y violentas, toman como rehén a la teóricamente gobernante mayoría, la sojuzgan y la obligan a violar la ley aprobada por los representantes de los más, por lo que resulta en beneficio de los menos.

No se puede gobernar si no existe la decisión de aplicar el derecho vigente por el medio que sea necesario. Si se ha perdido la fuerza, o la voluntad de ejercerla, no se puede ser gobierno.

Si la autoridad no se siente y se sabe legítima pierde su entereza para imponer la vigencia del derecho.

¿Cómo llegamos en México a la situación actual? ¿Por qué se permite y hasta se alienta que grupos anárquicos, como la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, se apoderen de gran parte del territorio nacional y lo dominen? Ellos disponen quién circula y por qué caminos; qué empresas y negocios pueden trabajar; qué días puede haber clases y en qué escuelas; cuál sea el contenido que tengan las resoluciones de los gobiernos locales y del federal; qué planes gubernamentales pueden aplicarse y cuáles no. ¡Qué hábiles son para disfrazar su verdadera intención y bautizar como "problema educativo", lo que verdaderamente es una oposición radical y anárquica a cualquier gobierno! ¡Son una fuerza insurrecta! Quieren la desaparición del gobierno constituido. No se conformarán con menos.

¿Acaso el presidente de la república, el Secretario de Gobernación, el Secretario de Hacienda, el Secretario de Educación, todos los partidos políticos, los gobernadores y las demás autoridades no se han enterado que deben combatir decididamente a estos insurrectos? ¿La estrategia oficial será perder la guerra sin pelear una sola batalla? Si es así entrégueseles ya el poder que no se quiere o no se sabe defender.

Propongo que a la protesta constitucional obligatoria para ejercer el cargo de presidente de la república se le cambie su texto y se diga: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente de la república que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión, siempre y cuando se haya desarrollado un período indeterminado de diálogo con quienes se oponen a ese cumplimiento y en forma expresa manifiesten su acuerdo la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación y cualquier otro grupo violento opositor, incluida la delincuencia organizada".

La misma condición deberá incluirse en las fórmulas de protesta que rindan los demás funcionarios públicos.

FALTA DE CRITERIO DE SERVIDORES PÚBLICOS

11 DE AGOSTO

Hace algunos años, en una conferencia que impartió en la ciudad de León, el acreditado columnista don Sergio Sarmiento, le escuché exponer su idea de que en nuestro país, si alguien, de verdad desea estar informado, debe seleccionar cuidadosamente los medios de comunicación que lea y los noticieros televisivos o radiofónicos que escuche. En efecto, la lectura numerosa e indiscriminada de periódicos y revistas o la audición y vista de noticieros televisivos conduce forzosa y necesariamente a la desinformación. Casi todos los medios carecen de profesionalismo, muchos reporteros ignoran su oficio y su cultura es sumamente raquítica, sobre todo en la prensa "local", entendiendo por ella la que se publica en provincia, ya que la local del antiguo Distrito Federal, hoy Ciudad de México, se llama, impropiamente "prensa nacional".

Es frecuente encontrar notas que reflejan también, de alguna manera, la irresponsabilidad o la falta de criterio de importantes servidores públicos. Un ejemplo de lo anterior, todo un banquete, lo constituye la publicada en el periódico a.m. del día 11 de agosto de 2016. En ella se dice que un alto funcionario de SAPAL informó a un grupo de ciudadanos interesados que SAPAL cancelaría el servicio en aquellos domicilios o predios en que el consumo fuese mínimo. Se emplea la palabra "cancelaría". Me alarmé al leerlo y la verdad es que el servidor público lo que propone es que en aquellos predios o domicilios en que el consumo sea mínimo, se disminuya la capacidad de las instalaciones para surtir el agua. No se trata de cancelar, se trata de limitar el consumo dado que la demanda es escasa y se parte del supuesto, desde luego infundado, de que nunca esa demanda será mayor. Conclusión: si por la razón que se tenga, así sea el ahorro, se consume poca agua, menos de cuatro metros cúbicos mensuales, se limitará la eficacia del suministro a que lo máximo que pudiese consumir sean esos cuatro metros cúbicos. Si por cualquier circunstancia se excediese en el consumo de esa cantidad, SAPAL no lo surtirá, a pesar de que tu contrato no establezca, en su origen, esta condición de surtimiento insuficiente.

Supongo que en realidad lo que ocurre es que ante la incapacidad de SAPAL de surtir toda la demanda en la ciudad, quiera limitar el consumo a una reducción arbitraria o bien, como todos los usuarios estamos esclavizados a firmar contratos de adhesión en que las condiciones de prestación y costo del servicio las impone SAPAL tendremos que aceptar la modificación de esos contratos o simplemente se nos cancelarán.

¿Cuántos usuarios estarán dispuestos a acudir a los tribunales para demandar de SAPAL que se continúe surtiendo el agua en la medida de sus necesidades? Seguramente muy pocos por falta de tiempo para presentar la demanda o por falta de dinero para ser profesionalmente asesorados.

El mismo funcionario en la misma fecha, hecho que se registra en la misma nota, anuncia gozosamente que no se aumentará la cuota del servicio, sino que además de la medida reductiva se está pensando también en cobrar el consumo de agua a las oficinas públicas y edificios municipales, porque al presente, dijo, lo pagan los contribuyentes. La anterior es una expresión superficial y equivocada. Analicemos: es cierto que actualmente los contribuyentes pagamos el consumo que realizan todas las autoridades en sus oficinas y edificios, las locales y las federales. ¿Acaso si se les cobra a ellas ese consumo dejarán de cubrirlo los contribuyentes? La verdad es que no, de todas maneras los contribuyentes seguirán cubriéndolos, pues todos los recursos que distribuyen y gastan las autoridades municipales, estatales y federales los proveen los contribuyentes, absolutamente todo el presupuesto de gasto se constituye por las aportaciones de los contribuyentes. Ya sabemos que el ingreso público consta de las llamadas contribuciones, que pueden ser impuestos o derechos, y de los frutos, explotación de las propiedades de las entidades públicas, pero en el fondo del gasto público está quien paga obligatoria y necesariamente los impuestos y los derechos: los contribuyentes.

Si ahora SAPAL cobra a la autoridad el consumo de agua simplemente la autoridad tomará recursos para pagarlo del presupuesto público. Es exactamente lo mismo.

Además, ¿qué acaso SAPAL no es un organismo público descentralizado del municipio? Si es así, sencillamente equivaldrá esta nueva estrategia a sacar el dinero de un bolsillo para ponerlo en otro correspondiente a la misma persona.

Ya sé que se me dirá que es para facilitar que SAPAL cumpla más fácilmente la finalidad por la cual y para la cual fue creado. Dar con eficacia un servicio público de agua potable sin desviaciones ni desperdicio de dinero. Creo que lo que se logrará será lo que tal vez ya existe: un organismo público descentralizado que tiene para ahorrar grandes cantidades de dinero y tenerlos depositados en los bancos y un ayuntamiento y municipio pobre y endeudado precisamente con los mismos bancos en donde SAPAL deposita sus fondos. Desde luego será mayor lo que el ayuntamiento pague por concepto de intereses por los préstamos que lo que el banco le pague a SAPAL por sus ahorros.

Quitémonos de enredos. Simplifiquemos la administración pública. Revisemos con conocimiento, profundidad y buena fe los métodos de trabajo de los organismos públicos y con ello evitemos desperdicios e ineficacias.

Si los periódicos presentan notas aparentemente positivas, sobre temas que el reportero ignora, cuando sólo son maniobras burocráticas, colabora con eficacia a la confusión.

INEFICIENCIA DEL ACTUAR GUBERNAMENTAL

18 DE AGOSTO

Parece ser que la solución de los problemas que públicamente encabeza la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, sobre todo los de los estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Michoacán, se complica y se aleja cada vez más. La fe en el diálogo como camino forzado para llegar a la superación de esos conflictos, es inconmovible. El propio presidente de la república declaró a Joaquín López Dóriga que se continuará dialogando y "en su momento" no tendría reticencia en usar la fuerza para lograr la superación del conflicto.

Nadie sabe cuándo llegará ese momento, ni siquiera el presidente de la república, pues se nota que no ha tomado esa decisión y que lo primero que le falta para llegar a ese momento es que él lo decida.

La solución está tan lejana que las autoridades encargadas de resolver el conflicto ni siquiera lo llaman por su verdadero nombre y tal vez no son las competentes para establecer la solución. Todas consideran que es un problema educativo. Esto es absolutamente falso, no se trata de un problema educativo, se trata de una verdadera insurrección política, de tendencia anarquista que tiene un mínimo de cuarenta años de existencia, que primero se anidó en organismos regionales como el PROCUP y el EPR, y que si continúa tratándose por la Secretaría de Educación jamás será superada porque dentro de las atribuciones de esta Secretaría no está modificar la estructura jurídico-política de esos territorios.

Tal vez, y sólo parcialmente, alguna área de la Secretaría de Gobernación tenga competencia para tratar estos temas, pero a la radicalidad de las peticiones de los rebeldes, tampoco puede dar respuesta esa Secretaría pues abrogar la ley es facultad del Poder Legislativo.

Los que saben aconsejan que para resolver un problema es conveniente dividirlo e ir avanzando por partes.

Lo primero que hay que analizar es si de verdad el Estado Mexicano todavía tiene la fortaleza suficiente y la habilidad necesaria para superar el conflicto. Creo que sí la tiene. Entonces quitémonos de fingimientos y llamemos a las cosas por su nombre. Se trata de superar una revolución violenta, disfrazada de revolución cívica que está perjudicando la vida económica y la paz social del territorio en donde la revuelta se da. Urge que con respeto a los protocolos existentes y a la normatividad jurídica se garantice de inmediato que los rebeldes no conculquen los derechos de toda índole de los ciudadanos residentes en los espacios afectados. La legalidad no excluye el uso ordenado y jurídico de la fuerza, lo prescribe. Los insurrectos están cometiendo delitos: roban, se-

cuestran, se apoderan de bienes, impiden el ejercicio de la libertad de tránsito, clausuran negocios. Son delitos que tienen que ser perseguidos de inmediato.

En los últimos días tanto el Secretario de Gobernación como otras voces ofrecen como disculpa la expresión de que este conflicto se originó hace mucho tiempo. Es verdad. Pero esto es un agravante porque los representantes gubernamentales en aquellos tiempos también convocaron al diálogo para superar ese conflicto y lo que ocurrió fue que al entregar dinero y acceder a las demandas que se hacían se fortificaron esas fuerzas de insurrección y periódicamente, año con año por lo menos, se aumentan las peticiones, cree el capital de reserva para mantener el problema y se acrecienta el poder de las fuerzas insurrectas. El propio Estado Mexicano alimentó el conflicto, para, viciosamente apoyarse en él buscando el beneficio inmediato de quienes tuvieron en sus manos una solución de otro tipo. Nunca intentó resolverse en serio, sólo se difería el enfrentamiento. El viejo lema "el que venga atrás que arríe".

¿Es o no verdad que varios candidatos apoyados por distintos partidos, pactaron con la Sección XXII de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación y con la Unión Popular de Oaxaca, que los apoyase para llegar al gobierno estatal o a la presidencia municipal de Oaxaca? ¿No fue este el caso de Gabino Cué, de José Murat y otros? Considero que el ocultar la cabeza ante estas situaciones, no constituye ninguna solución.

Otro factor que incide en la ineficacia del actuar gubernamental sea, probablemente, los diferentes intereses políticos y personales de los encargados de buscar la solución a este conflicto.

No se puede negar que Miguel Osorio Chong, Aurelio Nuño, José Antonio Meade y Luis Videgaray son primeros candidatos a la presidencia de la república. Cada uno de ellos ha escogido, en relación con el conflicto, un camino diferente para solucionarlo. Osorio Chong, con contradicciones insalvables como su amenaza de que el tiempo se ha agotado, escogió el camino del diálogo; Aurelio Nuño el de la intransigencia ante la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación y la alianza con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; José Antonio Meade el de benefactor de toda la región geográfica afectada a través del surtimiento de leche, maíz, frijol y todos los insumos que se requieran para calmar el hambre cotidiana de los más pobres de esas zonas, naturalmente sin importarle el costo de ese surtimiento, si no hay caminos terrestres transitables, hay espacio aéreo o transporte marítimo, lo aberrante del gasto no tiene importancia, se pretende crecer políticamente en lo individual y tener medio contenta a la masa popular; Luis Videgaray, con mayor viveza, ha escondido la cabeza y en apariencia no participa, ni siquiera opina sobre este conflicto, él no se gasta, pero sí logra que una de sus gentes sea el nuevo presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional. Estos intereses del grupo en el poder, del grupo interno, inciden y dificultan la solución del conflicto, si es así es una irresponsabilidad de los funcionarios públicos que tienen la obligación de coadyuvar a la solución y desde el punto de vista ético, absolutamente reprobable.

DEBILIDAD PRESIDENCIAL

7 DE SEPTIEMBRE

Hace unos minutos el presidente de la república hizo público que había aceptado la renuncia del doctor Luis Videgaray a su cargo de Secretario de Hacienda y Crédito Público. Anunció también que designaba al doctor José Antonio Meade como nuevo Secretario de Hacienda y al Subsecretario de Gobernación, licenciado Luis Enrique Miranda como nuevo Secretario de Desarrollo Social.

Es indudable que estos cambios son efectos no deseados de la visita que el candidato republicano a la presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald Trump, hizo a nuestro país, invitado por el presidente Peña Nieto.

El gobierno nacional se enfrenta a la peor crisis política de muchos años. El licenciado Peña Nieto carece de credibilidad ante los mexicanos según registran las encuestas de opinión; un escaso porcentaje de habitantes del país aprueba la gestión de Peña Nieto, menos del veinte por ciento, no recuerdo una circunstancia histórica semejante.

Los más eficaces golpes políticos en su contra y de su gobierno se los ha dado el mismo presidente. Recordemos algunos: la ignorancia de títulos de libros en la feria de Guadalajara; la cancelación del contrato de la vía férrea México-Querétaro; la casa blanca; la casa en Malinalco de Luis Videgaray; el pago de impuestos del departamento de Miami; el plagio de su tesis profesional y, sobre todo, la errónea invitación que se le hizo a Donald Trump para visitar Los Pinos y la entrevista que el presidente tuvo con éste.

Queda claro que el inspirador de esa visita, a pesar de la expresa negativa presidencial, fue el ahora exsecretario de Hacienda, Dr. Luis Videgaray, tal vez la persona más cercana al presidente y más identificada con él en el trabajo y en el afecto. Fue su estrella, era su hombre de confianza.

Nadie duda que Luis Videgaray es un hombre inteligente y ampliamente preparado, brillante y, también, altamente soberbio. Desde el pináculo de su soberbia aconsejó a Peña Nieto sobre un tema político internacional: la visita de Trump, que en principio no era de su competencia formal. En los hechos, Videgaray aconsejaba al presidente sobre todo lo que ocurría en su gobierno. Era el Manuel Camacho del principio del régimen de Salinas o el Córdova Montoya. Para muestra un botón: el licenciado Ochoa, actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, es una de sus gentes.

Los mexicanos comunes y corrientes, los que no tenemos más información que la que recibimos a través de los medios, muchos de ellos manipulados y

al servicio de los altos intereses económicos y políticos, no sabemos cuáles son los motivos reales de la mayoría de los actos del gobierno, sólo lo sospechamos y, estoy seguro, frecuentemente nos equivocamos cuando hablamos sobre ello.

Peña Nieto se identifica en mucho con el doctor Videgaray, ambos son personas soberbias. Los éxitos de sus carreras se han fraguado en un proceso que de manera casi obligada ha fomentado la afirmación y crecimiento de esta característica definitoria de sus personalidades. Son soberbios. No admiten argumentación en contra de sus decisiones y defienden las "razones" que, según ellos, las motivaron. No importa lo que los demás piensen, ellos poseen la verdad. Sus errores han provocado la falta de credibilidad general en sus palabras, en sus programas y en sus acciones; aunque Peña Nieto afirma que en el ejercicio de la presidencia no busca la popularidad, no puede olvidar que si bien ésta no puede ser un propósito de un correcto gobernante, tampoco puede despreciarse, pues es valioso elemento para gobernar eficazmente.

A México no le conviene la debilidad de su presidente, pero parece muy complicado y difícil, casi imposible, que Peña Nieto recupere la aceptación de los gobernados. Basta considerar que muchos periodistas, comentaristas, políticos, sobre todo los de oposición, pero también los de casa, se le han opuesto y lo han criticado vigorosamente y, además, en público y en privado, han proferido un sinnúmero de insultos: incapaz, traidor, traicionado, corrupto, ignorante, plagiario, aprovechado, asesino, frívolo, ineficaz, necio, son sólo algunas de las "lindezas" que de él se dicen. Todos se creen con el derecho de exigirle cuentas y quieren que se las rinda de manera individual y directa. Casi nadie se siente ya representado por él.

Insisto que esta debilidad presidencial es altamente inconveniente para México; la nación necesita el fortalecimiento del Poder Ejecutivo y la recuperación, en el mayor grado posible, de la credibilidad presidencial.

El reacomodo del gabinete presidencial no dará ese resultado. La oposición y los medios se encargarán de desacreditarlo. La gente está cansada de las mismas caras y las mismas ideas. No dejarán que la visita de Trump y todos los errores que se cometieron con motivo de la misma se olviden. Se transformarán en poderosa arma electoral en las próximas elecciones.

La principal tarea del gobierno debe ser recuperar su credibilidad; sugiero que, por todos los medios, se procure dar la vuelta a la página de la visita de Trump. Ya no se ocupen oficiosamente de ese tema. Dejen que los que quieran hablen de él, pero el gobierno no debe hacerlo. Es más, el gobierno debe dejar de "sólo hablar" y dedicarse a "hacer". Los resultados positivos de las acciones gubernamentales serán el único factor que ayude a la recuperación de la credibilidad para gobernar.

Dedíquense a realizar las reformas estructurales, sobre todo las hechas por consenso general de los partidos políticos. Al presente sólo están diseñadas en la ley, pero no han sido plasmadas totalmente en la realidad. Hay resistencias y obstáculos no superados. Supriman cualquier anuncio o publicidad sin conte-

nido; no conviene seguir predicando sólo lo que se va a hacer o se desea. Con modestia y humildad informen de lo hecho.

Afírmese y afínese la reforma educativa. Reconózcase que sus resultados son a largo plazo. Quítesele a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación su predominio regional en las tareas educativas; no es una organización a la que le interese educar, sólo la usa como pretexto para su lucha por el poder. Oblíguesele, por los medios legales que sean necesarios, a acatar la ley y cuando se haya logrado, sólo entonces, infórmesele a los gobernados.

El cumplimiento del deber de gobernar y para bien de todos, el buscar el consejo y el apoyo de los mejores talentos, la buena fe en el actuar y los resultados positivos, tal vez, sean los factores adecuados para propiciar la superación de la crisis de credibilidad. En el momento actual no habrá reestructuración de gabinete que sea remedio. Ni siquiera la dimisión de Enrique Peña Nieto, de la que ya empieza a hablarse, satisfaría a los inconformes.

La salida de Videgaray era necesaria porque su sola presencia dificultaría los acuerdos económicos con los Estados Unidos de Norteamérica. No contaba ya con la simpatía y la buena voluntad de Barack Obama ni de Hillary Clinton, la perdió por proponer y apoyar la visita de Trump. Peña Nieto se empobreció y perdió a su hombre-equipo. Sacrificó a su alter ego.

La personalidad de Meade y su historial pueden ser útiles para recuperar lo que tan tontamente se ha perdido, el trato cordial con el gobierno actual y, tal vez, con el próximo de los Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDA VUELTA PARA LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
Primera parte

16 DE OCTUBRE

Estoy de acuerdo en que el hecho de que un gobernante sea electo por la mayoría absoluta de votantes no constituye garantía de que existirán buenos resultados en su gobierno. Creo que esa garantía no existe. No se sabe si alguien gobernará bien o mal y, creo, las condiciones que se presenten son las que determinarán buenos o malos resultados. No basta la buena voluntad ni la habilidad de quien gobierna, las circunstancias influirán poderosamente en esos resultados.

Sin embargo, un gobierno respaldado por una mayoría absoluta de votos, tendrá ventajas sobre otro que no tenga ese respaldo y será más acorde al principio democrático de gobernar para la mayoría, por determinación de esa mayoría.

La existencia de numerosos partidos políticos en nuestro país y la poca militancia con la que cuentan los más de ellos, hace muy difícil que con el sistema electoral actual, algún candidato obtenga mayoría absoluta de votos. El voto compromete. Es una manifestación clara del respaldo que el emitente otorga y de un compromiso inicial de apoyo. Me parece muy claro que quien empieza el ejercicio de su mandato apoyado por una mayoría absoluta, tiene ventajas sobre quien lo inicia sólo apoyado por una mayoría relativa.

Las normas electorales mexicanas no garantizan el ideal democrático del gobierno de mayorías. En cambio, si se adoptase el sistema de segunda vuelta para la elección de presidente de la república, dado que en ella participarían sólo los dos candidatos que hubiesen obtenido las mayorías relativas más altas, forzosamente se lograría la realización de ese principio democrático. Si en la primera vuelta alguien obtiene mayoría absoluta, no habría segunda vuelta electoral.

Para llegar a la segunda vuelta es indispensable que se realicen modificaciones a nivel constitucional y en las leyes electorales reglamentarias. Tendrían que hacerse a más tardar dentro del siguiente año, pues una vez que se inicia el proceso electoral para elegir presidente, la Constitución prohíbe que se hagan ese tipo de reformas legales. Otra ventaja, no despreciable para el bien del país, sería que la segunda vuelta equivaldría a una alianza electoral fáctica, obligada, entre quienes no desean que Andrés Manuel López Obrador gane la presidencia de la república. Si para el momento de la elección se conservan las condiciones actuales, es posible que Andrés Manuel López Obrador obtenga una mayoría relativa de votos y que cualquiera de los candidatos apoyados por el Partido Acción Nacional, PAN, o por el Partido Revolucionario Institucional,

PRI, obtenga la segunda mayoría relativa. Como los candidatos que queden en primero y segundo lugar, serán los que competirán en la segunda vuelta, podría darse de manera natural el caso, de otra manera sumamente difícil y complicado, de que tanto los simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional, como los del Partido Acción Nacional, voten a favor del candidato rival de Andrés Manuel.

SEGUNDA VUELTA PARA LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
Segunda parte

20 DE OCTUBRE

Estoy convencido que el presidente de México, y de cualquier país que se gobierne presidencialmente, debe ser electo por la mayoría absoluta de los ciudadanos. En la actualidad mexicana, dado el gran número de partidos políticos que existen en nuestro país, ningún candidato tiene posibilidad aritmética real de ser elegido por esa mayoría.

El voto compromete a quien lo emite por determinado candidato, por lo menos al arreglo del gobierno si el candidato resultó triunfador, lo respalda a él y a su programa. Esto da un tiempo de gracia a quien gobierna y lo anima a realizar acciones que permitan mejorar a la generalidad.

La democracia es el gobierno de la mayoría, no de la más alta minoría, sino de la mayoría real, la mayoría absoluta. Por eso, para buscarla, cuando un partido sabe que por sí mismo no logrará nunca esa absoluta mayoría forma alianzas, en principio, con quienes sostengan el mismo programa de gobierno y profesen una ideología que pueda identificarse con el partido y si esto no se da, por el afán de obtener el triunfo electoral, con quien sea. Desde luego esta alianza meramente electorera no es durable y aunque sirve para llegar al poder no es útil para gobernar.

Es frecuente que un gobernante electo por la mayor de las minorías no se atreva a realizar acciones trascendentes y discutidas, porque sabe que su apoyo político es débil en número. Puede llegar a darse el caso de que un gobierno es legal pero no se sienta legítimo ni un auténtico representante de la mayoría de los electores.

Si un gobierno legalmente electo no es apoyado por la totalidad o la mayoría absoluta de las corrientes de fuerzas sociales y económicas que conforman la opinión pública, será un gobierno débil que se cuidará mucho de realizar actos que, aunque beneficiosos para el país, puedan ser discutidos políticamente por fuerzas importantes. En el juego político de intereses, le preocupará más la tranquilidad del mismo gobierno que el ataque inmediato que muchos pudieran hacerle. Así nace la vocación por el diálogo a toda costa y nace también la pusilanimidad para tomar decisiones trascendentes y benéficas, pero que sean discutibles y discutidas. El bien futuro se sacrifica por la tranquilidad presente. Tal vez no sea tan irracional como parece, pues sin tranquilidad social general no se puede gobernar adecuadamente. Por eso Cárdenas hizo un pacto político con los campesinos y los obreros, grupos mayoritarios en su momento, a

sabiendas de que el recorte agrario y la expropiación petrolera eran medidas que acabarían por lesionar la economía nacional.

El poco respaldo de los votantes evita el éxito del gobierno y aunque la bondad numérica de votos por sí misma no garantiza buenos resultados sí hace viables buenos gobiernos.

El ejercicio del poder desgasta y si desde el principio no se cuenta con un apoyo mayoritario absoluto el desgaste se da más rápido y dado nuestro ejercicio del poder por sexenios, al final de los mismos el presidente es muy débil y fácticamente ya no gobierna y sólo busca terminar en paz el mandato.

Los presidentes Zedillo, Fox y Calderón llegaron al cargo por mayoría relativa, Salinas oficialmente llegó con el 50.4% aproximadamente de la votación y todos ellos terminaron su mandato sumamente debilitados por el desgaste del ejercicio del poder y las condiciones que ese desgaste genera. Peña Nieto empezó antes, sus desaciertos lo debilitaron gravemente y perdió credibilidad desde su tercer año de gobierno.

Por esto y por otras razones que agrandarían esta reflexión, opino que llegó el momento de establecer una segunda vuelta para elegir presidente de la república, pues en ese sistema quien resulte electo lo sería, necesariamente, por mayoría absoluta aunque ésta se lograse, además, con una alianza electoral posiblemente entre partidos políticos con diferente ideología que se pusiesen de acuerdo, gobierno de coalición, para la elección y para poder gobernar.

Este tema da para mucho más.

EL DESAYUNO DE LOS VIERNES: CONVERSAR

26 DE OCTUBRE

Los desayunos de los viernes son un grato momento de convivencia al que acudimos algunos de los muchos amigos que estimamos sinceramente al maestro don Eugenio Trueba Olivares.

Somos un grupo pequeño y que, de alguna manera, el maestro Trueba ha seleccionado. Qué bueno que así sea porque este oasis nos permite, sobre todo, escuchar lo que don Eugenio opina sobre varios temas; lo que Pedro Vázquez Nieto dice tan elegante y hermosamente en sus versos; lo que Lalo Franco analiza y menciona en su columna periodística; la palabra siempre cuidadosa de Diego León y Rábago y, últimamente, disfrutar los reclamantes sonetos de Manuel Herrera.

El desayuno de los viernes nos permite, además, algo que ya casi no existe porque la electrónica lo ha desterrado: conversar.

Hago votos porque ese remanso se conserve.



El Desayuno de los Viernes: con el Lic. Eugenio Trueba Olivares y Rosa Isabel Montes Mendoza. Guanajuato, Gto. Sin fecha ni autor.

VICTORIA ELECTORAL DE TRUMP

15 DE NOVIEMBRE

Sucumbo a la tentación de transcribir las primeras notas que tomé, para futuro desarrollo, instantes después de que conocí en los primeros minutos del día 9 de noviembre de este año, la victoria electoral de Donald Trump:

a) La elección de Donald Trump como presidente de los Estados Unidos de Norteamérica significa una derrota para México. Se comprueba que la mayoría de los ciudadanos estadounidenses que fueron a votar, aborrecen, por decir lo menos, a los mexicanos.
b) El desconocimiento generalizado entre los mexicanos y los estadounidenses es recíproco. Siempre hemos afirmado que los norteamericanos no nos conocen, ahora sabemos que nosotros tampoco los conocemos. No sabíamos que somos la causa de sus desgracias sociales y económicas. Según ellos los dejamos sin empleos; los privamos de sus fuentes de trabajo, provocamos las salidas de sus grandes empresas para que se instalen en nuestro país. ¡Pobre de los Estados Unidos de Norteamérica tan explotado y tan perjudicado por los mexicanos!
c) Nuestros comentaristas políticos, sólo tangencialmente mencionaban la posibilidad, lejana, de que Trump pudiese ganar las elecciones. No les parecía probable, a su juicio sólo era remotamente posible.
d) El triunfo de Trump para mí en lo personal resulta dramático. No me lo imaginé. Las consecuencias económicas inmediatas son catastróficas. Una devaluación inmediata del peso de por lo menos un diez por ciento. Un freno de las inversiones porque ignoramos las consecuencias de la victoria electoral de Donald Trump. México fue derrotado e ignoramos qué trato vaya a recibir del siguiente gobierno estadounidense.
e) Estoy consciente de que mi visión es pesimista. Estoy impactado por ese resultado desastroso. Creo que mi país se enfrenta a una de las mayores crisis de su historia. Ojalá me equivoque.
f) México fue derrotado en una batalla que nunca peleó.
g) La verdad es que las autoridades y todos, no sabemos qué hacer por el triunfo de Donald Trump. Ignoramos lo que verdaderamente proponga como parte de su programa de gobierno. Durante su campaña nunca anunció un verdadero programa. Se concretó a amenazar, a insultar, a denostar. Fue notoria su malquerencia, por no decir más, para los mexicanos. La potencia más poderosa del mundo tiene mala voluntad hacia México. Esto es un problema mayor.

h) Lo más prudente en estos momentos es no tomar medidas de fondo en ningún sentido. El gobierno debe recomendar tranquilidad, mesura, serenidad. El mejor quehacer es no hacer nada. La mayor virtud esperar para conocer la auténtica línea de acción. Pasó lo serio. Sigue el acomodo de fuerzas, las económicas, las militares, las sociales. Ni Trump sabe hoy lo que puede pasar mañana. Es verdad que el mundo no se ha acabado, pero también es cierto que hoy está peor que ayer.

i) Es un hecho inusitado que en Estados Unidos de Norteamérica, inmediatamente después de conocerse el resultado electoral de la elección presidencial, se den manifestaciones importantes en contra del presidente electo Donald Trump. Hay muchos estadounidenses que están diciendo de manera pública que no lo quieren ni lo reconocen como presidente.

j) Es innegable que durante su campaña, así sea como mero acto de propaganda, Trump adquirió compromisos muy importantes, tales como:

1) Hacer un muro en los límites con México.
2) Que ese muro fuese costeado por los mexicanos.
3) Evitar las remesas que los mexicanos que trabajan legal o ilegalmente en Estados Unidos envían a México.
4) Repatriar a once millones de mexicanos.
5) Modificar sustancialmente o cancelar el Tratado de Libre Comercio firmado por Canadá, Estados Unidos y México.

Estos compromisos tienen efectos inmediatos, al presente muchas familias están volviendo voluntariamente a México, para evitar problemas y, otros, intentan cambiar su residencia a Canadá.

k) La mayor verdad presente es que la consecuencia inmediata del triunfo electoral de Donald Trump es que lo único seguro es la incertidumbre.

l) No supimos ver, nadie, quién era la clientela electoral de Trump. Es una clase social dañada económicamente y también en sus aspiraciones, por los tratados económicos internacionales y por la economía global. Son gente con un presente incierto y un futuro inexistente. Pase lo que pase ellos no mejorarán en lo personal. Son muchos. Ya lo probaron.

m) Para la mayoría de las personas su familia cercana e inmediata es su universo. Es su única realidad, no tienen otro horizonte. Tampoco les interesa tenerlo. No comprenden, no entienden que una economía globalizada y las condiciones políticas, incluido el terrorismo y las inmigraciones masivas, tarde o temprano dañarán su realidad inmediata, su hogar, su familia, su economía personal. No se puede vivir sin un horizonte más amplio que el reducidísimo de familia y amigos más próximos.

TRUMP NO VA A CAMBIAR

22 DE NOVIEMBRE

Sobre Donald Trump se han escrito y dicho muchísimas cosas. Todos los politólogos y académicos le aplican calificativos negativos y, muchos, insultantes. En vía de ejemplo menciono algunos comentaristas nacionales que se han ocupado del tema: Jesús Silva Herzog Márquez, Federico Reyes Heroles, Sergio Sarmiento, Héctor Aguilar Camín, Jorge Castañeda, Francisco José Paoli Bolio, Adolfo Riva Palacio Neri, Sergio Aguayo. También se han ocupado del tema columnistas locales como Armando Trueba Uzeta, Eduardo Franco Díaz, Enrique Gómez Orozco, Alejandro Pohls y Carlos Arce.

A Trump se le ha dicho: necio, estúpido, ignorante, arbitrario, patán, prepotente, soberbio, mal informado, racista, mentiroso, falso, misógino y otros muchos "etcéteras". Lo preocupante es que merece todos esos calificativos y se ha ganado todas las críticas desfavorables. A pesar de ello es presidente electo de los Estados Unidos de Norteamérica y, dentro de una normalidad que confiamos no se rompa, porque el rompimiento sería peor que la continuidad, tomará posesión de la presidencia el próximo día 20 de enero de 2017.

Algunos periodistas, entre otros, Carlos Marín y Rafael Pérez Gay, en un programa transmitido por Milenio Televisión, expresaron frases aterradoras, dijeron que en Estados Unidos no faltará quien lo mate. Esto es excesivo, casi de locura, pero da idea del ambiente mundial que existe alrededor de esta figura de poder que no me atrevo a llamar político, porque Trump nunca lo ha sido ni lo es ahora. Por el contrario, es antipolítico, sólo nos ha enseñado una receta novedosa: para ganar elecciones, no se necesita ser político, lo que vale es no tener ninguna contención moral, ser simplemente una figura destacada y, sobre todo, máxime en Estados Unidos, haber triunfado en los negocios, no necesariamente honestos, y poseer un enorme capital. Trump tiene varios miles de millones de dólares, se dice que vale ocho mil millones de dólares y viaja en su propio avión que cuesta cien millones de dólares. Eso, su capital, su practicidad sin límites éticos, su patanería y la viveza para aprovechar un sentimiento racista y antimexicano de muchos "blancos" estadounidenses, lesionados por su propio sistema vivencial, a los que les supo hablar en un lenguaje demagógico y populista que los complació, con lo que se ganó su apoyo, lo hizo triunfar electoralmente. Pero sólo eso, no le dio armas para hacer un buen gobierno ni es su propósito tenerlas. Él sólo quiere devolverle su "grandeza" a Estados Unidos, grandeza entendida a su manera y a su modo: que sea la primera potencia mundial; que pueda pisotear a todos los otros países del mundo, sobre todo a los vecinos.

No me quiero extender más, aunque falta mucho que decir, porque hay muchas voces que lo están diciendo y muchas plumas que lo están escribiendo. Sólo agregaré que estoy convencido que Trump no va a cambiar. Tiene setenta años de edad. A esa edad difícilmente se cambia, pero además no hay ninguna razón para que cambie, nada lo impulsa al cambio. Es un triunfador. Su forma de ser lo ha hecho triunfar en todo. Sus sinvergüenzadas y su racismo lo enriquecieron y ahora lo elevaron hasta la cúspide del poder. ¿Por qué había de cambiar? No cambiará y con eso debemos contar para entender y actuar en consecuencia todos juntos, como mexicanos, porque los efectos de los actos de Trump van a llegar a todos los confines de México y a todos los hogares de México. Si su punto programático de expulsar a once millones de emigrados se realiza, así sea parcialmente, aunque sólo se expulsen en los próximos dos años a tres millones o menos de emigrados, automáticamente se aumentará el desempleo en México y si a muchos migrantes cuyo destino actual es Estados Unidos se les impide llegar, se quedarán en México. No tenemos trabajo para esa cantidad de personas.

Si se gravan fiscalmente las exportaciones hacia los Estados Unidos de las empresas norteamericanas instaladas en México, así sea con un diez por ciento o con un quince por ciento, y no con el treinta y cinco por ciento que Trump propone, automáticamente se encarecerá lo que producen, tanto en Estados Unidos como en México y en todo el mundo, y si para evitar ese gravamen alguna empresa cierra en México y abre en Estados Unidos, aumentarán muchísimo sus costos de producción por los más altos salarios que pagarán, lo que producirá también, en donde quiera que se distribuyan sus productos, un encarecimiento de los mismos y, consecuentemente, la disminución del consumo.

Si se continúa la construcción del muro fronterizo, a pesar de que sólo fuese parcialmente y aunque sólo signifique aumentarnos el oprobio, porque el muro sólo es una figura simbólica de una actitud insultante, se gastará mucho dinero en ello y si por eso Trump quiere retener los envíos de dólares que los mexicanos radicados en Estados Unidos hacen a sus familiares, disminuirán los recursos disponibles en México, y se aumentará la pobreza de los más necesitados; se frenarán muchas actividades económicas, tal vez pequeñas, pero indispensables para los más humildes.

Cada una de estas acciones y su conjunto, dañarán seriamente la economía de México y frenarán su desarrollo y todos, absolutamente todos los mexicanos, sufriremos las consecuencias. Reconozco que existen gentes prudentes y enteradas, conocedoras de las leyes y los hábitos del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, de su sociedad y de su sistema de pesos y contrapesos, legales y económicos, que sostienen, tal vez con razón, que Trump, aún queriéndolo, no podrá realizar ni con mucho las acciones que anunció en su campaña. No lo dejarán las fuerzas políticas, militares, económicas y sociales, porque no conviene a los Estados Unidos de Norteamérica llevar a cabo lo

que anunció. No le proporcionarán los recursos que se necesitan para ello, pero la amenaza, con pequeñas variaciones, está presente y ella sola hace daño, máxime si se reitera.

Trump, a pesar de su ignorancia, llegará a entender, lo obligarán a que entienda, que tal vez los más perjudicados serían los Estados Unidos. Considero que ni por ello cambiará de propósitos, pero no podrá realizarlos. Eso no nos releva a los mexicanos de estar preparados para oponer resistencias, no sólo teóricas basadas en la soberanía, no sólo jurídicas, sino prácticas, buscando alianzas con fuerzas reales de los partidos políticos, de muchas áreas de gobierno y de empresas muy poderosas económicamente que tienen intereses en ambos países. Nadie ignora la existencia de empresas mexicanas con grandes inversiones y haciendo negocios en Estados Unidos, ni tampoco las vigorosísimas empresas estadounidenses con enormes inversiones y haciendo negocios en México. Son nuestros aliados naturales, hay que aprovecharlos. La coordinación de esfuerzos y acciones entre gobierno y capitales privados es necesaria y conveniente.

Ojalá podamos superar el primer impacto y la desorientación que nos causó el triunfo de Donald Trump y, con prudencia, insisto, gobierno, partidos políticos, medios de comunicación y todos los poderes fácticos, incluida la iglesia católica y otras asociaciones religiosas, estén vigilantes y alertas para que nos defendamos del hecho innegable de que el presidente electo de Norteamérica no quiere a México ni a los mexicanos y que hay muchos millones de estadounidenses que tampoco nos quieren, porque están convencidos, aunque no tengan razón, de que los perjudicamos. Cada vez me convenzo más que lo único cierto y seguro con Trump es la incertidumbre.

Seguramente el gobierno mexicano está enterado, lo han publicitado muchos medios de comunicación, miles y miles de estadounidenses públicamente repudian al presidente Trump, esto es algo inusitado y llama la atención en un país de arraigadas tradiciones democráticas, acostumbrado a reconocer el triunfo electoral de los contrarios. Estos grupos de protesta están organizados, alguien los dirige, México debe fortalecerse con su rebeldía y aprovechar la ínfima calidad ética de quien en forma pública y soberbia, confesó su orgullo por aprovechar, según él, su elevada inteligencia para defraudar al fisco y no pagar impuestos, a pesar de las estrictas leyes fiscales estadounidenses. Asombra que un delincuente fiscal desaprobado y no apoyado por los dirigentes y militantes más conspicuos del Partido Republicano, haya obtenido el triunfo electoral. Confiamos que ese triunfo sea el punto de partida para que se modernice ese sistema electoral avejentado y fosilizado. No puede negarse su esencia antidemocrática al propiciar que contra el voto individual mayoritario gane un voto de delegados estatales que no refleja ni equivale a la votación numérica directa de los electores, pues injustamente se atribuye a favor del candidato que obtuvo sólo la mitad más uno de los votos singulares, la totalidad de los delegados electos.

Deseo que Trump modere sus propósitos abusivos y, ojalá, siquiera sea capaz de evitar que otras personas como él, violadoras de las leyes fiscales, enriquecidas tramposamente, lleguen a gobernar a los Estados Unidos de Norteamérica. Ojalá que Trump evite que existan en el futuro más Trumps.

EL DESAYUNO DE LOS VIERNES: AMISTAD

8 DE DICIEMBRE

Como tantas otras cosas en nuestro país, parece ser que el arte de conversar ha venido a menos. Uno de sus refugios es "el desayuno de los viernes", que ojalá no se contagie de su decadencia.

La electrónica, los teléfonos celulares, la televisión y otros medios de comunicación afectaron la palabra directa entre personas. Poco y pocos disfrutan de una buena plática.

Con frecuencia en lugar de conversar se discute, se confunde la manifestación de opiniones encontradas o simplemente diferentes, con agresiones verbales que infortunadamente agravian u ofenden.

Ruego a mis amigos me disculpen si he llegado a esos extremos. Nunca me he propuesto provocar disgusto a nadie; es mi carácter vehemente y mi convicción expuesta con vigor. Requiero su ayuda para ser más prudente, ojalá me la den sin ironía y sin burlas. La amistad es un valor digno de ser conservado.



Con Diego León y Rábago, Eduardo Franco y Eugenio Trueba O. (de izquierda a derecha), en un Desayuno de los Viernes; Alonso 10, Guanajuato, Gto. Sin fecha ni autor.

UNA REFLEXIÓN Y CINCO TEMAS DE COYUNTURA

8 DE DICIEMBRE

En México siguen dándose acontecimientos que ameritan ser comentados. Ocurren todos los días y son muchos. Se necesitaría dedicarse exclusivamente a su análisis para poder ocuparnos de ellos. Tarea imposible, máxime si se considera que para que el comentario sea mejor comprendido y a su vez analizado, conviene que sea por escrito, puesto que la expresión verbal frecuentemente es incompleta, erróneamente comprendida, equívocamente hecha y con facilidad olvidada. Como dice el dicho: "Las palabras se las lleva el viento".

He decidido hacer el esfuerzo de intentar escribir mis recuerdos de algunos sucesos importantes que he presenciado durante mi ya no corta vida y me ocuparé poco de sucedidos actuales. Aunque se dude: "no me alcanza el tiempo", no por mis muchas ocupaciones sino porque mi cuerpo ya me manda avisos de su decadencia. Mi capacidad de esfuerzo disminuye. Poca concentración, cansancio permanente, somnolencia constante, disminución de oído y vista y superficialidad de pensamiento.

Llegué a la edad en que los mexicanos se mueren, mi expectativa de vida está cumplida. Lo posterior a este momento es "tiempo extra". No hay ni reclamo ni queja. Sólo aumentaré mi prisa por cumplir pendientes; los anoto:

1.- Vuelve a actuar la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación, Sección XXII en Oaxaca. Claro, hay nuevo gobernador y hay que chantajearlo para que se ilusione y crea que si compra a la Sección XXII podrá gobernar. No lo dejarán hacerlo.
2.- El presidente electo de Estados Unidos está dispuesto a cumplir sus promesas de campaña. En su gira de agradecimiento las reiteró y, sin tomar posesión del cargo, ya da pasos para cumplir sus propósitos.
3.- La Canciller mexicana, el Consejo Coordinador Empresarial e importantes empresas estadounidenses se han unido y están coordinando acciones para resistir las arbitrariedades y absurdos de Trump. Ojalá logren frenarlo. Esto será lo positivo.
4.- Son prudentes y acertadas las declaraciones de Carlos Slim. Al principio la baja de aranceles del pago del Impuesto Sobre la Renta agradará a muchos empresarios estadounidenses y los hará ganar más dinero, lo que provocará mayores inversiones y creación de empleos. Posteriormente los costos de producción aumentarán y debilitarán su capacidad de competencia comercial mundial.

5.- Parece ser que se generaliza la vocación de rapacidad de los ejecutivos locales, más allá de su militancia partidaria. La ambición de riqueza económica no tiene límites. Ocupar un cargo público para servir al pueblo no está de moda. Sí lo está enriquecerse.

LAS DECLARACIONES DEL GENERAL

13 DE DICIEMBRE

El día 8 de diciembre, los medios de comunicación nacionales informaron lo que el señor general Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa, les manifestó en rueda de prensa. Las palabras del señor general fueron recias, tal como corresponde a un militar de carrera que afronta críticas serias de los propios medios y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos por, según se dice, excesos irregulares o francamente ilegales, que han cometido frecuentemente los miembros de las Fuerzas Armadas, al perseguir a integrantes de la llamada delincuencia organizada, en especial narcotraficantes.

El general está dolido por los asesinatos de que recientemente fueron víctimas varios elementos del ejército en Culiacán, Sin., y también por las críticas mediáticas y las acusaciones e imputaciones que se hacen a miembros de las Fuerzas Armadas. Claridoso como es, expresó que sería el primero en levantar, no una, sino las dos manos para pedir que las Fuerzas Armadas vuelvan a sus cuarteles y se dediquen a lo que es su función: la defensa de la seguridad nacional. Confesó que el Ejército está haciendo una tarea para la que no está preparado: perseguir delincuentes y averiguar quién comete delitos del orden común o del orden federal, tales como extorsiones y secuestros.

La confesión del general es tardía pero es veraz. Efectivamente, las Fuerzas Armadas, Ejército y Marina, no están preparadas para perseguir delincuentes, el presidente Calderón les encargó una tarea que no saben hacer. Algunos ya lo "sospechábamos" pero la confesión del Secretario de la Defensa corroboró esa "sospecha". Se le está exigiendo a nuestras Fuerzas Armadas que actúen de manera contraria a la educación que reciben y que los forma. Equivale a actuar en contra de su naturaleza. Se les enseña a obedecer y a defender a la patria, a combatir y a triunfar. Se les exige que triunfen y su triunfo consiste en derrotar al enemigo matándolo, destruyéndolo. Son combatientes y deben ser triunfadores. Genéricamente su enemigo está identificado, sabemos en dónde se ubica y se enfrentan con él en batalla, esto no ocurre en su lucha contra la delincuencia que es una fuerza difusa, no presenta frente de combate y no está totalmente identificada.

En esa misma plática el general pidió que el Senado de la República, Cámara que tiene congelada una iniciativa de ley que fijaría las funciones de las Fuerzas Armadas, emita ya las normas a las que debe sujetarse la actuación del Ejército y cree un marco legal que sirva al propio Ejército de defensa y de límite en sus acciones. Se quejó de que cuando el Ejército acude a cumplir

una misión se le acusa de violación a los derechos humanos y se consigna a sus elementos y dijo algo verdaderamente preocupante: que los soldados ya lo están pensando y a veces prefieren desobedecer, aunque se les consigne por ese motivo, y no actuar para que luego se les consigne por violación a los derechos humanos.

Las palabras del general provocan serias preocupaciones. Pregunto: ¿acaso el general no tiene oportunidad de acordar, en privado, con su jefe el presidente de la república y plantearle a él las necesidades y pretensiones de las Fuerzas Armadas? ¿Será que el presidente Peña Nieto es insensible a las peticiones de las Fuerzas Armadas, a pesar de que sean razonables? ¿Tuvo que acudir a los medios de comunicación para poder ser oído por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas? Y, sobre todo, ¿cuando habla de que los soldados pueden decidir no obedecer, se incluye en la decisión? ¿Acaso él la inspira?

Es cierto que al Ejército y a la Marina se les están encargando tareas para las que no están preparados, pero han tenido diez años para prepararse y ni siquiera lo han intentado. Parece que nadie ha pensado que el país necesita, urgentemente, formar una policía científica investigadora para la persecución de los delincuentes.

No existe ningún organismo serio para formar científicamente, disciplinadamente, éticamente a los policías que se requieren con desesperada urgencia. ¿Nadie ha pensado en crear la Escuela Nacional de Policía Científica? Echarla a andar y que diese frutos se llevaría un mínimo de cinco años. Hay que establecer la profesión de policía investigador y hay que invertir mucho en la creación de la institución que otorgue ese título, que por mucho que sea no será tanto como lo que se ha desperdiciado en el inútil combate a la llamada delincuencia organizada y a los narcotraficantes.

Ya sé que al presente hay esfuerzos aislados para formar policías, la Procuraduría General de la República y varias de las procuradurías de las entidades federativas tienen sus academias, para capacitar elementos policíacos. Trabajan descoordinadamente. Cuando se informa de reuniones de los procuradores para coordinarse en su trabajo, estas reuniones son más para efectos publicitarios que para ganar eficacia en el desempeño. Es más publicidad que realidad.

Las Fuerzas Armadas nacionales conservan unidad, disciplina, capacidad, preparación, obediencia y buen desempeño porque existe la Universidad Militar Mexicana, cuya creación costó también mucho y su sostenimiento cuesta más. Su origen fue el heroico Colegio Militar. De ella egresan soldados ejemplares.

Se requiere una Escuela Nacional de Policía Científica, semejante a la Universidad Militar, para que de ella ejerzan policías investigadores eficientes y ejemplares.

Cuando desempeñé el cargo de Procurador de Justicia del entonces Distrito Federal, en 1991, presenté, en primer lugar al señor presidente Salinas, un proyecto para la creación de la Escuela Nacional de Policía Científica. El

presidente Salinas, sin escucharme, me pidió se lo presentara al señor licenciado Manuel Camacho Solís, entonces Jefe del Departamento del Distrito Federal. Le hice una presentación en detalle que contenía hasta la currícula de clases que deberían impartirse y los maestros que lo harían. Después de varias horas de exposición, el licenciado Camacho me preguntó en qué término se verían los primeros resultados y le contesté que en cinco años, me dijo que era demasiado, que necesitaba resultados en un año, que la opinión pública reclamaba la disminución inmediata de la delincuencia. Mi respuesta fue que en ese plazo no era posible.

Han pasado más de veinticinco años y la Escuela Nacional de Policía Científica sigue siendo necesaria para capacitar de verdad, adecuadamente, a los policías que el país demanda. Si se hubiese creado entonces, ya estaría dando frutos, pero como el "hubiera" no existe, establézcase ya.

Dos días después de aquél en que el general pronunció sus palabras, el presidente Peña en un acto público y solemne, en el que lo llenó de elogios, le ratificó la orden de que las Fuerzas Armadas nacionales sigan en la calle combatiendo delincuentes, aunque ya quedó establecido, confesión pública, no saben hacerlo.

Incomprensible.

GASOLINAZO

29 DE DICIEMBRE

¡Desde luego que no me gustó el gasolinazo!

Supongo que a ningún habitante de nuestro país le agradó tener que pagar aproximadamente un veinte por ciento más por cada litro de gasolina o de diesel que se consuma.

La reacción de los medios de comunicación ante esa noticia no fue informar con objetividad, sino alarmar y crear o aumentar el escándalo.

Los políticos de oposición, en términos generales, aprovechan la oportunidad de atacar al gobierno, sobre todo al presidente Peña Nieto, por haber subido el precio de la gasolina contradiciendo su promesa de que ya no habría más "gasolinazos".

Algunos líderes están invitando a manifestarse para rechazar los aumentos a la gasolina y al diesel. Es posible que diversos grupos en distintos lugares a partir de hoy, 29 de diciembre de 2016, salgan para expresar su desacuerdo y su inconformidad.

La generalidad de los mexicanos nos preguntamos: ¿qué fue lo que pasó? ¿Por qué aumenta la gasolina en tan alta proporción? Nadie tiene una respuesta a estas preguntas que sea una verdad probada; en mayor o en menor medida lo que se responda será una opinión. Procuraré dar la mía con la mayor serenidad y lógica que me sea posible:

Desde hace varios sexenios todos los gobiernos de México han hecho lo que ha estado a su alcance para lograr que nuestro país se inscriba dentro de la vigente y actual tendencia de globalización. Se lucha porque las fronteras, prioritariamente las comerciales, desaparezcan. El libre comercio se ha transformado en una meta a alcanzar. Se predica la desaparición de las barreras protectoras como un progreso y superación de los países. No sólo los gobiernos, sino que todos los poderes fácticos, excepción de alguna postura de grupos de izquierda recalcitrantes, algunos armados, han manifestado públicamente su opinión para que México suprima aranceles y cancele los obstáculos que pudiesen impedir la libre competencia y el libre comercio. Desde el presidente Salinas hasta Peña Nieto, pasando por Zedillo, Fox y Calderón, recio y quedito nos han aturdido explicándonos las ventajas de derribar antiguas fronteras nacionalistas para abrirnos a la economía mundial. Se han legislado decenas de leyes, desde luego todas las que componen las llamadas reformas estructurales, con la intención, a veces confesada, a veces ocultada, de que México forme parte del mundo global, pero ocurre que de Calles a López Portillo México formó y se sostuvo en una estructura jurídica, desde su Constitución hasta los

últimos reglamentos que no buscaban la globalización sino la nacionalización de la economía. Abiertamente Lázaro Cárdenas luchó por un país socialista y cuando fuerzas contrarias a su visión de Estado se opusieron con gran vigor nos quedamos en una mixtura en donde la realidad negaba la norma y la incumplía y el Estado no la imponía desaprovechando su monopolio de la fuerza física, sino que toleraba y hasta se hacía cómplice de esas violaciones. Varios sexenios se definirían como de "economía mixta", López Mateos se autodefinió como de izquierda "dentro de la Constitución". La verdad es que vivíamos en la ambigüedad y el gobierno en turno hacía y decía lo que consideraba que le conseguiría un mayor apoyo de una opinión pública orientada (¿o desorientada?) por los medios de comunicación y se empezó a formar la idea y a sostener velada o abiertamente que los monopolios estatales eran antieconómicos y se empezó a vender el patrimonio que se decía era del pueblo de México, pero que el gobierno en turno administraba y utilizaba como propio. Se reprivatizó la banca, se nacionalizó el ejido, se permitió la venta tortuosa y disfrazada de las tierras ejidales y se mantiene por muchas tendencias ideológico-políticas que la propiedad pública tiene mucho de perniciosa y que lo correcto es que se fortalezca la propiedad privada.

Hemos firmado decenas y decenas de tratados internacionales para abrirnos al libre comercio unos, otros para igualar nuestras normas jurídicas con las de países "más avanzados", para establecer una educación que permita que los egresados de nuestros centros educativos de todos los niveles estén capacitados para prestar servicios, en México y en el extranjero, a las enormes empresas transnacionales. Nuestro territorio está abierto para que ellas se instalen en México y, si se requiere impulsamos esa instalación regalándoles terrenos, estableciendo la infraestructura necesaria: caminos, servicios de agua potable, de electricidad, electrónicos y de toda naturaleza para que vengan aquí y creen empleos. Si lo solicitan, legal o ilegalmente, liberamos a las empresas extranjeras del pago de obligaciones fiscales y los gobiernos presumen orgullosamente los avances logrados en este camino hacia la globalización. ¡Bienvenidos los chinos, bienvenidos los japoneses, bienvenidos los alemanes, bienvenidos los coreanos, desde luego bienvenidos los estadounidenses y todos los que creen muchos empleos, no importa que estén mal pagados! El avance consiste en que ahora coman o medio coman los que antes no comían. Estamos listos, ya podemos pertenecer al mundo global.

Lo que en realidad sucede es que por nuestras indecisiones y volubilidades históricas, las debilidades no han sido superadas, la corrupción generalizada, porque no sólo es del gobierno sino también de la iniciativa privada y los abusos y desvíos que han cometido autoridades y empresarios, siguen existiendo. México no tiene capital suficiente para mantener este desarrollo. Seguimos siendo un país subdesarrollado y con decisión política de abrirnos a la economía global.

Como estamos participando en esta economía tendremos que adaptarnos a ella y prepararnos para que todo en México cueste lo que en otros países. Las últimas declaraciones del señor José Antonio Meade, Secretario de Hacienda, dicen que la gasolina costará un poco más que en Texas y casi lo mismo que en California, se le olvidó que los ingresos de cada habitante de México son incomparablemente más bajos que los ingresos de los habitantes de Texas y de California.

Se nos olvida también que es muy frecuente que el gobierno carezca de opción para escoger entre realizar un bien o realizar un mal. Casi siempre la opción que tiene es entre dos males y lo menos malo que se escoge no llega a bueno.

Cuando cualquier gobierno toma una medida impopular, no lo hace porque quiere, lo hace porque está obligado, no por una norma sino por algo más firme, por la realidad.

Creo que el aumento a la gasolina es indispensable para que México compita en el libre mercado gasolinero. Es una medida que debió tomarse hace muchos años y que Peña Nieto tomó porque ya no pudo alargar más el plazo. Se le acabó el tiempo.

Como siempre, en el actual sexenio las medidas previas están equivocadas. Si artificialmente se escaseó la gasolina para hacer sentir a los consumidores que la más cara es la que no existe, no les resultó, pues los consumidores simplemente se irritaron por la ineficacia del gobierno.

Si la falta de suministro a los expendedores fue derivado de una escasez real por daño en los ductos provocado por los delincuentes huachicoleros o por un tortuguismo intencional, y también delictivo, del sindicato oficial de PEMEX, molesto por las medidas de control y de disciplina, reajustes y suspensiones que PEMEX está tomando con aparente seriedad, pierde importancia pues el hecho es que PEMEX no puede cumplir su obligación de productor, distribuidor y surtidor único de gasolina en el país. Hace años que ya no produce la suficiente para el consumo nacional y hace años que el Estado Mexicano subsidia el precio de la gasolina y la compra en el extranjero más cara de lo que la vende en el país y claro auxilia eficientemente a la innegable bancarrota no sólo de PEMEX sino también de las finanzas públicas.

Estoy convencido que lamentablemente aumentar el precio al consumidor de la gasolina es indispensable y que cuando este precio se determine por el libre mercado, a veces nos costará más que el que ahora se autoriza y algunas otras veces nos costará menos, pero que entonces ya no se desgastará el Estado Mexicano porque el "mercado" tomará las decisiones que ahora toma el gobierno.

Una razón más: el peso se devaluó. Estamos comprando gasolina extranjera que pagamos en dólares y cada dólar vale más pesos y para poder pagar esa gasolina tendremos que pagar también más pesos.

Tal vez el aumento haya sido tardío. Con el tiempo y mayor objetividad que ahora podrá llegar a calificarse el alza de la gasolina como una medida patriótica. Por eso no hay razón para que el presidente no dé la cara ante el público y sea el Secretario de Hacienda el que tenga que enfrentar a la jauría de mordelones que de todas maneras no se han saciado y en su primera aparición pública, cuando sea, también morderán al presidente. En resumen: el alza de la gasolina es inevitable. Las medidas previas descuidadas y erróneas. La pusilanimidad del presidente al no dar la cara a los mexicanos es propia de su falta de carácter, casi una enfermedad. Las declaraciones en contra de los partidos políticos de oposición son oportunistas y vanas. Las manifestaciones de protesta ciudadana, simples desahogos insuficientes que deben llamar la atención porque son muestra de un peligro inminente de confusión social que seguramente crecerá en épocas electorales.

2017

TRUMP Y PEÑA NIETO

26 DE ENERO

El presidente Enríque Peña Nieto necesita y merece el apoyo de todos los mexicanos para sostener la dignidad y soberanía de México en la obligada y difícil relación con Donald Trump, actual presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

Muchos politólogos, comentaristas, políticos, senadores, diputados, gobernadores y simples ciudadanos han expresado que el presidente de México no debe asistir a ningún encuentro con Trump. Coincido con ello. Cualquier conversación sería inútil. Es imposible negociar tema alguno con quien antes de las pláticas ha fijado sus posturas inamovibles sobre los posibles asuntos a tratar y, además, por la anti-diplomática vía de su twitter nocturno ya anunció lo que hará. Sus insultos, majaderías y prepotencias demuestran su absoluta ignorancia sobre las formas y caminos de la diplomacia.

Más allá de la aparente baja popularidad del licenciado Peña Nieto, todos debemos estar a su lado porque constitucional y políticamente es el encargado de conducir las relaciones internacionales de México. No se pueden inventar liderazgos de la noche a la mañana y a nadie convendría la separación de la presidencia de Peña Nieto. Su liderazgo es mucho mejor que la anarquía que se desataría.

El historiador Enrique Krauze, en un programa transmitido por Televisa en su canal más visto, la noche del 26 de enero, y la destacada leonesa, Psicóloga Maritza Nasser, en un artículo periodístico publicado el día 25 de enero, coinciden con mi opinión que había anotado ya la mañana del día 26 cuando empecé a redactar esta nota. Utilizaré en parte sus palabras textuales, pero fundamentalmente su sentido amplio: es imposible llegar a un acuerdo con Donald Trump. Su personalidad no lo permite. Está enfermo. Es un psicópata. Es un tipo que se ubica en la frontera de la normalidad. No puede impedir "hacer bulling" a su interlocutor para que acepte la negociación cuyos términos él ya determinó ante sí y por sí. Como lo recomendó en su libro y lo ha practicado, primero amenaza y espanta o procura espantar a su contraparte y si ella reacciona con debilidad, la aplasta; se necesita responderle con valor y energía para hacerlo reflexionar y que modere su brutalidad, aunque nada garantiza que lo último que exprese sea sostenido, pues con la mayor facilidad destruye en su twit nocturno lo que verbalmente haya sostenido en el día.

Es megalómano, trepador, maquiavélico, narcisista, calumniador, sin ética, ocultador de sus verdaderas intenciones. Sería poco inteligente tenerle la más mínima confianza. Reitero, es un tipo "border" y hasta hoy su modo de ser

le ha redituado un gran éxito. Es presidente de los Estados Unidos de Norteamérica y en sólo cinco días ha ahondado terriblemente la división entre los estadounidenses, que ya había provocado su increíble candidatura. No cabe duda que Estados Unidos es un país dividido y que la mayoría de los ciudadanos norteamericanos no lo apoyan, pues la elección ciudadana la perdió por más de tres millones de votos y sólo el añejo y difícil sistema electoral permitió que obtuviera un triunfo en realidad antidemocrático.

No se puede negociar con un psicópata, su personalidad me recuerda, por su similitud, a Mario Aburto Martínez.

Creo que lo que debemos hacer es ganar tiempo y esperar lo que sea necesario, de uno a cuatro años, para que las fuerzas contrarias a Trump dentro de su propio país y en el mundo, le quiten el mandato que tan absurdamente obtuvo. Las medidas que propuso en la campaña y que está tratando de ejecutar perjudicarán, a mediano plazo, la economía de Estados Unidos y en lo político aislarán a ese país. Sólo se necesita tiempo para que Donald Trump se liquide a sí mismo.

Es alentador escuchar la voz de los arzobispos de México y Estados Unidos que se proponen apoyar y asistir a los mexicanos que han emigrado a aquel país no sólo en lo espiritual sino en lo material, recibiéndolos, si es necesario, en sus templos, en sus seminarios, en sus conventos. Ojalá cumplan este anuncio. Es muy bueno también que cada consulado de Estados Unidos se transforme en un centro de atención a los migrantes a los que se otorgue todo tipo de apoyos, incluidos los jurídicos y los materiales.

Valdría la pena, por último, reflexionar con tranquilidad si el próximo gasolinazo anunciado para febrero puede y debe diferirse, porque las gentes difícilmente lo soportarían y las manifestaciones de protesta que propiciaría pondrían en riesgo la unidad que se requiere.

En tiempos difíciles como los que vivimos y los que se avecinan sólo la unión de todos nos ayudará.

CUMPLIRÉ OCHENTA AÑOS

9 DE MARZO

El próximo mes de septiembre cumpliré ochenta años.

En las últimas semanas se afectó mi salud severamente. Este hecho, normal, me hizo patente que estoy viviendo el final de mi ciclo vital. Esto no significa que la terminación de ese ciclo sea inmediata o que pueda prever con exactitud la fecha de mi fallecimiento. Sólo quiere decir que debo estar consciente de que estoy en los límites de lo que se considera que es la expectativa de vida del mexicano, ello obliga a tomar decisiones de fondo para "disfrutar" lo más posible el resto de la vida.

Me pregunto: ¿Es más importante plasmar por escrito algunas ideas con la vanidosa pretensión de que mis amigos cercanos elogien su contenido? ¿O importa más "ganar horas" jugando al dominó y divirtiéndome? ¿Vale la pena hacer el esfuerzo de dictar "apuntes autobiográficos" que en última instancia sólo interesan a familiares y allegados cercanos? ¿O renunciar a esa presuntuosa tarea y dedicar los días libres a reuniones familiares y hasta, tal vez, festejar una "bohemiadita" con cantantes y guitarras?

Me dejaré llevar por las circunstancias como se vayan presentando y procuraré angustiarme lo menos posible por la irrenunciable incertidumbre de lo que ocurrirá después del final. El algo, que para mí será sorpresivo, o la nada.

Salud para todos, dicha y fortuna.

EL ESTADIO LEÓN

9 DE MARZO

Guanajuato es un estado de alta presencia en la república mexicana y León es su ciudad, poblacional y económicamente, más importante.

El estadio León, donde juega el equipo de futbol del mismo nombre ha sido objeto de un enconado pleito jurídico. Los antecedentes que públicamente se conocen son: Roberto Zermeño, que fue presidente del Club León y el ayuntamiento de la ciudad, hace años convinieron un fideicomiso para administrar el estadio y, cuando se liquide ese fideicomiso, transmitir el estadio León al pueblo leonés por conducto del ayuntamiento. Roberto Zermeño obtuvo en su beneficio personal aproximadamente diez mil metros de terreno comercial y el Ayuntamiento fue designado único fideicomisario del contrato de fideicomiso.

Transcurridos varios años de administrar el fideicomiso, la autoridad municipal, unilateralmente, sin facultades y sin que con certeza se sepa por qué, en sesión formal de ayuntamiento dio por terminado anticipadamente el fideicomiso y declaró que el estadio era propiedad del pueblo de León y continuaría administrándolo el ayuntamiento. Roberto Zermeño, apoyado por el señor Héctor González, plantearon ante el tribunal competente un juicio administrativo que determinó la ilegalidad de la terminación anticipada y ordenó la continuación del fideicomiso y la administración del estadio como propiedad fiduciaria de ese fideicomiso. Contra esa sentencia la autoridad municipal interpuso amparo que perdió ante un juez de distrito, por lo que planteó la revisión de esa sentencia y el día de ayer, 8 de marzo de 2017, el tribunal colegiado, autoridad revisora, ratificó el fallo del juez de distrito, por dos votos contra uno y negó el amparo a la autoridad municipal.

Más allá de quien tenga la razón en el asunto en litigio, lo que me interesa destacar es la inapropiada actitud y reacción del gobernador del estado, de la autoridad municipal y de varios expresidentes del Club León. Públicamente los ejecutivos estatal y municipal, incitan a los aficionados y ciudadanos leoneses, aunados a las voces de los expresidentes del Club León a que interpongan amparos individuales con el propósito de evitar o, por lo menos, dilatar lo más que se pueda la sentencia del tribunal colegiado revisor. Tácitamente el Ejecutivo estatal aceptó haber solicitado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que atrajera el asunto y lo resolviera superando la competencia original del tribunal colegiado. Se produjo una suspensión fáctica del proceso, hasta en tanto la Corte resolvió que no procedía la atracción y ordenó se reanudase el

procedimiento para que el tribunal colegiado dictase su sentencia, lo que por fin ocurrió el día de ayer.

Todavía no se notifica oficialmente a las partes en el juicio la sentencia y no se conoce el texto completo de esa resolución. Nadie ha informado el alcance y efectos reales de esa sentencia y sin embargo autoridades estatales y municipales han tomado partido y aunados a varios expresidentes del Club León pretendieron, primero, evitar que los jueces federales cumpliesen su obligación de resolver ese asunto bajo su competencia y ahora diseñan estrategias y tácticas, según dicen, para que el estadio León no se entregue a Zermeño y socios. No puede haber medidas más imprudentes que las que se están tomando por emoción sin conocer el alcance de la resolución jurídica que pretenden combatir.

Hay algo aún más preocupante, la imprudencia y falta de cuidado de los gobiernos estatal y municipal: han tomado partido a favor de una de las partes en juicio, han hecho llamados públicos para que los aficionados se manifiesten a favor del Club León, al que nadie ataca, piden que los dueños de plateas y palcos soliciten amparos cuando a ellos nadie les reclama nada. Sus actos constituyen un llamado a la anarquía, se corre el grave riesgo de impulsar las fibras más sensibles del aficionado futbolero, a desencadenar violencia contra Zermeño y González y contra los magistrados competentes que resolvieron la revisión. ¿No tienen las autoridades locales confianza en la honestidad y preparación de los jueces federales? Deberían tenerla y si conocen que puedan incumplir su obligación y que sean parciales, denunciarlo con claridad.

Sería una ridícula comedia de risa loca si no fuese en realidad una tragedia demagógica y populista que puede causar graves daños sociales, porque no hay ninguna orientación responsable y en el anonimato masivo de una afición apasionada pueden romperse los límites de la tranquilidad y llegar a tomas del estadio y manifestaciones callejeras rompiendo el orden social y legal que todos tenemos derecho a disfrutar.

Sé que vivo en un país con instituciones, leyes, usos y costumbres que propician el centralismo exagerado, en el que parece que lo único que trasciende nacionalmente, lo único que importa, es lo que pasa en la Ciudad de México y sus zonas aledañas, máxime que allí se editan los mal llamados periódicos nacionales porque se distribuyen en gran parte de la república y en esa ciudad se ubican los estudios de los principales canales televisivos, pero quiero llamar la atención sobre lo que pasa en Guanajuato donde, irresponsablemente, por un impulso irreflexivo, no creo que por mala fe, un Ejecutivo estatal y un ayuntamiento convocan a una afición deportiva para que luche contra una sentencia legalmente dictada, cuyo alcance todavía no se conoce. Bien puede ser que la sentencia no afecte a los derechohabientes de palcos y plateas y que el Club León pueda seguir jugando en el estadio donde siempre lo ha hecho.

LOS RETOS DE LA JUSTICIA LABORAL

15 DE MARZO

Durante los últimos meses del año pasado y primeros del presente, se desarrolló el proceso de reformas constitucionales que realizó el Constituyente Permanente, a iniciativa del presidente de la república, para reformar, substancialmente, los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es imposible, por razones de espacio, en un solo apunte hacer la totalidad de los comentarios que esas reformas merecen.

La justicia laboral en nuestro país no ha sido ejemplar nunca. La integración tripartita de los tribunales del trabajo fue un fracaso. Las juntas de conciliación, permanentes o accidentales, y las de conciliación y arbitraje se pervirtieron y acabaron por ser verdaderas mafias. Los representantes del capital, a rajatabla, defendían los intereses que representaban, entiéndase, el de los empleadores y los representantes del trabajo, con la misma energía, defendían los de los trabajadores. En el fondo el derecho y la justicia no importaban para ellos. Sólo los presidentes de las juntas, representantes del gobierno, se ocupaban de recibir y analizar las pruebas y eran los verdaderos autores y responsables de dictar los laudos con que concluían los juicios laborales. La Ley Federal del Trabajo ordena que esos laudos se dicten "en conciencia", o sea, a verdad sabida y buena fe guardada, sin reglas de tasación que señalen el valor de las pruebas. En la vida diaria los representantes del capital y del trabajo eran meros firmones que apoyaban o combatían, sólo con sus firmas, el sentido jurídico del laudo que el presidente de esos tribunales dictaba y que casi siempre salía por mayoría y, sólo excepcionalmente, por unanimidad.

La reforma constitucional ordena que desaparezcan todas las juntas de conciliación, y de conciliación y arbitraje y en su lugar el Poder Judicial Federal, que encabeza la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resuelva los litigios laborales de actual competencia federal y los poderes judiciales de las entidades federativas resuelvan los problemas de actual competencia local.

Voces enteradas como la del señor ministro José Ramón Cossío Díaz y el investigador doctor Miguel Carbonell, han manifestado su preocupación por esta nueva responsabilidad que la Constitución impone a los poderes judiciales, pues reconocen que éstos al presente no están preparados para asumir esa responsabilidad, simple y sencillamente porque de los procedimientos de primera instancia en materia laboral nunca se han ocupado. No tienen personal capacitado ni locales apropiados para impartir la justicia laboral. La Constitución otorga un plazo de un año para que los poderes legislativos, federal

y locales, expidan las leyes que reglamenten la nueva reforma. Seguramente no será suficiente y ocurrirá lo mismo que con la reforma penal acusatoria a pesar de que para ella se estableció como término para su implementación el de ocho años y cumplido éste, en gran parte del país, sobre todo en materia local, empezó a funcionar sin la debida actualización. Son muchos los policías investigadores, los peritos, los ministerios públicos, los litigantes y hasta jueces que carecen de la debida capacitación.

Además, la reforma constitucional divide la competencia para la tramitación de los conflictos del trabajo en dos partes: la contenciosa procesal a cargo de jueces federales y locales y la conciliatoria, que parece muy importante, a cargo de los centros de conciliación que se creen en las entidades federativas, si se trata del orden local, y de un organismo descentralizado autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, si se trata del orden federal. Este organismo federal se encargará además del registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.

No parece lo mejor que un juicio laboral individual forzosamente tenga que tramitarse ante dos autoridades distintas. Su parte conciliatoria ante los centros de conciliación si se trata del orden local y ante el organismo autónomo federal si se trata de este orden. Esta etapa es obligatoria. No se puede iniciar la etapa contenciosa ante un juez si no se ha agotado la conciliatoria que constará de una audiencia única, salvo que las partes acuerden que haya otras, en cuyo caso pueden ser muchas.

Tampoco es positivo que con el organismo autónomo se fomente tan descaradamente un centralismo que a veces se predica debe ser superado y luego, fatalmente se fortalece, es absurdo que todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales sólo se autoricen, se registren y se puedan expedir constancias de su existencia en ese organismo centralizado que acabará por tener "sucursales" en cada entidad federativa, por lo menos, y en muchas ciudades importantes, así se trate de una empresa pequeñísima o hasta de un sindicato de oficios varios, cuya actividad no rebase la geografía de su municipio, máxime si se considera que algunos conflictos de trabajo entre sindicatos o entre gremios concluyen en violencia en la que forzosamente tendrán que intervenir las autoridades locales.

Ojalá las normas reglamentarias faltantes superen las irreflexiones constitucionales, aunque ello ya creó un chaleco de fuerza difícil de romper y me extraña que no haya voces de las organizaciones obreras que se hayan pronunciado en contra de esta irreflexiva reforma.

COMENTARIOS EN RELACIÓN CON LA "NOTA DEL DÍA" DEL 30 DE MAYO DE 2017

1º DE JUNIO

Es un axioma que el ser humano es finito. Sus limitaciones son tantas que lo impelen a vivir en sociedad con sus semejantes en busca de complementación a sus carencias, pero nunca ha logrado la paz mundial ni la propia.

De acuerdo con la teoría creacionista los primeros hermanos nacidos del hombre, Caín y Abel, riñeron y Caín mató a Abel. En otro momento trascendente en la historia, Dios ordenó la muerte de Isaac a manos de su padre Abraham. Parece cierto. Los dioses exigen sacrificios de vidas para ser venerados.

En efecto, donde se mire hay muerte como producto primero de guerras, discrepancias y conflictos. A la vida y a la muerte las separa un paso.

En la historia de México el homicidio siempre ha sido un hecho corriente. El creciente número de habitantes, la insolvencia económica y la impunidad lo aumentan. Los modernos medios de comunicación: periódicos, radio, televisión, electrónica, lo difunden con acelerada rapidez a mayor número de personas.

La democracia mexicana y las demás confrontan el mayor reto de su historia; parece que sus promesas teóricas, como las de otras doctrinas sociales: socialismo, comunismo, liberalismo social y globalización no pueden ser cumplidas en la práctica. La crisis actual tiene causas sistémicas. Con rabia, pero sin desaliento, debemos buscar nuevas formas de convivencia y de gobierno nacional e internacionalmente. Mejorar es propósito irrenunciable, aunque, tal vez, siempre prevalecerá la finitud humana.

MI ORFANDAD SE HIZO PRESENTE

22 DE JUNIO

Soy un lector asiduo de la columna: "De política y cosas peores" que escribe Armando Fuentes Aguirre, Catón. La del martes 20 de junio, de este año, me conmovió profundamente. Empieza diciendo: "Tenía yo cinco años cuando vi llorar a Dios. Quiero decir que vi llorar a mi papá, y a esa edad ver llorar a tu papá es como ver llorar a Dios". Mi orfandad se hizo presente. Yo nunca he visto llorar a Dios ni lo veré. Quedé huérfano al año y medio de edad. No conocí a mi padre. Ni lo recuerdo. Lo he visto en fotografías y mi madre me contó cómo era. Empiezo a entender de qué elemento emocional carecí para conocer a Dios y si agrego las boberías que la mayor parte del clero y muchas gentes predican sobre Él, irracionales absolutamente, se entenderá por qué la duda sobre su presencia está tan extendida.

Otro tema:

El miércoles 21 del presente disfruté una mañana como hacía mucho no gozaba. Abandoné la lectura de los libros serios ni siquiera hojee "*De animales a dioses*" de Yuval Noah Harari, mucho menos "*Religión sin Dios*" de Ronald Dworkin. Me divertí leyendo el *Cancionero Mexicano* de Editores Mexicanos Unidos, S. A., y tarareando la música que conozco de muchas de las letras cancioneras que contiene. Esto es vida.

Que sigan la comentocracia, los politólogos, analizando nuestra problemática presente. Que profeticen lo que se les ocurra sobre, al final, ignorado futuro. Que descubran cómo combatir la creciente corrupción gubernamental y privada, no se explica la una sin la otra. Que descubran los encargados de la seguridad remedios para combatir la delincuencia y la violencia que aumentan. Que los sabios columnistas sigan predicando desde su púlpito la verdad que ellos mismos crean. Que la lucha política por el poder continúe y se disfracen los intereses económicos de doctrinas sociales. Con el tiempo se entenderá que nuestros problemas son sistémicos y que lo único conveniente es mejorar nuestro sistema de gobierno cambiando sus bases y permitiendo que el gobierno electo, el que sea, llegue fuerte, apoyado por una mayoría real, para que el país no sufra la debilidad actual derivada de un ya defectuoso sistema electoral que propició la llegada, antes de la democracia plena, de su peor vicio: la partidocracia. En México, como en otras partes, son fuertes los partidos políticos y débiles el aparato gubernamental y el manipulado pueblo.

Por lo pronto, sin olvidar nuestras responsabilidades, disfrutemos el presente, nuestros amigos, nuestra familia, nuestra música, nuestro día a día.



Disfrutando una tarde. León, Gto. 2016

EL SISTEMA LEGAL, CADA VEZ MÁS ENREDADO

10 DE AGOSTO

Cada día el sistema legal mexicano se hace más complejo y enredado.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación y los tribunales colegiados federales se encargan de interpretar las leyes a través de la jurisprudencia que automáticamente se transforma en otra ley, puesto que su cumplimiento es obligatorio para todos los jueces.

Las jurisprudencias de los tribunales colegiados pueden ser contradictorias entre sí y la Corte está facultada para resolver estas contradicciones con otra jurisprudencia. Mientras coexisten las jurisprudencias contradictorias ¿cuál de ellas es la de obligatorio cumplimiento?

A veces, por su compleja redacción, se requieren profundas meditaciones y explicaciones para comprender una jurisprudencia nueva. Ojalá no llegue a ser necesario crear algún organismo autónomo para que interprete las jurisprudencias difíciles.

La vieja tesis de que los jueces están para impartir justicia a verdad sabida y buena fe guardada se desvirtúa por intrincados procedimientos, interpretaciones poco comprensibles y, también, por malas leyes. Aquello de que vale más un buen juez que una buena ley, cada día tiene más valor.

La sencillez de un sistema jurídico facilita su cumplimiento, la complejidad lo pervierte.

AGRADEZCO SUS FELICITACIONES

2 DE OCTUBRE

Agradezco a todos los amigos, de manera destacada a quienes integran el grupo "del desayuno de los viernes", sus felicitaciones por mi octogésimo aniversario de vida.

Reitero mis grandes estimación y respeto al maestro Don Eugenio Trueba Olivares. Con todo comedimiento, por objetividad, declino sus elogios y ruego su ayuda para intentar superar los innegables defectos que él quiere olvidar pero que, con seguridad, incomodan a muchas gentes. Tengo propósito de enmienda y pretendo humildad suficiente.

RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA SALA

30 DE NOVIEMBRE

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el amparo en revisión 13059/2015, en el que fue quejoso el ente jurídico colectivo "Campaña Global por la Libertad de Expresión A19, Asociación Civil", y autoridad responsable, por omisión, el Congreso de la Unión.

La sentencia tiene dos puntos resolutivos. En el primero se revoca la sentencia recurrida en la que un juez de distrito había sobreseído el juicio de amparo y en el segundo la justicia de la unión ampara y protege a la quejosa en contra de la omisión, del Congreso de la Unión, de expedir la ley reglamentaria del párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, para los efectos de que dicho Congreso cumpla con la obligación establecida en el artículo tercero transitorio de dicho decreto y, en consecuencia, proceda a emitir una ley que regule el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución antes de que finalice el segundo período ordinario de sesiones de la LXIII Legislatura, es decir, antes del 30 de abril de 2018.

Este amparo ha sido recibido con verdadero júbilo por los medios de comunicación que aplauden la actitud de la Primera Sala y, sobre todo, el proyecto aprobado del que fue autor el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Algunos juristas, entre los que sobresale el señor licenciado Armando Trueba Uzeta, alertan sobre el precedente que se sienta y afirman que el Poder Judicial está ordenando al Poder Legislativo, ambos federales, que legisle, con lo que puede lesionarse la facultad autónoma del Legislativo, para discrecionalmente decidir siempre, cuándo y con qué contenido emite leyes. Se preguntan si ha llegado el momento en que tengamos el gobierno de los jueces.

La advertencia que hace el señor licenciado Armando Trueba Uzeta es válida. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con valentía, tal vez temeridad, exige que el Legislativo corrija su omisión y emita una ley, pero esta exigencia no es infundada; a lo largo de la sentencia se explican con claridad los fundamentos legales que condujeron a la concesión del amparo y se citan detalladamente los antecedentes jurisdiccionales y las tesis doctrinarias en que dicho amparo se funda. Es cierto que la mayoría de esos antecedentes han sido creados en años recientes por la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ahora resuelve. En ellos se han sostenido los criterios que reiteran en este amparo varios de los mismos ministros que aprobaron la sentencia.

La cita de antecedentes es una colección de "auto-citas", en las que sobresalen las opiniones del propio ministro ponente, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, también del ministro José Ramón Cossío Díaz y de la Dra. Olga Sánchez Cordero, cuando formó parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. No hay mentira al expresar que son precedentes del actuar de ese alto tribunal.

Las tesis doctrinarias que se sostienen en la sentencia son, tal vez, excesivamente críticas, algunos dirán que demagógicas, pero no inventan los defectos que pretenden desterrar, tal vez los exageran, pero son los comportamientos habituales de un Congreso de la Unión, desordenado, irresponsable, ese sí demagógico e ignorante. Nadie puede negar que la generalidad de los legisladores, diputados y senadores, sin preocupación responsable, desconocen los temas que votan y que han delegado en sus asesores, que deberían sólo auxiliarlos a aliviar su desconocimiento temático, la responsabilidad de legislar. Esta condición de nuestro Congreso no es nueva ni siquiera reciente.

Resulta imposible resumir en un apunte, necesariamente pequeño, los abundantes razonamientos que contiene la sentencia de amparo, vale explicar que la obligación de que el Congreso legisle sobre la materia y en los términos que la sentencia ordena, no nace en la voluntad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sino que se le impone al Congreso por el Poder Constituyente Permanente en su decreto del 10 de febrero de 2014, artículo tercero transitorio que textualmente señala:

> "Tercero. El Congreso de la Unión deberá expedir, durante el segundo período de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, la ley que reglamente el párrafo octavo del artículo 134 de esta Constitución, la que establecerá las normas a que deberán sujetarse los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y de cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, y que garantizará que el gasto en comunicación social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como que respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos".

Finalmente me llamaron la atención los diversos momentos de trámite del juicio de amparo: se presentó en la oficina de correspondencia común de los juzgados de distrito en materia administrativa, en el entonces Distrito Federal, el 23 de mayo de 2014; la sentencia que se revisa es de fecha 18 de julio de ese mismo año y la revisión se interpuso el 3 de noviembre del propio 2014, mientras que el acuerdo de atracción para que lo resolviese la Suprema Corte de Justicia de la Nación se solicitó el 27 de marzo de 2015 y, en sesión privada de 20 de mayo de ese año, el ministro José Ramón Cossío Díaz hizo suya la

petición de atracción y la Sala que sentenció el amparo aprobó el ejercicio de esa facultad el día 5 de agosto de 2015. Resumo: un amparo interpuesto el 10 de febrero de 2014 concluyó en noviembre de 2017 por sentencia final. Tal vez, si existiese el juicio de amparo por omisión en contra de la justicia federal, también hubiese procedido.

Por último: la sentencia que se comenta tiene mucho de audaz y sus autores, sobre todo los señores ministros José Ramón Cossío Díaz y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, indudablemente son protagónicos, pero nadie puede acusarlos de deshonestos o venales y los vicios de exuberancia en palabrería que tiene nuestra Constitución y su contenido, más que normativo, declarativo y de buenos deseos es innegable. Valen también las preocupaciones del señor licenciado Armando Trueba Uzeta. Ojalá que nunca se llegue a lo que en otros momentos de nuestra historia judicial hemos vivido: enfrentamientos entre el Poder Judicial Federal y los otros poderes, Ejecutivo y Legislativo, porque en esa condición siempre ha perdido y a veces se ha desintegrado la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuérdense los gobiernos de los presidentes Lázaro Cárdenas y Ernesto Zedillo.

El principio de relatividad del juicio de amparo, del que se ocupa, modulándolo y disminuyendo lo riguroso de las interpretaciones la sentencia que comentamos, es valiosísimo para posibilitar la existencia del propio juicio y el funcionamiento autónomo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Las limitaciones a ese principio que no puede ser absoluto, tendrán que ser prudentes, necesarias y vigorosamente fundadas.

ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2018 Y SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

7 DE DICIEMBRE

El primero de julio de 2018, los mexicanos elegiremos nuevamente presidente de la república. Durante decenas de años elegir presidente de la república ha sido un acto importante y de trascendencia para el país.

La investidura presidencial fue, en menor medida todavía lo es, símbolo del máximo poder que se pueda ejercer, incluso más allá de los mandatos legales. En México el presidente era todopoderoso; su voluntad se imponía a todos y quien no la acataba corría riesgos y peligros que podrían llegar a costarle hasta la vida.

Para bien de México esa etapa de presidencialismo absoluto ya no existe ni existirá en el futuro inmediato, independientemente de qué partido político, o candidato, triunfe en las siguientes elecciones.

Los ciudadanos mexicanos claramente se han aglutinado en cuatro grupos electorales que son:

a) Los que militan en los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista; tal vez se le unan todavía uno o dos más pequeños, aún no definidos. Apoyarán a José Antonio Meade Kuribreña como candidato a la presidencia.
b) El Partido Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, y el Partido del Trabajo su candidato será Andrés Manuel López Obrador, fundador del primero mencionado y único líder del mismo. Recuérdese que MORENA nació como propiedad de Andrés Manuel y, como propósito principal, tiene, por determinación del propio Andrés Manuel, la finalidad de apoyarlo.
c) El llamado Frente Ciudadano en el que están el Partido de Acción Nacional, lo que queda del Partido de la Revolución Democrática y el Partido Movimiento Ciudadano que encabeza Dante Delgado, y
d) Los candidatos llamados independientes en los que se cuentan Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, "El Bronco", gobernador de Nuevo León, Margarita Zavala, el senador Armando Ríos Peter, Marichuy, representante indígena, y Pedro Ferriz de Con.

Existen otros partidos que todavía no se adhieren a ninguna de estas asociaciones, pero algunos lo harán y ninguno tiene posibilidades reales de ganar la elección. Tampoco creo que las tengan los ya citados independientes.

Hoy, los comentócratas coinciden en que el triunfador en la competencia será José Antonio Meade Kuribreña, Andrés Manuel López Obrador o el candidato del Frente Ciudadano, aún no designado.

Tenemos un sistema político electoral anticuado y en muchos aspectos inoperante, inútil y hasta dañino para el país. Sufrimos la desgracia de que a México llegó primero que la democracia, el peor de sus vicios: la partidocracia. La democracia nos quedó mucho a deber y la partidocracia impide su avance.

Si hacemos una lista de los gravísimos problemas nacionales: desigualdad, injusticia social, cincuenta millones de pobres de los cuales por lo menos cinco viven en pobreza extrema, inseguridad, delincuencia organizada, corrupción, impunidad, incompetencia de servidores públicos y algún otro que se me escapa, podremos válidamente concluir que la solución de cada uno de ellos tiene que estar concatenada con la de los demás y, opino, que el gran poder y la posibilidad de que un presidente pudiese resolver muchos de estos problemas, como ocurrió cuando gobernaron Plutarco Elías Calles o Lázaro Cárdenas, ha casi desaparecido. Quien resulte electo jefe del Ejecutivo forzosa y necesariamente, como producto natural de nuestro defectuoso sistema político electoral, según los politólogos, sólo será apoyado por un máximo del treinta por ciento de quienes voten, porcentaje que equivale al quince por ciento de los ciudadanos, si descontamos la gran abstención que habrá en las elecciones y las anulaciones voluntarias o por defecto, de otros que sí hayan votado. En consecuencia, el próximo Ejecutivo federal será débil, muy débil, y requerirá de alianzas posteriores a la elección para poder integrar un gobierno un poco menos débil, alianzas que tendrán como características su temporalidad, ya lo vivimos con Peña Nieto. Los intereses partidarios acaban por imponerse y su alto costo, por el que el nuevo presidente tendrá que "pagar" otorgando canonjías y privilegios que en este tipo de alianzas siempre se pactan, será una carga muy pesada para el sistema.

Conozco muchos mexicanos que hoy se preguntan qué presidente, de los actuales aspirantes, resolverá nuestros ingentes problemas nacionales. Tengo una respuesta que tal vez no guste y tal vez, también, sea muy pesimista: ninguno. Ninguno podrá, llámese como se llame; no tendrá la fuerza suficiente, su apoyo real será una raquítica minoría. Agreguemos que las soluciones a los problemas del país serán dilatadas, no se darán de un día para otro, el proceso puede ser largo, de muchos años, y si el gobierno nuevo continúa con la táctica de ocultar el dilatado proceso solucionador y cae en la tentación de presumir u ofrecer avances rápidos desencantará a los gobernados y perderá la poca fuerza que tenga.

Considero que el principio de un cambio positivo es modificar nuestro sistema político electoral. El fruto natural de las elecciones, ya lo expresamos, es un gobierno necesariamente débil; debemos encontrar un sistema electoral que forzosamente produzca un gobierno fuerte. Por lo menos en su inicio.

La adopción de la segunda vuelta electoral u otro sistema semejante es el principio que propiciará la superación de la problemática enlistada. Probablemente cuando quien nos gobierne se sienta legitimado por una mayoría e inicie su mandato apoyado por esa mayoría se atreverá a tomar medidas radicales para superar nuestros defectos y carencias. Sufrirá un desgaste porque no hay ejercicio gubernativo que no sufra desgaste, pero por lo menos un plazo prudente, su mayoría electoral lo impulsará y después sus aciertos lo fortificarán y, naturalmente, sus desaciertos lo debilitarán. En pocas palabras: si el Poder Ejecutivo Federal no empieza su ejercicio con un verdadero apoyo mayoritario, así sea sólo el electoral, no podrá apegarse a su plan de trabajo por mucho que lo haya publicitado en su campaña. Creo que la superación de nuestros gravísimos problemas nacionales, agregado el que constituye el presidente estadounidense Donald Trump, sólo podrá enfrentarse con posibilidades de éxito con un apoyo mayoritario real. Ese apoyo posibilitará las soluciones, sin él las soluciones se tardarán o ni siquiera se iniciarán.

Todos nuestros problemas son sistémicos, los produce el sistema. Sólo cambiándolo substancialmente encontraremos alivio.

2018

BUEN FIN

24 DE MAYO

Mi solidaridad absoluta con el maestro don Eugenio Trueba Olivares.

Lo siento y lo digo: para acompañarlo mejor en su actual circunstancia, me gustaría creer en su Dios y en su fe. No lo logro. Mi ser me derrota.

A MANERA DE AGENDA PARA UN DESAYUNO DE VIERNES

14 DE JUNIO

Pensamientos sueltos a manera de agenda para un desayuno de viernes.

Primero. Los problemas de México son tantos y tan complejos que si queremos analizarlos y resolverlos uno a uno, la imposibilidad de hacerlo sólo nos conducirá a un caos mayor.

Segundo. Nuestras carencias y vicios son sistémicos. Lo que se requiere es cambiar el sistema jurídico-político de nuestro país. Este cambio es urgente porque es dilatado y si no se empieza ahora tendremos nueva frustración.

Tercero. Vivimos en un país violento. La delincuencia nos agobia. Es una fuerza real. Influye ya en muchas autoridades, sobre todo municipales y locales, que son las más cercanas a la gente.

Cuarto. Tengamos el valor de reconocer oficialmente que nuestro federalismo es un mito y que es necesaria una vigorosa, ponderada y profunda reflexión para saber si seguimos sosteniéndolo, con lo que prolongaremos la farsa, o reconocemos que histórica, política, jurídica y socialmente somos más centralistas que federalistas.

Quinto. La doble vuelta electoral o un mecanismo semejante puede ser el principio para que el presidente que se elija tenga de verdad un apoyo mayoritario y no sólo el de la minoría más grande.

LLEGÓ LA VEJEZ

20 DE JUNIO

Llegó puntual. No fue invitada. Era esperada, lo que no la hace agradable. Ya no se irá, se quedará el resto de la vida. Sería peor que se fuera. Habrá que acostumbrarse a ella, tolerarla. Trae compañeros perversos: enfermedades, aburrimiento, cansancio permanente, falta de concentración, frecuentes olvidos, mal humor, aislamiento. En fin, malestar general.

Nuestro ser era más pleno cuando no estaba. Su llegada nos disminuye.

También tiene facetas positivas: aumenta la tranquilidad, la paciencia, la capacidad de comprensión, el equilibrio emocional, permite disfrutar las grandes-pequeñas cosas: paisaje, campo, flores, amigos, dominó. Libera de la rutina del trabajo. Te acerca a la lectura, la música, la escritura, la conversación. Acrecienta tu tiempo libre y tu responsabilidad para usarlo adecuadamente.

Llegó la vejez.

POR QUIÉN VOTARÉ Y LAS RAZONES

29 DE JUNIO

El próximo primero de julio los mexicanos eligen presidente de la república, nueve gobernadores, la totalidad de los diputados federales, la totalidad de los senadores, miles de ayuntamientos y muchos diputados de legislaturas locales. El cargo más importante, indudablemente, que será el de presidente de la república, porque, así sea atenuadamente, prevalece nuestra tradición de ser gobernados por caudillos.

Informaré por quién votaré y las razones que tengo para ello: votaré por José Antonio Meade. Asumo que no es un político profesional. No ha tenido ni tiene militancia partidista. Es un tecnócrata muy bien capacitado que ha desempeñado múltiples cargos públicos con eficiencia y ha mejorado el funcionamiento de las secretarías de las que ha sido titular. Además, esto cuenta mucho, es un hombre honesto, la honestidad no se agota con el respeto a los dineros que se administran, va mucho más allá de eso, significa congruencia personal, actuar como se piensa, respetar la ética y respetar a los demás, cumplir los valores que se predican. Creo que Meade es congruente y aunque últimamente ha sido presionado para lanzar ataques a sus contrincantes y sucumbió a esa presión, se debe a que cree que ello es lealtad a quienes determinaron, o por lo menos influyeron, para que fuera candidato a la Presidencia. Estoy convencido que el sistema mejoraría mucho, he escuchado opiniones de politólogos y otros teóricos del trabajo público. Conozco las encuestas y sé que no lo favorecen, probablemente no ganará. Aún así votaré por él.

No puedo votar por Andrés Manuel López Obrador. Su única ambición en la vida ha sido tener poder y ya probó en el gobierno del Distrito Federal, que no sabe ejercerlo, la Ciudad de México no mejoró con su administración, empeoró; más que un buen político es maniobrero de campañas, fomentador de inconformidades que luego aprovecha para fortalecerse. No se puede negar su autoritarismo personal y su egolatría. Aunque dice que conoce la historia nacional se autoengaña, tal vez haya leído algunos libros sobre el tema, pero no comprende el tema. Ha ofrecido de todo: lo negro y lo blanco, lo alto y lo bajo, siempre lo que más complazca a su auditorio; se ha aliado con causas y grupos notoriamente regresivos, tales como la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, que en realidad no es un grupo de maestros sino un grupo de anarquistas deshonestos y cínicos que sólo desean destruir al sistema para aprovecharse mejor del caos, que nunca han cumplido su obligación de enseñar y han tenido en sus manos la administración de la educación en una gran parte del territorio nacional: Oaxaca, Chiapas, Michoacán,

Guerrero, parte de Tabasco, parte del Estado de México, parte del Distrito Federal y otros y se han enriquecido como grupo con las canonjías que se auto-otorgaron; chantajean gobiernos, agreden a padres de familia, abandonan a los educandos, destruyen planteles y han ejercido violencia que ha llegado al homicidio. No abundaré más, pero lo hay.

Tampoco puedo votar por Ricardo Anaya Cortés, aún reconociendo que es un joven culto, informado, con habilidad para expresarse y buen polemista, pues, tal vez su juventud no le ha permitido madurar para enfrentarse responsablemente con los deberes que adquiere. Creo que sólo lo mueve su ambición, que ella no tiene límites y su rápido avance en el mundo de la política y del poder ha sido a costa de destruir a personas tan experimentadas como su antecesor en la presidencia del Comité Ejecutivo del PAN, Gustavo Madero, o tan respetables como la licenciada Margarita Zavala, mujer llena de virtudes. Pienso que no mide las consecuencias de su actuar y lo probó aliándose con Dante Delgado y su grupo Movimiento Ciudadano y con sus "fuertes" rivales ideológicos, el grupo de los "Chuchos" que controlaban el Partido de la Revolución Democrática. En principio me simpatizó esa alianza que se presumió con el PRD y también que era "para gobernar". Resultó falso. Sólo escogieron los temas en que estaban de acuerdo y convinieron no mencionar ni tocar aquellos puntos torales en que tenían desacuerdos y la alianza no fue con el PRD, sino con lo poco que quedaba de él, ese grupo específico conocido como el de los "Chuchos". Sacrificó todo a lo inmediato y no visualizó las consecuencias negativas del frente que constituyó. Para satisfacer su ambición destruyó al PRD y no lo vio y lesionó gravemente al Partido de Acción Nacional y tampoco lo vio. No tiene visión de futuro, salvo satisfacer su ambición. Fue una alianza entre dirigentes, no entre militantes de las bases.

No quiero desperdiciar el tiempo de quienes me lean explicando por qué no votaré por quien dice ser candidato independiente. Ese sujeto no es candidato, es un simple farsante movido por fuerzas que ignoro.

Faltan dos días para la elección y no sé quiénes sean los candidatos a diputados federales ni locales por el distrito electoral en que está mi domicilio. Infortunadamente sí sé quiénes son los candidatos a senadores. No emitiré voto alguno para estos cargos ni para ayuntamientos ni para gobernador del estado por razones semejantes.

ELECCIÓN DEL 1 DE JULIO

4 DE JULIO

En las elecciones del día primero de julio los ciudadanos mexicanos decidieron que Andrés Manuel López Obrador fuese presidente de la república. Su triunfo no fue sorpresivo, todas las encuestas serias informaban que llevaba una amplia ventaja para obtener el cargo. Lo que sí fue sorpresivo y resultó extraordinario fue que ganase con una amplísima mayoría de más del cincuenta por ciento y que los partidos políticos que lo postularon unidos en una coalición "Juntos Haremos Historia", obtuviesen también mayoría absoluta en las cámaras de diputados y de senadores que integran el Congreso de la Unión.

Muchos medios han descrito el proceso electoral como un "tsunami" o "una avalancha de votos"; a mí no me parece que haya sido un "tsunami" ni "una avalancha de votos", pues ambos términos designan desgracias naturales que generalmente traen consecuencias negativas para quienes las sufren y en muchas ocasiones víctimas que pierden la vida o por lo menos pierden sus bienes. Confío que el triunfo de Morena y sus aliados no signifique una desgracia para algunos.

¿Qué fue lo que pasó?: pasó que nuestro régimen de partidos políticos fracasó; pasó que algunos de los últimos gobiernos nacionales significaron un desencanto para la mayoría de los mexicanos, sobre todo los pertenecientes a las clases menos ilustradas y más pobres; pasó que miles de servidores públicos, los más encumbrados, sólo vieron en el desempeño de su cargo una oportunidad para hacer negocios y lucrar indebidamente. Ni el gobierno federal ni los gobiernos locales cumplieron con su obligación primigenia y principal de garantizar la seguridad pública de la población. Es una verdad que todos conocen que la delincuencia, la llamada organizada y también la ocasional, señorea las calles, los caminos, las plazas públicas y provoca espanto al mexicano común que dedica su tiempo a ocupaciones que le permitan solventar sus necesidades más ingentes. Delitos como los llamados huachicoleo, derecho de pago de piso, secuestro, asalto a comercios y casas habitación y otros muchos, provocan intranquilidad general y los encargados de combatir a quienes los cometen, o se hacen cómplices de su comisión para recibir dinero ilícito, o son ineficientes por falta de capacitación o por falta de armamento. Además, el Estado no ha encontrado cómo lograr que el número de delincuentes disminuya o concluya. Existen también grupos que esgrimen banderas de reivindicación social que sólo disfrazan su vocación anarquista o meramente delincuencial, citemos a los Cuatrocientos Pueblos, Antorcha Campesina, la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, etc.

Es imposible en un breve *Apunte* analizar las causas profundas del triunfo indiscutible de Andrés Manuel López Obrador, sólo agrego que este triunfo

lesiona gravemente, casi destruye, la partidocracia que se había apoderado del sistema político electoral mexicano. En efecto, la Reforma Política que dio vida real e inició la democracia electoral en el país, la de 1977 que inspiró don Jesús Reyes Heroles, se pervirtió con reformas posteriores y se transformó en el peor vicio de los sistemas de gobierno que se fundan en un correcto y adecuado funcionamiento de los partidos políticos: se hizo partidocracia. A México llegó primero la partidocracia que la democracia plena y hoy, esto es positivo, López Obrador dio un golpe mortal a esa partidocracia.

Todos los partidos políticos que sobreviven precariamente, o se reforman y retoman verdaderamente su vocación de servicio a la comunidad y reanudan una lucha limpia por ganar la voluntad ciudadana y llegar legítimamente al poder, o desaparecen. El Partido Acción Nacional vive una crisis interna provocada por las desmedidas ambiciones anayistas y aunque no es la primera que enfrenta, tal vez sea la más grave, porque sus principios fundacionales están dañados severamente y, nuevamente, a discusión.

El Partido Revolucionario Institucional confronta una crisis existencial: sus estructuras por sectores están desechas, no puede seguir siendo el peón de brega del gobierno en turno, tiene que reconocer que jamás llegó al poder, nunca mandó, siempre obedeció al que mandaba; con humildad, tiene que recomponerse, rescatar las dirigencias estatales de los pillos y corruptos que ahora las encabezan y si quiere sobrevivir le espera un camino de lucha, de esfuerzo, de sacrificios, de carencias económicas y [requiere] líderes reales que creen una doctrina auténtica y no meramente declarativa; honestidad y sacrificio es el camino de los priistas si es que quedan algunos.

Los otros partidos, Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Social, que fueron sus aliados, aparentemente se fortalecieron y así seguirán mientras no dejen de apoyar a López Obrador. Los demás partidos son grupos muy pequeños e insignificantes en el contexto nacional.

Andrés Manuel López Obrador rompió las tesis de muchos politólogos que pensaban que los ciudadanos emitirían su voto casi por tercios, repartidos entre las coaliciones que apoyaron al propio López Obrador, a José Antonio Meade y a Ricardo Anaya. Y en consecuencia sostenían que la segunda vuelta para la elección del Poder Ejecutivo sería benéfica y lo único que podría permitir que quien fuese presidente tuviera un apoyo, por lo menos electoral, mayoritario. Lo copioso de la votación que López Obrador obtuvo hubiera hecho improcedente esta segunda vuelta, pues ganó con mayoría absoluta la elección presidencial.

Yo sigo afirmando lo positivo de reformar el sistema electoral y crear la segunda vuelta, en la que sólo participarían como candidatos los dos que hubiesen sacado la más alta votación en la primera elección. En el futuro, cuando no haya un caudillo como el que acaba de nacer, lo requeriremos.

En mi siguiente *Apunte* me ocuparé de opinar sobre algunas de las propuestas de gobierno que el candidato triunfador hizo públicas.

RESULTADO ELECTORAL

5 DE JULIO

Andrés Manuel López Obrador obtuvo un extraordinario triunfo electoral al obtener a su favor más del cincuenta por ciento de los votos válidos emitidos.

Su triunfo tuvo resultados paradójicos: probó que nuestro sistema electoral funcionó adecuadamente a pesar de los múltiples defectos del sistema de gobierno y de la partidocracia que nos agobian; probó también que es indispensable emprender una reforma de fondo a nuestro régimen de partidos políticos, al gobierno y a nuestro sistema.

Todavía no sabemos si los votantes eligieron a un populista, a un dictador en ciernes, a un predicador del bien o a alguien que sincera y honestamente busca el bien de las mayorías y como él proclama: "por el bien de todos primero los pobres".

Las conductas de José Antonio Meade y Ricardo Anaya y sus declaraciones públicas son admirables y ejemplares. Con rapidez reconocieron el triunfo de Andrés Manuel y el primero de los citados ofreció meditar sobre su actividad y ocupación posteriores y el segundo dio a entender que volvería a la dirección de su partido. Ambos desearon éxito al triunfador.

Andrés Manuel López Obrador, por su parte, también con oportunidad corresponde cortésmente a las felicitaciones.

El presidente de la república reconoció el triunfo de Andrés Manuel y ofreció una transmisión del poder tranquila y ordenada, y para bien de México, deseó que le fuese bien.

Todos tuvieron en esos momentos una conducta democrática ejemplar y lograron en consecuencia superar cualquier violencia política que pudiera haberse dado si sus comportamientos hubiesen sido opuestos a los que asumieron. Por fortuna no se dieron las condiciones para ninguna violencia postelectoral. Los brotes que asomaron en Puebla y Veracruz son aislados, locales y sin posibilidades de extenderse.

En su primera aparición pública en el Hotel Hilton Alameda de la Ciudad de México, Andrés Manuel, acompañado de su familia llamó a todos los mexicanos a la reconciliación, llamado que debe atenderse con buena voluntad y sin renunciar a nuestras posturas personales que considero deben estar alertas para coadyuvar en lo que juzguemos positivo y discrepar con argumentos y fundamento de lo negativo. La mayoría de quienes hicieron presidente de México a Andrés Manuel López Obrador, son los más pobres, los más necesitados y, quizás los más ignorantes de México; pero ahora sin jugar a las adivinanzas de lo que va a hacer, debemos tener claro que nuestra obligación ciudadana

es discrepar serena y pacíficamente, por las vías legales, de lo que no consideremos adecuado y apoyar con honestidad lo que sí o sea. No hay secretos. En resumen, Andrés Manuel nos comunicó lo que quiere. Veámoslo:

1. Iniciar la gran transformación de la vida pública México. Como no dijo en qué consiste de manera total y sencilla, observemos y en principio respetemos su vocación.
2. Llamó a todos los mexicanos a la reconciliación. Aceptemos el llamado y demos una tregua para que llegue la acción.
3. Buscará establecer una auténtica democracia, no apostamos a construir una dictadura abierta ni encubierta. Alentemos su propósito no dictatorial y hagamos lo que nos corresponda porque se fortalezca la democracia, que, estamos de acuerdo, debe ser fortalecida pues, curiosamente, a pesar de sus defectos, la actualmente vigente le permitió triunfar. Recibamos con beneplácito que los cambios profundos que ofrece serán apegados al orden legal establecido, aunque seguramente Andrés Manuel promoverá las reformas que juzgue necesitar para el cambio profundo que desea hacer y si éste es con las libertades empresarial, de expresión, de asociación y de creencias, y las individuales y sociales, y el respeto a los derechos ciudadanos y políticos consagrados en la Constitución, apoyémoslo porque la buena ley es instrumento de bienestar general.
4. Dijo que respetará la autonomía del Banco de México. Aplaudámoslo con entusiasmo por los beneficios que esta autonomía garantiza.
5. Bienvenida la revisión de los contratos del sector energético y la corrección de las anomalías que pudiesen encontrarse, por la vía legal, acudiendo al Congreso de la Unión y a los tribunales nacionales e internacionales. No sería conveniente una cancelación arbitraria de la reforma energética y sí lo es la superación de las anomalías a través de la legal revisión.
6. Prometió no actuar de manera arbitraria ni confiscar ni expropiar bienes. Gran compromiso, excelente intención. Merece todo el apoyo.
7. Desterrar la corrupción de nuestro país no sólo es algo valioso y necesario sino una obligación de quien encabece el Poder Ejecutivo; no es la causa única de la desigualdad social ni de la violencia, estos fenómenos tienen otras causas concurrentes, pero es una muy importante. La corrupción no es inevitable, pero no bastará el ejemplo para desterrarla, hay que combatirla con la ley y con decisiones de todas las autoridades para aplicar esa ley. No coincido en que es la obligación principal del nuevo gobierno, pero es muy importante para que los mexicanos tengamos seguridad general, esta sí, obligación principal de todo gobierno. La corrupción es un fenómeno delincuencial y los corruptos son delincuentes que se deben combatir con la aplicación pronta y expedita,

equitativa de la ley. Si debemos eliminar las causas que provocan la inseguridad y la violencia a través del combate a la desigualdad y a la pobreza, pero sin destruir la aplicación estricta de la ley para lograr la justicia. Es cierto, la paz y la tranquilidad son frutos de la justicia, no sólo la que imparten los tribunales sino la que logra un buen gobierno y las fuerzas sociales, incluidas las que detentan el capital que produce empleos sin los que nunca se podrá lograr una verdadera paz social. Si se nos da la oportunidad debemos colaborar en la elaboración del plan de reconciliación y paz para México y en el intercambio de pensamientos encontrar soluciones. Nadie desea un régimen militar pero no podemos prescindir de un Estado fuerte que sepa que tiene reservado para sí el uso de la fuerza y que nadie más que él puede usarla legalmente.

8. Es un buen propósito que México sea amigo de todos los pueblos y de todos los gobiernos del mundo y tal vez para ello no baste aplicar nuestros tradicionales principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos porque si en ejercicio exagerado de una autodeterminación mal entendida un gobierno arbitrario hace daño a su población y viola sus elementales derechos humanos y quiere hacer daño a algún pueblo más débil que el de él, habrá que defender la dignidad nacional con sabiduría y apoyar hasta el extremo que sea necesario. Los nacionalismos exagerados pueden ser intolerables y arbitrarios y cada vez más la comunidad internacional supera muchas deficiencias provocadas por exageraciones nacionalistas. Habrá que meditar y profundizar en estos temas.

En otras apariciones públicas Andrés Manuel ha decidido ya que se duplique la pensión por vejez y que se cree la pensión para los llamados "ninis". Los que saben, dicen que duplicar la pensión para la vejez costará treinta y seis mil millones de pesos, lo que hará un total de setenta y dos mil millones considerando que ya se reparten estas pensiones en un cincuenta por ciento, siempre y cuando no aumente el número de pensionados, lo que seguramente ocurrirá, puesto que el propio Andrés Manuel dice que la pensión por vejez debe otorgarse también a quienes ya disfruten de tal prerrogativa concedida por el Seguro Social, por el ISSSTE o por otros organismos semejantes. Amerita también una revisión, no fácil de hacerse de la lista de pensionados, pues ni son todos los que están ni están todos los que son, hay personas de amplios recursos económicos que desconsideradamente se registran para obtener la pensión de vejez. Hay razones justificantes de esta pensión, pero ¿las hay también para la pensión de los llamados "ninis"? Son esos jóvenes que no estudian ni trabajan, porque no quieren ni trabajar ni estudiar. ¿No será una carga presupuestal que al final de cuentas se reflejará en quienes sí cubren sus cargas fiscales ya bastante agobiantes? Ya muchas quejas existen sobre el crecimiento exagerado de la burocracia, porque varios de los que dicen prestar trabajo para

el Estado, en realidad no trabajan y sólo cobran; ahora abiertamente se propone que sólo cobren y ni formalmente se les impone la obligación de trabajar. Estas medidas ameritan mayor meditación.

Andrés Manuel también está proponiendo una disminución indiscriminada de los ingresos por concepto de salario de los altos funcionarios públicos. Prudencia con esta decisión. Puede ocurrir que la gente verdaderamente capaz huya del trabajo público y se refugie en el privado que no conoce límites en la obtención de utilidades. Hay altos cargos públicos que merecen una buena paga, si no, no habrá quien los desempeñe.

Otra acción de Andrés Manuel debe considerarse con mayor prudencia y tranquilidad: la descentralización de las dependencias del Poder Ejecutivo. Vale la pena estar atento a que no se lesione el mandato constitucional que previene como capital de la república, la Ciudad de México, como sede de los poderes federales; pero también entender que descentralización administrativa significa que las dependencias federales puedan prestar sus servicios en todo el territorio nacional estableciendo "sucursales" a lo largo y ancho de él. Descentralizar no significa cambiar el centro a otro sitio sino que el servicio se preste en los lugares en que el ciudadano que va a ser servido, esté. Ya se nos dijo que la Secretaría de Economía estará en Nuevo León y que la Secretaría del Trabajo estará en León. Esto no es descentralizar sino sólo cambiar materialmente el edificio principal y la residencia del titular secretario, lo que tal vez motivará traslados frecuentes de éste a la capital de la república para acuerdos con el presidente. Es un tema que amerita mayor análisis y tal vez reformas jurídicas y la posposición de las ya planeadas en materia laboral que no se han celebrado en los términos que ordenó la Constitución Política de México porque simple y sencillamente quienes van a aplicar esas normas no están aún capacitados para hacerlo y no existen en número suficiente; los plazos para la implementación de una auténtica y positiva descentralización, tendrán que ser muy amplios. El solo anuncio es más demagógico que verdadero. No todo se puede hacer en seis años; la vida de una nación no es tan corta.

EL DESAYUNO DE LOS VIERNES: SU AUSENCIA ES PRESENCIA

19 DE JULIO

Es bueno que sepa que está con nosotros.

Seguimos concurriendo a los "desayunos de los viernes". Usted está presente.

Con conocimiento o sin él nos ocupamos de las cosas de siempre: de nuestro México, del gobierno, de los aciertos, de los errores, de nuestra Universidad.

Recordamos su palabra prudente, orientadora, sabia. No son elogios porque usted reniega de ellos. Son simplemente verdades.

No me parece extraño que la muerte se separe y se aleje de algunas vidas. Se trata de los inmortales, de aquellos que trascienden la existencia propia y continúan en la de los que formaron. Permanecen en sus obras, en las instituciones que crearon, en sus libros, en su teatro.

No ha lugar para impaciencias y amarguras, mejor para el agradecimiento por lo fructífero del recorrido vital y la semilla sembrada.

Su ausencia es presencia.

IMPACIENCIA DE AMLO

9 DE AGOSTO

El día 8 de agosto se entregó al licenciado Andrés Manuel López Obrador, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial, la constancia de que resultó electo mayoritariamente al cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

El Tribunal dentro de sus facultades jurídicas reconoció el triunfo legítimo que obtuvo López Obrador. Desde el punto de vista político, otras voces calificadas ya habían hecho ese reconocimiento: José Antonio Meade Kuribreña, Ricardo Anaya Cortés y Enrique Peña Nieto.

Fiel a su estilo y a la forma de comportamiento con que se condujo al frente del Departamento de lo que fue el Distrito Federal, López Obrador desde el día primero de julio fija ante los medios de comunicación la agenda de la cosa pública. Actúa como presidente en funciones. Peña Nieto, torpemente se dejó desplazar, tal vez considere que es lo que más le conviene.

A los mexicanos diariamente nos aturde el ruido de la avalancha de anuncios de acciones que ejecutará López Obrador. No se da reposo: amnistía para disminuir la incidencia delictiva y aunque cambie el sentido gramatical de la palabra será perdón, aunque pide que no olvidemos el delito; difícil entenderlo. También es difícil entender para qué quiere descentralizar el aparato burocrático; dispersará secretarías y organismos autónomos por todo el país sin considerar el costo y la utilidad de esa dispersión. La quiere hacer y por eso es buena. Rectificará varias líneas de las reformas estructurales incompletas que anunció Peña Nieto: retroceso en la Reforma Energética, cancelación de la Reforma Educativa, primero cancelación y ahora consulta para la hechura del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Se muestra impaciente y no sabemos si intencionalmente nos confunde con tantos anuncios. Se le olvida que la impaciencia no es buena consejera; que la impaciencia destruye la eficiencia. Todo lo quiere consultar como si la elección no hubiese sido una gran consulta ciudadana que tuvo un resultado: a él y a los partidos que lo postularon los electores les dieron el encargo de hacer lo más conveniente para que el país mejore, para lograr igualdad, para desterrar la inseguridad, para hacer y mejorar la justicia, para castigar y exterminar la corrupción, no para que cada detalle sea nuevamente consultado. El exceso de consultas es defecto de un gobierno no necesariamente virtud. Cada consulta pública tiene un costo y los recursos tienen un límite. Somos aún un país en desarrollo y cada acción de gobierno nos debe producir más de lo que en ella se gaste, debe redituarnos en tranquilidad, en bienestar general.

Las promesas multiplicadas al infinito no son disculpa para la inacción. Dígasele a los mexicanos con claridad que el presidente actual del país se llama Enrique Peña Nieto y que su mandato termina el día 30 de noviembre del 2018 y López Obrador empezará a gobernar, ya sin consulta, el día primero de diciembre del 2018.

Si la tormenta de promesas continúa durante este período de post-campaña que merece incluirse en nuestra defectuosa ley electoral, se corre el riesgo de un desgaste prematuro del prometedor, porque quien lo oye cree que se va a ejecutar desde mañana y olvida que faltan tres meses y días para que pueda, legal y constitucionalmente, realizar cualquier acto; antes de eso puede convencer a los gobernantes actuales que lo realicen, pero no hacerlo él.

Como tal vez usted diría don Andrés: "serénese", "tranquilo", su momento de hacer no ha llegado. Reúnase con su equipo, analicen, estudien, el país lo merece. A partir de diciembre háganlo.

Toquemos otro tema. Parece que la maestra Elba Esther Gordillo efectivamente fue una presa política. Se le acusó de delitos que no cometió. Quizá no se le acusó de aquellos en los que verdaderamente incurrió. Las decenas de millones de pesos de que dispuso no eran dinero público y el dueño de ellos, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, nunca se querelló ni denunció faltante alguno de sus arcas. Nadie ha probado que el capital que gastó frívolamente sea suyo. Pero qué extraño, el Poder Judicial Federal duró un poco más de cinco años en sobreseer un caso notoriamente improcedente. ¿Sería por chicanas procesales de la defensa de doña Elba Esther o porque esa es la velocidad normal en su trabajo que desarrolla el Poder Judicial Federal? ¿Hubiese procedido un amparo por la tardanza en resolver?

NO SE PUEDE INICIAR UN SEXENIO MANIPULANDO LA CONSTITUCIÓN

20 DE AGOSTO

Toda norma jurídica tiene la pretensión de ser cumplida voluntariamente, aspira a que los sujetos obligados observen, por convicción, el mandato que la norma contiene, les conviene, va con su bien.

El Derecho nace para facilitar la convivencia; sería instrumento innecesario para el hombre aislado, para el que no viva agrupado en una comunidad. Lo jurídico facilita la vida en sociedad. Para eso nació y por eso existe. Como instrumento social obliga a todos, a gobernantes y a gobernados y puede afirmarse que más a los primeros que a los segundos, puesto que ellos son los encargados de aplicar sanciones cuando el Derecho se viole. Ya se sabe que el fin principal de la sanción es la reparación del daño que la violación jurídica hubiese causado, más que un castigo. El Derecho requiere que su violación sea excepcional.

Al Derecho no le gusta que los sujetos obligados por él simulen que lo cumplen y que sólo guarden la forma del aparente cumplimiento, pero en realidad estén maniobrando para evitar ese cumplimiento.

En días pasados, sin hablar ni de incumplimiento ni de simulaciones, el señor presidente electo informó a través de los medios que había tenido una conversación, muy respetuosa y cordial, con el presidente de la república en funciones y, entre otros acuerdos, convinieron que a la brevedad debe designarse al llamado Fiscal General de la República, que sustituirá al actual Procurador General de la República y para ello, de absoluta buena fe, sostuvo que tal nombramiento se haría en los términos que previene el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o sea, quien se nombre será uno de los integrantes de una lista de diez nombres que el Senado debe enviar al Poder Ejecutivo Federal y el presidente, de esa lista, escogerá una terna de nombres que reenviará al Senado, el que, previa comparecencia de quienes integran la terna, designará a uno de ellos para que ocupe el cargo de Fiscal General de la República, cargo que por cierto ejercerá durante nueve años.

Con ingenuidad y candor que pueden confundirse con cinismo, don Andrés Manuel textualmente dijo: "Nosotros procuraremos que dentro de los diez integrantes de la lista senatorial vayan los nombres de los tres que integrarán la terna que el presidente devolverá al Senado para que uno de esos tres sea finalmente designado por el Senado". Y pregunto: "¿se entendió?". Claro que se entendió. Es muy sencillo: don Andrés Manuel manipulará a los sena-

dores, para eso la mayoría senatorial fue postulada por Morena, predomina en el Senado y para eso también el coordinador de los senadores de Morena, ya nombrado, se llama Ricardo Monreal, profundo conocedor de la política real en la cámara senatorial, se encargará de que los licenciados Bernardo Bátiz y Juan Luis González Alcántara, así como la licenciada Eva Verónica De Gyves Zárate, formen parte de la decena de nombres que será enviada al presidente en funciones y ya está pactado entre los dos presidentes, el en funciones y el electo, que estos tres nombres serán la terna que él devuelva al Senado y que uno de ellos, "legalmente", "con apego estricto a la Constitución", será el flamante Fiscal General de la República. Puede apostarse que así ocurrirá.

Faltan algunos pequeños detalles que luego se subsanarán, como por ejemplo, según opinión de varios senadores y algunos juristas, que no existe la ley orgánica que permita aplicar el artículo 102 constitucional. Seguramente a partir del primero de septiembre el Poder Legislativo Federal se pondrá a trabajar arduamente y en pocos días se aprobará esa ley y luego se dará la maniobra acordada.

También es cierto que no se oyen ya con tanta estridencia las voces de quienes no querían un "fiscal carnal". Son grupos disidentes que han atenuado su disidencia porque ese fiscal no será "carnal" de Peña Nieto y aunque lo fuese, y si lo es de López Obrador con él la "carnalidad" disminuye, o, de plano desaparece.

A quien nos preocupa el cumplimiento de fondo de los mandatos jurídicos no nos deja satisfechos el procedimiento acordado por Peña Nieto y López Obrador. La Constitución no pretende sólo un cumplimiento formal, sino que ordena uno de fondo, real. Quiere que en el Senado haya una deliberación libre, razonada, con discusión previa de una lista que el Senado recoja de la opinión pública, de los organismos especializados y de los preocupados porque el encargado de dirigir al Ministerio Público y de investigar todos los delitos, entre ellos, los que cometan los altos funcionarios del gobierno, incluido el presidente de la república, no sean incondicionales de éste. Que sea un personaje de una talla suficiente para ser respetable y respetado. Que no admita consignas de nadie. Con preparación jurídica de excelencia y moralmente intachable. Que sepa emplear todos los apoyos técnicos, económicos y jurídicos con los que contará y esté dotado de la entereza para atenerse al resultado auténtico de las averiguaciones que realice y sólo consigne a los presuntamente responsables. Se trata de fortalecer real y auténticamente la procuración de justicia, que la verdad se conozca, que resista las consignas que seguramente pretenderán darle el presidente, los influyentes del gobierno y los múltiples grupos de presión, sean políticos o de capital, para que persiga a quienes convenga a sus intereses. Que no se repitan casos como los de Elba Esther Gordillo, Joaquín Hernández Galicia, Díaz Serrano, etc.

Si no se cumplen estos propósitos de la norma, nunca se realizarán los valores jurídicos que pretenden alcanzarse. ¡Cuidado! ¡No se puede empezar un

nuevo sexenio manipulando la Constitución! Muy cerca del señor presidente electo, don Manuel López Obrador, lo digo con todo respeto y consideración, están personas cuyas opiniones cuentan ante él, que tienen el deber de hacerle notar que, si va a gobernar con estricta observancia de la ley, no sea ésta sólo formal, sino de fondo.

LA CAMPAÑA PERMANENTE DE AMLO

19 DE SEPTIEMBRE

Como a muchos mexicanos, tal vez a la mayoría, me preocupa que Andrés Manuel López Obrador vaya a ser el próximo presidente de México; de hecho, ya lo es, dado que actúa como si estuviese en funciones a pesar de que, por mandato constitucional, protestará el desempeño del cargo hasta el próximo día primero de diciembre. Sus decisiones empiezan a tomar forma, pues ya funciona el Congreso de la Unión integrado mayoritariamente por lopezobradoristas. Nótese que empleo el término "lopezobradoristas" y no morenistas, porque si bien todos los morenistas son lopezobradoristas, no todos los lopezobradoristas son morenistas, pues también lo son varios que militan en el Partido del Trabajo y otros que lo hacen en el Partido Encuentro Social. El lopezobradorismo, en el Congreso y en el país, se ha extendido, por conveniencia o por convicción, más allá de militancias partidarias. Es casi una fe, una religión. Los politólogos o comentócratas, que estudian este fenómeno a profundidad, lo explican porque Andrés Manuel abandera causas de desesperados y desencantados por un sistema que duró muchos años y en donde el despilfarro, la corrupción, la impunidad, el abuso y la delincuencia, la de cuello blanco y la sin camisa, se enseñorearon del país. Como santo máximo de esa religión, López Obrador ha hecho promesas múltiples de imposible cumplimiento. Pues la totalidad de los dineros de la nación no alcanzaría a cubrir el costo de lo que Andrés Manuel promete.

Además, López desconocía y desconoce el monto de las disponibilidades económicas de la administración pública. Él es un intuitivo, no un estudioso ni un científico de la cosa pública y al observar los dispendios y sinvergüenzadas, que también todos vimos, creyó que bastaba evitarlos para contar con lo suficiente para el cumplimiento de sus promesas redentoras. Se equivocó rotundamente y cuando se entera por los primeros informes que recibe del gobierno en funciones del estado real de la administración pública, en lugar de reconocer con humildad que se había equivocado y no podría cumplir muchas de sus promesas, amplía el número de éstas e inventa recortes al gasto que con el tiempo le saldrán más caros que el gasto inicial previsto. Pienso en el Nuevo Aeropuerto Internacional de México y en los absurdos recortes salariales a los altos servidores públicos o en la desordenada y anárquica descentralización de secretarías de estado que se "regarán" a lo ancho y largo del territorio nacional, o el descabellado tren del sureste. Todo ello sin que existan cálculos de costo, de edificios para las oficinas y viviendas para los trabajadores, sin rutas del recorrido del tren y sin estudios serios sobre la duración de su construcción.

Reitera que se "abrogarán" la reforma educativa, la energética y no prevé que habrá un aumento considerable por la duplicidad de la pensión para ancianos, las llamadas becas de estudios para los "ninis" y, nuevo ofrecimiento, las becas para todos los estudiantes de educación media superior. ¡Qué absurdo! ¡Qué desorden! ¡Qué anarquía! Pero él anda nuevamente en campaña recorriendo el país para ofrecer más y captar, cosa que sí sabe hacer, la voluntad de muchos para que lo apoyen. Captura también la atención de los medios de comunicación, sabe cómo lograr ser noticia diaria, fija la agenda nacional e, infortunadamente, fija también la agenda de otros muchos mexicanos a los que México nos preocupa.

De aquí en adelante es fácil predecir el comportamiento de Andrés: hará lo mismo que hizo cuando fue gobernador del Distrito Federal, una campaña permanente para efectos publicitarios y conservar la cercanía con su base; seguirá prometiendo e incumpliendo y siempre encontrará culpables de su incumplimiento; nunca rectificará con claridad y en última instancia la culpa será del sistema liberal vigente, no durante los últimos treinta años, como él lo dijo, porque sólo sería de Carlos Salinas al presente y el sistema nació antes, y encontrará responsabilidades en Miguel de la Madrid, en López Portillo, en Echeverría, en Díaz Ordaz, en López Mateos, en Ruiz Cortínez y en Miguel Alemán, que son cuarenta y dos años más.

Ojalá que dentro del equipo que lo rodea haya alguien que le advierta que ya se acabó la campaña. Llegó el momento de hacer, no de decir y cuidado con seguir cultivando grandes ilusiones porque si se acaba la "luna de miel" derivada de su triunfo electoral, la desilusión puede ser más grande que la ilusión formada.

SOBRE UN ARTÍCULO DE JOSÉ RAMÓN COSSIO DÍAZ

11 DE OCTUBRE

En la colaboración semanal que el señor ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José Ramón Cossío Díaz, presentó en el periódico AM del miércoles 3 de octubre próximo pasado, trata un tema profundamente preocupante. Afirma que: "La subordinación de la justicia a la política no suele implicar llamadas, ofertas o amenazas directas. Suele darse al asumir, como en el 68, que al impartir justicia se es parte de un todo mayor, total". Narra que respecto al movimiento estudiantil de 1968 se abrieron averiguaciones, seguramente no a cargo de la Suprema Corte de Justicia ni de los jueces federales, los días 28 de julio, 31 de julio, 23 de septiembre y 9 de octubre, todos de 1968 y en ellas a las personas que fueron procesadas se les acusó de la probable comisión de los delitos de disolución social, asociación delictuosa, sedición, invitación a la rebelión, acopio de armas, robo, lesiones, homicidio, ataques a las vías de comunicación, daño en propiedad ajena y falsificación de documentos. Afirma que en los cincuenta tomos del caso existen muchísimas declaraciones, testimonios, fotografías, peritajes y valuaciones; de ello resultó que el 12 de noviembre, 68 procesados fueron sentenciados a prisión.

El señor ministro Cossío quedó impresionado por la correcta composición formal de los documentos y los razonamientos producidos, dice, "en el modo habitual de la época". Luego afirma que la amplísima cantidad de datos acumulados es en realidad el gran distractor y que con la exhaustividad se quiere construir la solución. Señala que todas las destrucciones, marchas, volantes, insultos, colectas, tumultos, conspiraciones, reuniones, barricadas, carteles y ofensas, son identificadas una y otra vez y que las cosas se ordenaron para mostrar que "la materialidad destructiva nunca fue relevante en sí, sino sólo la consciente manera de expresión de un movimiento encaminado, desde sus inicios, a subvertir el orden constitucional para sustituirlo por otro de signo comunista". Con espíritu crítico extremo, dice que no quiso saberse quién marchó sino quién ordenó hacerlo y que la persecución fue contra las asociaciones de izquierda y sus afiliados y con los días se amplió a sus simpatizantes y al final se vinculó a quienes mandaban en el movimiento, estudiantes y profesores.

El señor ministro ahonda en su juicio crítico y dice que las acciones concretas fueron irrelevantes, que la responsabilidad se asignó por coparticipación, que lo relevante no era identificar a quienes actuaban sino a quienes mandaban a hacer aquello que, preconcebido, podía constatarse. Después de todo ello, como implacable y severísimo juez, el ministro Cossío dice que el

papel de la justicia de aquel momento no fue tan excepcional como ahora pudiera parecernos y en nuestra historia ha habido momentos en que la justicia se subordina a la política y ello proviene de una equivocada comprensión de la función judicial y del papel del derecho. Que el error principal fue suponer que el sistema de justicia debe ser parte del sistema político y, flamígeramente, culpa al aparato de justicia de 68 de intentar, como todo el sistema político, de salvar a México del comunismo, de hacerse parte del esfuerzo de salvación y que en aquel momento la acción política pudo parecerles sabia y legítima a los jueces. Pudieron decir que los mexicanos la querían, que el momento histórico lo exigía y que el liderazgo nacional debía ejercerse en esa dirección y afirma que con todo ello, se desplazó a la Constitución y a las leyes.

¿Tendrá razón el señor ministro Cossío en su terrible crítica al sistema de justicia del 68? ¿Se puede juzgar con los ojos de ahora lo ocurrido en condiciones distintas en 1968? ¿No le preocupa al señor ministro Cossío que los investigadores de aquel momento, ministerios públicos, hayan consignado por los delitos que él menciona, que estaban tipificados en las leyes entonces vigentes? ¿De veras el aparato de justicia de entonces y de ahora no forma parte, en última instancia, del sistema jurídico general y también del político que rige en un país? ¿Podían los jueces de entonces olvidar y no entender las acusaciones de delitos probados en el expediente? Recordemos que en aquel entonces no estaba vigente el texto actual del artículo 1º constitucional y, en consecuencia, la Suprema Corte no asumía su papel de defensora oficiosa de los derechos humanos ni había explorado la posibilidad de olvidarse de la letra de la consignación hecha para atender asuntos diversos a los planteados en la litis que tenía bajo su cuidado.

Finalmente supongo que con verdadera preocupación del mejor derecho y del papel patriótico que debe asumir el aparato judicial, el doctor Cossío lamenta lo que le pareció "un triste espectáculo" lo que se entendió en el 68 y parece que con cierto grado crítico invita a los jueces de ahora a que no claudiquen de su función como los del 68 haciéndose "movimiento transformador". ¿Quiere el señor ministro que la Suprema Corte de Justicia y todo el aparato de justicia se enfrente a los poderes Ejecutivo y Legislativo? Como él mismo dice: "Es tan sutil la diferencia, que quienes resbalan suelen no darse cuenta de ello".

Históricamente, cuando la Suprema Corte se ha enfrentado al Ejecutivo Federal, siempre ha perdido. Nadie puede negar que el poder político de México se divide en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Los tres autónomos y con obligación jurídica de respetar sus respectivos campos de acción.

¡OJALÁ YO ESTÉ EQUIVOCADO!

29 DE OCTUBRE

Primero lo importante. En la última comunicación que nos envió el contador público Eduardo Franco Díaz, nos participa su certeza de que el periódico El Sol de Irapuato ya no publicará su leída columna "De todo un poco". Ignora el señor contador las razones por las que "El Sol" mencionado, toma esa decisión. No discute la facultad que el periódico tiene para hacerlo y agradece el tiempo que admitió su colaboración. Ojalá alguien le informe al periódico de marras que perderá a su mejor columnista. Los lectores de "De todo un poco", ya eran muchos y el costo de ese columnista era bajísimo, era de cero. Como todos los diarios locales "El Sol" practica la inveterada costumbre de no pagar un centavo por las colaboraciones y editoriales de escritores del lugar. Los que tenemos el privilegio de la cercanía con el señor contador Franco seguiremos, nos promete, disfrutando su pensamiento porque electrónicamente nos hará llegar sus opiniones. Confío que el señor contador encuentre la manera de hacer circular su texto semanal a un buen número de guanajuatenses y ojalá llegase a crear un medio de comunicación de su exclusiva propiedad que garantice su participación constante.

Otros temas. Confío que la última farsa que ha protagonizado Andrés Manuel López Obrador, la mal llamada consulta sobre el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, sirva para que quienes lo dudaban se convenzan que la mayoría de los mexicanos, en forma indudablemente democrática y limpia, eligió para que nos gobierne el próximo sexenio a un dictador populista que implantará en México el sistema político-jurídico que su pensamiento y su "dedito" han diseñado.

López Obrador luchará contra el sistema económico actualmente vigente, lo dijo de manera pública desde su campaña y los medios nos lo registraron. Ahora lo reitera. Está convencido que desde hace más de cuarenta años el gobierno mexicano ha estado al servicio de los menos, de los hombres de negocios, de los ricos; que generó una gran desigualdad social, una enorme corrupción generalizada, sobre todo en la clase gobernante y empresarial, una impunidad deliberada que se tradujo en el crecimiento de la pobreza de los más y la acumulación de riqueza de los menos. No le falta razón. Los votos que obtuvo democráticamente, son más producto de la inconformidad de quienes votaron y de la amargura y gran coraje de los explotados, que son mayoría y sólo a ellos les habla. No se dirige ni le importa México, sólo atiende a su base porque su único propósito es conservar su poder.

Ojalá que nuestro país aguante los seis años del gobierno de Andrés Manuel y ojalá que sólo sean seis. Abrigo el temor de que, en el tercer año de su gobierno, momento en que ya anunció la celebración de un referéndum para que el pueblo sabio decida si permanece o se va de la presidencia, se empiece a hablar de las enormes ventajas que se tendrán si una gente tan limpia, tan capaz, tan eficiente y tan apoyada por todos, prolonga su mandato. En su tercer año Andrés Manuel será más fuerte. Su populismo estará rindiendo frutos. Los que hoy no tienen nada o tienen muy poco, tendrán algo. La clase empresarial y las clases medias altas estarán debilitadas e igual ocurrirá con el Poder Judicial Federal y los gobiernos estatales. López Obrador continuará mandando en el Poder Legislativo Federal, tal como lo hace ahora. Ganará el referéndum por aclamación. Así se forjan las dictaduras. Así, con el tiempo, el Estado vuelve a ser el capitalista más importante. El control de los precios; la producción para el autoconsumo. El debilitamiento, casi inexistencia de todos los partidos políticos, excepción hecha de Morena, son ruta cierta para el mando de una sola persona. ¡Ojalá yo esté equivocado!

SU ÚNICA AMBICIÓN ES EL PODER

23 DE NOVIEMBRE

Nuestra común preocupación, casi angustia, que sentimos por las circunstancias político-gubernamentales que está viviendo México, propició un encuentro interesante y grato con don Enrique Gómez Orozco, director general del Periódico AM que tiene, indudablemente, el mayor número de lectores en León y en el estado de Guanajuato. Me invitó y acepté, colaborar en ese medio de comunicación deseando que mis modestas opiniones puedan representar alguna utilidad para mi ciudad, mi estado y mi país.

El pasado primero de julio los mexicanos elegimos presidente de la república y, por costumbre que puede ser defecto, prevaleció la tradición de ser gobernados por caudillos. Abrumadoramente, por treinta millones de votos, en una jornada democrática y apegada a derecho, resultó presidente Andrés Manuel López Obrador.

Como Andrés Manuel será sujeto frecuente, no puede ser de otra manera, de mis comentarios, con transparencia fijaré mi postura personal. Mi voto no fue a favor de Andrés Manuel, voté por José Antonio Meade y diré por qué: sé que no es un político profesional, que no tiene militancia partidista, es un tecnócrata muy bien capacitado que ha desempeñado múltiples cargos públicos con eficiencia y ha mejorado el funcionamiento de las dependencias en las que fue titular. Es un hombre honesto, la honestidad no se agota con el respeto a los dineros que se administran, va más allá de eso, significa congruencia personal, actuar como se piensa, respetar la ética y respetar a los demás, cumplir los valores que se predican. Creo que Meade es congruente y aunque en algunos momentos de su campaña lanzó ataques a sus contrincantes, se explica por el fragor de la contienda y porque él también recibió ataques, no siempre fundados, de esos contrincantes. Estoy convencido que nuestro sistema de gobierno hubiese mejorado si Meade hubiese sido el electo, coincido con opiniones de politólogos y otros teóricos del trabajo público. Sabía que no ganaría. Aún así voté por él.

No voté por López Obrador. Explico por qué: su única ambición en la vida ha sido tener poder y ya probó en el gobierno del entonces Distrito Federal, que no sabe ejercerlo, la Ciudad de México no mejoró con su administración, empeoró; más que un buen político, es hábil maniobrero de campañas, fomentador de inconformidades que luego aprovecha para fortalecerse. No se puede negar su autoritarismo personal y su egolatría. Ha ofrecido de todo: lo negro y lo blanco, lo alto y lo bajo, siempre lo que más complazca a su auditorio, se ha aliado con causas y grupos notoriamente regresivos, tales como la

Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, que en realidad no es un grupo de maestros, sino un grupo de anarquistas deshonestos y cínicos. Su meta es destruir al sistema educativo para aprovecharse mejor del caos, nunca han cumplido su obligación de enseñar y han tenido en sus manos la administración de la educación en una gran parte del territorio nacional: Oaxaca, Chiapas, Michoacán, Guerrero, parte de Tabasco, parte del Estado de México, parte del entonces Distrito Federal y se han enriquecido como grupo y en lo individual, con las canonjías que se auto otorgaron; chantajean gobiernos, agreden a padres de familia, abandonan a los educandos, cierran y destruyen planteles escolares, han ejercido violencia que ha llegado al homicidio. No abundaré más, pero lo hay.

En posteriores colaboraciones, analizaré lo que Andrés Manuel ha hecho y dicho como presidente electo, provocando con ello incertidumbre general, cuantiosas pérdidas económicas para el patrimonio nacional y, como gran denominador común, su fortalecimiento personal como líder político. Aunque ha contradicho, sobre todo con su Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, la principal bandera que lo llevó al triunfo, pues ofreció volver a los militares a sus cuarteles y no asignarles tareas policíacas, ahora está creando la policía militar, a pesar de ello, su fortalecimiento personal crece, pues será la única autoridad superior a la policía militar que nace permanente y fuerte.

EL CONGRESO EN EL CRÍTICO SEXENIO

30 DE NOVIEMBRE

En una reunión de López Obrador con su equipo, se comentó que hay demasiados frentes de inconformidad motivados por anuncios del presidente electo o por iniciativas de legisladores de Morena o sus aliados, entre otros, los siguientes: la cancelación del Aeropuerto de Texcoco, la construcción del de Santa Lucía y rehabilitación del de Toluca, ambos sin vías rápidas de comunicación terrestre con la Ciudad de México; construcción del Tren Maya, del Tren Transístmico y de la refinería Dos Bocas; la siembra de un millón de hectáreas con árboles maderables o frutales para crear empleos; el crecimiento de una población pensionada a cargo de recursos públicos, ancianos, ninis, estudiantes de educación pública media y superior; construcción de cien universidades públicas. Estos frentes existen, hay otros comparables por su gravedad y destaco: la falta de oficio de los legisladores morenistas federales y locales y la anarquía que está naciendo en las cámaras del Congreso Nacional, propiciada por la necesidad de la raquítica oposición que busca caminos para hacerse notar ante la opinión pública y frenar, por lo menos, las normas constitucionales caprichosas y amañadas como la supresión tramposa del fuero constitucional del presidente.

El actual Congreso está compuesto por individuos a quienes no se exige ninguna capacidad personal que les permita hacer leyes buenas, justas y necesarias para garantizar la convivencia ordenada, pacífica y propiciar seguridad y tranquilidad generales a fin de tener un desarrollo armónico de la comunidad nacional. Sólo deben cumplir los requisitos contenidos en los artículos 55, 56 y 58 constitucionales. Los partidos políticos registran candidatos que sean respaldados por ciudadanos y obtengan mayoría de electores. Eso les importa. Cuando son diputados y senadores unos cuantos saben para qué sirve la ley y el Derecho y requieren, todos, de asesoría técnica que dé forma normativa a las reivindicaciones sociales que encabezan. Históricamente esa asesoría la ha dado, generosamente, el Poder Ejecutivo. Así se transforma en el legislador real.

Cuando por el fraccionamiento partidario y político, el Poder Ejecutivo sólo ha triunfado apoyado por la mayor de las minorías y ningún grupo legislativo obtuvo mayoría absoluta, fue clara para todos la necesidad ingente de que el Congreso y cada grupo, contase con asesoría técnica y los legisladores, con honrosas excepciones, se atuvieron a esa asesoría y dejaron, perezosamente, que los asesores decidieran por ellos; se les olvidó que la responsabilidad de tomar decisiones no es delegable y que el asesor es para obtener la redacción y forma correctas de la ley, no para tomar las decisiones de fondo. Distinguir

entre asesoría e irresponsable delegación de facultades es difícil, lo es más, si el interés político o el interés económico es el consejero.

La austeridad republicana que se busca obliga a reducir la alta clase burocrática, se reducirá también la eficiencia técnica.

En el actual Congreso son mayoría absoluta los partidarios de AMLO; se dan luchas patéticas en que las minorías, angustiadas, recurren a la incivilidad y la violencia para obtener un debate racional que la mayoría, con docilidad y veneración a AMLO, les niega.

Sería risible, si no fuese patético, observar a quienes hace veinticinco o treinta años introdujeron al Congreso anarquía, incivilidad y violencia como auxiliares de su convicción política, tratar ahora de cancelar esas armas en beneficio de la corriente mayoritaria a la que pertenecen. Muñoz Ledo y Batres intentan imponer el orden, aunque no pueden controlar ni a sus propios compañeros, pues Pablo Gómez y Fernández Noroña han ignorado a Porfirio, le han dicho incompetente e indigno y él les ha contestado imputándoles que violan el reglamento y al segundo ser "golpeador".

El líder de Morena en el Senado, Monreal, expresó como razón suficiente para presentar una iniciativa que lesiona la autonomía y soberanía del Poder Judicial Federal, el "dar calambres" a este poder.

Ojalá que este Congreso le sirva a México en el crítico sexenio que de hecho empezó el primero de julio y de derecho principiará el primero de diciembre.

DIFERENCIAS Y COINCIDENCIAS

7 DE DICIEMBRE

Es difícil no comentar los discursos de toma de posesión de AMLO, pronunciados en el Congreso y en el Zócalo. Es obligado mencionar diferencias y coincidencias con quienes lo apoyan o lo critican.

Sus apoyadores: Martí Batres, Mario Delgado, Muñoz Ledo y gran número de incondicionales aplauden, casi lloran de emoción y respaldan sus hechos y promesas. Predican la misma religión: el pueblo "bueno y sabio" es un dios y Andrés Manuel no sólo su sumo sacerdote, sino su mesías, su adelantado. Porfirio Muñoz Ledo, sacristán y monaguillo ceremonial, por fin encontró su creencia definitiva, en su Twitter escribió: "La entrega que ofreció al pueblo de México es total. Se ha dicho que es un protestante disfrazado. Es un auténtico hijo laico de Dios y un servidor de la patria. Sigámoslo y cuidémoslo todos". "El acto histórico que vivimos el día primero ha generado intensas reacciones de los ciudadanos, incluyendo las mías. Expresé públicamente la viva emoción que me causó, en la ceremonia de AMLO, su irrevocable determinación de cambiar a México". "Deslindo sin embargo, ese mensaje enviado desde mi Twitter personal que ocupo hace muchos años, de mis actos y deberes como presidente de la Cámara de Diputados". (Sin comentarios).

Comentaristas, politólogos, columnistas de los principales periódicos, tales como: Héctor Aguilar Camín, Federico Reyes Heroles, Sergio Sarmiento, Jesús Silva Herzog, Enrique Gómez Orozco, Jorge Castañeda, Javier Tello, René Delgado, Carlos Marín, Raymundo Riva Palacio, Leo Zuckerman y otros, expresan sus mejores deseos porque le vaya bien, igual que a México y, con honestidad intelectual, precisan diferencias y coincidencias con López Obrador. Con ellos, reitero mi rechazo a la cancelación del Aeropuerto de Texcoco; a la ampliación del de Santa Lucía y el de Toluca, a la celebración de las farsas fraudulentas que mal llamaron "consultas ciudadanas", a la construcción del Tren Maya, enorme desperdicio; a la derogación de las reformas energética y educativa. Dudo de la viabilidad de construir cien universidades públicas en tres años y de que la pobreza disminuya con el crecimiento inmoderado de la asistencia pública, en lugar de fomentar, en serio, la creación de empleos con inversiones del capital privado.

El Sol de México en su primera plana del 2 de diciembre, presentó una síntesis de las expresiones, promesas, negativas y compromisos que AMLO hizo el día primero en sus discursos, ante el Congreso y en el Zócalo capitalino. Es sencillo concluir cuáles son viables, cuáles irrealizables y aquellas que simplemente son muestra de la personalidad de AMLO, vigorosa, populista,

superficial, ególatra y apasionada: “Me canso ganso”. “No me voy a reelegir”. “Yo ya no me pertenezco”. “No habrá huachicoleo”. (Rectificó, reconoció que existe y principia el desabasto de gasolina). “Me comprometo a no robar”. “Se construirá el Tren Maya”. (No explica cómo se sostendrá). “No es mi fuerte la venganza”. “Se acabará con la corrupción”. “Todos nos vamos a portar bien”. “Tampoco vamos a endeudar al país”. “Se crearán 100 universidades públicas”. “Vamos a promover el bienestar del alma”. (Predicador redentorista). “Se respetará la autonomía del Banco de México”. (Ojalá, es indispensable). “No habrá necesidad de incrementar impuestos”. “Con ustedes me van a hacer lo que el viento a Juárez”. (Parentesco lejano con las palabras de Ignacio Taibo II). “Privatización ha sido en México sinónimo de corrupción”. “Se acabará la vergonzosa tradición de fraudes electorales”. “No se condenará a quienes nacen pobres a morir pobres”. “Se respetarán los contratos suscritos por los gobiernos anteriores” (Ya no lo hizo). “Dos millones 300 mil jóvenes serán contratados para trabajar como aprendices”. (Figura jurídico-laboral inexistente).

Ese es el hombre que obtuvo, números redondos, 30´470,000 votos; sus adversarios sumaron 24´825,000 votos y la abstención fue de 32´600,000 personas. Fuimos más los electores que no lo apoyamos. Es el mismo que con sus discursos de toma de posesión obtuvo aprobación mayoritaria amplia y que, si no daña su salud “física y mental” (preocupación de Diego Fernández de Ceballos), al imponerse las absurdas y extenuantes jornadas de trabajo que anuncia, nos gobernará seis años, por lo menos.

AMLOCURAS

14 DE DICIEMBRE

Andrés Manuel López Obrador como presidente electo, luego constitucional ha tomado varias decisiones con las que muchos columnistas, politólogos, gobernadores, senadores, diputados y ciudadanos, que no votamos por él, estamos en desacuerdo:

a) La cancelación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
b) Utilizar la farsa de las supuestas consultas populares, para justificar, a posteriori, decisiones herradas y prevenir disculpas de fingida obediencia ciudadana cuando se dé su posible fracaso.
c) La derogación de la reforma educativa y la predicada desaparición del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, ocultando que el programa propuesto sólo modifica en un pequeño porcentaje, entre el quince y el veinte por ciento, la bien llamada reforma educativa de Peña Nieto.
d) La reiterada promesa de construir cien universidades en el país durante los próximos tres años, sin precisar ubicación, costo y propósito real, puesto que la sola consideración de qué alumnos van a estudiar en ellas, frena este proyecto.
e) La construcción de la refinería de Dos Bocas y la adaptación de otras seis refinerías, sin indicar con qué petróleo van a trabajar, en un momento en que la producción ha decaído notablemente, porque las concesiones a particulares para la explotación de pozos mar adentro no han fructificado ni fructificarán pronto. Tampoco aclara si ya no venderemos a otros países petróleo crudo, renunciando así al principal ingreso en divisas con que se cuenta al presente.
f) De manera particularmente vigorosa, rechazo la intencionada y malévola campaña de desprestigio emprendida contra el Poder Judicial Federal y, notoriamente contra la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por su actualidad y trascendencia me ocuparé de esta AMLOCURA.

Del texto de la Constitución se desprende que México es una república federal y se compone de tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Fácticamente, durante mucho tiempo el poder preponderante ha sido el Ejecutivo porque el Legislativo se formaba por diputados y senadores militantes del mismo partido político en que militaba el presidente de la república y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cabeza del Poder Judicial Federal,

estaba compuesta por ministros siempre propuestos por el presidente de la república y aprobados por el Poder Legislativo.

A partir de la Reforma Política de 1977, diseñada por don Jesús Reyes Heroles, el Poder Legislativo se pluralizó y se fortaleció a las diversas oposiciones y aunque luego esa Reforma Política se mediatizó, las oposiciones no claudicaron en su lucha y se modificó también la forma en que se designan los ministros de la Corte. Cuando AMLO llega a la presidencia se encuentra con un Poder Judicial Federal fortalecido, integrado por destacados juristas, en general limpios y honestos, que quieren cumplir su función pública con independencia de criterio y con estricto apego a la ley e impulsan a jueces y magistrados federales para que lo hagan.

Es el único poder de México integrado por personas capacitadas, preparadas y aptas para desempeñar la difícil función jurisdiccional, impartir justicia aplicando científicamente y con equidad la normatividad legal. Se encontró AMLO con un vigoroso Poder Judicial Federal que comprende su función de contrapeso de los otros dos poderes. A su vocación autoritaria y hasta dictatorial, no le gusta un poder así y ahora, con descaro, impulsa su desprestigio y lo agrede, lo insulta, acusa de deshonestidad a ministros, magistrados y jueces, simplemente porque perciben prestaciones parcialmente adecuadas a su responsabilidad y ordena a su mayoría legislativa, la resucitación de una minuta errónea aprobada por la Cámara de Senadores calderonista con un proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, que entre otros muchos artículos, pretende reducir las remuneraciones de los integrantes del Poder Judicial.

Marco jurídico:

El artículo 127 constitucional señala que todos los servidores públicos de la federación, de las entidades federativas, de los municipios, de la Ciudad de México y de cualquiera de sus demarcaciones territoriales, entidades y dependencias, fideicomisos y cualquier otro ente público, recibirán "una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades".

Lo repito: proporcional a sus responsabilidades.

"Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes…".

En su fracción I, dice: "Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dieta, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquiera otra con excepción de los apoyos a los gastos sujetos a comprobación que sean propios al desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales".

En las fracciones II y III del mismo artículo, se ordena que ningún servidor público podrá percibir una remuneración mayor que la establecida para el presidente de la república en el "presupuesto correspondiente", ni la re-

muneración podrá ser igual o mayor que la de su superior jerárquico, salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos o producto de las condiciones generales de trabajo, derivadas de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, pero que la suma de dichas retribuciones (las últimas dichas) no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el presidente de la república, en el presupuesto correspondiente.

El artículo 94, en su párrafo décimo primero, señala: "La remuneración que perciban por sus servicios los ministros de la Suprema Corte, los magistrados del circuito, los jueces de distrito y los consejeros de la Judicatura Federal, así como los magistrados electorales, no podrá ser disminuida durante su encargo".

El artículo 75 constitucional ordena: "La Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto de Egresos, no podrá dejar de señalar la retribución que corresponda a un empleo que esté establecido por la ley; y en caso de que por cualquier circunstancia se omita fijar dicha remuneración, se entenderá por señalada la que hubiere tenido fijada en el presupuesto anterior o en la ley que estableció el empleo".

El artículo 74 contiene las facultades "exclusivas" de la Cámara de Diputados y en su fracción IV, dice: "Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Federal…".

De los textos transcritos, concluyo:

a) Sólo la Cámara de Diputados puede aprobar el Presupuesto de Egresos de los tres poderes de la Unión y de los organismos autónomos.
b) El representante de cada uno de los poderes o de los organismos autónomos, enviará a la Cámara de Diputados, por conducto del presidente de la república, su proyecto de presupuesto.
c) El presidente de la república ni juzga ni modifica los proyectos de presupuesto enviados, simplemente los traslada a la Cámara de Diputados para que éstos los analicen, los valoren, los acepten o los modifiquen en ejercicio de sus facultades exclusivas.
d) Desde su campaña AMLO anunció que se fijaría como salario, a fin de poner ejemplo para lograr una auténtica austeridad republicana, una retribución de ciento ocho mil pesos mensuales. Así lo hizo, naturalmente, sin tener atribuciones legales para ello, puesto que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados. De hecho aprovechó la mayoría de legisladores que lo apoyan, de Morena, del Partido del Trabajo, del Partido Encuentro Social e impuso su criterio, pues estos grupos parlamentarios parten del supuesto que el sueldo ya establecido para el presidente es el anunciado por él mismo.

e) El 8 de noviembre de 2011, se comunicó a la Cámara de Diputados que el Senado de la República había aprobado la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, y en ella se reglamentan los artículos 75 y 127 de la Constitución y se crea un tipo penal (Capítulo V-Bis), denominado "Del pago y recibo indebido de remuneraciones de los servidores públicos", que condena a quien apruebe, refrende o suscriba comprobante, cheque, nómina u orden de pago de una remuneración, retribución, jubilación, pensión o haber de retiro, o a quien reciba pago de lo mismo y no realice reporte de ese pago, a una pena que va de tres meses a catorce años de prisión, según el monto de lo pagado o recibido y multa, en algunos casos, de quinientas a tres mil veces el salario mínimo, así como destitución e inhabilitación para desempeñar otro cargo, empleo o comisión públicos, de seis meses a catorce años. Esta ley indebidamente se congeló en la cámara revisora y resucitó en la actual Legislatura presentado como su dictamen en tribuna por el legislador Pablo Gómez.

f) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y diversos senadores de la república presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sendas demandas en las que ejercitaron una acción de inconstitucionalidad, pidiendo se declarasen así, inconstitucionales, esta ley y el Código Penal Federal en los artículos 217-Bis y 217-Ter y, pidieron también, la suspensión respectiva de los efectos y consecuencias de las normas impugnadas, porque las consideran perniciosas y de imposible reparación.

   Tocó dictaminar estas acciones de inconstitucionalidad, al señor ministro Alberto Pérez Dayán quien, en atención a lo solicitado expresamente y a los razonamientos que se adujeron, abrió un incidente de suspensión provisional de la acción de inconstitucionalidad y la decretó para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fijase las remuneraciones que correspondan a los empleos establecido por esa ley, específicamente el del presidente de la república, sin considerar lo que ordena la ley tachada de inconstitucional y sólo atender "la regla prevista en el artículo 75 de la Constitución Federal, es decir, para que en éstas se entiendan por señaladas las cantidades que se hubieren tenido insertadas en el presupuesto 2018 o al previsto en la ley que previó el empleo respectivo; y, para la suspensión de los tipos penales adicionados al Código Penal Federal".

g) El ministro Alberto Pérez Dayán equipara el incidente de suspensión provisional, a las medidas cautelares que preservan la materia del juicio asegurando provisionalmente el bien jurídico de que se trata: "para que la sentencia que, en su caso, declare fundados los conceptos de la parte actora, pueda ejecutarse eficaz e íntegramente; además, tiende a prevenir el daño trascendente que pudiera ocasionarse a las partes

y a la sociedad en general, en tanto se resuelve el juicio principal", (transcripción textual del razonamiento del ponente). Por eso concede la suspensión provisional, agrega que es para "preservar la materia del juicio y evitar se causen daños y perjuicios irreparables a las partes o a la sociedad".

Contra esta suspensión provisional el presidente de la república y la Cámara de Diputados interpusieron recurso de revocación.

h) La acción de inconstitucionalidad ejercitada coincide, en su fondo con múltiples amparos interpuestos por jueces, magistrados de tribunales unitarios o colegiados y terceros extraños que consideraron afectados sus derechos humanos, se identifican porque pretenden que sus prestaciones, sobre todo las que se liquidan en efectivo, no se modifiquen en el futuro Presupuesto de Egresos, aún no aprobado; no quieren que la Cámara de Diputados atienda al texto de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos que tachan de inconstitucional, pero, hasta el momento, no discuten la libertad de criterio para que los diputados resuelvan de acuerdo exclusivamente con los mandatos constitucionales.

Este conflicto de interpretación de leyes se está tramitando por los caminos legales, así debería continuar, pero López Obrador lo ha politizado y motiva a turbas de incondicionales para que públicamente, en el Zócalo, frente a la Corte, la insulten y la agredan. Además, algunos medios de comunicación han calificado como "combate entre poderes" y "enfrentamiento entre los poderes Ejecutivo y Legislativo contra el Poder Judicial", lo que sólo es un trámite legal obligado. La batalla política ya la ganó López Obrador; el Poder Judicial Federal, injustificadamente, es despreciado, agredido e insultado. Está dañado y, como siempre, cuando provoca polarizaciones intencionalmente, López Obrador se fortaleció. Otra vez le fue útil su facilidad para enredar los temas, para engañar y polarizar a la comunidad nacional. Muchos mexicanos que trabajan arduamente y obtienen salarios insuficientes, sin mayor profundidad y desde una perspectiva personalísima, exigen y apoyan que se limiten las prestaciones de los juzgadores federales; se les olvida que la insuficiencia económica puede ser suficiente para caer más fácilmente en la corrupción que acecha a los juzgadores.

La verdad es que hasta hoy no hay enfrentamiento, que sí existe exageración de gasto innecesario en el Poder Judicial Federal y también en los poderes Legislativo y Ejecutivo. La propia Corte informa que está presentando un proyecto de presupuesto que propone una reducción en su gasto de cinco millones de pesos. Estoy seguro que se pueden hacer más reducciones, entre otras, suprimir el canal de televisión de la Corte y dejar de ser uno de los pocos países en que las audiencias de Pleno y algunas de las salas se televisen.

En subsiguientes colaboraciones me ocuparé de otros posibles ahorros en el Poder Judicial Federal.

2019

A LA MANERA DE "DE TODO UN POCO"

20 DE FEBRERO

1. El doctor en Derecho don Eugenio Trueba Olivares afirmó "Hay realidades que convertimos en fantasiosas y no presentan más atractivo que el de ingeniosa narración". Mi ignorancia del contexto en que esta afirmación fue producida me impide entender su intención y su alcance. Sólo sé que le sirvió de base al politólogo y periodista don Juan Aguilera Azpeitia, para desarrollar su interesante artículo: "Los olvidados de siempre" que se publicó el domingo 17 de febrero de 2019 en el Periódico AM, Primera Sección, de León, Gto. Vale la pena leerlo por lo que lo anexo a este comentario y felicito al maestro Trueba, debe sentirse satisfecho de que un pensamiento suyo integre la formación cultural y preocupaciones sociales de otros mexicanos valiosos.
2. El politólogo, maestro y periodista Jesús Silva-Herzog, publicó el lunes 18 de febrero de 2019, un comentario en que se inconforma, vigorosamente, de la ligereza con que el presidente de la república, López Obrador, en complicidad con el director general de la Comisión Federal de Electricidad, Manuel Bartlett Díaz, denigran y lesionan el prestigio de varios mexicanos patriotas que en diversos momentos y con distintas administraciones, han desempeñado cargos públicos de alta responsabilidad, a los que calificó como traidores, inmorales, que cometieron faltas imperdonables, vulneraron el interés de la patria, colocaron su ambición por encima del deber, por lo que desea que el mundo los conozca para que les dé la espalda y se les destierre.
3. Para el contador Franco ese artículo de Jesús Silva-Herzog en el fondo no es positivo y sirve más para polarizar las posturas de López Obrador y Manuel Bartlett Díaz enfrentándolas a la buena imagen que, ante la comunidad nacional, aquellos mexicanos exhiben. Cree el contador Franco que los que en mayor o menor medida se ocupan de comunicarse con la opinión pública, deben orientarla y no agudizar las posibles divergencias entre quien gobierna y el que es gobernado. Coincido con Lalo Franco y creo que en ese artículo Jesús Silva-Herzog se excede en la severidad de su juicio respecto de López Obrador. A la vez opino que mi amigo Lalo Franco, se excede en la severidad de su juicio respecto de Jesús Silva-Herzog Márquez. Quiero coadyuvar con Lalo para que cumpla su misión periodística orientadora de su comunidad y así disminuya cualquier polarización que sólo beneficiará a quien siempre las aprovecha: Andrés Manuel López Obrador.

4. Mi condición personal actual, edad y varios achaques, me indican que debo aligerar las cargas de responsabilidades que creo llevar, unas inventadas por mi irredento pesimismo y otras auténticas. He decidido que de manera tersa, sin asomo de escándalo, cese mi participación "activa" en el Partido Revolucionario Institucional y pasar a participación "pasiva". Casualmente me enteré que el partido planea otorgar varios tipos de "reconocimiento" a militantes que le han servido en tareas electorales, de tipo social, de investigación histórica, fortalecimiento ideológico y otras; seguramente quiere cambiar su imagen ante la comunidad y, "de pasadita", fortalecer su presencia, sabedores sus dirigentes nacionales y locales del debilitamiento crítico que los agobia. Hay que exprimir el jugo que quede de algunos militantes significados. Pretendo evitarlo y ello también me alienta a alejarme de toda actividad en cualquier partido.
5. Justifico la aparente violación de mi propósito de ya no escribir "*Apuntes*", con el atenuante de que no se publicarán en periódico alguno y sólo serán tema de conversación en "los desayunos de los viernes" al modo de "De todo un poco".

PARA EL DESAYUNO DE LOS VIERNES

26 DE FEBRERO

Cuando cursé mi bachillerato de leyes, estudié la filosofía de Sócrates, Platón y Aristóteles; aprendí que la sabiduría consiste más en la justificación de las acciones que en anunciar la conducta futura. Mi ilustre maestro don Francisco Gómez afirmaba que el Hombre, para consolarse a sí mismo, necesita justificar su actuar, lo que no implica una acción sabia, sino un acto que lo consuela y fortalece. Es entonces verdad que la sabiduría consuela y fortalece, por lo que, de manera natural, el Hombre tiende a saber más para consolarse y fortalecerse lo que lo hará más sabio y más hombre.

Hasta aquí he armado un hermosísimo enredo que naturalmente no entiendo y no tiene otro propósito que presentarlo en la mesa "del desayuno de los viernes", para que la sabiduría del doctor Trueba, la profundidad de Eduardo Franco, la prudencia de Diego León y Rábago, la perspicacia de Nacho Navarro Rábago, la inspiración poética de Pedro Vázquez Nieto y el auxilio casual de cualquier otro asistente, lo desenrede.

EL HOMBRE Y SU CIRCUNSTANCIA

28 DE FEBRERO

El filósofo José Ortega y Gasset afirma que los seres humanos no deben, presuntuosamente, ensoberbecerse por los éxitos que tengan en su actuar; éstos se determinan siempre por la circunstancia vital en que ocurren.

La libertad del individuo está limitada, su libre albedrío se da en un contexto que le resta mérito. Todos nacemos y nos desarrollamos sin que podamos escoger muchas características que tenemos de origen. Si somos mexicanos de nacimiento jamás seremos ni franceses ni ingleses; ser mexicano excluye el pertenecer, por nacimiento, a cualquier otra nacionalidad.

En esa misma medida el resto de nuestros actos se da en circunstancias determinantes. Poco podemos realmente presumir. Somos limitados, no hay motivo para vanidades.

EL HOMBRE CREATURA Y CREADOR DEL ETERNO

21 DE MARZO

El ser humano crea su lenguaje. La palabra con la que se comunica. Cada palabra significa algo concreto. Designa un objeto preciso. Para aliviar la ignorancia la precisión es instrumento idóneo. Hay ocasiones que la palabra va más allá de la precisión y crea conceptos que se desbordan a sí mismos. Así, la distancia se desborda y si quiere ser lejanía es enorme distancia. La verdad se define como la adecuación de la cosa, con la idea que se tiene de ella y, eternidad, preciosa, ensoñadora palabra significa siempre, más allá del tiempo, lo eterno no concluye, lo eterno es infinito en tamaño y en duración, lo eterno rebasa al tiempo, la idea de eternidad, es sinónimo de Dios. El Hombre, creatura y creador del Eterno, lo hizo a su semejanza.

TESOROS DE LA HUMANIDAD

2 DE MAYO

La humanidad vive una época en la que corre riesgos no previstos por nadie. Ni siquiera por quienes han sido electos gobernantes, que si tuviesen conciencia de estos enormes riesgos en sus campañas para llegar al poder, tendrían que expresarla. Hasta el presente esas expresiones no existen. Hay ignorancia, ausencia de conciencia de tan enorme responsabilidad. Tragedias recientes nos han señalado los riesgos que corren estos objetos, creaciones del Hombre, las más preciadas, muchos con significado religioso y otros sólo joyas del arte, invaluables. Si desaparecieran por imprudencia de quien gobierna, serían irrecuperables.

Menciono algunas como ejemplo porque es imposible mencionarlas todas. En cada país, en cada región, en los más pequeños poblados el sentir de la comunidad considera que poseen algo que los identifica y cuya pérdida sería empobrecimiento general. Notre Dame que con su desgracia al incendiarse sirvió para llamar y fijar nuestra atención en este grave problema, hizo un auténtico milagro; la Sacra Capilla en París, la Catedral de Chartres; el Santuario de Lourdes, también en Francia; la Basílica de la Santa Sangre en Brujas, Bélgica; la Basílica de San Pedro, con su mural de "La Creación" y el Vaticano en Italia; Santa María del Mar en Barcelona; y en México la Villa de Guadalupe, la Catedral de Puebla, la Catedral de Santo Domingo en Oaxaca, Nuestra Señora de Zapopan y San Juan de Los Lagos, en Jalisco; la Iglesia de Talpa, la Valenciana, La Compañía de Jesús, todas de una larga lista que me es imposible agotar.

Nos toca también tener conciencia y manifestársela a quienes nos gobiernan para que la adquieran.

No sólo son tesoros materiales los que corren estos riesgos; también hay seres humanos que representan a sus gentes y también sufren olvido y abandono. Me refiero a escritores, pintores, escultores agobiados por sus carencias y pobrezas; los que gobiernan, queriendo o no, son responsables y deben vigilar que no carezcan de lo necesario.

Muy cerca de nosotros vive uno de esos tesoros que nos enorgullece y con su mención sólo pretendo ofrecerle un saludo cariñoso de quien tanto lo admira. Lo saludo, maestro y doctor don Eugenio Trueba Olivares.



En sincera carcajada; feliz. Departiendo con el Lic. Eugenio Trueba y otros amigos. Guanajuato, Gto. Sin fecha. Autor Pedro Vázqueznieto.

MI NIÑEZ, MI PUEBLO, MIS ESTUDIOS Y MI VOCACIÓN DE SERVIDOR PÚBLICO

23 DE MAYO

Mi madre nació en un pequeño pueblo del estado de Jalisco. Su juventud fue la de todas las muchachas pueblerinas que se desarrollan en un ambiente que, en ocasiones, las agobia. Su formación fue la usual, la que se estilaba en los esforzados hogares que se componían de hijas mujeres. Importante era que estudiasen su primaria, no siempre su secundaria, y, desde luego, contrajesen un buen matrimonio y se desarrollasen estudiando una carrera profesional corta como taquigrafía, lo cual, les permitiría ser secretarias o alguna otra cosa que las amparase. Mi madre no escapó de esos usos.

Su destino fue unirse a un hombre del que no puedo decir nada porque no lo conocí. Tuve la desgracia de que me faltara cuando yo todavía no cumplía dos años de edad.

En mi pueblo era usual que los varones sin profesión se dedicasen al comercio; mi padre se asoció con un amigo cercano de su confianza y juntos pusieron una tienda de abarrotes, para que, si él faltase, mi madre siguiera atendiéndola; este amigo, cuando mi padre falleció, lo defraudó y también defraudó a mi madre, pues impidió que tuviese un negocio del que nos sostuviese. La corazonada de mi padre fue certera, murió. Mi hermana afirma que era un hombre alto, varonil, de gran presencia y que vestía con elegancia.

Mis padres eran una pareja bien avenida, en sus ratos de ocio, se dedicaban al arte, mi madre tenía una voz espléndida -parece que la heredó mi nieto José Ramón- y con ella, mientras mi padre tocaba la guitarra, mi mamá cantaba. Mi padrino de bautizo era el cantor en la iglesia del pueblo.

Cuando hice la preparatoria en la ciudad de León y cuando llegué a la Universidad de Guanajuato recordé estas circunstancias, porque la estudiantina -Flaco Arias cómo te extraño- y las rondallas que acompañan a los turistas en los callejones, me las reviven.

El Sr. rector de la Universidad de Guanajuato me propuso, con muy buena fe, que escribiese mi autobiografía y comisionó a mi amigo, Diego León y Rábago, para que se entrevistase conmigo. Me excusé diciéndole que no quería perder tanto tiempo en una autobiografía y que, además, no valía la pena ya que no he hecho nada de trascendencia nacional.

Como lo mencioné, estudié la preparatoria en la ciudad de León y la carrera de Leyes en la Universidad de Guanajuato. A hora temprana descubrí que tenía vocación y facultades para el servicio público. Tanto en la Escuela Preparatoria de León como en la Universidad de Guanajuato, participé en los

concursos de oratoria que organizaba en "El Universal" el señor Guillermo Tardiff y Armando Olivares Carrillo, mi maestro, también rector de la Universidad de Guanajuato y fundador de la misma. Tuve siempre buena voz, la gente decía que por la radiodifusora se escuchaba con claridad. En esta época conocí también a mi maestro y amigo Eugenio Trueba Olivares.

No puedo dejar de consignar que mi maestro de Amparo, el señor licenciado Arturo Serrano Robles, me comentó todo lo que tenía que estudiar y la satisfacción que se sentía por impartir justicia sin cuidar intereses personales y sufriendo muchas desveladas por estudiar los textos y leer los proyectos que nos eran presentados; en la Suprema Corte de Justicia de la Nación ratifiqué mi vocación de servidor público.

Participé en el Congreso local, fui diputado tres veces por diversos distritos del estado de Guanajuato, allí conocí a numerosos asesores -como Ignacio Navarro Rábago- quienes enriquecieron y fortalecieron mi vocación. Además, tuve la oportunidad de convivir con mis compañeros diputados que contribuyeron a acrecentar mis conocimientos.

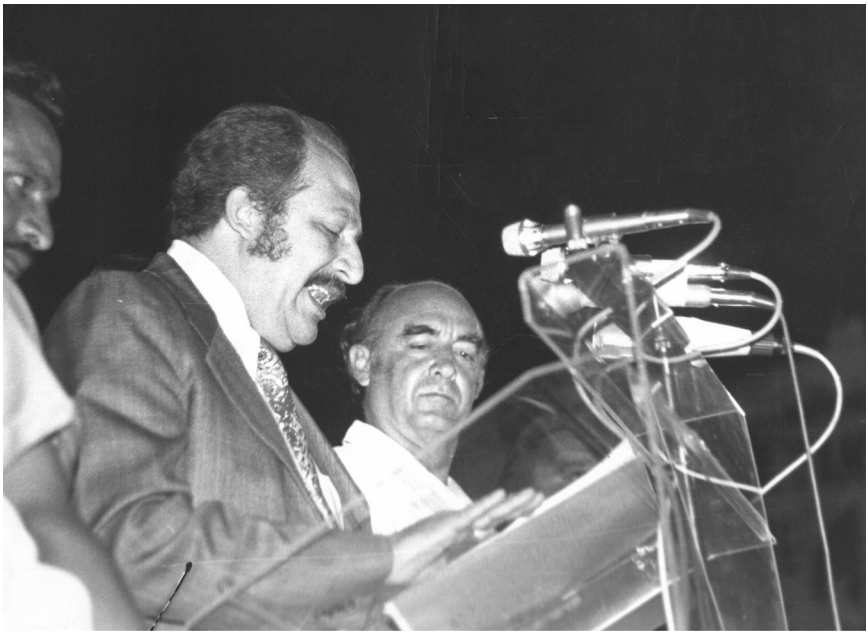
Pude conocer a varios presidentes: Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez, José López Portillo y Miguel de la Madrid Hurtado. Siendo diputado federal, conocí al presidente Carlos Salinas de Gortari. En esta Cámara participé en dos legislaturas. Hice varios amigos que compartían conmigo la satisfacción de ser diputados.

Todos los viernes tengo la costumbre de reunirme a desayunar, en la ciudad de Guanajuato -yo vivo en León-, con un grupo de amigos; nos reunimos en un espléndido lugar, que, además, tiene como característica contar con estacionamiento -cosa difícil de encontrar en Guanajuato-; esto me beneficia mucho ya que mi actual condición personal me impide caminar grandes distancias; allí comemos y departimos amigablemente, disfruto del alimento y de las sabrosas comidas que prepara un excelente chef. En estos desayunos el señor C. P. Eduardo Franco Díaz, amigo querido, dice que Miguel Montes no hay chisme en el que no se meta ni acontecimiento en el que no participe. Le disculpo a Lalo su decir porque sé que se origina en el cariño que me tiene y hace una broma que jocosamente se comenta en la mesa.

……..Continuaré…….. Si me dan ganas.











LA MUERTE DEL PRI

20 DE JUNIO

Los medios de comunicación nacionales, escritos y electrónicos informaron de la renuncia que el Sr. Dr. José Narro Robles, exrector de la Universidad Nacional Autónoma de México, hace al Partido Revolucionario Institucional. A este caso le puede ser aplicable, al revés, el acreditado dicho mexicano de que: "éramos muchos y parió la abuela". La verdad es que quedan pocos priistas y cada día renuncian más. Son pocos y se quedan solos.

Los auténticos militantes del PRI deben sentir cierto consuelo porque todavía queda en el partido un resto, pequeño, de calidad moral. Se puede decir que son pocos, pero muchos de ellos con entereza ética. Son desastrosas las condiciones por las que atraviesa el PRI. No sólo está en las manos de los caciques de siempre, sino que sigue controlándolo políticamente el presidente de la república, en este caso Andrés Manuel López Obrador.

Este colmo le faltaba al PRI, ser controlado por su mayor enemigo que hace sentir su control y desvergonzadamente lo presume. Si algún enemigo político irreconciliable ha tenido el PRI en los tiempos modernos, éste se llama: Andrés Manuel López Obrador.

Han surgido ya las voces de protesta de otros varios caciques priistas: Ivon Ortega, Manlio Fabio Beltrones y otros se desgarran las vestiduras y se quejan dolorosamente del control lopezobradorista. ¡Es increíble lo que pasa! Espero con curiosidad la reacción de los Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo y Enrique Peña Nieto. En su momento, los nombrados, fueron "ríos" de fuerza política. ¿Les quedará caudal o sólo son ya "arroyitos"? ¿Repartirán esquelas por la definitiva muerte del PRI o repartirán programas de festejos por su imposible resurrección?

EL MAESTRO DON EUGENIO TRUEBA OLIVARES

27 DE JUNIO

No me ceñiré a un estricto orden cronológico; mi pretensión es que estos *apuntes* contengan algunos aspectos de mi vida. En este caso en particular, ellos serán guiados por un ilustre guanajuatense: don Eugenio Trueba Olivares.

Es verdad la frase de José Ortega y Gasset: "Siempre es el hombre y su circunstancia" y yo viví una afortunada circunstancia que me permitió el trato directo con don Eugenio Trueba Olivares, sin duda, persona destacada en su comunidad, creador de instituciones que han servido para facilitar la convivencia y que nunca tuvieron como propósito enriquecer a nadie. Afirmo que mi carrera de abogado y servidor público ha sido compartida en estudios y responsabilidades con el maestro Trueba. Él lo toma a broma, pero es verdad. Ha sido mi maestro y mi cómplice, porque facilitó mi participación en eventos que sin su presencia no hubiesen cumplido su fin. Es frecuente que los medios de comunicación y los círculos de poder, me otorguen créditos que también le pertenecen a él, sin que se le mencione.

Muchas de mis acciones académicas y públicas fueron influidas en alto grado por don Eugenio.

Con la mayor sencillez que me sea posible tengo que ocuparme de Usted, maestro Trueba, no para alabarlo y reconocerle los méritos que tiene, sino para explicar el papel trascendente que ha desempeñado en mis estudios y en mi vocación de servidor público.

Ingresé en la Escuela Preparatoria de León, dependiente de la Universidad de Guanajuato, cuando era rector de esta Universidad don Eugenio Trueba Olivares. No tuve ningún trato personal con él mientras fui preparatoriano, pero cuando llegué a cursar mis estudios profesionales de abogado y notario público, sólo pude concluirlos por la valiosa ayuda que él me otorgó. Esto no significa que aprobara materias sin merecerlo, sino que la ayuda del rector Trueba se tradujo en apoyo económico que me permitió estudiar. Sin sentirse culpable mintió a mi favor: informó a la entonces Secretaría de Trabajo y Previsión Social que yo era pasante de Derecho, aunque sólo cursaba el primer año de esa carrera; gracias a esa información fui designado Procurador de la Defensa del Trabajo, adscrito a la Junta Federal de Conciliación Número 22, ubicada en la ciudad de Guanajuato, Gto. Con esa beca, disfrazada de trabajo, concluí mis estudios y pude también auxiliar a mi hermana para que sostuviéramos a mi madre, ya entonces imposibilitada de ejercer su profesión

de enfermera. Becado por don Eugenio y por don Manuel Gómez Morín, mi hermana y yo resolvimos la asistencia de mi madre.

Este capítulo de mi vida es particularmente difícil de narrar porque tengo que reconocer la bondad y generosidad de don Eugenio Trueba, a sabiendas que al decir que es generoso y bondadoso lo incomodo, exaspera su modestia; el dilema no es sencillo: o no lo digo o produzco su exasperación; opté por lo segundo. Lo siento maestro, pero usted mintió -poquito- con su recomendación para que yo lograse el trabajo que luego me permitió ser abogado. Estoy contento de ser abogado y lo soy no porque se me haya dificultado estudiar otras carreras, como medicina o ingeniería, lo soy porque era mi vocación y usted propició que la realizara. Tolere, por favor, mi alabanza: es usted un hombre muy generoso.

Pongo a mis lectores por testigos del trabajo que cuesta agradecer a alguien la ayuda que le ha prestado intentando que no se incomode ni se moleste. Declaro que me es imposible dejar de expresar mi agradecimiento a quien me auxilió para realizar mi vocación. Aguante maestro, usted es cómplice de lo bueno o malo que yo haya hecho en mi vida –ojalá sea más lo primero que lo segundo– y no puedo evitar agradecerle, es un hecho, ahí está, nadie lo puede cambiar.

Este "*Apunte*" se llama: "El Maestro Don Eugenio Trueba Olivares". Modifiqué su título original que era: "Mis estudios y mi vocación de servidor público". Este cambio responde a que fui servidor público y soy y fui abogado porque conté con el apoyo principal, aunque no único, de don Eugenio Trueba Olivares.

Pido perdón a mis lectores por saltar de un momento a otro de ese tiempo muchas veces sin aparente ilación entre esos momentos, pero estoy ante "un trabajo de Hércules": agradecer, por haberme ayudado a cumplir una vocación profesional, a quien le molesta el agradecimiento, no es ni sencillo ni fácil.

Vayamos al análisis de mi actividad pública: ya he dicho que he sido legislador local y federal, he sido también Procurador de la Defensa del Trabajo, adscrito a la Junta Federal de Conciliación Núm. 22 de la ciudad de Guanajuato y Presidente de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guanajuato, en ese tiempo era yo estudiante de la Escuela de Leyes y el señor gobernador don Juan José Torres Landa me designó presidente del máximo tribunal del trabajo en el estado, a pesar de no estar titulado, porque recibió informes, ignoro de quién, que tenía yo experiencia en el trámite y resolución de los juicios laborales. En el desempeño de este cargo modifiqué algunas prácticas viciadas del tribunal laboral y formé un grupo de jóvenes abogados que con posterioridad se han desempeñado con eficacia en esta rama del Derecho, aunque después se dedicaron a otras materias jurídicas, conservaron siempre su honestidad en el ejercicio profesional. Fue secretaria de esa junta de arbitraje, mi actual esposa Silvia Alicia Manrique Ortega y nues-

tro trabajo permitió que nos respetáramos más por el desempeño honesto de nuestra profesión.

Me cuesta trabajo narrar este capítulo de mi vida porque quiero reconocer la bondad del maestro Trueba y tengo que hacerlo sin alabarlo. Él ha sido mi asesor permanente. Yo en broma, que tiene mucho de serio, afirmo que más que asesor es mi cómplice; quiera él, o no quiera, comparte conmigo la responsabilidad y la posible bondad de las resoluciones jurídicas que se han dictado.

En otro momento de mi carrera pública fui Procurador de Justicia del Distrito Federal y me interesaba que la Procuraduría superase muchos vicios que sufría y para ello contraté un equipo de destacados abogados guanajuatenses que cambiaron su domicilio a la Ciudad de México y fueron mis apoyos jurídicos principales en la Procuraduría. Apoyado por ellos me sentí seguro y protegido en cuanto no habría ni "cochupos" ni "mordidas" para que los asuntos se resolviesen con rapidez o con un sentido ilegal. Mi equipo guanajuatense se integró con los señores licenciados Ignacio Navarro Rábago, Arnulfo Vázquez Nieto, Carlos Torres Ramírez, Juan Omar Moreno Coronado, Diego León Rábago e Ing. Mario Javier Arellano Villarreal y todos ellos contaron –y yo también– con la opinión técnica y sabia de don Eugenio; es una complicidad más conmigo del maestro Trueba.

Tuve el enorme honor y la extraordinaria oportunidad de ser Ministro Numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y también en ese cargo colaboraron conmigo probos y capaces abogados guanajuatenses; continuaron a mi lado los licenciados Ignacio Navarro Rábago y Carlos Torres Ramírez; estuvieron también, aunque tenían el defecto de no ser guanajuatenses de origen, Adolfo Riva Palacio y otros juristas.

Dentro de los límites –y aplicando las reglas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Amparo y la Ley Orgánica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establecen– cuando lo permitía el tiempo y la naturaleza del asunto a resolver, conté con la opinión directa, proba, desinteresada de don Eugenio Trueba Olivares.

¡Qué difícil es para mí narrar todo lo que me ha apoyado don Eugenio, sin que él mismo se confunda y piense que son alabanzas!, no lo son. No lo quiero halagar, pero como dice el dicho: "Lo que pasó, pasó".

El año de 1994 fue particularmente problemático para el funcionamiento de las instituciones nacionales. Estalló el Movimiento Zapatista de Liberación Nacional encabezado por el comandante Marcos; se complicó el mecanismo para que el Partido Revolucionario Institucional escogiera su candidato a la presidencia de la república y, de acuerdo con las reglas y usos del régimen priista, se designó al señor licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta. Era yo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando ese hecho ocurrió.

Una tarde, en que debía ahorrar tiempo para destinarlo al estudio y análisis de un asunto que en esa Corte se discutiría el día 24 de marzo de 1994,

comí en mi oficina y permanecí ahí más de lo usual. Al salir, el elevadorista me comentó: "Señor Ministro ¿ya sabe usted que le dieron un balazo a Luis Donaldo Colosio?". Le contesté que no lo sabía.

Yo había escuchado por radio que el señor presidente Salinas había encargado ya la investigación a Diego Valadés, entonces procurador de la república, porque decidió se atrajera la investigación de ese crimen al fuero federal. Y debido a que la señora viuda de Luis Donaldo, Diana Laura Riojas, no confiaba en el Dr. Diego Valadés porque era persona afín al Lic. Manuel Camacho Solís, que ella consideraba enemigo del Lic. Colosio, pidió que yo realizara la investigación de ese crimen.

Sobre este tema volveremos cuando de él me ocupe como materia principal y no como ahora en que sólo lo traje a colación porque, desde que inicié la investigación y hasta que la concluí y se publicó el informe final, hubo varias personas que me auxiliaron: don Eugenio Trueba Olivares y el Dr. Jesús Zamora Pierce de manera fundamental; así como el Dr. Rafael Moreno González y todos los que en el informe escrito firmaron el original de su puño y letra.

Aprovecho para aclarar con firmeza que cuando los medios afirman que yo hice la investigación del homicidio de Donaldo Colosio se equivocan. Esa investigación se hizo por un equipo, un equipo que trabajó realmente y que estuvo integrado por los ya citados y además por todos y cada uno de los que firman el documento; su firma, los hace responsables del contenido de ese informe.

Ahora que incidentalmente me ocupo de la investigación de este crimen no tengo más propósito que resaltar la participación como asesor y como revisor final del maestro don Eugenio Trueba Olivares. Cuando vuelva a este tema entraré en todos sus detalles que por lo demás constan en el libro tercero del informe rendido en julio de 1994; aquí sólo quiero destacar la participación del maestro y doctor don Eugenio Trueba Olivares.

Qué difícil hacerle este reconocimiento al maestro Trueba. Qué difícil mencionarlo sólo por lo que hace y procurar no alabarlo. No le quiero rendir ningún homenaje, y si lo he hecho en otros momentos, sólo quiero ahora significar con la fuerza que sea posible que, en todo mi trabajo de abogado, de investigador y de servidor público, para bien o para mal, está presente el señor maestro y doctor don Eugenio Trueba Olivares. Lo reitero: es mi cómplice. Trabajamos juntos. No tiene remedio. Es un hecho.

EL DESAYUNO DE LOS VIERNES

UN LIBRO QUE HE LLAMADO "LUGARES, PERSONAS Y CIRCUNSTANCIAS"

25 DE JULIO

En el último "desayuno de los viernes", se tocaron temas tan importantes como el de la vida y la muerte. En nuestros desayunos siempre terminamos platicando sobre asuntos verdaderamente trascendentes o que así nos lo parecen.

Algunas veces mis compañeros reciben mi confidencia sobre un libro que yo he llamado: "Lugares, personas y circunstancias", libro que intento concluir lo más pronto que me sea posible y evitar así hacer una autobiografía que el señor rector de la Universidad Autónoma de Guanajuato tiene interés en que yo dicte. En ese libro tocó su turno narrar los sucesos que ocurrieron en el homicidio de Luis Donaldo Colosio Murrieta; no el resultado de la investigación, puesto que para ello se rindió un informe dirigido al señor presidente de la república, Lic. Carlos Salinas de Gortari, en que en detalle se concluye que el homicidio fue perpetrado por un solo individuo y que ese individuo se llama Mario Aburto Martínez, que actualmente purga una sentencia de cuarenta y cinco años de prisión; lo que en el proyecto del libro se toca son los trabajos, sufrimientos y presiones que en lo personal tuvimos los que hicimos la investigación.

Han pasado más de veinticinco años del homicidio de Donaldo y mi memoria ya no es buena; con dificultad recuerdo algunos detalles que al quererlos plasmar en el papel no encajan con lo que otras personas que me acompañaron en esa investigación, recuerdan. Es un trabajo arduo. Ruego a los amigos de los viernes su paciencia y confío en que pronto supere yo estos obstáculos.

Otro tema que me gustaría poner sobre la mesa es la opinión de los economistas internacionales y de algunos bancos de importancia mundial, sobre el deplorable estado de la economía mexicana; les parece que una crisis monetaria es ineludible, opinión que no concuerda con la del presidente López Obrador, que afirma con su mejor argumento, "yo tengo otros datos". Infortunadamente para los mexicanos los datos del presidente no prevalecerán contra los que manejan las potencias económicas y menos ahora que Estados Unidos parece que no va a firmar el nuevo Tratado de Libre Comercio.

Estoy seguro que mis "co-desayunadores" darán luz y me orientarán en este tema.

LA VIDA Y LA MUERTE

8 DE AGOSTO

I. Tanto en el Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición, del año 2001, como en la Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana Espasa Calpe, la Real Academia Española y Espasa Calpe Editores dan semejantes definiciones de la vida. Estas son algunas de ellas que para mejor entendimiento escribiré en letra cursiva:

1.- *Fuerza o actividad interna sustancial mediante la que obra el ser que la posee*. Por eso se afirma en ocasiones que los cuerpos vigorosos están "llenos de vida".
2.- *Estado de actividad de los seres orgánicos*. Efectivamente sólo los seres orgánicos tienen vida, los inorgánicos carecen de ella.
3.- *Unión del alma y del cuerpo*. En mi modesta opinión esta definición supone que la persona dotada de vida tiene dos partes que la componen: el alma y el cuerpo. Casi todas las religiones sostienen que el ser humano es el único que tiene un alma racional "dentro" de un cuerpo y que esta unión constituye la inteligencia y por ello es responsable de los actos que realiza y si obra bien tendrá un premio, disfrutar de un lugar grato toda la eternidad, o sea siempre y estar ante la presencia de Dios será su mejor y mayor gratificación. Esta acepción supone que hay un Dios atento a la conducta de los individuos con alma y cuerpo que premia o castiga y la religión cristiana afirma que el premio o el castigo son eternos, lo que a su vez supone que el ser vivo en realidad nunca muere porque su alma subsiste después de su muerte, de alguna manera el cuerpo humano es una especie de cárcel que la muerte viene a liberar. Sólo un ser racional e inteligente como el hombre, está dotado de inteligencia, voluntad y libertad para escoger obrar bien u obrar mal y este obrar determinará si va a ser premiado o castigado. En esta acepción definitoria de la vida se supone la existencia de la libertad y de la voluntad, así como la del Ser Supremo. No es poco suponer. En realidad, también se sostiene tácitamente que el género humano es el único con estos atributos a pesar de que la naturaleza nos muestra otros seres, tales como el gorila y algunos domésticos como el perro o el gato, que tienen una reducida inteligencia y son responsables de algunas de sus acciones, puesto que su dueño los premia o los castiga, pero ellos obran por instinto y no por inteligencia.

4.- *Espacio de tiempo que transcurre desde el nacimiento de un animal o un vegetal hasta su muerte*. Considero que esta definición distingue entre vida humana y vida de otros animales y vegetales. En efecto, los animales y las plantas tienen manifestaciones vitales, pero no la inteligencia suficiente para ser responsables de sus actos, aunque a veces se les premia porque siguen un comportamiento que se les ha enseñado, sobre todo en el caso de los animales domésticos que defienden y guían a sus propietarios cuando lo requieren. Aquí se distinguen con claridad la vida plenamente inteligente, de la que está dotada de instintos y de movimiento y de la vegetal que sólo se mueve cuando crece la planta. Van ya tres clases de vida: la humana, la de otros animales y la vegetal.

5.- *Duración de las cosas*. En algunos casos gramaticalmente se usa esta expresión para expresar la duración de una cosa; se dice por ejemplo que un coche duró hasta que se "murió", esto es, hasta que se acabó y varias religiones afirman que la vida concluye cuando se presenta la muerte, contradiciendo otro de sus dogmas que establece la vida como un don eterno. La vida no puede concluir porque el cuerpo sólo es una especie de prisión que impide llegar a la vida eterna que esos dogmas religiosos predican.

6.- *Modo de vivir en lo tocante a la fortuna o desgracia de una persona, o a las comodidades o incomodidades con que vive*. Esta definición, más que serlo está indicando un modo de vida, pero ya no definiéndola; y las otras que contiene el Diccionario de la Lengua Española en su vigésima segunda edición de 2001 y la Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo- Americana Espasa Calpe, más que definir emplean modismos y usos que el género humano hace de su vida. Sería interminable ocuparse en detalle de estos modismos, por lo que reconociendo que mi pensamiento sobre la vida no es ni con mucho exhaustivo ni agota todo lo que este fenómeno es, yo concluyo que la vida tiene un fin, que no dura por siempre y que quienes así lo creen aceptan también la existencia de Dios, un ser infinito que no tuvo principio y no tendrá fin. Menudo problema que esto significa. Indudablemente que hay temas que son inacabables, que se llevan vidas de estudios y de los cuales no habrá nunca una conclusión aceptada universalmente.

II.- Los mismos textos que se tomaron en cuenta para intentar entender lo que es la vida, los utilizaremos para tratar de concebir lo contrario de la vida: La muerte.

1.- Se afirma que la palabra muerte proviene del latín mors-mortis y se define como *cesación o terminación de la vida.* En estricto rigor esta es la única definición que dan los textos mencionados, porque en los siguientes números arábigos que aparecen en las obras aludidas y que

a continuación transcribo, sólo citan algunos casos en que la palabra muerte se utiliza en hechos que ocurren, pero no constituyen definiciones. Los transcribiré sin agregarles nada, pues con claridad se explican por sí mismos.

2.- *En el pensamiento tradicional, separación del cuerpo y el alma*.
3.- *Muerte que se causa con violencia. Lo condenaron por la muerte de un vecino*.
4.- *Figura del esqueleto humano como símbolo de la muerte. Suele llevar una guadaña.*
5.- *Destrucción, aniquilamiento, ruina. La muerte de un imperio*.

Da muchos otros ejemplos de cómo se utiliza la palabra muerte. Considero que es correctísimo establecer que la muerte es el final de la vida y que todos los que vivimos llegaremos a ella y si morimos ya no existiremos.

En las diversas naciones o países que constituyen comunidades humanas han existido destacadísimos personajes que por la aportación de sus brillantes ideas forman parte de la historia de esas naciones y de la humanidad toda. Es tan importante su aportación que son héroes reconocidos por la generalidad de los pueblos, menciono a José María Morelos y Pavón, Abraham Lincoln, Winston Churchill y Simón Bolívar. Otros son recordados por el mal que causaron tales como Adolfo Hitler y Benito Mussolini. Algunos más son discutidos y hay quien los admira y quien los detesta, Fidel Castro es un claro ejemplo.

Concluyo: quien cree en la vida cree en la eternidad y acaba por, conceptualmente, hacerlos sinónimos porque si no hay muerte se vive por siempre y si se vive por siempre se vive eternamente. Yo pienso que los seres vivos no son eternos, tienen un fin: la muerte. Con esto concluyó todo.

LA PALABRA

28 DE AGOSTO

El ser humano se comunica con sus semejantes a través de sonidos que constituyen La Palabra.

Un estudio sobre La Palabra tiene que empezar por intentar definirla. Una definición que me pareció adecuada es la que contiene la Enciclopedia Espasa Calpe que dice que es "el sonido o conjunto de sonidos articulados que expresan una idea" o también "un signo convencional y universal para comunicarse con sus semejantes", afirma que "hay dos clases bien diferentes de lenguaje en el hombre: uno propio suyo, y otro común con los irracionales y que tienen lugar en ciertas ocasiones de la vida" y "para que mejor se entienda esto conviene definir qué es palabra" y la define como "la voz articulada, instituida para significar algo emitida por el hombre y que expresa una idea universal. En la palabra propiamente dicha podemos considerar dos elementos principales, que se pueden llamar el cuerpo y el alma de la palabra".

"El cuerpo lo forma la voz articulada, es decir una o varias sílabas constituidas por sonidos no sólo vocales sino también consonantes; en algunas circunstancias el hombre y también algunos pocos animales emiten estas voces, y con todo no se puede decir con propiedad que hablen; solamente expresan sus impresiones, sus apetitos e instintos, sus inclinaciones y repugnancias, pero con un lenguaje puramente emocional y sin alma, le falta la expresión de alguna idea universal".

Estoy consciente de que he abusado de las transcripciones del contenido que sobre La Palabra trae la Enciclopedia Espasa Calpe, a pesar de ello transcribiré otro párrafo para mejor entender lo valioso de La Palabra como medio de comunicación entre los humanos. El doctor angélico Santo Tomás de Aquino afirmó que: "la voz significa inmediatamente el concepto del entendimiento, y mediante éste (el concepto) significa la cosa. La razón porque en tanto usamos de las palabras en cuanto queremos hacer en cierta manera sensible el concepto". Todos los días empleamos el lenguaje para comunicarnos con familiares, con amigos, con colaboradores. Lo empleamos para hacer nuestro trabajo de profesionistas, si lo somos. No podríamos vivir en comunidad si no tuviéramos ese valioso medio de comunicación que es La Palabra. La vida en sociedad se explica por La Palabra y sólo con ella hay comunicación plena. El poeta la transforma en belleza, el maestro en sabiduría, la música la hace sonido y todos la usamos para cumplir nuestras responsabilidades, el abogado conoce la ley que se expresa en palabras y en su ejercicio profesional las emplea para buscar y defender la justicia de su causa.

Estamos tan acostumbrados a emplear La Palabra que lo hacemos de la manera más natural, sin reflexionar que sin ella la convivencia se dificultaría en grado sumo. La vida en sociedad tal vez sería imposible sin el uso de La Palabra. El ser humano deja testimonio a través de La Palabra en sus libros, en su teatro, en su música, en películas, en monumentos. Las universidades transmiten sabiduría con ella y es también instrumento de gobierno usada por los estadistas para el bien y por los tiranos para el mal. Hay quien abusa de La Palabra y la emplea para mal, el delincuente amenaza y el violento atemoriza, pero La Palabra no se gasta por su mal uso, es el sujeto que la mal emplea el que se envilece.

El escritor Yuval Noah Hariri afirma que "la aparición de nuevas maneras de pensar y comunicarse, hace entre setenta mil y treinta mil años, constituye la revolución cognitiva". Se pregunta "¿Qué la causó?", se responde: "No estamos seguros. La teoría más ampliamente compartida aduce que modificaciones genéticas accidentales cambiaron las conexiones internas del cerebro de los sapiens, lo que les permitió pensar de manera sin precedentes y comunicarse utilizando un tipo de lenguaje totalmente nuevo, podemos llamarla la mutación del árbol del saber". La verdad es que el lenguaje no sólo permitió al hombre: "pensar de manera sin precedentes", sino que permitió su evolución y la creación de la civilización y el lenguaje es, en realidad, un conjunto de palabras a través de las cuales los humanos nos entendemos y podemos ponernos de acuerdo para mejor conseguir nuestros fines, a veces sencillos y otras veces complejos, como complejas son las acciones indispensables para lograr la armonía y la tranquilidad en las comunidades humanas, que hemos llamado naciones.

Todas las ideas se expresan a través de La Palabra y ésta consta de diversos sonidos, según el idioma que el que habla ha adoptado como suyo, la misma cosa se dice de manera distinta, pues la experiencia de las personas determina que profieran sonidos diferentes para nombrar la misma cosa. Por ejemplo, en español se emplea la palabra "madre" y en inglés la palabra "mother" y seguramente en chino, en japonés, en árabe, en ruso los sonidos de la misma palabra son distintos, ello sólo quiere decir que los hombres de diversas nacionalidades expresan el mismo concepto con sonidos diferentes, estos sonidos constituyen La Palabra y en ella también se refleja el estado de ánimo del sujeto que la profiere, la ira, la alegría, el pesar, el amor se dicen con distinto tono y la misma palabra, con entonación diferente, expresa estados de ánimo no sólo distintos, sino a veces contrarios.

La abogada Milly Montes Manrique sostiene que lo que no podemos negar es que La Palabra es el medio de comunicación por excelencia entre los seres humanos, ya sea hablada o escrita, y que su estudio ha generado una ciencia que llamamos filosofía del lenguaje o semántica que se ocupa de la diferencia entre el lenguaje hablado, el escrito o cualquiera otra de sus manifestaciones, que es común a todas ellas. Los lingüistas estudian el lenguaje con fines des-

criptivos, analizando sus formas, niveles y funciones. El enfoque de los filósofos del lenguaje es más abstracto y desligado de la descripción práctica de los lenguajes particulares.

La semántica es la parte de la filosofía del lenguaje que se ocupa de la relación entre éste y el mundo y sobre el lenguaje los filósofos han expresado muy diversas opiniones y, quien deseé profundizar, puede consultar, entre otros, a Platón, Locke, Frege, Russell, Leech, Humboldt, William Morris, Gadamer y muchos más que profundizan el estudio de los lenguajes diversos, pero no se ocupan en realidad de La Palabra como componente infaltable de todos los lenguajes, pasando por alto en realidad que todos ellos están compuestos por palabras que gramaticalmente se clasifican como sustantivos, verbos, adverbios, artículos, adjetivos, interjecciones, etc.

Podría alargarme escribiendo muchas páginas sobre la filosofía del lenguaje, pero ello no es el propósito de este modesto análisis, me propongo sólo llamar la atención sobre lo importante que La Palabra hablada, escrita, musicalizada o transformada en poemas, tiene en el mejoramiento del género humano.

Sé que estoy muy lejos de haber agotado el análisis de La Palabra, confío que mi sencillo esfuerzo sirva a su mejor comprensión.

TRANSCRIPCIÓN SIN TÍTULO
(Del primer "*Apunte*" del 22 de julio 2014)

30 DE OCTUBRE

El día 22 de julio de 2014, escribí este *Apunte* sin nombre que ahora transcribo. Lo hago porque creo que debo resaltar la actitud de dos amigos ante la vida. Me refiero al licenciado Diego León y Rábago y al maestro Eugenio Trueba Olivares. Creo que mis contertulios del desayuno de los viernes sienten por ellos el mismo amistoso afecto y respetuoso cariño que yo les profeso y sienten también la admiración y admiran también la sencillez y naturalidad con que llevan los inevitables achaques de sus respectivas edades.

> "El día 8 de este mes murió don Pedro González Amador a los ochenta y cinco años de edad. Hombre de bien. Exitoso industrial, expiró acompañado de sus hijos y sin mayores angustias. Sufrió un paro respiratorio. Su agonía duró escasos minutos. Durante sus últimos años necesitó apoyo físico que encontró en Julián, su fiel auxiliar, que estuvo mucho tiempo a su lado. Caminaba pequeñas distancias y, para tramos más largos, se trasladaba en silla de ruedas. El oxígeno inhalado le era indispensable en sus últimos meses. Había que partirle la comida y algunas veces dársela en la boca. Los frutos de su trabajo de joven y de hombre maduro le evitaron carencias económicas finales. Su bonhomía y generosidad le granjearon afecto y estimación no sólo de sus hijos y demás familiares, sino también de sus próximos. En su granja construyó un salón destinado a disfrutar de la amistad, allí se reunía todos los jueves para convivir con un grupo numeroso de amigos. Se hicieron tradicionales las comidas de los jueves. Don Pedro siempre presidió ese grupo. Fue un aficionado conocedor de la fiesta de los toros, para disfrutarla en la misma granja, María Elena, construyó un redondel. Padecía diabetes y necesitaba hemodiálisis cada dos o tres días. Nunca lo vi desesperado. Fue católico practicante y creyente sin dudas intelectuales. Al decir de sus hijos, era un hombre feliz y así murió. Durante varios años disfruté de su trato y recibí de él y le di, mi amistoso afecto. Amó devotamente a su señora esposa doña María Elena. Se reflejó en sus hijos y en sus nietos.
>
> Lo extrañaré don Pedro.
>
> El día 16 de julio falleció don Antonio Riva Palacio López a los ochenta y cinco años de edad. Sin duda un mexicano positivo que dedicó la mayor parte de su vida a servir a los demás, primero como abogado postulante y luego como funcionario público. Fue diputado

federal y senador de la república; presidente, en su momento, de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados y también de la de Senadores. Gobernador del estado de Morelos. Fui cercano a él y me consta su vocación por servir a todos. Su vida fue fructífera. Al final dependió mucho de los demás, tal vez hasta en lo económico. Ya no podía manejar su automóvil, necesitaba auxilio para caminar y los últimos meses estuvo postrado, agobiado por una enfermedad en su espina dorsal, sumamente dolorosa. Hablé con él por teléfono y me expresó: "Ya estoy harto, no soporto más".

Creo que los hombres que llegan a la llamada "tercera edad", si se lo proponen, pueden alcanzar condiciones que les acerquen a la felicidad. Se es más libre. Se logra la tranquilidad, sobre todo si se cuenta con recursos económicos para solventar las necesidades materiales. Es cierto que se acentúa la decadencia física, pero esa limitación se compensa con mayor plenitud intelectual, espiritual. No fue, tal vez, el caso de don Antonio.

Conservó sus "inquietudes políticas" y siempre aspiró a ocupar otros cargos públicos que, por razón de su edad ya no obtuvo y, hasta donde sé, sus ingresos eran insuficientes. Muchos "amigos" se alejaron de él y quedó más solo que acompañado. Tuvo el merecido apoyo de su familia, su hijo, su nuera y sus nietos.

Descanse en paz don Antonio Riva Palacio López.

Tengo el privilegio de conocer, estimar y tratar a otros adultos mayores que dedicaron su existencia a servir a los otros, a apoyarlos. Fueron guías de sus familiares y amigos. Dieron mucho y han recibido poco. El transcurso del tiempo ha disminuido sus capacidades físicas y ciertamente los ha hecho más dependientes, condición que a veces lamentan. ¿Será sólo extrañamiento de su plenitud? ¿Será un rasgo de inconsciente soberbia impuesta por su vocación de seguir sirviendo?

He llegado también a la tercera edad y a pesar de mis achaques diarios y la disminución natural de mis facultades y salud, mi tranquilidad y madurez, creo, se han acrecentado. Debo aceptarme como soy, limitar mis ambiciones y dedicarme a lo que me interesa y puedo hacer. No puedo correr y no corro. No puedo comer todo y limito mi ingesta. Han disminuido mi vista y mi oído, leo menos y oigo menos música. Me gusta jugar dominó y lo hago porque descanso. Duermo un poco más y trabajo mucho menos. Ya no me siento responsable de todos y cada uno de los actos de mis hijos. Los ayudo en lo que puedo y dejo que ellos me ayuden. Cada vez dependo más de mis prójimos y me alegra contar con ellos.

Creo que debemos adaptarnos a vivir de acuerdo a las propias capacidades físicas y mentales, es una ley de ineludible cumplimiento. Hay que aceptarla para poder disfrutar nuestra circunstancia."

REFLEXIÓN SOBRE UN ARTÍCULO DE JESÚS SILVA-HERZOG

30 DE OCTUBRE

Jesús Silva-Herzog, prestigiado editorialista que publica sus textos en el periódico Reforma y, tal vez, en algunos otros, se ocupa, con terrible ironía, de comentar la opinión de John Ackerman sobre las acciones que muchos consideramos un fracaso franco del presidente López Obrador y Ackerman estima que son triunfos estupendos del presidente de México. Porque no tiene desperdicio, transcribo su artículo publicado en el periódico AM, de fecha 28 de octubre del presente año[2]:

> "…Los servicios de la alabanza no pierden tiempo en argumentos. El artículo de Ackerman puede ser una de las cimas de nuestro columnismo militante, una cumbre sublime de la idolatría. No es irrelevante: impone tono en la corte de aduladores que tanto le gusta escuchar al presidente. Desde luego, el artículo de Ackerman es un acto de congruencia de quien encuentra inspiración en las conferencias matutinas y confiesa que las escucha con el éxtasis de un devoto en misa. Me conmueve imaginar el poema que este don Juan de la nueva corte compondría a los deliciosos aromas de las presidenciales heces."

Son muy respetables las opiniones de Silva-Herzog, pero creo que para criticar a Ackerman como lo hace es excesivo el lenguaje que utiliza. Toda crítica y toda opinión debe evitar llegar al insulto personal.

[2] Se cita sólo un fragmento de dicho artículo, en este libro. En la versión original de este *Apunte*, que se circuló impresa entre algunos pocos amigos, se transcribió el artículo completo citando fuente y autor y dando todos los créditos.

INSEGURIDAD PÚBLICA

7 DE NOVIEMBRE

El gobierno de cualquier país tiene la obligación de propiciar un ambiente alentador de la vida tranquila y pacífica de todos los ciudadanos. Cada persona debe poder dedicarse al trabajo, profesión u oficio que le provea de lo necesario para su bienestar personal y familiar. Es la obligación principal. Con preocupación me pregunto si las autoridades están propiciando la existencia de este ambiente que permita que cada cual realice su trabajo cotidiano para solventar sus carencias. También me pregunto: ¿puedo yo y pueden mis próximos dedicarse tranquilamente a su trabajo? Creo que no. En primer lugar no existe el clima de seguridad que lo garantice. Vivimos angustiados porque la delincuencia organizada nos amenaza y nos extorsiona un día sí y otro también. En las zonas habitacionales llamadas de clase media los grupos delincuenciales exigen el pago de cuotas y si no accedes sencillamente te hieren o te matan. En las zonas más pobres este clima de inseguridad se agrava. Somos muchos los que hemos sufrido la experiencia de que, telefónicamente, voces que se ostentan como el comandante "X" o comandante "Z" nos informen que nos ha fijado una "cuota de colaboración" que tenemos que pagarles si queremos seguir en nuestra ocupación diaria. Nos dicen también que tienen secuestrado a un ser querido y si no pagamos rescate lo matarán. Estos casos son reales. No los invento, ni quiero exagerar afirmando que se dan todos los días, pero sí se realizan con frecuencia que nos altera e inquieta.

Resulta difícil continuar en el desempeño de nuestro trabajo diario sobre todo si para hacerlo vendemos nuestros servicios a clientes varios, pues tenemos que tomar medidas preventivas como cerrar las puertas de nuestra oficina con llave cuando estamos trabajando dentro y sólo recibir previa cita telefónica.

Honestamente creo que el gobierno no garantiza la seguridad general, que es su tarea principal, que justifica su existencia. ¿Es por incapacidad o porque considera que otros objetivos diversos, tales como aumentar las vías de comunicación o los institutos para lograr la salud física son prioritarios? Insisto y reitero que lo que justifica la existencia de un gobierno es que garantice seguridad general y si no lo hace no cumple su obligación primigenia.

A los ciudadanos nos faltan voces que nos representen ante el mismo gobierno pues los partidos políticos, aún los de oposición, se fijan metas electorales pero tampoco presentan programas para presionar el logro de la paz pública.

Hay zonas geográficas particularmente afectadas por el mal de la inseguridad, piénsese en Guerrero, en Chiapas, en Tamaulipas y hasta en Guanajuato mismo.

No escapan a la inseguridad ciudades como León, Celaya, Irapuato, San Miguel de Allende, Salamanca y Guanajuato capital.

Me pregunto: ¿qué podemos hacer para ayudar a combatir la inseguridad? Por lo menos presionar a quienes gobiernan para que logren más seguridad con medidas eficaces e inmediatas, no meramente publicitarias. Ojalá que los partidos políticos no limiten su participación en la cosa pública a trabajos electorales, sino que propongan programas para que la tarea más importante de los que gobiernan sea conservar y acrecentar la seguridad pública.

Este *Apunte* se ha alargado demasiado, en otros abundaré sobre el tema.

ASILO POLÍTICO

14 DE NOVIEMBRE

Un avión de la Secretaría de la Defensa de México fue a la capital de Bolivia, Sucre, para traer al señor Evo Morales a nuestro país. Cumplió su cometido y el presidente boliviano fue recibido en lo que antes era el hangar presidencial por Marcelo Ebrard, Secretario de Relaciones Exteriores. Estos hechos fueron noticia mundial, algunos aplaudieron y otros los desaprobaron. El avión presidencial no pudo reabastecerse de combustible en Lima porque el gobierno peruano no lo autorizó, ni Ecuador ni Paraguay, parece que se abasteció en Nicaragua. Durante el vuelo Evo Morales declaró que su vida peligraba, que fue amenazado por el jefe de las fuerzas armadas de su país y, ya a salvo, dijo que volvería a Bolivia para rescatarla de los antidemocráticos que llegaron al poder. No sabemos si esta expresión es muestra de cinismo o de patriotismo, parece lo primero.

Hay confusión y no se sabe con certeza si Evo Morales solicitó el asilo o si el presidente López Obrador se lo ofreció directamente o por conducto de Marcelo Ebrard; lo cierto es que ya está en nuestro país y los mexicanos se han dividido en aprobadores o desaprobadores del asilo concedido.

Apoyo las medidas tomadas por López Obrador de darle asilo político a Evo Morales y enviarle un avión de la Secretaría de la Defensa Nacional para traerlo y también que se le dote de elementos suficientes para su salvaguarda. No es primera vez que México brinda asilo a extranjeros que lo necesitan; recordemos que tal ocurrió con León Trotski y Lázaro Cárdenas se significó por recibir a los españoles perdedores de la guerra civil, quienes, por cierto, fueron un refuerzo para nuestra Universidad Nacional Autónoma de México y han fortalecido nuestra vida cultural con investigaciones valiosísimas de gran mérito.

Además, López Obrador sólo está cumpliendo con el mandato del párrafo segundo del artículo 11 constitucional que textualmente indica: "Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones".

Reitero, apruebo la conducta de López Obrador porque considero que está cumpliendo el mandato constitucional generoso de conceder asilo a quien por razones políticas puede perder la vida y también refugio, aunque no entiendo bien qué diferencia puede haber entre "asilo" y "refugio". Gramaticalmente parece que son lo mismo y el Diccionario de la Real Academia Española define "asilo", como: "Asilo. Del lat. Asylum. Sitio inviolable. Lugar privilegiado de

refugio para los perseguidos. 2. Establecimiento benéfico en que se recogen menesterosos o se les dispensa alguna asistencia. 3. Amparo, protección, favor. 4. Asilo político. El que se concede a un extranjero desterrado o huido de su país por motivos políticos. V. Derecho de", y como: "Refugio.- Del lat. Refugium m. 1. Asilo, acogida o amparo. 2. Lugar adecuado para refugiarse. 3. Hermandad dedicada al servicio y socorro de los pobres. 4. Edificio situado en determinados lugares de las montañas para recoger a viajeros y excursionistas. 5. Zona situada dentro de la calzada, reservada para los peatones y convenientemente protegida del tránsito rodado. Atómico. M. espacio habitable, protegido contra los efectos inmediatos de las explosiones nucleares y contra los efectos posteriores de la radiación producida"; pero como la señora Olga Sánchez Cordero, secretaria de Gobernación, de cuya sapiencia no dudo, expresó ante los medios de comunicación que "refugio" es diferente a "asilo", me he permitido transcribir sus definiciones.

Dicho lo anterior, discrepo de lo que ya está haciendo López Obrador, ayudado por Ebrard; aprovechar el asilo dado para acrecentar su figura política y aliviar un poco las presiones sociales que por su mal desempeño está sufriendo; le urgía un acontecimiento que distrajera a la opinión pública de sus actos equívocos terribles en Culiacán cuando ordenó la liberación del hijo del "Chapo" Guzmán con lo que alentó la delincuencia. No haber descubierto aún quienes son los asesinos de la familia LeBaron prueba la incompetencia del secretario de Seguridad Nacional Alfonso Durazo y la del fiscal general de la república que necesitaron del auxilio de investigadores estadounidenses para realizar su trabajo.

Cada día que pasa crece el número de mexicanos que desaprueban la dolosa táctica obradorista de, en sus conferencias mañaneras, distraer la atención pública y simplemente afirmar, sin fundamento, que "él tiene otros datos" y que "todo va muy bien".

UN APUNTE SOBRE LA "NOTA DEL DÍA"

5 DE DICIEMBRE

El maestro y doctor don Eugenio Trueba Olivares pasó la mayor parte de su vida sirviendo a los demás, entregado a hacer crecer y mejorar a la Universidad de Guanajuato elevada a ese rango por otro familiar de él, el licenciado Armando Olivares Carrillo, con el que creó el Teatro Universitario apoyados, además, por el licenciado Enrique Ruelas.

Fue rector de la Universidad de Guanajuato durante dos períodos en los que nacieron muchas obras y fructificaron muchas ideas, enunciaré algunas sacrificando la brevedad que en principio me proponía lograr en este *Apunte*: Casa de Ponciano Aguilar, ahora Escuela de Música; casa número 9 del Truco, ahora Biblioteca Central; el Mesón de San Antonio, hoy librería; Convento de Valenciana, hoy Escuela de Filosofía y Letras; Escuela de Minas, construida con la colaboración del Ing. Mario Arellano; la Escuela de Enfermería de Guanajuato; consecución del terreno para la nueva Preparatoria en León; Exhacienda del Copal en Irapuato; Escuela Preparatoria de Salamanca; Escuela Preparatoria de Silao; Escuela Preparatoria de San Luis de la Paz; Escuela Preparatoria de Salvatierra; Auditorio de la Preparatoria de Celaya; Mina del Nopal; Teatro Principal, ahora sede de Radio Universidad de Guanajuato, también creación de don Eugenio y en la que, de carambola, resulté locutor fundador bajo la dirección del inolvidable Luis Pablo Castro.

Cuando desempeñaba su cargo de rector nunca descuidó la impartición de su clase, primeramente la de Introducción al Estudio del Derecho y posteriormente la de Filosofía del Derecho, ni dejó de escribir sus libros y conservar y hacer crecer el Teatro Universitario, como ejemplo de lo anterior menciono: El Proceso; A Ninguna de las Tres; El Triángulo Fantástico; Todo por la Paz; El Enfermo Imaginario; El Alcalde de Zalamea; Crimen en Cuatro Versiones; Prohibido Juzgar Dos Veces; Antígona; Los Justos; Olvida mi Pasado; El Río Revuelto; Hable Claro; Cervantes en Todas Partes; Don Juan Tenorio; Volpone o el Zorro. El Ensayo: Apuntes de Cátedra de Teoría del Derecho; Derecho y Persona Humana; El Agravio en la Ley; El Aborto; Justicia Social; Marx, Platón, San Agustín, Tomás Moro: Ensayo Sobre Utopías; El Hombre, La Moral y El Derecho; Ética Profesional para el Ejercicio del Derecho; El Pensamiento de Vitoria -Los Principios y Los Hechos-; Comentarios Sobre Nuestro Sistema Judicial; La Interpretación de la Ley; El Delito. Causalismo y Finalismo; Guía Temática de Filosofía del Derecho; Los Enfoques Actuales del Positivismo Jurídico; Una Mala Mirada. Cuentos; Edicto de Gracia. Teatro: Mortis Arbitrum; Los Vencidos. Cuentos: Los Cerros Pelones. Novela: Once

Cuentos; Los Inconformes; El Asedio de la Fe. Cuentos escogidos: Los Pasos Finales. Novela inédita: Libertad enjuiciada, etc. Colaboró con periódicos y revistas jurídicos.

En ocasiones no sólo dirigió teatro, sino que desempeñó algunos papeles como actor.

El doctor Trueba ama profundamente a la ciudad de Guanajuato, no obstante que no es originario de ella, pues nació en la cercana Silao; y Guanajuato, el 3 de diciembre pasado, le rindió un homenaje, sentido, de agradecimiento por todo el bien que don Eugenio ha hecho a los guanajuatenses; se presentó en ese evento una serie de pequeños escritos que a partir del año 2008 el doctor Trueba elaboró, escritos a los que genéricamente denominó como "*La nota del día*", en mi opinión nombre muy apropiado que congenia con la modestia del autor y que se recopilaron en un libro, que a mi juicio, debió llamarse así: "*La nota del día*", pero que se edita con el título de "*Las Notas y los Días, Las Marañas del Ocio*" y esto de las marañas no lo puedo aprobar y me resulta calumniador del autor y más si se le agrega "del ocio", pues don Eugenio no las hizo por "ocioso" sino al contrario, porque manifiesta a su comunidad, a su ciudad, a su Universidad, y a todos sus amigos que aún vive ocupado en pensar y con ese pensamiento enriquece la literatura guanajuatense.

Aplaudo con entusiasmo, diría Catón, con las dos manos para mayor significado, la celebración de este reconocimiento en el que nos reunimos quienes queremos a Guanajuato y quienes queremos y respetamos con admiración a don Eugenio; sólo esta ciudad tan cercana como familia podía rendirle este merecido homenaje a don Eugenio y estoy seguro que sus hijos, sus amigos, sus discípulos se lo agradecemos a Guanajuato.

Me uno al reconocimiento y hago votos porque don Eugenio siga dictando la semana que quiera su "*Nota del Día*".

2020

FELICIDAD

16 DE ENERO

Tengo razones suficientes para considerar que soy un privilegiado, disfruto de la amistad y estimación de muchos amigos talentosos de los que aprendo cada día cosas interesantes y me enseñan también la no fácil ciencia de vivir aprovechando las condiciones favorables que nuestra circunstancia vital nos otorga.

Los viernes de cada semana, con escasas excepciones, disfruto de los "desayunos" con el acompañamiento de los estimados Eduardo Franco, Pedro Vázquez, Diego León e Ignacio Navarro, además de la presencia del maestro Eugenio Trueba que tanto nos ha enseñado y todavía, cuando asiste físicamente o sólo en intención porque su salud menguante así se lo permite, nos da lecciones de dignidad humana y de cumplimiento cabal de las responsabilidades sociales y hasta familiares que a cada uno nos han tocado. Su consejo y su aliento a todos nos ha beneficiado.

Tengo una familia integrada por mis hijos, mi esposa y mi hermana; ha sido mi respaldo y apoyo que me ha permitido con tranquilidad dedicarme a mis tareas profesionales y aficiones de ocupación como la política o recreativas como el dominó que practico con otro extraordinario grupo de amigos muy positivos.

Dentro de la relatividad de lo humano puedo afirmar que soy feliz y procuro que lo sean quienes conmigo tratan y quienes de mí dependen. El esfuerzo de mi trabajo me proporciona tranquilidad y alegría.



En su cumpleaños 82. Con Silvia Manrique Ortega (sentada a su lado). De izquierda a derecha: Mily, Silvia Mariana, José Ramón, Rosa Isabel, Elisa Noemí, Mónica, Sofia, Miguel. León, Gto. Septiembre 2019.

Con su hermana Elisa Montes García.



León, Gto. Mayo 2018



León, Gto. Diciembre 2019

LOS DESAYUNOS DE LOS VIERNES

13 DE FEBRERO

Desde hace tiempo disfruto el privilegio de asistir, con un grupo de estimados amigos, a un evento que llamamos: "El desayuno de los viernes". Fue el maestro don Eugenio Trueba, seguramente, quien convocó a este desayuno; o tal vez fuimos acudiendo atraídos por su personalidad al sitio donde sabíamos que acostumbraba desayunarse. Como haya sido, comentábamos allí los sucedidos de actualidad y voces tan disímbolas como las de Eduardo Franco Díaz, Pedro Vázquez Nieto, Diego León y Rábago, Ignacio Navarro Rábago y algún otro eventual asistente manifestaban su opinión sobre lo que ocurría en nuestra comunidad. Recientemente invitamos a formar parte de este grupo al licenciado José Abén Amar González Herrera quien es tan estimado en la ciudad de Irapuato, que su solo nombre es identificado por todo mundo, sin necesidad de que se enuncien sus apellidos, basta decir el licenciado Abén Amar, para que todos sepan que se habla del notario José Abén Amar González Herrera, tal como lo apuntó con su agudo criterio Eduardo Franco Díaz. Sin merecerlo formo parte de ese grupo y disfruto el privilegio de escucharlos viernes a viernes.

Unánimemente hemos decidido seguir asistiendo al "desayuno de los viernes" de Alonso 10 y cuando su salud lo permita, gozar la presencia del maestro Trueba y si no es posible intentar ir en grupo a saludarlo a su casa. Si tampoco eso se puede… será la siguiente semana.

El licenciado Abén Amar es un profesionista egresado de la Universidad de Guanajuato con el título de "Abogado y Notario Público", que recibió cuando nuestra Universidad todavía lo otorgaba así y se ha preparado para servir con eficiencia y honestidad a los irapuatenses no sólo con el ejercicio de su profesión, sino representándolos en distintos ámbitos. Ha sido diputado local en varias ocasiones, presidente municipal, presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Irapuato, presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de León, Gto., oficial mayor de Gobierno del Estado de Guanajuato, director general de Educación Pública del Estado de Guanajuato, director de Planeación del Patronato Nacional de Promotores Voluntarios.

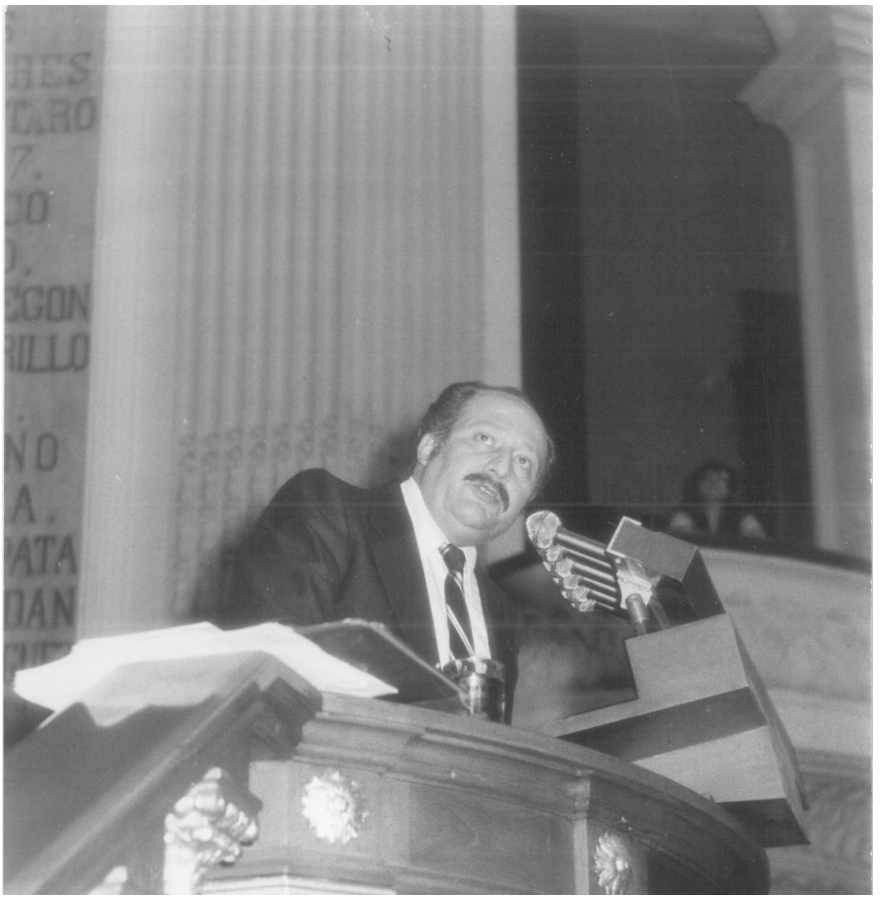
Ha desempeñado otros cargos de elección popular y actividades académicas y en la actualidad se dedica a la atención de la Notaría 49 de Irapuato.

Sin duda que la incorporación al grupo del "desayuno de los viernes" del licenciado Abén Amar lo enriquece y coadyuvará a su fortalecimiento.

Bienvenido a nuestro grupo señor licenciado don José Abén Amar González Herrera.



Procurador General de Justicia del Distrito Federal. En su despacho, Ciudad de México, 1991. Sin autor.



Diputado Federal a la Quincuagésima Legislatura del Congreso de la Unión. 1976-1979. Presidió la Comisión de Estudios Legislativos y fue miembro de la Comisión de Justicia. Ciudad de México. Sin fecha ni autor.



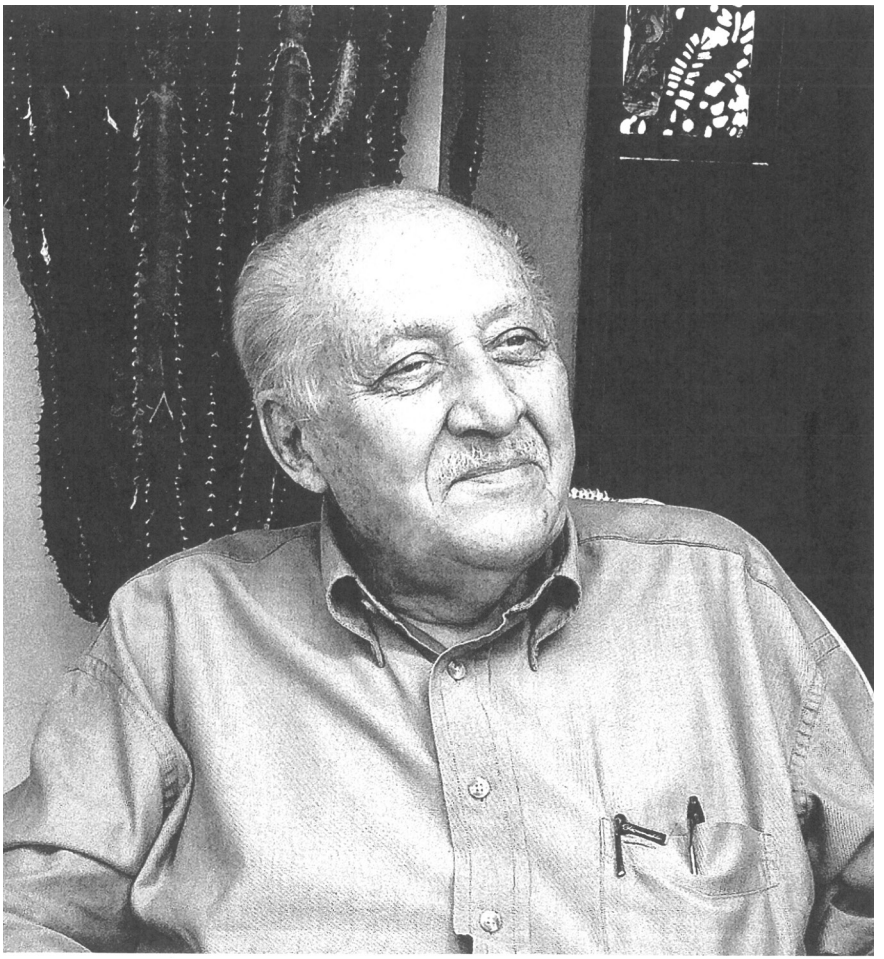
Una de muchas veces en la tribuna. Diputado Federal a la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión. 1988-1990. Ciudad de México. Sin fecha ni autor.



Ministro Numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1992-1994). Ciudad de México. Sin fecha ni autor.



Con el Lic. Paulino Lorea Hernández y el Lic. Martín Eugenio Ortiz García. León, Gto. Sin fecha ni autor.



Contento, en una comida de amigos y celebración. Guanajuato, Gto. Sin fecha. Autor Pedro Vázqueznieto.



El Desayuno de los Viernes. Rodeado de cariño y admiración: Silvia Manrique Ortega, Rosa Isabel Montes Mendoza, Eugenio Trueba Olivares, y Diego León y Rábago. Guanajuato, Gto. Sin fecha ni autor.

Esta obra se terminó de imprimir en el mes de julio de 2024
en los talleres de Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.
Centeno 162-1. Col. Granjas Esmeralda, Iztapalapa
C.P. 09810. Ciudad de México. México.